DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 29 de Octubre de 1959

TOMO 217 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15781

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Fe de erratas

En el ejemplar de 13 de octubre, en los numerales 1 a 9, inclusive, se publicaron varias Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores que aparecen —por error de las copias enviadas a "Diario Oficial"— como aprobadas con fecha 1.o de agosto de 1959, habiendo sido dictadas en realidad con fecha 1.o de octubre de 1959.

* * *

El 28 de setiembre, en el numeral 1, se publicó un decreto del 17 de setiembre, por el que se constituyó una Junta de Calificación para determinado personal de Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, que apareció con un error imputable a la Corrección del taller impresor. En el artículo 3.o, tercera línea, donde dice "dictaminar", debió decir: "determinar".

* * *

El 22 de setiembre, en el numeral 1, se publicó un decreto del 15 de setiembre, por el que se reduce el monto de la Deuda "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado", que apareció con un error, imputable a la Corrección del taller impresor. En el 2:o Considerando, octava línea, donde dice: "$ 58:900.00", debió decir: "$ 58:900.000.00".

* * *

En el mismo ejemplar, numeral 4, se publicó un decreto de 15 de setiembre, por el que se autoriza el despacho con franquicias de materiales de construcción para viviendas de Treinta y Tres, en el que se deslizó un error, imputable a la Corrección del taller impresor. En el Visto tercera línea, donde dice: "35 tablas", debió decir: "25 tablas".

* * *

El 16 de setiembre, en el numeral 3, se publicó un decreto del 8 de setiembre por el que se modifica los horarios de apertura de los almacenes por mayor, en el que se deslizó un error, imputable a la Corrección del taller impresor. En el artículo 1.o, primera línea, donde dice: "apartado B", debió decir: "Apartado F".

* * *

Quedan hechas las salvedades.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se crea una Escuela de Policía en Canelones que dependerá directamente de la Jefatura de ese Departamento, y se da su reglamentación.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: la gestión promovida por la Jefatura de Policía de Canelones tendiente a la creación de una Escuela de Policía en el Departamento citado, la que actuaría bajo su dependencia;

Considerando: que existe la necesidad de que la Jefatura citada, por la importancia de la misma, cuente con un organismo docente que contribuya a la instrucción y perfeccionamiento del personal policial que preste servicios en el Departamento de Canelones;

Atento: a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policía,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase en el Departamento de Canelones una Escuela de Policía que dependerá directa y jerárquicamente de la Jefatura de Policía del Departamento citado.

Art. 2º Serán cometidos de la Escuela de Policía de Canelones los siguientes:

A) El perfeccionamiento de los conocimientos teórico-prácticos de los funcionarios de su dependencia;
B) La preparación previa para el ingreso de aspirantes al Instituto Policial;
C) La realización de cursos o cursillos de carácter técnico;
D) La divulgación de cultura general entre los funcionarios policiales;
E) Intervenir en todo problema de carácter didáctico que afecte los funcionarios policiales;
F) Constituir bibliotecas permanentes volantes.

Art. 3º La Escuela de Policía funcionará en la capital del Departamento, pudiendo realizar cursos de extensión en distintas localidades.

Art. 4.o La Jefatura de Policía, a propuesta del Director de la Escuela, dispondrá la realización de los cursos de enseñanza, aprobará los programas respectivos y aportará los medios funcionales y materiales para el funcionamiento de la Escuela.

Art. 5º La extensión y medida de la enseñanza impartida estará en función de los medios económicos y personales que tenga la Escuela.

Art. 6º La Escuela de Policía estará bajo la dirección del funcionario honorario o presupuestado que el Ministerio del Interior designe a propuesta de la Jefatura de Policía de Canelones.

Art. 7º Serán deberes y derechos del Director de la Escuela:

A) Ejercer la superintendencia y vigilancia del funcionamiento de la Escuela, tomando todas las medidas necesarias para el desenvolvimiento de la misma;
B) Proponer los cursos y materias que deberán desarrollarse así como los programas respectivos, todo lo cual deberá ser aprobado por la Jefatura de Policía;
C) Sugerir las reformas reglamentarias o administrativas que juzgue conveniente para el funcionamiento de la Escuela;
D) Propondrá la designación de los funcionarios docentes y de los miembros de los tribunales examinadores;
E) Dispondrá lo pertinente para el registro de toda la actuación de la Escuela, así como la relativa a cada alumno de la misma;
F) Informará a la Jefatura de Policía de todo antecedente administrativo que pueda motivar la aplicación de sanciones;
G) Efectuará el contralor de la actividad de la Secretaría.

Art. 8º La Jefatura de Policía, a propuesta del Director de la Escuela, designará un Secretario de ella que tendrá los siguientes cometidos:

A) Documentará toda la actividad administrativa de la Escuela;
B) Llevará un libro registro en el que consten en forma detallada los cursos realizados, el Instructor, temario, asistencia, nombres, cargos, edad del alumno y nota semanal obtenida;
C) Llevará un registro y archivo de pruebas de exámenes;
D) Realizará el movimiento de oficina de la Escuela de acuerdo a las órdenes impartidas por la Dirección de la Escuela (artículo 7º, inciso A);
E) Llevará los demás libros de registro o informes que disponga la Dirección de la Escuela u ordene la Jefatura de Policía de Canelones.
F) Refrendará con su firma las comunicaciones suscritas por el Director de la Escuela;
G) Vigilará el orden, aseo y cuidado en su aspecto moral y materia de los bienes de la Escuela;
H) Organizará y dirigirá la biblioteca.

Art. 9º La Dirección de la Escuela impartirá todas las medidas administrativas respecto a la misma y de sus decisiones habrá recurso jerárquico previsto en el artículo 317 de la Constitución.

Art. 10. Las sanciones administrativas que pudieran corresponder a los funcionarios o alumnos de la Escuela serán impuestas por la Jefatura de Policía previo informe fundado de la Dirección de la Escuela.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución: se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones y se hacen promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: la vacante de un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones;

Resultando: que la citada Jefatura de Policía, cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, formula las propuestas de ascenso correspondientes;

Considerando: que no se han presentado reclamaciones contra esas propuestas;

Atento: a que se han cumplido así las disposiciones previstas para ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones, al Oficial Inspector Pedro I. Fodrini; en su remplazo, al Oficial Ayudante de 1a. David Erardo Cáceres Soca; en su lugar, al Oficial Ayudante de 2a., Juan P. Calero y para subrogar a éste, al Agente de Seguridad (Oficial Ayudante Honorario), Otermín Gómez.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se declara que no corresponde unas reclamaciones sobre ascensos en la Jefatura de Policía de Maldonado, se nombra Comisario y se hacen promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: las vacantes de un cargo de Comisario y uno de Suboficial en la Jefatura de Policía de Maldonado;

Resultando: que hechas las notificaciones de acuerdo con el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, presentaron reclamación contra las propuestas para cargos de Comisario, el Subcomisario don Ramiro S. Echartea y para Oficial Inspector, los Oficiales Ayudantes de 1a. Luis Pérez Pérez, Santiago V. Pimienta y Rosalío González, quienes fundamentan sus recursos en el hecho de que son más antiguos que los propuestos;

Que el Jefe de Policía, en su informe, expresa que al formular las propuestas de ascensos tuvo en cuenta no sólo la antigüedad de los funcionarios sino también los méritos y aptitudes de cada uno;

Considerando: que el decreto de 12 de marzo de 1945 en su artículo 19, establece: "La antigüedad por sí sola no da derecho al ascenso. El mayor tiempo de servicio dará preferencia en los casos que concurran aptitudes iguales". En mérito a ello y teniendo en cuenta los informes del señor Jefe de Policía, no corresponde atender la reclamación formulada por los funcionarios indicados, por lo demás, hechos los nombramientos podrán entablar recurso de acuerdo con lo que determina el artículo 317 de la Constitución;

Atento: a que se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y a lo expuesto precedentemente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que no corresponde atender las reclamaciones formuladas por los funcionarios de la Jefatura de Policía de Maldonado: Subcomisario Ramiro S. Echartea; y Oficiales Ayudantes de 1a. Luis Pérez y Pérez, Santiago V. Pimienta y Rosalío González, contra la propuesta formulada por dicha Jefatura para proveer un cargo de Comisario.

2º Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Subcomisario Oscar Julio Martínez; en su lugar, al Oficial Inspector Hilario Lautaro De León Gómez; en su remplazo, al Oficial Ayudante de 1.a Hugo Orce Cardoso; para subrogar a éste, al Oficial Ayudante de 2a. José Ramón Núñez Méndez; para remplazar a éste, al Suboficial Carlos Antonio González Birriel y en su lugar, al Agente de Seguridad (Oficial Ayudante Honorario) Julio María Sánchez Sosa.

3º Nombrar Suboficial de la mencionada Jefatura de Policía, al Agente de Seguridad (Suboficial Honorario) Juan Martín Silveira Pagola.

4º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Profesor Dr. Elio García Austt, la Sala N.o 5 del Hospital Vilardebó.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1959.

A la Asamblea General:

La Sociedad de Psiquiatría del Uruguay se ha dirigido al Ministerio de Salud Pública, haciéndole conocer su deseo de que se rinda homenaje a la memoria del Profesor doctor Elio García Austt, consistente en dar su nombre a la Sala N.o 5 del Hospital Vilardebó.

El nombrado Profesor, que desempeñara durante largo años las funciones de Jefe de Servicio en el precitado Establecimiento hospitalario, actuó en forma digna y altamente destacada, como médico y como psiquiatra y, el Servicio a su cargo, fue señalado por la forma ejemplar como se atendía a los pacientes allí hospitalizados, no sólo desde el punto de vista técnico sino también social y humano.

Su cátedra, elogiada no sólo dentro sino también fuera de fronteras, honró al país y su obra docente y científica fue elogiada por las más destacadas eminencias en las materias de su especialidad, divulgándose en el extranjero, a través de innumerables trabajos, artículos, etc., publicados en los más famosos libros y revistas científicas.

Su actividad, cumplida con verdadera vocación y sin pausas, dando todo su valioso conocimiento en favor de los enfermos a su cargo, lo señalaron, dentro del Cuerpo Médico de Salud Pública, como uno de sus más notables integrantes.

Como Miembro del Consejo de Salud Pública, donde durante determinado período de tiempo actuara en calidad de Vicepresidente, puso de manifiesto sus extraordinarias cualidades, para resolver las difíciles y complejas situaciones que se le plantearan, demostrando así su natural inteligencia dinamismo y honestidad, que le valieron el respeto y la consideración de todos los ciudadanos.

Salud Pública, que ha podido aquilatar durante su trayectoria funcional técnica y directriz, los altos valores que lo adornaban, considera de toda justicia el homenaje propuesto, por estimar que debe de mantenerse latente el recuerdo de las personas que, como el distinguido profesor que nos ocupa, se dio todo en beneficio de la ciencia y de la institución a la que pertenecía; y su nombre debe de perdurar a través de los años para estímulo de sus contemporáneos y para ejemplo de las nuevas generaciones que aprenderán a conocer con respeto y admiración su ilustre nombre.

El Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo con lo expresado por el indicado Ministerio, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo Legislativo, elevándole el presente Mensaje y Proyecto de Ley adjunto, por el que se denomina a la Sala N.o 5 del Hospital Vilardebó, con el nombre de "Profesor Dr. Elio García Austt".

Reitero a la Asamblea General, las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Profesor doctor Elio García Austt' la Sala N.o 5 del Hospital Vilardebó.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS STAJANO."

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Profesor Dr. José Bonaba, la Sala de Lactantes "A" del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura del Hospital Pereira Rossell.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1959.

A la Asamblea General:

El Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura de la Facultad de Medicina, se ha dirigido al Ministerio de Salud Pública solicitando se designe con el nombre de "Profesor Dr. José Bonaba", la Sala de Lactantes "A" del Ins-

tituto de Clínica Pediátrica y Puericultura, que funciona en el Hospital Pereira Rossell, en homenaje a su memoria.

El Poder Ejecutivo considera de estricta justicia se proceda en la forma indicada, dada la destacada personalidad técnica de este ilustre Profesor, de larga actuación en el campo de la Pediatría y de la Puericultura, cuya labor científica lo hizo siempre acreedor a las más altas distinciones, no sólo en el Uruguay sino también en el extranjero. Su obra docente, de amplia divulgación a través de innumerables publicaciones, ha servido siempre para comprobar el grado de adelanto que en las materias de su especialidad poseía el indicado técnico y la experiencia obtenida durante su larga actuación, su empeño permanente por el mejoramiento de la asistencia médico-social del niño, profilaxis de sus enfermedades; su constante deseo de superación en su noble y difícil tarea, dignificación de la pediatría nacional, así como su amplio espíritu de colaboración y confraternidad con otros especialistas para el mejoramiento de la misma.

Con tal motivo, tengo el honor de dirigirme a ese Cuerpo Legislativo, elevándole el presente Mensaje y Proyecto de Ley respectivo, por el que se designa con el nombre de "Profesor Dr. José Bonabá", la Sala de Lactantes "A" del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura, que funciona en el Hospital Pereira Rossell.

Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **MARTIN R. ECHEGOYEN**, Presidente. — CARLOS STAJANO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Profesor doctor José Bonabá", la Sala de Lactantes "A" del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura, que funciona en el Hospital Pereira Rossell.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS STAJANO.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de determinados Miembros de la Comisión Nacional de Ayuda para Damnificados.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1959.

Visto: Las notas presentadas por los señores Alberto Puig, Rodolfo Casarino, Raúl Fontaina, Cdor. Julio Canessa, Horacio Terra Arocena y doctor Julio García Otero, por las que renuncian como Miembros de la Comisión Nacional de Ayuda para Damnificados de todo el País, para la que fueran designados por resolución N.o 39.125 bis, de fecha 15 de abril de 1959;
Considerando: El carácter indeclinable de las mismas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Alberto Puig, Rodolfo Cassarino, Raúl Fontaina, contador Julio Canessa, Horacio Terra Arocena y doctor Julio García Otero, como Miembros de la Comisión Nacional de Ayuda para Damnificados de todo el País y agradézcase la valiosa y efica colaboración prestada.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — CARLOS STAJANO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario

Resolución. Se integra la Comisión Nacional de Ayuda para Damnificados.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de octubre de 1959.

Visto: La renuncia presentada por los integrantes del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional creada por Resolución N.o 39.125 bis, de 15 de abril del corriente año;
Atento: A que corresponde designar las personas que deben formar el referido Comité,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional creada por Resolución N.o 39.125 bis, de fecha 15 de abril del corriente año, a las siguientes personas: señor Alejandro Gallinal, doctor Ramón Varela Rasdio, profesor Emilio Verdesio, señor Nicolás Durán y Veiga, ingeniero Pedro Echeverigaray, doctor Aparicio Méndez, doctor Fermín Garicoits doctor Aníbal Abadie Santos, doctor Luis Abente Bringles, doctor Walter Meerhoff, señor Juan Cardellino (hijo), señor Emilio Colombino, señor Manuel Fernández Berrueta, doctor Juan Pablo Schroeder y doctor Antonio Borrás.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — CARLOS STAJANO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se integra la Comisión de Contralor del Estampillado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1959.

Correspondiendo: designar el delegado de este Ministerio ante la Comisión de Contralor del Estampillado, creada por el artículo 10 de la ley Nº 9.251, de 22 de noviembre de 1935,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Nombrar delegado de esta Secretaría de Estado ante la Comisión de Contralor del Estampillado, al señor Ruperto H. Sienra.

Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, comuníquese, publíquese y archívese.

ENRIQUE R. ERRO.

9

Resolución. Se dispone el comiso de determinada mercadería incautada por infracciones a la ley número 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, con motivo de infracciones constatadas a las leyes de 6 de julio de 1954 y 18 de octubre de 1958, y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1950;
Resultando: que en las actuaciones pertinentes no han podido ser localizados los infractores en razón de haberse dado a la fuga, siendo por tanto imposible su identificación a los efectos de la aplicación de las sanciones pertinentes;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes en el procedimiento;

Considerando: que corresponde proceder en la forma que se aconseja por el Organismo competente;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción a que se refieren los procedimientos seguidos en las actas y por las cantidades que a continuación se establecen:

Actas N.os 0.463, 15 kilos; 2.406, 75 kilos, 2.414, 37 kilos; 2.432, 29 kilos; 2.441, 67 kilos; 2.443, 123 kilos; 2.416, 129 kilos; 2.433, 18 kilos; 2.445, 51 kilos; 2.446, 60 kilos; 2.447, 32 kilos; 2.295, 105 kilos; 2.302, 41 kilos; 2.417, 45 kilos; 2.448, 63 kilos; 2.450, 47 kilos; 2.303, 55 kilos; 1.964, 285 kilos; 2.159, 46 kilos; 2.298, 160 kilos, 2.472, 47 kilos; 2.473, 71 kilos; 0.228, 50 kilos; 0.229, 50 kilos; 0.230, 32 kilos; 1.965, 37 kilos; 2.475, 125 kilos; 2.489, 140 kilos; 2.453, 65 kilos; 2.476, 57 kilos y 3.001, 198 kilos.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los efectos de la entrega de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne a los fines correspondientes.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

10

Resolución. Se extiende un plazo para el pago sin recargo del impuesto de Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Florida.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

Extiéndese hasta el 10 de noviembre de 1959, el plazo para que los propietarios de inmuebles ubicados en el Departamento de Florida abonen sin recargo el impuesto de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al ejercicio 1959.

Florida, 23 de octubre de 1959.

ANDRES MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Luis D. Camps Olivera, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 1.o de octubre de 1959.

Se incluyen las resoluciones números 39.920 y 39.963 de fechas 17 y 24 de setiembre del año en curso.

1—Apruébase la reglamentación de los artículos 62 al 68 inclusive, de la Ley N.o 11.925, referentes al régimen asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

2—Acéptase la renuncia presentada por el General señor Oscar D. Gestido, como Miembro de la Comisión Nacional de Ayuda para Damnificados de todo el País, en la que ejerce el cargo de Presidente.

3—Acéptase la renuncia presentada por la Químico Farmacéutica Alba Matonte de Colistro, del cargo de Encargado de Despacho del Hospital Vilardebó. Desígnase para desempeñar dichas funciones interinamente, al Químico Farmacéutico José Susaeta.

4—Desígnase al doctor Carlos J. Danza para ocupar de acuerdo al resultado del concurso realizado, un cargo de Médico de Sanidad (Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial) de la División Higiene.

5—Desígnase al doctor Juan José Leunda Asesor Honorario del Ministerio de Salud Pública.

6—Déjase sin efecto la Resolución 39.871 del 3 de setiembre del año en curso, por la que se transforma un cargo de Médico Dermovenereólogo (Dispensario Femenino de Profiláxis del Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea, en un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell. Mantiénese al doctor Romeo Emilio Colombo, en el cargo de Médico Dermovenereólogo.

7—Desígnase a la doctora Argentina Gloria Gaggero Paredes (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Médico de Policlínica de Higiene Mental en el Hospital Vilardebó.

8—Desígnase a la doctora Nelly Antonia Bianculli Tardugno de Gailabet (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Médico de Policlínica Médica en el Hospital Vilardebó.

9—Desígnase a la doctora Olga Renée Alfonso Methol (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Médico de Sala y Guardia en el Hospital Vilardebó.

10—Desígnase a la doctora Ruth Salsamendi Amestoy de González (Interino) (actual Auxiliar 2.o de Rayos X de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois) para ocupar interinamente un cargo de Médico de Radiología Ayudante en el Hospital Pereira Rossell.

11—Desígnase al señor Carlos Julio Barboza para ocupar un cargo de Portero en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

12—Desígnase a la señorita María Lourdes Matas Fioly (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Envasador 1.o (Laboratorio Francisco Dorrego) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

13—Desígnase a la señora Olivia Romana Lima Anadón de González (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara.

14—Desígnase a los doctores Cándido Prego, Héctor Román Abreu Tornaría y Juan Francisco Tost para ocupar respectivamente y de acuerdo al resultado del concurso realizado los siguientes cargos: Médico Jefe de Sala y Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel; Médico Dermosifilópata (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell; y Médico Dermovenereólogo del Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea.

15—Desígnase a la Químico Farmacéutica María Del Pilar Fernández Alonso (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Químico Farmacéutico Asistente (Laboratorio Central de Química) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

16—Desígnase al señor Dante Zelis Contattore (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 2.o de Rayos X (Servicio de Radiografía de Colectividades) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

17—Desígnase al señor Carlos Arbeleche (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Dibujante de 2.a (Sección Talleres) de la Dirección de Arquitectura.

18—Recházanse las ofertas presentadas para la licitación pública N.o 1219 "Impresos", plaza primer llamado, de 10 de marzo del año en curso, por considerar muy elevados sus precios. Acéptase la oferta de la Dirección General de Institutos Penales, para la realización de los impresos detallados, en la suma de $ 32.384.55 (treinta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centésimos). A fojas 53 informa la Comisión de Adquisiciones. Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

19—Recházanse las ofertas presentadas para la licitación pública N.o 1265 "Impresos", plaza primer llamado, de 23 de junio del corriente año, por considerar muy elevados sus precios. Acéptase la oferta de la Dirección General de Institutos Penales, por los impresos detallados a fojas 19, presupuesto N.o 8178, en la suma de $ 10.085.40 (diez mil ochenta y cinco pesos con cuarenta centésimos). A fojas 24 informa la Comisión de Adquisiciones. Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

20—Acéptase la oferta de la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en base a la licitación pública N.o 1251 por "Tejidos" de 2 de junio de 1959, en la suma de $ 242.110.00 (doscientos cuarenta y dos mil ciento diez pesos). A fojas 33 informa la Comisión de Adquisi-

ciones. Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

21—Amplíase la resolución N.o 39.551 del 9 de julio del año en curso, por la que se adjudica a la firma E. Lagomarsino la licitación pública N.o 1209 "Libros Policlínicas, Blocks, etc.", plaza primer llamado, de 24 de febrero de 1959, en el sentido de que la erogación correspondiente deberá atenderse con cargo al artículo 79 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953. Partida de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). (Imputación previa N.o 12) para pago dentro de los 90 días de recibida la mercadería a reintegrarse con el Rrubro 2.04 del Item 10.54. A fojas 27 informa la Comisión de Adquisiciones.

22—Suspéndese sin privación de sueldo al Médico Tisiólogo del Hospital Fermín Ferreira, doctor Mario Cabrera Roca, y autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para su exoneración por ineptitud física.

23—Suspéndese sin privación de sueldo al Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señor Santos Flores, y autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para su exoneración por ineptitud física.

24—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Hugo Rodríguez Carrasco del cargo de Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

25—Acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo Vázquez del cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital Pasteur.

26—Acéptase la renuncia presentada por el señor Fernando García Rosas, del cargo de Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

27—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Teresita Ocampo del cargo de Nurse del Hospital Maciel, a partir del 23 de junio del corriente año.

28—Establécese que es de carácter docente el cargo de Profesor de la Escuela de Nurses, de la Escuela de Sanidad y Servicio Social. Concédese el beneficio de acumulación de sueldos, a favor del doctor Francisco de Castellet, por un total de $ 560.00 mensuales, por los cargos de Médico Fisioterapeuta del Hospital Pereira Rossell, y de Profesor de la Escuela de Nurses, de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

29—Rectifícase el nombre de la señora Belkies Sánchez de Carrizo, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, por el de Belkiss Sánchez de Piedrabuena.

30—Rectifícase el nombre de la señora Berta Colmán, Auxiliar 1.o de Laboratorio de la División Higene del Ministerio de Salud Pública, por el de Berta Colmán de Aharonian.

31—Rectifícase el nombre de la señora Erminda Dieguez Posse de Cagnone, Enfermera 1.a del Hospital Fermín Ferreira, por el de Erminia Dieguez Pose de Cagnone.

32—Rectifícase el nombre de la señora Petrona González, Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, por el de Petrona González de Larramendi.

33—Rectifícase el nombre de la señora Reina Victoria Murias de Villanueva, Auxiliar de Servicio de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, por el de Reina Victoria Murias de Méndes.

34—Rectifícase el nombre de la señora Blanca Rosa Bustamante, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Blanca Rosa Bustamante de Canlleta.

35—Suspéndese sin privación de sueldo al Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señor Félix Olivera, y autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para su exoneración por ineptitud física.

36—Autorízase a la Dirección del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa para continuar realizando el lavado y planchado de ropas de las dependencias de esa Dirección y de los Servicios Externos, en las mismas condiciones que hasta el presente, por contratación directa.

37—Establécese que la utilización de los servicios de Juan José Larrañaga por parte del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, autorizada por resolución N.o 39.224 del 7 de mayo del año en curso, a razón de $ 300.00 mensuales, desde el 1.o de mayo al 31 de diciembre del corriente año, deberá atenderse con cargo al rubro 1.02 Inciso A) del Item 10.54.

38—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a adquirir, contra pago al contado, al Instituto de Higiene las distintas partidas de Vacunas, Sueros, Reacción de Schik y Medios de Cultivo que para stock de sus servicios se requieran hasta el 31 de diciembre próximo, hasta un importe máximo de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00).

39—Remítase mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para exonerar de su cargo, por omisión, al Oficial 5.o de la Escuela de Sanidad y Servicio Social de la División Técnica, señor Efraín Lapaz.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el 15 de octubre de 1959.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el laboratorio de química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, se concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.983—Millicortén (comprimidos 1 mg.) Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Armando Bocage Platero de Ciba Uruguayana S. A., venta en forma condicional.

4.329—Xantocol. Gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Athena.

16.977—Hiposulfito de magnesia 0.25 mg. ICU. Gestionada por la Química Farmacéutica señora Sarah G. de Dubra. Instituto Científico Uruguayo.

16.984—Miltown (tabletas de 200 mgrs.). Gestionada por el Químico Farmacéutico señor José C. Paz de José Luis Cuenca S. A.

16.952—Diabex. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Enrique Shunk de Laboratorio Spefar S. A.

16.979—Betrivit. Gestionada por la Química Farmacéutica señora Leticia Vasconcellos de Romero de Lab. Uruguayo de Medicina Experimental Laboratorio Lume.

16.975—Diabinese pastillas 250 mg. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart de Lab. Dispert S. A.

16.980—Enzactín (crema). Gestionada por el Químico Farmacéutico Dante Prunell y elaborada en Industrias Químicas Uruguayas. Duperial.

16.958—Ademil. 500 grs. Tabletas. Gestionada por el Químico Farmacéutico, señor Alberto A. Aiello de Lab. E. R. Squibb y Sons.

4.370—Thiofen "B" Quiron. Gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Cozzo, elaborada en los Laboratorios Quiron.

16.970—Buscapina Compositum (grageas). Gestionada por la Química Farmacéutica Irma Gara de Albisetti y elaborada en los laboratorios C. H. Boehringer Sonh de Ingelheim.

16.955—Madribón Roche (comprimidos) de 500 mg. Gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada por los Lab. F. Hoffmann La Roche y Cía. Ltda.

16.936—Neo Hidróvulos. Gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Melo y elaborada en los Laboratorios Bagó S. R. L.

16.959—Incremín con hiero (jarabe). Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan J. Penco, de José Luis Cuenca S. A.

16.962—Aneurina X 100 mg. (comprimidos). Gestionada por la Química Farmacéutica señora Sarah G. de Dubra de Instituto Científico Uruguayo.

16.971—Aler Bernard. Gestionada por el Qumímico Farmacéutico Dalmiro Aguiar y elaborada en los Lab. Bernard.

16.964—Aneurina X 200 grs. (comprimidos). Gestionada por la Química Farmacéutica señora Sarah G. de Dubra, de Lab. Instituto Científico Uruguayo.

16.974—Angioflex L. F. (Ampollas). Gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll, y elaborada en los Lab. Anti Moll y Cía. Ltda.

16.969—Urografina B al 70 o|o Schering. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Antonio Buranelli Carrié de Wellington Diez Abella.

16.954—Para Tresbe Galien. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan C. Capra de Lab. Galien.

16.966—Coramina (cápsulas). Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Armando Bocage Platero de Ciba Uruguaya S. A.

16.960—Potenay B. 12. Gestionada por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella y elaborada en los Lab. Wyeth.

16.965—Ten Diuril. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Enrique Shunck, de Laboratorio Spefar S. A.

4.162—Efedro Barbital Koli. Gestionada por la Química Farmacéutica, señora Ondina Moura de Lain, de Laboratorios Rainbow.

16.354—Ondasil Fuerte (grageas). Gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios Ciba, Societé Anonyme de Basilea, Suiza.

16.953—Supositorios de Glicerina (adultos). Gestionada por la Químico Farmacéutica, señora Sarah García de Dubra y elaborada en los Lab. ICU (Instituto Científico Uruguayo).

5.632—Depurol Rainbow. Gestionado por la Química Farmacéutica, señora Ondina Moura de Lain, de Laboratorio Rainbow.

Productos de Tocador

828—Talco Kasmir Bouquet. Gestionado por el Químico Farmacéutico, señor Orestes Valdenegro, de Colgate - Palmolive Inc.

16.869—Antisudoral y Desodorante Sólido Arrid 280-80. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Armando

Pascual, de Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.

16.982—Aceite Lysoform para Niños. Gestionada por el Químico Farmacéutico señor Omar Conti, de Laboratorios Mendel y Cía.

Inscripción de Títulos

—Se aprueba la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de los señores:

Luis J. Canessa Micoud, David Pytel, Alfredo N. Caubarrere, Gloria Estable, Jesús María Laborda, Juan Carlos Borio, Susana Vidal de Clark, Ruth Salsamendi de González, Alejandro Darscht, Hugo Bosch, José Grunberg, Enrique Klugkist, Enrique González Urbaneja y Marme Peluffo.

—Se aprueba la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano, expedido a favor de la señorita Gulma Violeta Broli.

—Se aprueba la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo, expedido a favor del señor Alberto Jaffe.

—Se aprueba la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Industrial, expedido a favor del señor Armando Tato Sosa y Wáshington Corbo.

La Secretaria

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|10—Augusto Isabelino Brink, con $ 4.320.00; Juan Pedro Beltramo Saizaf, con $ 15.323.20; Telésforo Arias, con pesos 3.420.00; Enea Bernarducci Piccardo, con $ 4.015.00; Fermín Antonio Basilio Pou, con $ 3.743.33; Ana María Echevarría de Méndez, con $ 3.840.00; Victorio Moretto Zaccarín, con $ 5.617.48; Jacinto Armas Colman, con $ 5.930.00; Eustaquio Acosta Delgado, con $ 738.89, y a partir del 30|XI|57 se servirá a razón de $ 2.040.00.

11|16—Nicolás Alejandro Barreiro, con $ 5.397.33; Juan Teófilo Pittamiglio Varela, con $ 7.295.00; Clemente Caballero Berrutti, con $ 4.145.00; Ramón Rodríguez Cabrera, con $ 3.940.00; Filomena Frasca de Ladner, con $ 8.013.25; Bruno Luzardo Clavijo, con $ 4.429.42; Benigna Gregoria Pena Lorenzo, con pesos 4.220.89.

Reforma de cédula

17—Eduardo Senuuze Cáceres, con $ 5.307.53.

Jubilaciones

18|28—Juan Fulco Novelasco, con pesos 3.681.53; Juan Domingo Fascioli Secondi, con $ 3.740.80; Carmen Angela Daglio de Echeverz, con $ 964.38; Sabas Grato Nieto Stokes, con $ 1.590.69; Pilar Eustaquio Cáceres Barceló, con pesos 3.596.67; Gregorio Clematta Mandracho, con $ 6.240.00; Pedro Furtado García, con $ 4.189.59; Eucebio Segundo Nïñiz Pérez, usual: Eusebio Segundo Núñez Pérez, con $ 2.790.00; Ramón Alberto Chaves, con $ 3.858.27; Mauro Medina Ríos, con pesos 5.218.71; Julio Loustau Curuchet, con $ 5.925.67.

Reforma de cédula

29—Francisco José Adolfo Asteglante Boldrini, con $ 8.559.10.

Pensión

30—Nelly Nercida Laiño Perdomo, con $ 1.233.68.

Jubilaciones

31|43—Daniel Noria Camejo, con pesos 3.565.00; Leocadia Fourcade de Olivera, con $ 3.461.56; Elisa Méndez López, con $ 3.983.33; Violeta Iris Garibaldi Suich, con $ 4.380.00; María del Carmen Gardella Causillas, con pesos 6.580.84; Angel Pedro Goegan Guidolin, con $ 2.958.00; Ramón Donato Hornos Esmit, con $ 10.866.61; Oreste Emilio Ghisoli Novaria, con $ 6.480.00; Juan de Dios Layera Luna, con pesos 4.404.00; Zacarías Moreira, con pesos 2.875.00; Evaristo Medina Marrero, con $ 2.768.00; Bención Arón Moher Fridman, con $ 4.208.14; Joaquín Luis Mesía Wullich, con $ 8.112.00.

Pensiones

44|50—María Ortiz, con $ 600.00; Guillermina Varino de Giordano, con pesos 3.175.10; Marcelina Rodríguez de Díaz, con $ 1.338.95; Menores Diego Julio y Alfredo Capella y Pons Rodríguez, con $ 1.959.08; Aída Eusebia Cedrés de Del Pino, con $ 1.432.35; Ciriaca Rufina Rodríguez de Alvarez, con $ 1.827.84; Felisa Ríos de Agulleiro y su hijo Luis Alberto Agulleiro Ríos, con $ 2.038.57, que a partir del 30|XI|57 se servirá a razón de $ 2.125.12.

51|60—Cándida García de Larrosa y su hija Cándida Cristina Larrosa García, con $ 944.09; Asunta Natividad Mayuncaldi de Cancela y su hija Cándida Cancela Mayuncaldi, con $ 3.550.15; María Margarita Espina de Fernández, con pesos 2.446.93; Pascualina Finozzi de Caballero y sus hijos Julio Faustino, Lilia Teresita y María del Carmen Caballero Finozzi, con $ 1.106.92; Anselma Hilda Gimeno de Filloy y su hija Susana Filloy Gimeno, con $ 4.777.99; María Elena Murialdo de Marta y su hija Nora Marta Murialdo, con $ 5.385.60; María Sofía Gutiérrez de Fabra y su hija Mabel Soledad Fabra Gutiérrez, con $ 1.075.14; Angela Rasero de Olave y su hija Sonia María Angela Olave Rasero, con pesos 1.582.30; Jacinta Oses Abella de Fava, con $ 1.873.37; Aeila Ubilla de Altesor, con $ 2.295.06.

Reforma de cédula

61—Claudio Fio, con $ 3.074.17.

Pensiones

62|66—Triadula Fragatto, con pesos 1.343.91; Rosa López de Abate y su hija Célica Abate López, con $ 1.692.78; María Celia Childe de Martínez, con pesos 2.280.00; Leocadia Sosa de Lastrico, con $ 957.90; Angela Zunino de Del Pino y su hija Elena Margarita del Pino Zunino, con $ 1.742.40.

Reforma de cédula

67|81—Justa Ferreira de Benue, con $ 2.283.06; Eugenia Peraza Hernández, con $ 3.961.40; Héctor Choviat López, con $ 4.590.90; Rufino Moreira Ibarra, con $ 2.849.37; Elena María Camejo Sánchez, con $ 4.320.00; Gerardo Luis Maldana, con $ 2.726.07; Paulino Acuña Avella, con $ 6.903.50; Arturo Toranza, con $ 4.039.21; Pablo Salmini Fuentes, con $ 3.600.00; Blanca Pioli de Borsani, con $ 2.410.79; Américo Bertoldo Ferreira, con $ 1.492.00; Donatilio Sosa, con $ 3.283.33; Estevan Garrou Plavan, con $ 6.289.61; Gilberto Recalde Otero, con $ 4.084.00; Malvina López de Besada y su hija Antonia Hilda Besada López, con $ 1.920.94.

Pensión

82—María Luisa Torres de Landeira, con $ 1.090.10.

Reforma le cédula

83|92—María Teresa San Martín de Iglesias, con $ 2.025.96; Angel Ravelino Cherella, con $ 6.786.00; Arnoldo Domingo Zanier Grosso, con $ 4.389.57; Pantaleón Díaz Rojas, con $ 401.05; Serapio Roberto Cersósimo Franco, con $ 9.720.00; Ramón Lema Lema, con $ 10.566.44; Héctor Vázquez Edreira, con $ 8.480.27; Alfredo Vilarrubi Lambreto, con $ 6.504.61; Máximo Paredes Reynoso, con $ 5.992.33; Justo Lorenzo Gaspari, usual: Justo L. Gaspari, con $ 6.744.00.

93|107—Juan Curbelo López, con pesos 7.589.81; Carlos María Ibarlucea, con $ 8.744.42, que a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 9.277.75; Héctor Pablo Doldán Silveira, con $ 8.421.12 que a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 8.828.16; Fioravanti Lanzeri, con $ 2.776.00; Leoncio Pereira, con $ 4.851.18; José Vidal, con pesos 4.183.40; Aniceto Núñez Giamini, con $ 9.391.71; Luis Silvetti Castelli, con $ 5.856.98; Luis Mattera Di Scala, con $ 7.246.09; José Manuel Bugalo Valverde, con $ 3.305.28; Elbio Castro Ruiz, con $ 3.273.83; María Angélica Malacrida de Diocíani, con $ 2.656.40; Alba Iris Maga Bucero, con $ 1.322.00; Héctor Angel Marsicano, con $ 5.798.19; Juan Bado Dundi, con $ 4.665.00.

Jubilaciones

108|110—Lucía Alejandrina Trujillo de Pereira, con $ 4.310.00; Elbio Pivel Scarone, con $ 2.060.00; Aurora Costa de Polto, con $ 3.916.18.

Reforma de cédula

111|112—Queroncio Tarrech Espíndola, con $ 3.932.28; María Elena Villalva de Sanz, con $ 3.79.80.

Pensión

113—Fermina Pereyra de Presa y su hijo Loa Heriberto Presa Pereyra, con $ 1.214.64.

Jubilaciones

114|121—Justo Germán Pérez, con $ 3.363.38; Balbino Alfio Peña Melgarejo, con $ 3.453.33; Lucía Aroche de Pagalday, con $ 769.17; Heraldo Julio Umberto Pérez Serres, con $ 6.419.14; Agustín Pizano, con $ 3.443.33; Ernesto Menotti Pisani Sporzini, con pesos 4.795.72; Valentía González de Olivera-

ra, con $ 4.500.00; Miguel Angel Porras Repetto, con $ 5.376.00.

Reforma de cédula

122—Saturnino Pombale Acosta, con $ 3.110.00.

Jubilación

123—Florencio Conrado Presa, con $ 6.474.00.

Pensión

124—Ubaldina Becerra de Pozada y su hija Ida Margarita Pozada de Cerra, con $ 2.101.35.

Jubilaciones

125|126—Donato Silverio Preza Pereira, con $ 5.324.47; Concepción Pereira Rondán, con $ 3.890.77.

Pensión

127—María Asención Brasesco de Poz, con $ 2.232.00.

Reforma de cédula

128|133—Enrique Ortelli, con pesos 3.538.33; Bibiano Remedios González, con $ 6.329.51; Ignacio Laudelino Cavelli, con $ 2.997.87; Julieta Antonia Daglio de Pérez, con $ 12.780.00; Berta Angela Binagui de Perata, con pesos 5.917.42; Gregorio Fidel Portillo Beltrán con $ 4.183.33.

Pensiones

134|135—Juana María Pera de Manzino y sus hijos Alcira Teresa y Roberto José Manzino Pera, con $ 7.286.40; Paula Sabina Rodríguez de Fernández, con $ 1.883.00.

Reforma de cédula

136—Juan Carlos Barrutti, con pesos 11.670.00.

Jubilaciones

137|139—Guadalupe Virtudes Peluffo de Pérez, con $ 2.683.91; Pedro Pablo Paiz González, con $ 5.086.67; Ulysses Pereira Reverbel, con $ 14.048.20.

Reforma de cédulas

140|143—Antonio Gallo Pastorini, con $ 4.177.31; Eustaquio Guira Ramírez, con $ 5.880.00; Angel Delgado Cruz, con $ 6.228.00; Carmelo Difazio Gaffrida, con $ 6.614.94.

144—Declarar que el señor Perviz Bautista Trujillo, jubilado civil como Capitán del Cuerpo de Bomberos, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (artículo 81, de la Ley N.o 9940 de 2 de julio de 1940); y declarar asimismo que el mencionado señor tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de pesos 12.120.00 anuales.

145—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Agustín Castro Capetillo, en razón de su desistimiento.

146—Declarar que el señor Luis Guido, funcionario de U.T.E. (Maquinista Encargado de Sala de Máquinas) tiene derecho al beneficio de casa-habitación (artículo 81 de la Ley N.o 9940 de 2 de julio de 1940) y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 9.915.98 anuales.

147—Declarar pensionista civil a la señora María Erlinda Muñoz de Pérez, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R| de 13 de abril de 1959, a las señoritas Nelly Gladys y María Esther Pérez Cassa, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 2.730.91 anuales.

148—Declarar que la señora Cayetana María de Brun de Minis tiene derecho al subsidio establecido por el artículo 71 de la Ley N.o 9940 de 2 de julio de 1940, en calidad de viuda del ex-funcionario del Concejo Departamental de Montevideo, señor Martín Ladislao Minis, fallecido el 15 de octubre de 1950. Dicho subsidio asciende a la suma de pesos 380.95.

149—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 1946 y 23 de abril de 1948 por las que se otorgó jubilación civil y reforma de cédula, respectivamente, al señor Juan Alejandro Mongay Moria, a fin de traspasar sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

150—Declarar pensionistas civiles a las señoras Iris Elena Formoso de Nisivoccia e Hilda Zoraida Formoso de Pereyra, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 17 de mayo de 1926 a la señora Zoraida Calvo de Formoso (fallecida el 2|IV|59), debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.054.94 anuales.

151—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de febrero de 1959 por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor José Doglio Delfino, en el solo sentido de establecer que a verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de pesos 4.788.000 anuales, liquidada a partir del 6|XI|56.

152—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para reincorporar al goce de su pasividad a la señora Agustina Melo Victoria de Correa, pensionista civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 3|I|36, debiéndosele liquidar haberes a partir del mes de octubre de 1955 (artículo 39, ley N.o 11.925).

153—Declarar pensionistas civiles a la señora Enildada Luz de Casanova y menores María Elena, Irene y Saúl Da Luz Gómez, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 7|VIII|58 a la señora Brígida Gómez de Da Luz, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 596.98 anuales.

154—Declarar pensionistas civiles a las señoras Josefina Terragno de Menegaz y Elba Giomar Menegaz de Peña, con una asignación de $ 1.072.86 anuales. En la cuota parte de la señora Elena Giomar Menegaz de Peña debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 64 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40.

155—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19|XII|44 por la que se otorgó jubilación civil al señor Angel Balbino Navarro de Armas, en razón del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

156—Declarar que el señor Carlos Rigoberto Perroux, jubilado civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 19 de diciembre de 1957, tiene derecho a percibir los aumentos dispuestos por las leyes N.o 12.081 de 15 de diciembre de 1953 y N.o 12.381 de 12 de febrero de 1957, respectivamente, a partir de la fecha de vigencia de las citadas disposiciones legales.

157—Declarar pensionistas civiles a la señora María Gutiérrez de Bica y a la señorita Elena Gutiérrez Romero, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 24 de octubre de 1944 a la señora Natalia Romero de Gutiérrez (fallecida el 23|2|59) con una asignación de $ 274.26 anuales.

158—Declarar que el señor Ariel Linares no tiene derecho a la jubilación solicitada, en razón de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940.

159—Declarar que la señora María Esther Dabarca de Vizoso no tiene derecho a la pensión solicitada.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

160—Señor Carlos Hatchondo, con pesos 774.00 hasta el 31 de agosto de 1957 y $ 792.00 desde el 1.o de setiembre de 1957 en adelante.

161—Señorita Aurea Guevara, con pesos 570.00.

162—Señorita María Esther Barrios González, con $ 801.00.

163—Señor César Farell, con pesos 1.184.00.

164—Señor César Rodríguez Mismano, con $ 1.046.00.

165—Señor Gonzalo Cestau, con pesos 1.026.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Jueves 29 de Octubre de 1959 — Núm. 15781

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1937	(reeditado)	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 56.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 98 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de [illegible]

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ERNESTO JUAN AUGUSTO WASSERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16607 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES COLLAZO o COLLAZO LORENZO de CHOUCIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16880 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CORE o CORES o CORA o POLLO de POGGI o POGGIO o POLLO y de JUAN FOGGI o POGGIO o POLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16968 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GOLDA u OLGA OSTROZYNSKI u OSTROZINSKI BUCHBINDER de LIPOVETSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17017 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRAMOUNHO de GARRA o MARIA IRAMUNO de GARRA o MARIA IRAMOUNNO de GARRA o MARIA IRAMOUHNO de GARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17018 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TRENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17172 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17173 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FILIPUZZI RIZZI de DE CLEENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17375 Oct.26-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GARRA, L.o 55, Folio 107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17374 Oct.26-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de PETRONA PEREZ BENTANCOUR o BENTANCOR o PETRONA MARIA TERESA PEREZ o PETRONA MARIA del CARMEN PEREZ o PETRONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17422 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17423 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA SEMINO de SBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17424 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO o SANTIAGO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17419 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CALVETE o CALBETE de ANELO, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17315 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA o VICTORIANA BOEDO de ACOSTA, L.o 55, Folio 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17316 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA HERNANDEZ de ALFONSO o ALFONZO, L.o 55, F.o 288, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus ederechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17317 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRIÑANES, L.o 55 Folio 330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17318 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONZA de COSTA, Libro 55, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17319 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones EULOGIO QUIROGA GARCIA y MANUELA SALGADO ALVAREZ, Libro 55, F.o 302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17232 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR DE LAPUENTE GARCIA, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17066 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CABALLO o CABALLO TURCO, L.o 55, F.045, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17067 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIGNES de ROMAY, L.o 55 F.o 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17233 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ESPANTOSO PEARCE, L.o 55, F.o 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17234 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OSCAR BOSOLASCO, L.o 55, F.o 291, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17064 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARRACO de VARELA o MARIA BARRACO de VARELA, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17065 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COTELO ESMORIS, Libro 55, F.o 301, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16850 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA Dos SANTOS o Dos SANTOS PINTOS de ARAUJO, L.o 55, Folio 191 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16795 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VARGAS BALSAMO de DESCALZI, L.o 55, F.o 337, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16528 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ARTECONA OSORIO de CASTAÑO y MARIA PETRONA ARTECONA OSORIO o MARIA LUISA ARTECONA, L.o 55, F.o 349, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17313 Oct.23-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BACHINI o BACHINI LECHANTIN. L.o 55, F.o 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o ROYSNER DERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALNERO GARCIA, L.o 55, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17314 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESQUEMBRE PUJALTE, L.o 58, F.o 155, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17392 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GIULIANOTTI o CAMILO o CAMILLO GIULIANOTTI IARDONI, L.o 59, F.o 314, citándose a los herederos acreedores y demás incresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17393 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO AROSTEGUI URRUTIA, L.o 59, F.o 274, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17394 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ELIAS BITAR EL JURI o EL CURY, L.o 59, F.o 269, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17395 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FANTAUZZI o MARIA LUCIA FANTAUZZI de DIAZ L.o 59, F.o 148, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17396 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA PINELLI DEVOTTO, L.o 59, F.o 242, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17397 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR UNALI, L.o 59, Folio 168, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17398 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OLONDO. L.o 59, Folio 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17399 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PRATTO L.o 59, Folio 281, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17400 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALARINO, L.o 59, Folio 194, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17401 Oct.26.-nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SALORT de QUINTANA, L.o 59, F.o 265, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17402 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGULLO SOLANA, L.o 59, F.o 257, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17403 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARES, Libro 59, F.o 70, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17404 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBLEDO, TORCUATO (L.o 58, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33290 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SCHAERER, ERNESTO (L.o 58, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33289 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HARGUINDEGUY de REZZA, L.o 59, F.o 268, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17211 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGA o PEDRO BOGA ASNAGHI, L.o 59, F.o 278, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17221 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA, BERNARDINA (Libro 58, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. O. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33291 Set.25-v.oct.8. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LAMAS de CALVO. L.o 59, F.o 296, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17299 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS NUÑEZ, libro 59, F.o 173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17300 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILA CACERES de ECHEGUIA, L.o 59, F.o 180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16790 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE o VICENTE ERRO, L.o 59, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17059 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERTIERRA, L.o 59, Folio 300, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17058 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VERDIA (o VERDIA o VERDÍAS o VERDIAS o BERDIA o BERDIA o BERDÍAS o BERDIAS) PARODI, L.o 53, F.o 544, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17060 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BUNTANCUR, Libro 59, F.o 282, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16964 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CUARONE SALAVERRY, L.o 59, F.o 277, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16965 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LIZUAIN VARE[illegible], L.o 59, F.o 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16363 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VALENTIN PIGNATA, L.o 59, F.o 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16967 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA MARIA MAGDALENA REYES LUC de CHULIA, Libro 59, F.o 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17061 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PETROCELLI, L.o 59, F.o 207, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16928 Oc.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRUDENCIA O'FARELL de MORGAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16869 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAGES de GARCIA, L.o 59, F.o 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16871 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ERMINIA CIGANDA de HEGUY, L.o 59, F.o 174, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16873 Oct.19-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GENARA BURGUEÑO de GONZALEZ, L.o 59, F.o 246, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16870 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN BUENAVENTURA JUAN CEQUIEL, L.o 59, F.o 284, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16872 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SPOSITO, L.o 59, Folio 241, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16786 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMIÑO o JOSE MARIA CAMIÑO, L.o 59, F.o 314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16787 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA VICTORIANA CORBO SOTELO o ELSA CORBO, L.o 59, F.o 183, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16789 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZACHEO o ZACCHEO o ZAQUEO LANATA o LANNATA, L.o 59, Folio 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16966 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARRIEUMERLOU o PEDRO DARRIEMERLOU URRUTY, L.o 59, Folio 262, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16788 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de ALEJANDRO ELECTO BUSTAMANTE o ANITO BUSTAMANTE (L.o 58, Folio 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15353 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMELIA o AMELIA ZIGNAGO ONETTO de CRUZPEIRE, L.o 59, Folio 276, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17208 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA GOMEZ IGLESIAS de PEREYRA, L.o 59, F.o 288, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17209 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ, L.o 59, Folio 195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17210 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA PEREIRAS de RUIZ, L.o 59, F.o 267 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17212 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ISABEL LAURENTI PALA de CESARO, L.o 59, F.o 260, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17213 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOSE ALAM, L.o 59, Folio 143, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17215 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEAN FIGUEIRAS, Libro 59, F.o 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17216 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BEYHAUT o BEJAUT o BEHAUT o BEAUT o BEYAUT OYHENART, L.o 59, F.o 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17214 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESTACIO, L.o 59, Folio 237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17217 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARAH GURMENDEZ de CAPRARIO, L.o 59, F.o 185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17218 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSSO LAPENDA, L.o 59, F.o 192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17219 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JUSTO CASAS o CASAS COLMAN, L.o 59, F.o 198, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17220 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BIANCHI, L.o 59, Folio 222, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17222 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURO MILA o MILAS, L.o 59, F.o 220, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17223 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA LOUSAS o LOUSAS NIÑE, L.o 59, F.o 141, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17224 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO, L.o 59, F.o 250, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17225 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MATTIODA de DA COL, L.o 59, F.o 179, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 14 de 1959. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17227 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARBARINO o RICARDO ARTURO ROMEO GARBARINO, Libro 59, F.o 202, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17226 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRASÓ DAVIES, Libro 59, F.o 275, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959 — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17228 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA TOURREILLES de TOLVE, L.o 59, F.o 244, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17229 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRINEO MORALES, Libro 57, F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17230 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNOCHE de BRAVO o CATALINA DE BERNOCHI de BRAVO o BRABO, L.o 58, L.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17518 Oct.27-nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBLEDO, TORCUATO (L.o 58, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33290 Set.25-v.oct.8.
Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ANTONIA o TERESA COSTANTINO o CONSTANTINO de MESSERE, L.o 59, F.o 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17582 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ERNESTO RODRIGUEZ GELOS, L.o 59, F.o 279, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17568 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO PARADELLA PICERNO, L.o 58, F.o 189, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — 1) $12.00 10|pub. 17569 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXIE ODOVICHUK, L.o 58, F.o 503, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17606 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA SARA GARATE de GONZALEZ, L.o 59, F.o 299, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17590 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO o MASSIMINO STASI PECORA, L.o 58, F.o 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17591 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ ZIEGLER de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17576 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIS DAGOSTO TRONCONE o DENIS D'AGOSTO TRONCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17411 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DAMASO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17440 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO DANIEL GUIDOBONO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17379 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada AGUEDA del PILAR BARBOZA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 33292 Set.25-v.oct.8.
Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SALAVERRY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17407 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VERA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17408 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN LAZARO CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17409 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON RUOCCO o RUOCCO TRINCHITELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) . $12.00 10|pub 17320 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VILIZIO de MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17322 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARRIVILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17247 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o CIRILO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17241 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VEJO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub 17238 Oct.24-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AFFONSO o AFFONSO BELOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17243 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO ESCUDER de PUGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17065 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLO MARCELO ROGNONE RIZZO o CARLOS M. ROGNONE o CARLO M. ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17321 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE o EUSTAQUIA GUADALUPE RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17242 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub 17240 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ-HERBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17268 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ASUNCION VELAZQUEZ de EGÜEZ o EGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17070 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GRECCH o GRECCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17071 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENTANCOUR o BENTANCUR de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17073 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA SILVINA TRIAS de DIANO o DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17074 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA YRIBERRY de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17069 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORRO COSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16881 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDINA LARROQ, LARRASQUE, LARRASQU, LARRASQ o LARRASCQ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 17072 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA CASTRO de SUAREZ o CONSUELO CASTRO o EUFEMIA CIPRIANA CASTRO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17239 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CIFFONE o CHIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16895 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ALBERTO ROSSELLO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 15872 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la FILOMENA PALESE de CORTAZZO o FILOMENA PALESSI de CORTAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 26 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16778 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SCORZA SITYES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16882 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA HERNANDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17498 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de ANTONIO VALLESPIR AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17490 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO De LEON o FRANCISCO DELEON o FRANCISCO DELEON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17323 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEILE SISELBRANSTATER de BLATT o SISELBRANDSTATIR de BLATT o BERTA MANDEL de BLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16416 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA M. COLOMBO de DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17235 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES AMALIA EMA BAHRUTH de TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17236 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CURA o JOSE CURA SELEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17076 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA FUENTE o FUENTES de LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compreza ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17075 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO SANTIAGO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA OTERO u OTERO CARDOSO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16852 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16883 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA FRANCISCA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub 14421 Set.15-v.set.28. Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO MASCHI o VICTTORIO MASCHI LAVICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16756 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBIA FIAS IRAMENDY o FIAS IRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16848 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN FELICIANO CAULA o JULIAN CABUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16810 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NUNES RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16757 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA o BEILA KRAVETZ de MIMER o KRAWIEC de MIMER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16758 Oct 16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16129 Oct.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA BIDART LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17577 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SCHMIT o SCHMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17593 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES o ROSA INES SAAVEDRA de ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17594 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MATILDE PEREIRA o PEREIRA de MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17595 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JOSE PEREIRA y ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17596 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ RODRIGUEZ de DE LEON o JOSEFINA PEREZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17592 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA STARICCO de STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17597 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDIVIL MENDILAHARSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17573 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO AZZOLINI, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17589 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORBALA o BARBARA RAJZ de TILKI, 53-102, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17452 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ANA CORBO o CORBO REY de LURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17350 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVARRO o NAVARRO LLORET 52-672, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17136 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STARICCO, 53-258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16998 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAOLILLO o PAULILLO de BOMBAGLIO, 53-230 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16910 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA BOTTA o BOTTA RIVEROS de RIET, 53-303, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16931 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUNA SORS SEGAL o BUNIA SCHOR SEGAL, 53-302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16930 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL y la de ALBERTO VAZQUEZ VIDAL, 49-418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16031 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PACHECO o PACHECO ALVAREZ, 53-312 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15838 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REGINA MILANS de PODESTA (53-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14996 Set.21-v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO COMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17487 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALLEIRO PAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17489 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ALVAREZ FRAGA y de MARIA CONCEPCION FRAGA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17488 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17405 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALFAYA de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17406 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALHILA BEZZI o BEZZI SAVINI o SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17332 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME PERRONE MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17301 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISRAEL LEIB KIRSCHENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17311 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO TEJERIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17201 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGELA MAZZEO o MAZZEO LUONGO, o MAZZEO LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17202 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUSTO, o JUSTO LACUESTA CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17303 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PORTILLO GAHN o GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17304 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERINTO PROSPERI LUCHESI o LUQUESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17305 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16602 Oct.14-vnov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL MATIAS ZAMORA IPAR y de LUISA o LUISA HERMENEGILDA MASSA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14964 Oct.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAPRIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17307 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA OCAMPO de MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17308 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17309 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUZARDO, o JUAN de los DOLORES LUZARDO CASAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca adentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17310 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la paertura de la sucesión de NATALIO da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16005 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CAÑABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16003 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o RAMONA PINTOS de VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17306 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO DOROTEO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16808 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16793 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARGARITA LAGUNA MALDONADO de PRUSSO y de ANGEL TOMAS o DOMINGO ANGEL TOMAS PRUSSO o PRUZZO CAMBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17312 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO de BARROETA o DE BARROETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16004 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROJA o ROJAS o ROJAS de JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17098 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA OTERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17062 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GULIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17063 Oct|21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16879 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16878 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENINCASA o BENINCASA ASSERETTO o BENINCASA ASERETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16877 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE, o JOSE JUAN, o JOSE, o JUAN MASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16876 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZABALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16875 Oct19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO PACIEL o PACIEGO, o PACHECO y de VICTORIA TRABA o TRALIA de PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16874 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA CAMILA FACUNDA AMBROSOLI BONOMI de BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16791 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRAGA MALLO o MAYO o MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16792 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de las sucesiones de MANUEL LAUREIRO, DOROTEA GARCIA de LAUREIRO, DOROTEA LAUREIRO GARCIA, y DOLORES LAUREIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16794 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HECTOR CURTINA GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la sucesión de SALVADOR B. CURTINA, L.o 45, F.o 604, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16874 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASADEVANT, o CASANDEVANT, CANTONNET o CANTONET de LABAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15867 Oct. 7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERRANDO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17571 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA COSTA de GRANE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17570 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o BAUTISTA o JUAN BAUTISTA ITHURRALDE y de LUISA INVERSA o INVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17572 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MELLO de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17413 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de REPUBLICANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Zozima L. Martino, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17461 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROSSA o ROSA de AGNESE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. Y a sus efectos se hace la presente publicación, en Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — María Emilia Gieiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17522 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MONJE o MONJES o MONJE de LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 30 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17278 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA RODRIGUEZ PEREIRA de OLIVEIRA PEREIRA o FRANCISCA RODRIGUEZ PEREIRA de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 6 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17246 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de NEMENCIO RAMIREZ, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, 6 de Octubre de 1959 — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 17549 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GIANNASTASIO o GIANNASTACIO o GIANASTACIO o GIANASTASIO SALVITANO o SALBITANO de CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17537 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ELEUTERIO PASCARETTA MACELLARO o MASELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17388 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTOGNAZZA de MASCHIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17527 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ de VISINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Acturio.
1) $12.00 10|pub. 17526 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17088 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17086 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o LIODOLFO u ODOLFO TORTEROLA o TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17354 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SCOPISE o SCOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17107 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS IMPERIALE BARISSONE o IMPERIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16985 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASAÑA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16961 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JESUS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16855 Oct.19-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MAXIMO RAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $18.00 10.pub. 16898 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o FRANCISCO PEREZ BENTANCOR o BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16899 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GALANES VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16964 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTI o JUAN PEDRO BERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17545 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA MEDINA de OCAMPOS o BELARMINA EXEQUIELA MEDINA de OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17443 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELO de CHIAZZARO o MARIA MELO CUELLO de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17418 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17087 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MIGUEL ANGEL DI PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16995 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA GONZALEZ de OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16854 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 8 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16816 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONATO ALONSO o FRANCISCO DONATO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días -deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17085 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA SAULE de SANTOS y JOAQUIN SANTOS HERNANDEZ o JOAQUIN SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16923 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL POZZI o ALFREDO POZZI, citándose a los herederos, acreedore sydem ási ntere sadospara rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17537 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MANUELA ESTEVEZ PEREZ o ANDREA MANUELA ESTEVES o MANUELA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17539 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BARINDELLI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17497 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, doctora Sofía M. Belgrano de Caula Ayala, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Setiembre 30 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17632 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAIN o GUILLERMO LAIN YUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16902 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SO-VICENTINA EMILIA PORCIUNCULA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16807 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1959. — Posé Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17125 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LASALVIA SPOSITO o BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17618 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o EUSTAQUIA MARIANA QUINTANA ERBEN o ARBIN de ESPIGA y PEDRO VICENTE ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17647 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17035 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLIO de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17113 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHIOVINO de GANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17108 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY BOUNOUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17109 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIN PALACIOS o PALACIOS SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17112 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONSTANTIN de De ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17110 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HOFFMANN de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17111 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALASIO o ALASSIO de ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16889 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA VERA de ABRAHIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16888 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA SOSA de BOSCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16391 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ de DELEON o DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16892 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALINA o NATALIA JOSEFA FABER de GOTTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16893 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "WLADISLAO WOJCIK o WLADISLAO WUICICH o WLADISLAO WUICIC o WLADISLAO WUICIK o WLADYSLAO WUICIC o WLADYSLAW WUICIK o WLADYSLAW WUJCIK o WLADYSLAU WOJCIK o WLADISLAU WOJEIK o WLADYSLAO WUICIK o LADISLAO WOJCIKKUIG o WADISLAU WOJCIK o WADYCHAW WOJCIK KULIK. Herencia Yacente, L.o 37, F.o 151", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16805 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertur ade la sucesión de NELSON saber la apertura de la sucesión de NELSON ISAAC CIOLI GUGELMEIER o NELSON CIOLI GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17480 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17481 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA e EMA CONSUELO AQUINO STARNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17482 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 30 de Setiembre de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 17168 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS GIORDANO o NICOLAS GIORDANO SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17166 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO OTILIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17167 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA LOMAZZI de MARRA y GERONIMO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 17165 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR RILA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17164 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO JUAN o RUFINO o JUAN RUFINO BASTERECH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Julio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16767 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NORBERTO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Setiembre de 1959. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16768 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA LAUREANA o TRANSFIGURACION SIXTA LAUREANA DUARTE LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 7 de 1959. — Ramón D. Queruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16762 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ DE AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17509 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO GREGORIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17510 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA OTEGUI DE DE VECCHI o de VECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17511 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o DEDICACION DA LUZ o La LUZ de TORANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17512 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOSA SOBRERA e SOSA de TAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17513 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSY o ROSSY BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17514 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SOFIA FERREIRA de DELGADO de LEON o de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17515 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ELIDA FAGUAGA de POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17516 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE De LUCA o DELUCA SARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17517 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDES MORENO de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Setiembre de 1959. — Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17415 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace sber la apertura de la sucesión de JUANA WENCESLADA ARRECHE de CEJAS o JUANA WENCESLADA o JUANA ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16896 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATROCINIO CAMACHO o PATRICIO GABRIEL CAMACHO CABRERA, AMALIA RODRIGUEZ de CAMACHO o AMALIA RODRIGUEZ CABRERA de CAMACHO y de FRANCISCO CAMACHO o FRANCISCO CAMACHO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17265 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ADRIAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17279 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE HELCH FLEISCHER o FLEIXHER o JUAN JORGE FLEISCHER o JUAN JORGE KELEH FLEISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17280 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX FERREIRA PUMAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17281 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA ROBAINA de TORRES o PLACIDA FROILANA ROBAINA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17283 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17282 Oct.23-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ESTEBAN SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17284 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NEIRA o RAMON NEIRA TOUCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a GENEROSA ANDUJAR de NEIRA y a JOSE MARIA NEIRA ANDUJAR o JOSE NEIRA ANDUJAR o a los sucesores de éstos, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos pertinentes (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y concordantes). — Maldonado 1.o de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 16575 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO RIVERO, citándo y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16215 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO o MAXIMINO o MAXIMINO RAMON CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17652 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17653 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OBERTI u OBERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17649 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA AYALA de CANACAFUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17650 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NUNCIA MARIA o ANUNCIA MARIA o ANUNCIACION MARIA SABATELLA de SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16763 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17145 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS SCHULKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17146 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRITZLER de KAUTZ o KRISTLER de KAUTZ o RITZLER de KAUTZ o FRISLER de KAUTZ o FRITZLER de KANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17337 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELMIRA SUAREZ de FONTELA, PATRICIO FRANCISCO FONTELA, VICTORIA FONTELA de GUICHON y JOSE MARIA GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17651 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO FEDERICO LUHERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17565 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPITULO TOLOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1959. — Emma Judith Brestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21-7-34) 20|pub 33171 Set.7-v.set.30. Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA POSADA de PELAEZ o FELIPA POSADA CASTRO de PELAEZ o FELIPA POSADA CASTRO de PELAEZ y DIEGO SIRO PELAEZ o DIEGO PELAEZ o PELAEZ TETTAMANSI o PELAEZ TETTAMANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17271 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA BRIZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1959 — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17036 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AUTA LUCAS. Sucesión. Libro 42, F.o 431", se hace saber la apertura de la sucesión de Auta Lucas, citándose a todos los que tengan interés en los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza al heredero de dicha causante llamado OLAVO LIMA para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes de acuerdo con los artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 20|pub. 15990 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO GONZALEZ o TEODOMIRO GONZALEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.
1) $12.00 10|pub. 16764 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES SOSA o ARQUIMIDES SOSA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17474 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1959 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17155 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VICENTE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17156 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17157 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GARCIA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17158 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16958 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LUNA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16960 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMELIO MARIA SOCORRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16959 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANICETA o MICAELA NUÑEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17159 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o CARLOTA o CARLOTA CIRIACA RODRIGUEZ de CARDOZO o CADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 12:00 10|pub. 17132 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA ODALIA ACOSTA de SAN MARTIN o EVANGELISTA ACOSTA de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17103 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPERTO FIGUEREDO o MORELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17420 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1959.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17504 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GAMBOA LEYES de QUERO o PETRONA CELESTINA GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17503 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA o MARIA ERNESTA MUSSETTI o MUSETTI o MUSSETI o MUZZETTI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17421 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17338 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARRERO de ELICHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17123 Oct|21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO AURELIO LARREA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 15 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17140 Oct.21v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMERO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17139 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRITOS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17496 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELIPE FABRE o EMILIO F. FABRE o EMILIO FELIPE FABRE CLENING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17638 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA o CLAUDIO VIERA CASTAÑEDA o CLAUDIO VIERA CASTAÑADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17639 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA PEREZ de MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17441 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZA o LORENZA DOLORES DIAZ de SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17442 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AGUSTIN CELINA VIOLA o DIONISIO o DIONISIO AGUSTIN o DIONISIO BAUTISTA CELINA o CELLINA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17043 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA BRUFAU de PUDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Dolores, Setiembre 21 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17044 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ARISTEGUI ADAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Octubre de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17276 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA CAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1919. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub 17037 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA REZENDE FERNANDEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16970 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AGUEDA VILLAGRAN y MARIA OLGA LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16969 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEONILDA ALVAREZ de IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16971 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16890 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16952 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AGUILAR CURBELO de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16953 Oct.20-v.nov.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.o 9.099 de 20-9-933 es avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HUMBERTO MIGUEL STRINO GARCIA: Solar ubicado en la 6 a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 8.147 en m'á, señalado con el N.o 12 de la manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1954. Area: 775 metros 50 dms. Compromiso de compra-venta N.o 11.562.

B) TOMAS I. FERREÑO GIACOSA. Solar
ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones
empadronado con el N.o 8.147 en m|á, señalado
con el N.o 12 de la manzana "2" en el plano
del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de
1954; área: 686 ms 60 dms. Compromiso de
compra-venta N.o 11.544.

C) GLADYS MABEL BARROS MARIN: Solar
ubicado en la 16.a sección judicial de Canelo-
nes empadronado con el N.o 706 en m á, seña-
lado con el N.o 6 de la manzana "K" según pla-
no del agrimensor José Meier de 7-6-54; área:
540 metros.

D) HUGO OMAR RODRIGUEZ VERA: Solar
ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones
empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado
con el N.o 4 de la manzana "P" según plano
del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 565
metros 59 dms. Compromiso N.o 4580.

Solar ubi-
E) NELSON BONILLA SANTOS:
cado en la 16.a sección judicial de Canelones,
padrón N.o 706 en m á, señalado con el N.o 11
de la manzana "J" según plano del agrimensor
José Meier de 7-6-54; área: 526 ms. 27.

Solar
F) LAMAS GONZALEZ DE LEON:
ubicado en la 16.a sección judicial de Canelo-
nes, padrón N.o 706 en m á, señalado con el
N.o 9 de la manzana "M", según plano del agri-
mensor José Meier de 7-6-54; área: 787 ms. 50.

G) CARMEN JUSTA PEÑAFLOR LIBAN de
MACEDO: Solar ubicado en la 16.a sección ju-
dicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10156 en
m á, señalado con el N.o 7 según plano del agri-
mensor Sarandí Asuaga Nougué de 24-2-55.
Compromiso de compra-venta N.o 4041. — Mon-
tevideo, Octubre de 1959.

2) $78 00 15|pub. 16266 Oct.8-v.oct.29.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
CIUDAD JARDIN OLIVOS. — VILLA SAN FRANCISCO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley
número 9.099 del veinte de Setiembre de 1933,
se avisa a los siguientes prometientes compra-
dores a plazos, de los solares que a continua-
ción se indican, a su nombre, de sus herede-
ros, causahabientes a cualquier título y demás
personas que se consideren con derechos sobre
dichos solares, que pasados quince días de la
última publicación de este aviso, habrán cadu-
cado todos los derechos que pudieran corres-
ponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de
no haberse pagado las cuotas convenidas du-
rante el término de cuatro años: RUBEN N
BENITEZ, prometiente comprador del solar 11
de la manzanaC; ALCIDES ANDRES COSSIO
FIALLO, prometiente comprador del solar 18
de la manzana I; GERONIMO GONZATTO PE-
REZ prometiente comprador del solar 15 de la
manzana 52; CECILIO GUERRERO, prometien-
te comprador del solar 6 de la manzana 54;
TERESA O., ISABEL y ANGELA M. M. BE-
LLO, prometientes compradores del solar 9 de
la manzana D; MIGUEL PALOMEQUE OLI-
VERA, prometiente comprador del solar 14 de
la manzana M; ATALIVAR RODRIGUEZ BUE-
LA, prometiente comprador del solar 17 de la
manzana 53; VACLOVAS VALCIUKAS BARA-
NAUSKAS, prometiente comprador del solar 9
de la manzana B; DONATO VALERIO MONTE-
LEONE, prometiente comprador del solar 18
de la manzana 55; MANUEL DOMINGO ABAD,
prometiente comprador del solar 12 de la man-
zana 37; ENRIQUETA A. de REY y RAMON
F. ALCALA, prometientes compradores del so-
lar 14 de la manzana 50; GANDOS MARICHAL
ARRECHE, prometiente comprador del solar 7
de la manzana 23; MARIA I. NUÑES de VIDA
y CIRIACO E. ROLANDO, prometientes com-
pradores del solar 6 de la manzana 21; JULIO
RUBEN BOSSIO, prometiente comprador del
solar 20 de la manzana 38; DOMINGO YANES
INSUA prometiente comprador del solar 3 de
la manzana 27: MARCOS ARAUJO GOMEZ,
prometiente comprador del solar 4 de la man-
zana 49; D. DOMINGUEZ y ANANIANO AQUI-
LINO SALA, prometientes compradores del so-
lar 10 de la manzana 50; NORMA JUANA SA-
LINAS de GARCIA, prometiente compradora
del solar 10 de la manzana 23; CLODOMIRO
MORALES, prometiente comprador del solar 33
de la manzana 32; WALTER ALBARRACIN,
prometiente comprador del solar 3 de la man-
zana 28; JOSE ORIBE GOMEZ, prometiente
comprador del solar 3 de la manzana 20; SCHU-
BERT ZACARIAS y M. C. R. CESPEDES, pro-
metientes compradores del solar 19 de la man-
zana 64; AMERICO HERNANDEZ PESCE, pro-
metiente comprador del solar 16 de la manzana
54; SANTIAGO RUSSI y PEDRO MARIA LE-
RENA CABALLERO, prometientes comprado-
res del solar 4 de la manzana 23. — Montevideo,
Octubre de 1959. — Rodolfo Blanco Hughes.
Abogado, por Cabañas Progreso S A. (en li-
quidación).

2) $102 15|pub. 16324 Oct.9-v.oct.30.

A V I S O

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio
de 1931 y artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del
20-9-933, se avisa al señor ANACLETO BRITOS
o a sus herederos, causahabientes a cualquier
título y demás personas que se consideren con
derechos sobre el bien que se describirá, que
pasados quince días de la última publicación
de este aviso habrán caducado todos los dere-
chos que pudieran corresponderle sobre el solar
de terreno prometido comprar a plazos, ubicado
en la 4.a Sección Judicial del Departamento
de Canelones, empadronado con el N.o 16581,
señalado con el N.o 10 de la manzana "H", del
plano levantado por el agrimensor Juan Fran-
cisco Ross, en Junio 3 de 1954, inscripto en la
Dirección General de Catastro el 15-5-54. Su-
perficie 585 ms. 97 cms Compromiso de compra-
venta N.o 50. Propietario: Juan José Campiste-
guy y Amanda Rodríguez de Campisteguy. —
Montevideo, Octubre de 1959.

2) $30.00 15|pub. 16908 Oct.19-v.nov.9.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los pro-
metientes vendedores de terrenos a pagar a pla-
zos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Se-
tiembre de 1933 se previene a los señores que
más abajo se mencionan, a sus causahabientes o
a quienes sus derechos representen, que habien-
do transcurrido el término que determina la ca-
ducidad de las promesas de compra-venta, com-
promisos y o documentos referentes a sus respec-
tivas propuestas de compra o promesas de com-
pra-venta de las propiedades que se expresarán
ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sec-
ción judicial del Departamento de Canelones,
deberán presentarse a regularizar su situación
ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los
15 días siguientes a la fecha de la última publi-
cación de este aviso, pues de lo contrario, se
considerarán caducadas dichas propuestas, pro-
mesas, compromisos y|o documentos, otorgados
en su oportunidad a los interesados:

Solar 14. Manzana 97 Plano del ingeniero
Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954. Padrón
N.o 28.496, prometido en venta a ROQUE W.
VIERA.

Solar 12. Manzana 99. Plano del ingeniero
Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón
N.o 28.557, prometido en venta a HORACIO
MORA RIVAS.

Solar 4 Manzana 95. Plano del ingeniero
Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón
N.o 31.077, prometido en venta a JOSE PAS-
TORINO y TEODORO PASTRANA.

Solar 13 Manzana 90. Plano del ingeniero
Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón
N.o 31.032, prometido en venta a ANDRES AS-
TENGO.

2) $60.00 15|pub. 16725 Oct.15-v.nov.5.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(en liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10
de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933,
se hace saber a los siguientes prometientes
compradores a plazos, de los solares que a con-
tinuación se indican, a su nombre, de sus he-
rederos, causahabientes a cualquier título y
demás personas que se consideren con derechos
sobre dichos solares, que pasados quince días
de la última publicación de este aviso, habrán
caducado todos los derechos que pudieran co-
rresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud
de no haberse pagado las cuotas convenidas du-
rante el término de cuatro años:

NICOMEDES MARIA MARTINEZ REYES,
prometiente comprador del solar 14 de la man-
zana 52, 4 a sección judicial de Canelones, pa-
drón 5182 en m á.

HUMBERTO FERNANDEZ, prometiente
comprador del solar 19 de la manzana 41, 4.a
sección judicial de Canelones, padrón 5182 en
mayor área.

ANTONIO CAPPARELLI ALJIERE, prome-
tiente comprador del solar número 8 de la
manzana 50, plano del agrimensor Fructuoso J.
Netto de Noviembre de 1953, padrón 5182 en
mayor área, 4.a sección judicial del Departa-
mento de Canelones, cuya promesa de compra-
venta fué inscripta en el registro respectivo con
el número 511 del libro 65.

GREGORIA ESMERALDA GONZALEZ, pro-
metiente compradora del solar número 7 de la
manzana 21, plano del agrimensor Fructuoso J.
Netto de Noviembre de 1953, padrón 5182 en
mayor área, 4.a sección judicial del Departa-
mento de Canelones, cuya promesa de compra-
venta fué inscripta en el registro respectivo con
el número 506 del libro 65. — Montevideo, 21
de Octubre de 1959. — Por Cabañas Progreso
Sociedad Anónima (en liquidación). — Rodolfo
Blanco Hughes, Abogado

2) $60.00 15|pub. 17330 Oct.23-v.nov.13.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10
de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y
habiendo transcurrido el término de cuatro
años, fijados por el artículo referido sin que
se haya efectuado el pago de las cuotas del
precio de compra-venta, de los solares ubicados
en el paraje "Empalme Olmos", séptima sección
judicial del Departamento de Canelones, seña-
lados con los números 9 (nueve), 42 (cuarenta
y dos) y 43 (cuarenta y tres), prometidos en
venta por los señores José Rufino y Carlos Ma-
ría Limongi a los siguientes: SANTIAGO PE-
LLEJERO y EVA IRENE F de LAZARO res-
pectivamente.

Se hace saber a los promitentes compradores
a sus herederos o causahabientes, que trans-
curridos quince días después de la última pu-
blicación, habrán caducado sus derechos. —
Octubre 22 de 1959. — Banco de Pando, Avda.
Gral. Artigas 1001.

2) $24.00 15|pub. 17529 Oct.27-v.nov.17.

3—Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de con-
formidad a lo dispuesto en el artículo 29 de
los estatutos sociales, convoca a los señores ac-
cionistas a la asamblea general ordinaria que
se realizará el día 6 de Noviembre próximo a
las 15 horas en su sede de calle Uruguay núme-
ro 1891, a fin de considerar el siguiente orden
del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asam-
blea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modifi-
car o rechazar el balance general, cuenta de
pérdidas y ganancias, proyecto de distribución
de utilidades, fondo de reserva y destino a dar-
se al mismo, memoria del Directorio e informe
de la Sindicatura correspondientes al ejercicio
vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Renovación
parcial del actual Directorio y suplente, el que
de acuerdo al artículo trece de los estatutos
sociales será su miembro saliente el señor Oscar
F. Alonso.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no
puedan concurrir podrán hacerse representar por
medio de simples cartas poderes a otros accio-
nistas no integrantes del Directorio, debiéndose
en estos casos presentarse a la Secretaría los
poderes del mandatario o de su representante le-
gal hasta tres días antes de tener lugar la
asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el
artículo 37 de los estatutos, para tener derecho
a asistir a la asamblea, los accionistas deberán
depositar en Secretaría sus acciones hasta 24
horas antes del plazo señalado para la reunión.
— Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pe-
reira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso,
Secretario

3) $66.00 15 pub. 16673 Oct.15-v.nov.5.

RURAL DE SOPAS S A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convoctoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de
conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de
los estatutos sociales, convoca a los señores ac-
cionistas a la asamblea general extraordinaria
que se realizará el día 6 de Noviembre próximo
a las 17 y 30 horas en su sede de calle Uruguay
N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden
del día:

1.o Informe del Directorio acerca del negocio
entre esta Sociedad y el Banco Rural; 2.o Re-
solver la forma en que el mismo podrá realizarse
de conformidad a lo dispuesto en el artículo
48 de los estatutos sociales: 3.o Designar en su
caso una Comisión Liquidadora (artículo 49).

Se previene: 1.o Que los accionistas que no
puedan concurrir podrán hacerse representar por
medio de simples cartas poderes a otros accio-
nistas no integrantes del Directorio, debiéndose
en estos casos presentarse a la Secretaría los
poderes del mandatario o de su representante
legal hasta tres días antes de tener lugar la
asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el
artículo 37 de los estatutos, para tener derecho
a asistir a la asamblea, los accionistas deberán
depositar en Secretaría sus acciones hasta 24
horas antes del plazo señalado para la reunión.
— Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pe-
reira Machado, Presidente. — Oscar F Alonso,
Secretario

3) $54.00 15|pub. 16632 Oct.15-v.nov.5.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la
asamblea general ordinaria que se realizará el
día 30 del corriente mes a las 10 y 30 horas,
en el local social de la calle Cerrito 597, para
tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance ge-
neral, cuenta de ganancias y pérdidas, distribu-
ción de utilidades e informe del Síndico, co-
rrespondiente al ejercicio vencido el 30 de Ju-
nio de 1959; 2 o Fijación de los honorarios del
Directorio y Síndico; 3.o Elección del nuevo
Directorio; 4.o Elección de Síndico titular y
Síndico suplente; 5.o Designación de dos ac-
cionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los
accionistas deberán dar cumplimiento a lo dis-
puesto en el artículo 19 de los estatutos. —
Montevideo, Octubre de 1959. — El Direc-
torio.

3) $14.40 6|pub. 17151 Oct.22-v.oct.29.

"LIMETAS"
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asam-
blea general ordinaria para el día 30 del co-
rriente mes a las 11 horas, en el local social
de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente
orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance ge-
neral, cuenta de ganancias y pérdidas e infor-
me del Síndico correspondientes al ejercicio ce-
rrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Distribución
de utilidades; 3.o Remuneración del Directo-
rio y Síndico; 4.o Elección del Directorio por
el término de tres años; 5.o Elección de Sín-
dico titular y Síndico suplente; 6.o Designa-

ción de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 17150 Oct.22-v.oct.29.

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las once horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; 2.o Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo N.o 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 17363 Oct.23-v.oct.29.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 1959 a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón número 454), para tratar el siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2.o Aumento del capital en un millón de pesos ($ 1:000.000.00 m|n) y designación de dos personas para realizar las tramitaciones correspondientes ante el P.E.; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo establecen los artículos 35 y 37 de los estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo del 16-7-43, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres en horas de oficina, cerrándose el plazo para hacerlo el día 4 de Noviembre de 1959. — Montevideo, Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 8 pub. 17248 Oct.23-v.nov.4.

ANILINAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día [illegible] de Noviembre de 1959 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $12 00 3|pub. 17298 Oct.23-v.oct.29

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de "Textil Industrial S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre de 1959 a las 17.30 horas en el local social, Avda. General Flores 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de los balances de situación y de resultados y la memoria respectiva que corresponde al período vencido el 30 de Junio ppdo., y el informe del Síndico (artículo 26, inciso A); 2.o Elección de Síndico y suplente (artículo 41); 3.o Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Avda. General Flores 4477 con antelación de tres días al fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca.

B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única, ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiese iniciado por falta de quórum la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — El Directorio.

3) $27.00 5 pub. 17289 Oct.23-v.oct.29.

CIA. DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A (C O D A D E S A)

El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 23 de Noviembre del corriente año a la hora 11 (once) en la calle 18 de Julio de la ciudad de San Carlos a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1959, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la sociedad las acciones o certificado de depósito de las mismas en el Banco. — San Carlos, Octubre 20 de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 17478 Oct.27-v.oct.29.

CIA. DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. (C O D A D E S A)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 23 de Noviembre del corriente año a la hora 10 (diez) en la calle 18 de Julio 884 de la ciudad de San Carlos a fin de considerar la siguiente orden del día:

1 o Modificación del artículo N.o 12 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo a los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones o certificado de depósito de las mismas en el Banco. — San Carlos, Octubre 20 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 17477 Oct.27-v.oct.29.

"LA URUGUAYA S. A."

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 1959 a las 16 horas en la sede social ubicada en la calle Soriano 791 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas escrutadores; 3.o Ratificación de las designaciones de Directores efectuadas de acuerdo al artículo 25 del estatuto social; 4.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Modificación del estatuto social y aumento de capital. — El Directorio.

3) $24 00 15 pub. 17475 Oct.27-v.nov.17.

VESTIR BIEN S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1378, el día dieciocho de Noviembre próximo, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Luis A. Carlotta Pereira, Presidente. — Julio Alonso Cuevillas, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 17472 Oct.27-v.oct.29.

BURAM S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Noviembre de 1959 a las 10 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-59; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 17655 Oct.28-v.oct.30.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
En liquidación
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites sigla (S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día lunes 9 de Noviembre de 1959 a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3.o Aprobación del balance al 31 [illegible] Diciembre de 1958; 4.o Informe por parte [illegible] Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5.o Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará en esta oportunidad, con cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Octubre de 1959. — El Directorio Liquidador.

3) $44.00 8|pub. 17635 Oct.28-v.nov.9.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Noviembre de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-59; 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 17656 Oct.28-v.nov.4.

LABORATORIOS MICHIGAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Noviembre de 1959, a las 10 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 17657 Oct.28-v.oct.29.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Noviembre de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30-6-59; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 17658 Oct.28-v.oct.29.

MISA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 a 24 del estatuto social, convoca a los señores accionistas de Misa Vidal Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en la sede de la sede social, calle Galicia N.o 1257-61, el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar las reformas propuestas por el Directorio, a los artículos 1, 5, 7, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 26, 27, 30, 32, 38 y 34, así como la supresión de los actuales artículos 45 y 46 y nueva redacción del artículo que llevará el N.o 45; 2.o Situación del Directorio y Síndico de la Sociedad, frente a las reformas proyectadas; 3 o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que el texto de las reformas proyectadas, se encuentra en la Secretaría de la Sociedad, a disposición de los interesados; y B) Que los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea (artículo 26). — Montevideo Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 17586 Oct.28-v.oct.29.

MISA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 24 del estatuto social, es convoca a los señores accionistas de Misa Vidal S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará en l sede social calle Galicia N.o 1257-61, el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual del Directorio, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al

ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto último; 2.o Elección de tres miembros titulares y suplentes del Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esa asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la celebración de aquella (artículo 26). — Montevideo, Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $8 40 2|pub. 17579 Oct.28-v.oct.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÓN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 3566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23 — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.
4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OSCAR GOLDMAN y MALVINA LEIA CARUCERU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 313), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Goldman y Malvina Leia Caruceru, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17174 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José María García Brea y contra ANA MARIA TABACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 317), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María García Brea y Ana María Tabacco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15901 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Yolanda Catalina Bruzzone de Lagorio contra LUIS MARIO LAGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 151), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Yolanda Catalina Bruzzone y Luis Mario Lagorio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 15703 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gastón Mailhos Ferriolo contra OLGA SAAVEDRA GUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 315), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Gastón Mailhos Ferriolo y Olga Saavedra Guani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16643 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino contra WALTER LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 185) se hace saber que por resolución del día 4 de Agosto de 1959 es decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Walter Oscar Lagomarsino y Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 17605 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SABINO ALVAREZ (hijo) y NORINA VIRGINIA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 97), se hace saber que por resolución de fecha Abril 29-957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Sabino Alvarez y Norina Virginia Zunino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16660 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CELESTINO GARCIA LUZARDO y JOVITA PERALTA de GARCIA LUZARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 445), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 22 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Celestino García y Juana Jovita Peralta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16842 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS DEMICHERI SAN MIGUEL y ELISA VAZQUEZ FUREST. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 445), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Carlos José Demicheri y Elisa Vázquez Furest, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 16841 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER CORREA y ALBA IRIS PARACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 25 de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Correa y Alba Iris Parachini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946) . Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16278 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Rosa Viera contra JACINTO LUIS PUISIGIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 142), se hace saber que por resolución 6610 de 12 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosa Viera y Jacinto Luis Puisigir, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15803 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TROCCOLI MARIA TERESA y MARSENARO DOMINGO ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Teresa Tróccoli y Angel Domingo Marsenaro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17298 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: BUZETA ERNESTA y SANDI EDUARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, Folio 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ernesta Etelvina Buzeta y Eduardo Sandi, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17100 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NUÑEZ AIRALDI ARTIGAS y RODRIGUEZ de NUÑEZ EDA NELY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 535), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Artigas Núñez Airaldi y Eda Nely Rodríguez de Núñez, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17101 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BROUSSÉ ROSA PRAXEDES y FERRAZ ALVARO DE DIOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rosa Praxedes Broussé y Alvaro de Dios Ferraz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16542 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PASINI PEDRO VICENTE y GONZALEZ de PASINI ASUNCION MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 676), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Vicente Pasini y Asunción Margarita González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16461 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "DOTTA WALTER y MARCHESE NORMA INES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 640), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Dotta y Norma Inés Marchese y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16320 Oct.9-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DOMINGUEZ MARIA ESPERANZA y JUAN MATKOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (769), se hace saber que con fecha 7-10-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Matkovich y María Esperanza Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17244 Oct.22-v.nov.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "AMENDOLA de MAZZILLI ITALIA y EDUARDO MAZZILLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26-8-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Mazzilli e Italia Améndola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16705 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO ADOLFO EKROTH y SONIA BARRERA o BARRERA de MATTIAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub 17601 Oct.26-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS B. ARIOLI DOMINGUEZ y AZUCENA LEONOR TUNDISI CASTRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17265 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO PAYRA COMPTE y ELENA o ELENA LUISA CORREA DUTRUEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16811 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ARIZAGA e IRMA RAMONA PEREIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 16812 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Julio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LOPEZ y ANTONIA BIZOSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16235 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RICARDO MARTINEZ y MARIA ELENA BONILLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15942 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO VOITIUK y ADELA DOLGORUCOV. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15941 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bastos Amoedo o Amuedo, Ramón con ENCARNACION RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49-285), se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17258 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE o JOSE MARIA LOUREIRO MIRAZ y RAMONA LOPEZ FERREÑO de LOUREIRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 52, F.o 652), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16659 Oct.15-v nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Britos de Grecco, María Rita con DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECCO VIÑONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 451), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16839 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Albornoz de Delay, María del Carmen con MARCOS EMILIO J. DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, Folio 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María del Carmen Albornoz o Albornoz Pintos de Delay y Marcos Emilio José Delay Derrit, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 16277 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ces Ramón contra SECUNDINA REY. Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 259), se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20,pub. 17324 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Knappe Freida contra JULIO OCTAVIANO VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 628), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Octaviano Viera y Freida Knappe. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 14 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17099 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cousiño Alfredo contra ELIA ESTHER MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 619", se hace saber que con fecha 18 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Cousiño y Elía Ester Molina. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16136 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bonilla Vicente Víctor contra AGUEDA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 47 Folio 50", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Víctor Bonilla y Agueda Romana Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16137 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hodel Rodolfo Tomás contra JUANA MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 651", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Tomás Hodel y Juana María Cabrera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. [illegible] Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Magno de Bosca Elida Celmira contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 230), se hace saber al público que por resolución N.o 1393 del 29 de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elida Celmira Magno de Bosca y Juan Pedro Bosca, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16656 Oct.15-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MAIDANA, ALBERTO NATIVIDAD y JUSTA LOPEZ de MAIDANA. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 43, Folio 237), se hace saber al público que por resolución N.o 6.120 del 30 de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Natividad Maidana y Justa López de Maidana, citándose a los que tuvieren interés en los procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 10 de Agosto de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20 pub. 16988 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Adela Lasso de Torres contra JOSE MARIA TORRES ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 613), se hace público que con fecha 7 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José María Torres Alonso y Adela Lasso, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 2 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17611 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Victoriano Franco contra ANTONIA OCTAVIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Victoriano Franco y Antonia Octavia Pérez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 19 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 17562 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "Berta Gabina Lumaca contra ARISTIDES CARLOS FERNANDEZ STABILE. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 173), se hace público que con fecha 15 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Arístides Carlos Fernández Stábile y Berta Gabina Lumaca, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 28 de 1959. — Hugo Alves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17166 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS VICENTE SANDRO - ANTONIA ESTELA POU MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 629), se hace público que con fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Vicente Sandro y Antonia Estela Pou Morales, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 29 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16279 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Setiembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BARTOLOMÉ RIERA y CARMEN JUANA SECCO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20 pub. 17040 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO SERVANDO GALVAN y ROSA CURUTCHET de ARMAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20 pub. 16987 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSAURA IRMA ALMANZA de ALVARADO y JOSE VITERBO ALVARADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1945. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20 pub. 16608 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Irma Della Sappia de Céspedes con CIPRIANO ALPIRIO CESPEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 290), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Cipriano Alpirio Céspedes e Irma Della Sappia de Céspedes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 28 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 16765 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "María G. Tomeo de Locatelli con ANGEL PABLO LOCATELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, Folio 284), se hace saber al público que con fecha 8 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Angel Pablo Locatelli y María Grecia Tomeo de Locatelli, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 16766 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ANGELICA MARIA QUIJADA y PIO FLORENCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 285), se hace saber al público que con fecha 9 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pío Florencio Gómez y Angélica María Quijada y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 15783 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARENAS RAUL ISIDORO y RICCA de ARENAS DORA ROSA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 17 de 1959, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Raúl Isidoro Arenas y Dora Rosa Ricca de Arenas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Octubre 10 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17114 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Octubre último, dictada en autos: "Scafone de Zamit, Elba Irma contra ZAMIT, ROGELIO EMILIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 330, N.o 749), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rogelio E. Zamit y Elba Irma Scafone, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Octubre 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16918 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre último, dictada en autos: "MACEIRA PASTORINI TOMAS JESUS - BASTON REBECA REMIGIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal (L.o 30, F.o 224, N.o 922)", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 9340 de fecha 29 de Diciembre de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y para los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 28 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 16205 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Luis Alberto Velázquez con MARIA D. ALVAREZ de VELAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 575), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Junio del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luis Alberto Velázquez y doña María Delia Alvarez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 13227 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 25-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16576 Oct.14-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 26-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15676 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Salazar, María Felicia contra PEREIRA, ELBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 240), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Felicia Salazar y Elbio Sebastián Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16574 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Piñeiro de Rossi contra HECTOR ROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 570, N.o 454), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rossi y Blanca Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término

de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16177 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Celina Heberle contra CIRIACO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 47), se hace saber que con fecha Julio 22 de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Farías y Celina Heberle y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16577 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Universina Brasil de Cigarán contra RAMON CIGARAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Cigarán y Universina Brasil de Cigarán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 15 de 1959.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15714 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raisa Terechenko con LUIS LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Lema y Raisa Terechenko de Lema, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15820 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PEREZ SERVANDO GERMAN ADOLFO y TUCCI MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 375), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 del mes de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Servando Germán Adolfo Pérez y María Josefina Tucci, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17121 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ruben Osvaldo Robledo contra BERNARDA ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 159), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ruben Osvaldo Robledo y doña Bernarda Alfaro, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16771 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Leoncio Gularte cta. la Sucesión de ELCIRA SERPA, liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por sentencia de fecha 21 de Junio de 1937, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Leoncio Gularte y Elcira Serpa, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley 18|Set-1946) — Tacuarembó, Agosto 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17038 Oct.21-v.nov.18.

6-Disoluciones de Sociedades

"LIPATIN y CIBULSKY"

Comunicamos que con fecha 17 de Julio de 1959 se ha disuelto la sociedad "Lipatin y Cibulsky" establecida con mueblería en la Avda. General Flores N.o 2541. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Lipatin. Acreedores presentarse en Soriano 796, entrepiso. Plazo de ley 26-9-1904. — ISAAC LIPATIN. — SALOMON CIBULSKY.
6) $16.00 20|pub. 15754 Oct.1.o-v.oct.29.

"NEFFA HERMANOS"

Disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Neffa Hermanos", que giraba con objeto de fabricación de medias y tejidos, en calle Capurro N.o 669 de esta ciudad, según escritura de Setiembre 24 de 1959, ante la escribana Milka Maisonnave de Abu Arab. (Publicación según artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — TUFIC, REZCALA, EMILIO y MICHEL NEFFA.
6) $16.00 20|pub. 15840 Oct.2-v.oct.30.

COSIO, NUÑEZ y ALZOLA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad Cosio, Núñez y Alzola, que giraba en esta ciudad, Paysandú 1204 en el ramo de Importación y Exportación, cediendo la señorita Carmen C Cosio su parte proindivisa a las socias Martha Núñez y Alma Acosta de Alzola con retroactividad al 31 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1715. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — CARMEN C. COSIO. — MARTHA NUÑEZ. — ALMA ACOSTA de ALZOLA.
6) $32.00 20|pub. 16284 Oct.8-v.nov.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he clausurado las actividades que en el ramo de Carpintería de Obra, tenía establecida en la calle Aréchaga N.o 3383 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JUAN CICUTTO.
6) $16.00 20|pub. 16375 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que el señor Angel Ruben Paredes García rescinde el compromiso de compra-venta suscripto el día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con los señores Guillermo Fernández García y Angel Ferreira Clemente, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia número 2250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio los señores Fernández y Ferreira. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — ANGEL RUBEN PAREDES GARCIA. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
6) $40.00 20|pub. 16721 Oct.15-v.nov.12.

"ESTABLECIMIENTO BARROS BLANCOS"

A efecto de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos resuelto disolver por enfermedad de uno de sus componentes, la sociedad que gira bajo la razón social "Izetta y Cardelino", que explota el ramo de Granja y Bodega bajo la denominación de "Establecimiento Barros Blancos" del Camino Maldonado kil. 26, Pando. En virtud de lo expuesto, la firma hace saber que se ajustan sus compromisos al 30 de Setiembre de 1959, comunicando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en Avda. Rondeau N.o 1572. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — ROMULO IZETTA. — JUAN CARDELINO (h).
6) $32.00 20|pub. 16706 Oct.15-v.nov.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Miño contra ALFREDO EDUARDO VARELA MURGA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Eduardo Varela Murga, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 17175 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Mazzaro contra MALVINA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 319), se cita, llama y emplaza a doña Malvina González para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15900 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Brun contra CECILIO AMARAL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 262), se cita, llama y emplaza a don Cecilio Amaral para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33340 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hugaro López Gonzáles contra GLADYS SANABRIA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 260), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Sanabria para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33543 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUAREZ JUANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 375), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16929 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Mata García, José contra BARBIERI, EMMA MAXIMA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 67), se cita, llama y emplaza a Emma Máxima Barbieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que sigue el mismo José Mata García (L o 55, F.o 155), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 33546 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C Espínola, dictada en autos: "Rodríguez Gladys Ana contra BONENFANT LESLIE I. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 650), se cita, llama y emplaza a Leslie Isdale Bonenfant a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16352 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Bianco Libertad U. contra TAPIA ABAYUBA. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59, F.o 7), se cita, llama y emplaza a Abayubá Tapia a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito

constitucional de la conciliación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30 pub. 16174 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAZARO SENEN FALERO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-780) y en el de auxiliatoria de pobreza (541) iniciados por su esposa Nicomeda Dolores Fernández. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 16016 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "Irañeta, Doris Haydée contra CABRERA ERNESTO. Divorcio unilateral" (52-166), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (52-147), promovidos paralelamente por su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 23323 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Aguerre, María con AMADO, EUCLIDES. Divorcio" (53-231), se cita y emplaza a don Euclides Amado Lara para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17454 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIZA LAGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 493), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 15060 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Senhorinha María Ramos contra ALVARO FRANCO PINTOS. Divorcio" (L.o 18, F.o 398), se emplaza a don Alvaro Franco Pintos a presentarse ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Octubre 14 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 17552 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Jorajuría, Graciela Margarita contra SPIRO ARMANDO UNGARO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Spiro Armando Ungaro a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17414 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Oreste Di Santo contra CELIA ESTER MAZA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 571, N.o 457), se cita, llama y emplaza a doña Celia Ester Maza de Di Santo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no comparezca. — Paysandú, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16212 Oct.7-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Filemón Uria contra GLADYS CORAL de URIA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 577, N.o 569), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Coral de Uria, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Octubre 20 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 17642 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Mario Cheppi contra ELENA FREDO de CHEPPI. Divorcio (artículos 187 inc. 1.o y 148 incisos 1.o y 3.o Código Civil) (L.o 20, N.o 460, F.o 235), se hace saber a doña Elena Fredo de Cheppi, que ha recaído la siguiente resolución: "N.o 5037. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1959.—Vistos: Atento a lo actuado en autos, lo peticionado por el actor, y lo dispuesto en el artículo 843 del C. de P. Civil, declárase rebelde a la demandada, debiendo notificársela, conforme lo solicita el actor, mediante edictos que expedirá la Oficina para su publicación por el interesado. — (Firmado:) Etchechury, Juez. — Ema J. Prestes, Actuaria Adjunta". — Fray Bentos, Octubre 17 de 1959. — Ema Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
7) $30.00 15 pub. 17564 Oct.28-v.nov.18.

8-Emplazamientos

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 639, 640, 641, 642, 644, 645, 646, 647, 788, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803 y 804 con frentes a las calles Piedras entre Piovene y Zorrilla e Independencia entre Piedras y Canelones de la ciudad de Pando para que se notifiquen, dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar en la Sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo N.o 950.

La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.
8) $4.00 1|pub. 17608 Oct.28-v.oct.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES. — 3.a ETAPA

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 298, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 363, 364, 398, 399, 400, 401, 402, 2460, 2961, 3480 y 3507 con frentes a las calles Vázquez Ledesma entre V. Varela y T. C. de Moreno y Vázquez Varela entre A. Saravia y M. Moreno de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar en la Sucursal Canelones del Banco Comercial.

La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.
8) $4.00 1|pub. 17607 Oct.28-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 37.838. Cobro ejecutivo" Expte. 1446. Año 1956. Libro 17. Folio 557, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.838 ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Groleró o Juan H. Groleró, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.235. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro de plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.235 ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33242 Set.29-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30 pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.188. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.188, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.863. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.863, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33241 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 15900 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Rodríguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 58, F.o 245), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30 pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión PEDRO RENÉ ESCUDERO. L.o 46, F.o 318", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los acreedores (especialmente Bancos Hipotecario, Popular, de Crédito y La Caja Obrera, U.T.E., acreedores de Juan Romagosa y señor Rodolfo López, Pedro Antoniol, José Rey, José Navone, Rómulo T. Carámbula, José H. Menéndez y Héctor E. Tosar Estades o sus sucesores) y al legatario, Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de que se presenten en los referidos autos a prestar su conformidad a la rendición de cuentas presentada en los mismos con fecha 22 de Abril del corriente año (artículo 1098 del C. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $24.00 10|pub. 17264 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS Sucesión" (L.o 40, F.o 533), se cita y emplaza a Wenceslada, conocida por Manuela; Agueda Zoila Ladislada, conocida por María Elena; Julia Cecilia, conocida por Julia; Alicia, Saturniano Filomeno y Pura Barrios, o sus causahabientes, así como a los herederos de Pilar, conocido por Carlos Pilar o Juan Carlos Barrios, Eldo César, Zulma, Juan Carlos, Aníbal, Ramón, Manuel y Raúl Barrios y a los herederos de Lorenzo Justiniano Barrios, Orlando Eduardo, Saturnino Héctor, Juan Romeo y Blanca Aurora Barrios o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente (artículo 1.039 del C.P.C.). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $72.00 30 pub. 16825 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Denis Paulo Guerisoli contra JOSE CARLOS DE SOUZA. Daños y perjuicios" (Libro 18, F.o 376), se emplaza a José Carlos de Souza para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 17550 Oct.23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "JUAN SANTOS. Sus sucesores. Partición" (L.o 43, F.o 231), por así haberse ordenado en decreto N.o 8310 del 17 de Agosto pasado se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan, Juan Héctor, Héctor Bernabé, Julia, Lorenza y Alberto Casimiro Santos, Tulia Matilde Santos Lanza de Núñez, Matilde Lanza de Santos, Gualberto Dora, Miguel Angel y Aída Santos y Mercedes Santos de Santos, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 264 y actualmente con el N.o 807 ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 10 ms. 737,50 de frente al Este a la calle San Ramón, actualmente Baltasar Brum por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste con Manuel Andrada; al Norte Juan Santos, y al Sur sucesión Jorge Ramírez hoy Jorge Caviotto. — Canelones, 12 de Setiembre de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $84.00 30|pub. 16167 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, decretada en los autos: "SUCESIONES DE FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES y JOSE MIGUELES. (L.o 3, F.o 533)", se cita, llama y emplaza a Silvia Anselma Migueles Clavijo de Mercedes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, referentes a un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 154 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 728, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguírseles la tramitación con el Curador de Bienes que los represente (artículos 1120, 1124, 1071 del Código Civil y 307 y 308 del Código de P. Civil). — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 15793 Oct.2-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Almeida contra NAIR GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a la demandada Nair Gómez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no lo hiciere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Salto, Setiembre 14 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

8) (D. 20|4|55) 30|pub. 33415 Oct.5-v.nov.17.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.495 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al Parque Lineal del Arroyo del Molino, el inmueble siguiente:

Padrón: 64 747. — Propietario: MARIA TERESA CEBALLOS LUQUE de PILLADO. — Sup. aprox.: 1.032 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 33668 Oct.23-v.nov.4.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MANUEL CANTU. Incapacidad" (L.o 48 "A", F.o 243), se hace saber que por resolución N.o 19.127 de fecha Setiembre 21 de 1959, se le discernió el cargo de curador del incapaz señor Pedro Manuel Cantú a doña María Esther Cantú, quedando la misma investida de las facultades que señala el Código Civil y sujeta a las obligaciones legales que se estipulan en dicho Código. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 17176 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 6 del actual fue declarado en estado de incapacidad OSVALDO MECCHI, designándose curador del mismo a Alfredo Mecchi. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 17427 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 8 del actual fue declarada en estado de incapacidad TERESA TOMASA CAMPODONICO BIANCHETTI, designándose curadora de la misma a Sara Angela Campodónico Bianchetti. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8 00 10 pub. 16809 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones dictada en autos: "MEIRANA GREGORIO. Incapacidad" (L.o 43, F.o 175), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Setiembre ppdo., ha sido declarado en estado de incapacidad el nombrado Gregorio Meirana, designándose su curadora a doña Deolinda Meirana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 7 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 17374 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "IDIARTE BIÑA MARIA ELIA. Presunta incapaz", se hace saber que por resolución N.o 2471 de fecha Setiembre 10 de 1959, se declaró en estado de incapacidad a María Elia Idiarte Biña, designándose curador a su hermano Justo Antonio Idiarte, habiéndosele discernido el cargo por resolución de fecha Setiembre 26 de 1959. Y a los efectos legales se hacen ests publicaciones. — Trinidad, Octubre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 16761 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Setiembre próximo pasado se declaró en estado de incapacidad a JUAN OSORIO PIÑEIRO designándose curadora legítima del mismo a su esposa Celina Olivera de Piñeiro a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 17077 Oct.21-nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano dictada en los autos: ADELA BOUDET ACLAND. Su internación, L.o 32, Folio 72, se hace saber que por resolución número 7173 de fecha 19 de Agosto corriente se designó curadora de la presunta incapaz de autos, a la doctora Magdalena Taruselli. — Mercedes, Agosto 27 de 1959. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

10) $12.00 10|pub. 17045 Oct.21-v.nov.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON ROBERTO JUAMBELTZ SANZ, constituyendo domicilio a los efectos de este trámite en Buenos Aires 498 al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6 o de la Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954 del señor Juez, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Se reciba la información de los testigos señores José Luis Pareja Sanguinetti y Bolívar Medina Cro... domiciliados respectivamente en Francisco Bilbao 3764 y Caridad 1109, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de quien los presenta; III) Por la razón de sus dichos; entregándose las cédulas citatorias para su diligenciamiento al escribano Sarandí Juambeltz o al firmante. 3.o) Que una vez aprobada la gestión se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Ramón R. Juambeltz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $36.00 10 pub 17019 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI se presenta y expone: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos señores Juan Luis Suárez y Hagop Hagopian, sin necesidad de cédulas

citatorias, sobre información de vida y costumbres.—Juan Bautista Parodi Castiglioni". — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 17007 Oct.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ATILIO ARRILLAGA SIMPSON, constituyendo domicilio en Misiones 1475, esc. 3, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a tramitar la información de vida y costumbres requerida para la obtención del título de Procurador. A ese efecto propone la declaración de los testigos señores Eduardo Payasé González y José Francisco Jaso Anchorena, los cuales serán preguntados en la forma de estilo, domiciliados en Misiones 1475, p. 1.o, esc. 1. Por lo expuesto del señor Juez solicita: Que cumplidos los trámites de rigor, se me expida la información requerida. — Atilio Arrillaga".— Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 17485 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HECTOR CORREA AGUIRRE, constituyendo domicilio en Julián Alvarez 23 "C", ap. 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Omar Borras y Nelson Bertin, domiciliados en Avda. 8 de Octubre N.o 2674, ap. 10, respectivamente, sobre mis honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Héctor Correa Aguirre.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17152 Oct.22-v.nov.5.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.043. — Electrodos. — Apertura: 10 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.045. — Calendarios Mural. — Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.046. — Lámparas de sodio y accesorios. — Apertura: 4 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.047. — Hierro perfilado. — Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 4.048 — Alfalfa. — Apertura: 9 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33698 Oct.27-v.nov.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.201
Segundo llamado

Adquisición de: "Dos cilindros flotadores de 150 toneladas de empuje y dos cilindros flotadores de 200 toneladas.
Fecha de apertura: 22 de Diciembre de 1959, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33720 Oct.28-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación pública 64-39. — Primer llamado. — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Provisión de andamiaje metálico.
Licitación pública 64-43. — Primer llamado.— Granero Oficial N.o 1. Reparación de báscula para camiones.
Se comunican las nuevas fechas fijadas para la apertura de propuestas en el primer llamado de las licitaciones públicas indicadas:
N.o 64-39: el día 9 de Noviembre de 1959, a la hora 14 y 30.
N.o 64-43: el día 11 de Noviembre de 1959, a la hora 14 y 30.
Dichas aperturas tendrán lugar en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís.
12) (C.C.) 5|pub. 33709 Oct.28-v.nov.4.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 64-35 64-41, 64-42 y 64-44

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados en las licitaciones públicas del título, que se han fijado para las mismas las nuevas fechas de apertura que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 64-35. — Segundo llamado. — Adquisición de papeles y cartulinas.— 12 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30.
Licitación pública N.o 64-41. — Instalaciones telefónicas en la Sucursal Rivera. — 16 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30.
Licitación pública N.o 64-42. — Adquisición de cable "Hackethal" de 25 mms. — 18 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30.
Licitación pública N.o 64-44. — Confección de libretas para Caja de Ahorros. — 19 de Noviembre de 1959. Hora: 14 y 30. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33710 Oct.28-v.nov.4.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA
LICITACION PUBLICA N.o 1. 1959
Arrendamiento de un local para oficinas

Se llama a licitación pública para el arrendamiento de un local para oficinas en la ciudad de Montevideo, conforme a las bases para la formulación de propuestas que pueden retirarse en Uruguay 780 de 13 a 18 horas de lunes a viernes.
Apertura de propuestas el 3 de Noviembre de 1959 a las 10 horas.
12) $9.60 8|pub. 17250 Oct.22-v.nov.3.

LICITACION PUBLICA N.o 2. 1959
Muebles y máquinas de escribir

Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles para oficina y máquinas de escribir, conforme al pliego de condiciones que puede retirarse en Uruguay 780, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.
Apertura de propuestas el 3 de Noviembre a las 11 horas.
12) $9.60 8|pub. 17251 Oct.22-v.nov.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 3 de Noviembre de 1959 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Impresión del folleto ilustrado "Por un Uruguay más sano".
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Octubre 22 de 1959.
12) (C.C.) 6|pub. 33688 Oct.26-v.nov.3.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 12-59

Llámase a licitación pública para la impresión de una compilación de leyes, decretos y reglamentaciones de asignaciones familiares.
Pliego de condiciones: Retirar en las oficinas del Consejo Central (tercer piso) de 13 a 18 horas.
Apertura de propuestas: el día 20 de Noviembre de 1959 a las 14.30 horas en la sede del Consejo Central, San José 1132, tercer piso.
12) $3.60 3|pub. 17505 Oct.27-v.oct.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 47
Primer llamado

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 3.500 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Noviembre de 1959, a las 14 horas, en la sede del Consejo, Paysandú 935, primer piso. — Montevideo, 24 de Octubre de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 33717 Oct.28-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA N.o 43|59.
Primer llamado. — Plaza
Aprovisionamiento de frutas u hortalizas abrillantadas y|o glaseadas

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 10 000 (diez mil) kilogramos de frutas u hortalizas abrillantadas y|o glaseadas, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja), en horas hábiles de oficinas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Noviembre de 1959, a las 14 horas en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33715 Oct.28-v.oct.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de materiales para la construcción de 44 viviendas para damnificados por las inundaciones.

1.o) Llámase a licitación para el suministro de materiales para la construcción de 44 viviendas, de conformidad con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley del 6 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 10 del día 9 de Noviembre próximo.
3.o) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 23 de 1959. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33708 Oct.28-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Segundo llamado

Se llama por segunda y última vez, para la oferta de precios para la venta de papel en desuso (aproximadamente veinte mil (20.000) kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esq. Misiones, de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Compras, de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas respectivas se reciben hasta el día 10 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, tercer piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — La Secretaría General
12) (C.C.) 9|pub. 33718 Oct.28-v.nov.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 60.000 kilos de carbón vegetal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 6 de Noviembre de 1959, a las 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33707 Oct.28-v.oct.30.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 67
Segundo llamado

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para las obras de reformas y reparación de la vivienda sita en la fracción N.o 16-A del Inmueble número 423, Campo "El León", Aiguá, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado.
Apertura de las propuestas: 12 de Noviembre de 1959 a la hora 15. — Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Dpto. Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes, de 13 a 17 horas — Precio del pliego: $ 10.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33714 Oct.28-v.nov.9.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 4
Segundo llamado

Artículos: 1.500 metros forro de seda color azul o gris, 1.500 metros entretela de lana, 600 metros entretela de cuello, 400 metros entretela ordinaria, 1.200 metros percalina gris, 1 200 metros soutache plateado, 600 metros acolchado, 2.000 metros cretona y 1.500 metros satinet.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Apertura: Noviembre 4 de 1959 a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33711 Oct.28-v.nov.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16-959, por adquisición de Muebles Metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33598 Oct.19-v.oct.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 90

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 32 viviendas que integran el núcleo "R-6" a levantarse en Paso de los Toros (Tacuarembó).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33569 Oct.16-v.oct.29.

LICITACION N.o 85

Se pone en conocimiento de las Empresas Contratistas que han retirado recaudos para la licitación pública N.o 85 (Construcción del núcleo N.o 17, compuesto por 122 viviendas), que se ha fijado el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la apertura de propuestas, y que se encuentran en esta Secretaría, a su disposición, las aclaraciones establecidas a los recaudos que sirvieron de base a la convocatoria efectuada con fecha 16 de Abril ppdo.— Montevideo, Octubre 21 de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33691 Oct.26-v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE YOUNG
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de Leche, Carne, Pan, Leña y Verduras, a esta

Dependencia durante el año 1960, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la misma en horas de oficina. Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán en la Administración hasta el día 30 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33630 Oct.21-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 678
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales destinados a construir 60 boyas con las cadenas correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 10 de Noviembre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Cidadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos) — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 33662 Oct.22-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33663 Oct.22-v.oct.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 677
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segundo vez para la adquisición de maderas destinadas a reparar la anguila del Varadero de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 17 de Noviembre de 1959 a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 120.00 (ciento veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33713 Oct.28-v.nov.6

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Licitación pública N.o 3-959

Llámase a licitación pública para la provisión de 13 (trece) mesas de Punto y Banca, 11 (once) de Ruleta y 17 (diecisiete) sabots en un todo de acuerdo a las bases y planos que los interesados podrán obtener en las Oficinas 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 16 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la mencionada Oficina, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que en caso de no presentarse por lo menos 3 ofertas media hora después se procederá a realizar la segunda convocatoria, la que será válida con cualquier número de proponentes. — La Dirección.

12) (C.C) 10 pub. 33677 Oct.23-v.nov.6.

Licitación pública N.o 4-959

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas de hueso y nácar en un todo de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en la premencionada Oficina el día 16 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que en caso de no presentarse por lo menos 3 ofertas, media hora después se procederá a realizar la segunda convocatoria, la que será válida con cualquier número de proponentes. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33678 Oct.23-v.nov.6.

P. L. U. N. A.

N.o 16|959. — Adquisición de dos unidades duplicadoras hectográficas. — Segundo llamado — Apertura: 5-XI-59. Hora: 16.

N.o 19|959. — Adquisición o arrendamiento de un letrero luminoso. — Segundo llamado. — Apertura: 5-XI-59. Hora: 17.

N.o 21|959. — Adquisición de impermeables y botas de goma. — Primer llamado. — Apertura: 6-XI-59. Hora: 16.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras, Colonia 1013, de 13.30 a 17.30. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33621 Oct.20-v.oct.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Tercer llamado

Artículos: Lápices tinta y bicolor. Cintas color negro. Máquina sumar. Gomas máquina. Tinta "Sthepens" o similar. Pomos tinta mimeógrafo. Hilo chaura. Hilo acarreto. Algodón. Libretas índices. Cinta de hilera. Ganchos unir expedientes. Sellos fechadores. Carátulas blancas y azules. Papel reloj control. Cinta negra reloj serenos. Alambre para precintar y máquinas coser expedientes.

Los pliegos des condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Noviembre 11 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33703 Oct.28-v.nov.4.

Licitación pública N.o 86
Tercer llamado

Artículos: Gabardina yerba mate. Entretelas de lana, ordinaria y cuello. Crin. Satinet. Acolchado. Liencillo. Botones escudos dorados y yerba mate. Insignias metal y Collarín.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Noviembre 10 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33699 Oct.27-v.nov.3.

Licitación pública N.o 79
Tercer llamado

Artículo: Brin yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 9 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33700 Oct.27-v.nov.3.

Licitación pública N.o 91
Segundo llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones es encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 9 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33684 Oct.26-v.oct.30.

Licitación pública N.o 64
Cuarto llamado

Artículos: Flautines, Picollos clarinetes mi-bemol, Clarinetes sopranos si-bemol, saxofones altos, saxofones tenores, Melofones mi-bemol, Trombones si-bemol, souxafones mi-bemol, platillos, clarines en si-bemol, clarines en mi-bemol, tambores o cajas de guerra, cañas para requinto, cañas para clarinete si-bemol, souxafones si-bemol, cañas para saxo, zapatillas surtidas, baquetas, parches, bordonas, piola, templaderas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33685 Oct.26-v.oct.30.

Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Artículo: Contratación de trabajo de impermeabilización de la azotea del edificio sede de este Instituto.

Pago al contado contra recibo conformidad de trabajos realizados.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 33666 Oct. 23-v.nov.5.

Licitación pública N.o 85
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, Lienzo, Suela, Badanas cromo, Hebillas, Semillas, Clavos, Hilo, Cera marrón, Papel lija, Cemento, Harina mandioca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 33667 Oct.23-v.nov.5

Licitación pública N.o 85
Primer llamado

Artículos: Hormillas, Botones punzonados, Botones grises, Botones yerba mate, Hebillas, Broches de cuello, Botones corozo escudo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 33635 Oct.21-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2|959

Llámase a licitación pública para el suministro de un nivel de centrado automático y dos miras de nivelación, destinados al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Secretario.

12) (C.O.) 22|pub. 33354 Set.30-v.oct.30.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 25
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una sierra quirúrgica eléctrica con accesorios.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día miércoles 28 de Octubre de 1959, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 a 19 horas en el local de la Administración General Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 33574 Oct.16-v.oct.29

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4875. — 3.000 kgs. de pintura en pasta blanca tipo "A"; 2.000 kgs. de pintura blanca tipo "B". — Ap.: 11 de Noviembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4812. — Torneado de cinco tambores de hierro fundido. — Segundo llamado. — Ap.: 17 de Noviembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4831. — 583.500.00 grampas con presión para sostén de cables telefónicos de distintos tipos. — Segundo llamado — Ap.: 19 de Noviembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4874. — 400 metros de cable armado (aislación papel impregnado, con forro de plomo y cubierta de fleje de acero y filástica de cáñamo), para 380V., 3 conductores de 120 mm.2 y uno de 50 mm.2; 4 cajas terminales para dicho cable. — Ap.: 22 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4876. — 700 portalámparas con base, oblícuos para pared, especiales para intemperie, de rosca Edison normal, etc. 1.500 portalámparas con base rectos exactamente igual que los anteriores. 4.000 portalámparas comunes sin llave con rosca Edison normal, construídos en latón pulido y barnizado, etc. 25.000 portalámparas para iluminaciones de colillas con rosca Edison normal, sin llave esp. para la confección de guirnaldas. 3.000 portalámparas tipo "Goliath" sin llave, con cubierta exterior de latón pulido y barnizado con niple de rosca de 15.88 mm. de diámetro. — Ap.: 23 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2131, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33617 Oct.20-v.nov.3.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4858. — 6.000 kgs. de aceite de linaza cocido y 2.500 crudo. — Ap.: 12 de Noviembre de 1959, hora 16. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4857. — 105.000 kgs. de hierro redondo de 6-8-10-12-16-19 mm. de diámetro, para construcciones. — Ap.: 24 de Noviembre de 1959, hora 16. — Segundo llamado — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 4838. — Una central telefónica a batería central e instalación de la misma. — Ap.: 25 de Noviembre de 1959, hora 16. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 4641. — Uniformes al personal según los ítems siguientes: 7, 9, 11A, 13, 24, 25, 26, 27, 28, 29, correspondientes a mensajeros, porteros, inspectores, vigilantes, etc. — Ap.: 26 de Noviembre de 1959, hora 16 — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2231, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18 30 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5 pub. 33701 Oct.27-v.nov.3.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "MARCOS ELEUTERIO BORGES Concurso Voluntario" (L.o 11, F.o 567, N.o 336) se convoca a los acreedores de este concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado el día jueves 5 de Noviembre p v. a las 15 y 30 horas. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que concurran a la misma. — Paysandú, Setiembre 30 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

13) (G. J.) 9|pub. 33671 Oct.23-v.nov.5.

Llámase a los acreedores de los señores PEDRO DIAZ, JOSE LENZNER, CARLOS GRECO, JUAN CARLOS BERRETTA, ELIO AROBBA y GERMAN LOUZAO propietario y sucesivos promitentes compradores del café y bar sito en Avda. Brasil 2600 a presentar sus créditos dentro de los treinta días de la primera publicación al estudio del doctor Carlos A. Varela Rodríguez, calle 25 de Mayo 463, 2.o piso, esc. 4. El presente llamado se realiza en virtud de haberse rescindido las sucesivas promesas de venta.

13) $12.00 10|pub. 17500 Oct.27-v.nov.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 28 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN JOSE PENNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 810 y JUANITA AMOR OLIVERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810.

ALBERTO ENRIQUE CARLOS POCHINTESTA, 50 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Rincón 625 y MARIA IDA RUBINI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 625.

2.a Sección

ALEJANDRO LARROSA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 529 y HERMINIA CARBAJALES, 37 años, viuda, empleada, española, domiciliada Cerrito 529.

4.a Sección

ERNESTO KAUFER, 41 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado Julio H. y Obes 1243 y MAGDALENA SCHNEIDER, 40 años, soltera, húngara, domiciliada Julio H. y Obes 1243.

ARON ORLOVITZ, 33 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Durazno 1025 y ELISA LEVITAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1027 piso 2.o Ap. 31.

HECTOR ADAM LEDESMA, 28 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA CRISTINA CASANOVA, 37 años, soltera, sastre, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

ANTONIO CAVINA, representado por don Angel Caludio Plaghos, 47 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Soriano 818 y MACRINA ACOSTA HERNANDEZ, representada por don Domingo Gorga, 32 años, años, soltera, española, domiciliada Soriano 818.

8.a Sección

FELIX LATIENDA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nicaragua 1554 y ARACELIA MERCEDES SOBREDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1509.

APOLO ESTEBAN PELUFFO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1585 y ALMA ELISA VILLARREAL CASTILLO, 22 años, soltera, prof. piano, oriental, domiciliada Cianelli 1510.

SANTIAGO OTERO PEREZ, 28 años, soltero, constructor, español, domiciliado César Díaz 1185, Ap. 1 y NORA ROMANELLI GIUSTTI, 27 años, soltera, est. de medicina, oriental, domiciliada César Díaz 1185 Ap. 4.

OSCAR ROBERTO RAVIOLO TASSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2356 y MARGARITA ESTELA ROSALES FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2356.

JUVENAL VIEITES, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Martín García 1666 y EMILIA SANCHEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1666.

9.a Sección

VIRGILIO DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Durán 5720 y ANA TARRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1953.

GUILLERMO CONCEPCION GRABINO, 44 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pinta 1981 y GREGORIA URBANA MAYA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1981.

HUGO MERCADAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 o N.o 1589 y NELIDA VILLAREJO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 metros N.o 3066.

VICENTE NELSON VIGNOLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Montalvo 25 y MARIA ANGELICA SQUADRONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1831.

OMAR GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Daniel Zorrilla 5275 y CIPRIANA ROSA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5293.

10.a Sección

CARLOS AMADO LARROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4333 Ap. 3 y MARIA ISABEL OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4333 Ap. 3.

SEVERIO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4606 y ZULMA ELVA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4521.

HECTOR NUÑEZ, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Resistencia 1689 Ap. 2 e IRMA MABEL ALANIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1689 Ap. 2.

HAROLDO RAPALINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5170 y OLGA JUDIHT SCHIVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1524.

HADJI SARKIS VANESKEHEIAN, 58 años, viudo, comercio, armenio, domiciliado Mirabal 1959 y ELIZA SHORVOGHLIAN, 47 años, viuda, armenia, domiciliada Mirabal 1959.

EDUARDO CESAR UBARNE, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Santander 1909 y ANGELICA BEATRIZ GARRIDO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santander 1909.

NEMESIO TORRES CAMPOS, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Agustín Sosa 3584 y MARIA DEL HUERTO GARCIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3584.

JULIO CESAR ABOY, 68 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Anzani 2223 y MARGARITA FORTUNATA MARTINEZ, 35 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Propios 2187.

RAUL FRANCISCO VOTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1561 y MARIA PATIÑO, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Rambla C. del Uruguay 1561.

PRESENTACION ANIBAL, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2222 bis Ap. 10 y AGUEDA MACHADO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2222 bis Ap. 10.

EUGENIO JUAN KOPPANY, 26 años, soltero, químico, checoeslovaco c. l. argentino, domiciliado Zepita 6323 y EVELINA MARY NELSON, 25 años, soltera, maestra, norteamericana, domiciliada Zepita 6323.

11.a Sección

NESTOR RAUL CAVIGLIA, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cosme Argerich 4668 y NILDA ELENA MARIATTI, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2741.

LUIS CARLOS CAJIGA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3676 y ALEJANDRINA MARGARITA LASALLE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4018.

CARMELO TAFFURI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4672 Ap. 3 y MARIA DEL CARMEN OCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Arce 4372, Ap. 2.

12.a Sección

JUAN ANGEL TEMES, 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2702 y ELIDA MARGARITA VERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2707.

WASHINGTON MANUEL CAMARERO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2719 y SUSANA GALLEGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2286.

JOSE ANOS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Concepción Arenal 1835 Ap. 5 y ROSALIA PAZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Concepción Arenal 1835 Ap. 5.

JOSE LUIS VEGA, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Millán 2342 y ALBA MYRIAM LORENZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2342.

JULIO CESAR CAMACHO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1774 y PERLA GLADYS AMAYA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1774.

NELSON PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azambuya 2591 Ap. 3 y MARIA LIRIA SENGES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2478.

MARIO ARTURO DE SAN VICENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Estomba 3478 y MARIA ANGELICA BOCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Estomba 3478.

FRANCISCO LIRIO GARCIA, 29 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1964 y ALICIA CLYDE CARBAJAL 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2913.

WAGNER VALIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1854 y DORA LYLIAN ROSSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2894.

HECTOR LEONEL DESTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2572 y SUSANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2625.

JORGE FREIRIA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guaviyú 2596 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2596.

DOROTEO BONIFACIO CLAVIJO, 47 años, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarí 1883 y MARGARITA MOREIRA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1881.

DOMINGO GARALDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1418 y EDITH ZEBALLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1418.

ROBERTO HECTOR CARCAVALLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2804 y BLANCA ADELFA GUADALUPE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2804.

13.a Sección

WASHINGTON CUFOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1689 y MARIA INES BELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1886.

14.a Sección

SERGIO ALFREDO SIMSIG ISCRA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Fco. Gómez 759 Ap. 3 y HENIA KERPAN NANUT, 30 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Fco. Gómez 759 Ap. 3.

MARIO SINFOROSO PEREYRA MACHIN, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Uruguayana 3564 y ZULIMA CUÑA SAN MARTIN, 21 años, soltera, oreintal, domiciliada Dragones 3562.

JUAN JOSE SEOANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3558 Ap. 1 y MARTA INES DE MORI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3558 Ap. 1.

JORGE RICARDO FRANCO, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Valentín Gómez 957 y NORMA SALVATTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1061.

ALEJANDRO SIMIONI RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3613 Ap. 4 y LEDA IRIS AVATI URRUTY, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3613 Ap. 4.

16.a Sección

EDIR FERNANDEZ, 15 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Inclusa 677 y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 772.

17.a Sección

LANOBLE CORREA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4207 y MIRTHA GLADYS RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4360.

WALTER NELSON ALFARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rifleros 4323 y OLGA MARGOT MORIXE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timbúes 4456.

SILVIO OMAR VACAREZA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capitán Luis

de Alda 5164 y GLORIA DELMA MARTINEZ, 17 años, soltera, singerista, oriental, domiciliada Manantiales 4995.

19.a Sección

MANUEL CARDEZO, 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado Guaraní 1370 y AMELIA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 1770.
JESUS CASTRO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2140 Ap. 4 y TERESA SOVINSKI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2140 Ap. 5.

20.a Sección

ARTURO MARIA MARTINEZ, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Conciliación 4027 y ANGELA VILLALBA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Conciliación 4027.
ANGEL CONRADO MOREIRA, 25 años soltero, textil, oriental, domiciliado Agraciada 4125 bis Ap. 2 y ALIS EDEN LOPEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Iglesia 4472.

22.a Sección

ANTONIO BELLI DE LEON, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agaces 3668 y MARIA JULIA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3668.

24.a Sección

LUIS PABLO COSTA CROSSA, 52 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1687 bis Ap 2 y LILA MABEL RODRIGUEZ DAGNINO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1687 bis.
RUBEN MARIO FERNANDEZ FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3420 y MATILDE VARON RAFAEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1364 Ap. 9.
14) $2.00 3|pub. v.oct.30.

Montevideo, Octubre 27 de 1959

2.a Sección

HECTOR CESAR SCHINCA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 y JUANA ELSA ROCHA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479.

3.a Sección

MANUEL ALBERTO PINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1339 y ALICIA VAITIKAITIS POLTENEVICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1339.
RUBEN MILTON BARRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 516 y ELIDA NELLY COLLAZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 516.

4.a Sección

HOMERO ANTONIO MOLINA, 33 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado Río Branco 1272 y MARIA SABINA AGUILAR, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1272.

10.a Sección

EDUARDO CAMAROTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3979 y MABEL APARICIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Coé 3979.

11.a Sección

SILVIO FAJARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Canope 4039 y PERLA FONTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Canope 4039.
RUBEN JOSE ROMAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lacio 3892 y NELLY MABEL CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3892 Ap. 3.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Sebastopól 5208 y TOMASA MARCELINA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2910.
HECTOR VICTOR SALOME, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a 4927 y CELESTE ALBA ILARIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4927.
MANUEL ANTONIO BELEN, 54 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Combate 2780 y MAXIMA MENDEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 2780.
LUCIO PONCIO LACUESTA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3309 e ILDA MABEL DELGADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3296.

13.a Sección

PEDRO MOTOLKO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1996 y NELDA ESTHER CORDOBES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1994

14.a Sección

GERMAN WETTSTEIN, 24 años, soltero, profesor de Secundaria, oriental, domiciliado Tapes 1125 y MARIA RAQUEL MORADOR, 24 años, soltera, profesora de Secundaria, oriental, domiciliada Gil 1044.
LUIS ALFREDO MONTANARO GIORDANO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 2903 y MIRTA ADORACION SALABERRY APESTERIA, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Agraciada 2903.
EDUARDO BERACOCHEA LIDNER, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 962 y MARIA CARMEN GONZALEZ AGUIRRE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 962.
JOSE DEUS BARCA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Jujuy 2646 y CONCEPCION MARIÑO URBIETA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Jujuy 2646.
JOSE ALBERTO AGUILERA DE BRITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 896 y MARTHA EMMA MUÑIZ LLOFRIU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaurte 896.

16.a Sección

JOSE NUÑEZ, 24 años, soltero, textil, español, domiciliado A. Muñoz 4392 y CELSA SEOANE, 26 años, soltera, textil, española, domiciliada Yugoeslavia 671.

20.a Sección

EDUARDO JUAN MARIA VERDIER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4077 y GRACIELA IVONNE GALLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 9.
CARLOS RODOLFO ZINKEVICH, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4231 y NUBEL ELSA PANCIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4235.
ROGELIO ALFONSO LOSADA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Pose 662 y AMALIA LORENZO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada B. de Guzmán 303.
EMILIO SALVADOR GRASSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4564 y MARIA ANGELICA LEITES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4462.

21.a Sección

JOSE MARIA FELIX, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Millán 4341 y ANA MARIA OUTEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1087.
ALDO ALADINO FERREIRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros N.o 5214 y NILSA MARIA MARTICORENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4603.
ALBERTO LUIS ANDRE, 25 años, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Millán 4382 y JUANA ZORRILLA DE SAN MARTIN, 22 años, soltera, orental, domiciliada Millán 4382.
FREDDY CESAR VEGA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1325 y MIRYAM VICTORIA SILVEIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1318.
ESTEBAN CORREA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Versailles 482 y NORMA ESPERANZA CALBELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 110.
NIQUITA CONTUZZI, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle D N.o 5279 y NELSA NADER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 5279.

24.a Sección

LUIS ALFREDO CASAL, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Maipú 1924 y TERESA GLADYS LOPEZ, 25 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3516.
DANIEL ALEJANDRO CARRETERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3548 y ROSA ROUCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1781.
MARIO CARLOS SIRONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1522 y MARIA VIOLETA SANTANGELO, 25 años, soltera, visitadora social, oriental, domiciliada Rivera 3466 bis.
14) $2.00 3|pub. v.oct.29.

15—Pagos de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra entrega del cupón N.o 4. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — El Gerente General.
15) $6.40 8|pub. 17348 Oct.23-v.nov.4.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(MERCADO MODELO)

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su orden los dividendos correspondientes al ejercicio 1958-1959 en las oficinas de la Sociedad. Mercado Modelo. Cádiz 3280. Pagos: de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 horas. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 17479 Oct.27-v oct.29.

TERRITORIAL HERMES S. A

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 28 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1959. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — El Secretario.
15) $3.60 3|pub. 17566 Oct.28-v.oct.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA, MERCEDES AQUILES. Prescripción treintenaria" (53-134), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente: Una fracción de campo y sus accesiones dominiales, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán", empadronada con el N.o 1527, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2310, el 3 de Octubre de 1958, consta de una superficie de veintidós hectáreas 7.677 metros, lindando: al Sur-Este 617 ms. de frente a Camino Vecinal, que separa de Sucesión Joaquín Pintos; al Sur-Oeste, Camino Vecinal que separa de Federico J. Fernández; al Oeste, Sucesión Ramón Montero y Alfredo Olivera, y al Norte una línea quebrada, con Alfredo Olivera y Sucesión Alvaro Vargas Guillemette. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 17360 Oct.28-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA, JOSE y otros. Prescripción treintenaria" (53-211), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al señor José Augusto Bonino, como cesionario de don Rafael Ximénez Pozzolo, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos números 76.225 y 76.227, señores Manuel Schinca y Ambrosio Jaurreche y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a las sobras consistentes en 17 metros y cualesquiera otra sobra que pudiere existir dentro de la superficie total de 3.689.4050 ms., correspondiente al inmueble padrón N.o 76.226 sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle J. Revuelta en una extensión de 42 ms. 95 cms., al Sur, igual longitud de frente a la calle Nueva Troya; al Este, 85 ms. 90 cms. que por ser esquina da frente a la calle Joaquín Artigas y al Oeste, igual longitud con resto de la manzana 75, padrones números 76.225 y 76.227. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 15943 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO DE BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14704 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TARRAGÓ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES y otros. Prescripción treintenaria" (50-392), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los señores Francisco Ramos y Francisco González Portela o sus causahabientes o sucesores por cualquier concepto. El inmueble de que se trata es el siguiente: Solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77.397 y que según título y plano del agrimensor Natalio S. Bielli de Abril 12 de 1914, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.204 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1106 ms.2. 82 dms y se deslinda así: 42 ms. 95 cms. de frente al N.O. a calle N.o 3, hoy F. Romero; 25 ms. 77 cms. al N.E. que por formar esquina da frente también a la calle Santa Ana; 42 ms. 95 cms. al S.E. limitando actualmente con el padrón número 77.396 y 25 ms. 77 al S.O. lindando también con el padrón N.o 77.396 — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17525 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA. Prescripción. L.o 47, F.o 16" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande Sociedad Anónima", iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, que es parte de la empadronada con el N.o 120 (anteriormente formó parte del padrón N.o 585), ubicada en la manzana N.o 21 de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado en Octubre de 1958, por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Diciembre siguiente, con el N.o 1730; a su vez esta fracción constituyó parte del solar señalado con la letra "b", en el plano que del "Pueblo de Punta del Este", trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y compuesta de una superficie de 269 metros 3047 centímetros, que se deslindan así: línea oblicua de 10 metros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre franja de terreno fiscal que la separa de la ribera de dominio público del Río de la Plata; 35 metros 553 milímetros al Noreste, lindantes con el actual bien empadronado con el N.o 585 de Carlos M. Noetinger y otros (o sea resto de la fracción "b" del citado plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra; 8 metros 25 centímetros al Sureste, dando frente a la calle N.o 18 (antes calle N.o 1 de 17 metros de ancho) de pavimento de hormigón; y 30 metros 3 centímetros al Suroeste, confinando con el resto del bien empadronado con el N.o 130, también adquirido por "Arenal Grande S. A." de los sucesores del doctor Juan José Amézaga y señora. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Ross Laffone o Lafone, Samuel F. Laffone o Lafone Luis Peña o Paña y Puente, Hope y Guillermo Laffone o Lafone Quevedo, Ana Laffone o Lafone de Blamey, Julia Laffone o Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani o Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Laffone o Lafone, Miguel A. Thomasset Anatol, Enrique, Samuel A., María y Marta Laffone o Lafone, Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Rosa Camil de Fernández, Isabel Etchebarne de Mendoza, María Teresa Larcoutx de Thomasset y a todos sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 14985 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO JESÚS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 628), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 94 en Junio de 1939 y linda: Norte: Benicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba, y Oeste: Carretera Melo-Aceguá y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Macso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14680 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "ORIBE MILCIADES Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Moleda y sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, que forma parte del huerto N.o 4 del lote N.o 12 empadronada con el N.o 1547 y que consta de seis mil ciento diecinueve metros ochocientos cincuenta centímetros y que se deslinda así: 30 metros 30 centímetros al Este Sur-Este sobre calle de Huertos; 201 metros 95 centímetros al Nor Nor-Este lindando con fincas Club Atlético Sporting y de Antonio Larrechea; Oeste Nor-Oeste con Antonio Larrechea; por el Sur Sur-Oeste con padrón N.o 1547 y con finca de sucesores de Castro, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 15 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 15283 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRÍGUEZ AMADEO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 297, N.o 646), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8890, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5318 metros cuadrados, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 4 de Mayo de 1946 inscripto con el N.o 126 el 14 de Junio del mismo año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Noroeste en 1670 metros 20 cms. con José María Guerra, Sucesión Francisco Irigoyen y Sucesión De León; Sureste en 44 ms. 30 cms. con Ernesto Rosano; Suroeste en 1690 ms. con Ernesto Rosano y Torres Figueroa; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con Sucesión Román Abreu.—Otra fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 8891, señalada con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, compuesto de una superficie de 48 hectáreas 2812 metros, que lindan: Noreste en 1364 ms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Sureste en 377 ms. 40 cms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Suroeste en 1516 ms. con Antonio Corbo y otros; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con José María Guerra. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 17 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15523 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, por resolución de fechas: Junio 25 de 1959, N.o 4213 y Agosto 11 de 1959, N.o 5110, dictada en autos: "MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 220, N.o 416), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 628, ubicada en la manzana 74 de Sarandí Grande, que según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 2338 el 2 de Enero de este año, en la Dirección General de Catastro, posee una superficie de 996 ms. 25 dms., que lindan: 25 metros de frente al Este, sobre la calle José Enrique Rodó; 39 ms. 90 al Sur, dando flanco al solar padrón 629 de Romualda Fernández de Martínez; sus fondos al Oeste, en 25 ms. con el padrón de Pedro A. Torterolo; y 38 ms. 80 al Norte, con el padrón N.o 627 de Ricardo Silveatio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16503 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 14), se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de don Florentino Zeballos y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6031, situado en la manzana N.o 91 de esta ciudad, compuesta de un mil setecientos setenta y tres metros, trece decímetros, que linda: al Nord-Este con la calle Miguel Barreiro; al Sur-Este con Frudencio García de Lavega; al Sur-Oeste, con María Rodríguez de Gisi y Dámaso Vicente Pérez y el Nord-Oeste con la calle Ituzaingó, según plano de mensura del agrimensor don Julián Mazzoni, de Diciembre de 1958, e inscripto con el N.o 1626 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 3 de 1959. — Daoiz Librán Bordino, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16245 Oct.8-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSÉ GIANONI. Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 290 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros, 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Varela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez; por el Sur, dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sienra a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "IGNACIO CARBONELL. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o IX, F.o 31, N.o 369), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Desideria A. de Acosta y Rita Barboza o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2981, que comprende una superficie de 922 metros aproximadamente que se deslinda así: Norte, 42 ms. 95 de frente sobre calle Colón; Sur, igual medida con el padrón N.o 2982; Oeste, 21 ms 47 de frente sobre la calle Pinilla, haciendo esquina con la anterior; Este, esta misma extensión con el padrón número 2980 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 15211 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARÍA LORENZA VILLAGRÁN. Prescripción treintenaria", (L.o 43, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Salette de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se conside-

ren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno empadronada con el N.o 3436, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y al Oeste, en 42 metros, 95 con el padrón 3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15068 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Oyamburo, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreño del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera, primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9875 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1347 el día 29 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.65 metros de frente a la calle Faustino Carámbula; al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3288); al Sureste, 20.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula, 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "AMABILIA SILVEIRA IGNACIO de STRATTA y OTRA, Prescripción treintenaria", (L.o 8. F.o 222), se cita al señor Fausto Morais, a sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1 Hás. 2418 ms. 42 dms. Linda de la siguiente forma: Al Norte: con calle pública; al Oeste: También con calle Pública; al Este: con "Carretera Camino al Abasto"; y al Sur: con el padrón N.o 5687. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5257 y fué medido por el agrimensor don Julio L. Pereira, en fecha 25 de Enero de 1958, según plano inscripto con el N.o 1520 en el Registro respectivo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de ese término, se les nombrará Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la Conciliación y con el cual se seguirá el juicio hasta su completa finalización. — Rivera, Octubre 6 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 17078 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS BASILIO AMADOR. Prescripción" (L.o 15 F.o 379), se cita y emplaza especialmente a don Rufino Ojeda y doña Juana C. García y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 126 de la ciudad de San José, antes solar 4 de la manzana N.o 9 del 3er. Cuartel, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1910 y compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 12 de Mayo de 1958, inscripto con el N.o 1504 en la Oficina D. de Catastro de San José en la misma fecha de una superficie de 809 metros 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al N. en 33 metros 35 cms. con Venancio Clara; al S. en 36 ms. 20 cms. de frente a la calle Asamblea; al O. en 24 ms. 18 cms. de frente a la calle Antonio Pan y por el E. en 22 ms. 55 cms. con Eusebio Aguirre, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza y que se ha habilitado el Ferido Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33687 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BARTHABURU PEDRO. Prescripción" (L.o 15, F.o 328), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno, ubicado en la veinte sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento dos mil setecientos ochenta y uno, el que según plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Setiembre del año mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el día trece del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros, que se deslinda así: diez metros setenta y tres centímetros de frente a la calle Hilario Ascasubi, en su línea Sur-Oeste lindando por el Sureste con el solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta y dos, propiedad de don Bernardo Guillamón; por el Noroeste, con solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta, del mismo propietario y por el Noreste con el solar empadronado con el número treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) $96 00 30|pub. 16415 Oct.13-v.nov.24.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDUARDO FELIPE MOLINA FERRARO domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Vetiver" (poesías), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16827 Oct.16-v.oct.29.

JOSE ANTONIO BARTOLO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de práctica forense, Materia Civil, 9.a edición 1959", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16801 Oct.16-v.oct.29.

MARINA SOLECIO NATES, solicita la inscripción de la letra para el pregón titulado: 'La Moza Aguatera', "Pregón Gitano', de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo, Director.

17) $4.00 10|pub. 16522 Oct.16-v.oct.29.

LADISLAO IGNATCZUK, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mineralogía", versión de las clases dictadas por el Profesor Dr. Luis Bravo, recogida y editada por el solicitante. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16997 Oct.20-v.nov.3.

JOSE B. YANNELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad:

BERNARDO ABATE y LUIS CARABELLI, declåranse únicos autores de "Ay, qué cosita", baión.

LUIS AMENGUAL y JOSE ROTULO declåranse únicos autores de "Una flor en el camino", tango.

HUGO ALBERTO BALLE declárase único autor de "Bodas de Cristal", vals, y "Lonjas de Cuareim" y 'Voz del tamboril", candombes.

LILIANA BERNASCONI declárase única autora de "Noche de Reyes" y "El zorro pierde el pelo...", teatros de títeres.

AMERICO BESSIO e IRINEO GERMAN declåranse únicos autores de "Un carnaval más", tango, y "Marcha de la buena suerte", marcha.

DODO CALOR declárase única autora de "Péché maudit", canción.

LUIS E. CARABELLI y HECTOR DELOR declåranse únicos autores de "El tren de la fantasía", foxtrot.

MARIO CLAVELL declárase único autor de "La canción más dulce", tema.

MARIO CLAVELL y POUPEE declåranse únicos autores de "Miscelánea", álbum.

JUAN CARLOS CROCCIA y DIEGO GARCIA declåranse únicos autores de "Otra vez Carnaval!...", marcha.

GREGORIO R. DEL PUERTO declarárase único autor de "El perezoso", milongón.

JULIO FONTELA declárase único autor de "Si te parece verde calala", milonga.

LUIS NEULAENDER declárase único autor autor de "Todos en París conocen..." y "Pan y Circo", comedias y "Madame Milene", álbum letras.

LUIS A. PASTORIZA, CARLOS PODESTA y ANTONIO ROMANO declåranse únicos autores de "Su pasado", tango.

LUIS PEREYRA declárase único autor de "Nocturno cubano", rumba, "Danza de morenos", candombe, y "Leyenda charrúa", canción.

FILOMENA PEROZZIELLO DE CLAVELL declárase única autora del seudónimo "Poupée".

CARLOS A. PODESTA declárase único autor de "Clavelito", tango.

ENRIQUE PUJADO y JOSE A. MANFREDI declåranse únicos autores de "Te conozco Carnaval", tango.

DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO declåranse único autores de "Bienvenido!", tango.

MARIO RIVERO declárase único autor de "Cuando abuelita bailaba el tango", comedia musical, y 'El teléfono y yo", libretro para T. V.

MARIO RIVERO y LUIS CARUSO declåranse únicos autores de 'Allá por el Centenario", milongón.

MARIO RIVERO, DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO declárarnrse únicos autores de "Qué poca cosa!", tango.

ESTELA SANGERMANO declárase única auorra de "Paja y terrón...", vidala triste N.o 2, "Bajo el ombú", pericón N.o 3, y "Cántale a mi corazón", vidalita.

GUIDO SANTORSOLA declárase ánico autor del arreglo "Marcha de los Aviadores de San José", marcha de Berca Mádiz.

JUAN SPERA y LUIS CARUSO declårase únicos autores de "Estás en mí" (Amor, Amor), canción tango.

PEDRO R. TABARES declárase único autor de "Fantasía negra", álbum.

MARIA F. URBAN y JOSEFINA REYES declåranse únicas autoras de "Bésame otra vez", foxtrot.

ANGELICA D. de YANNELLI declárase única autora de "Regresar..." tango. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $36.00 10|pub. 17022 Oct.21-v.nov.4.

NILO JUAN SUBURU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada 'Fútbol Uruguayo y Fútbol Moderno", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17028 Oct.21-v.nov.4.

CARLOS EUGENIO GIL LAURINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de al obra titulada "Uruguay Histórico" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 17047 Oct.21-v.nov.4.

JULIO RAÑA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada 'La travesía del Blue Disa" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17148 Oct.22-v.nov.5.

ENRIQUE VICTOR TOBAL, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que titula "La carrera mágica", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17169 Oct.22-v.nov.5.

AURELIO PASTORI por NOTICIAS URUGUAYAS S. A., solicita la inscripción de un dibujo distintivo del "Nociero Emelco" y del título "Noticias Uruguayas", de todo lo cual se declara autora la menciona sociedad. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub.17326 Oct.23-v.nov.6.

CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "1789-1810 (La Rosa de la Ciudadela)", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959.— Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17506 Oct.27-v.nov.10.

J. A. GONZALEZ LEPRAT, médico, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Biología" (Montevideo 1959), de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17664 Oct.28-v.nov.11.

EDUARDO ALBERTO MULLIN DIAZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tratado de Zoología General y Sistemática" (Parte III.a: Vertebrados), de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17663 Oct.28-v.nov 11.

LEONIDAS JOUROFF y RIVERA ECHEBERRIA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del dibujo distintivo del Banco Nacional de la Construcción del que se declaran autores — Montevideo, 26 de Octubre de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub.17609 Oct.28-v.nov.11.

ALBERTO GONZALEZ, oriental, con domicilio en Costa Rica 2074 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada: "Máscara suelta", Tango Milonga, letra y música de la que se declara único autor. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17666 Oct.28-v.nov.11.

JUAN JOSE CUELLO FERREIRA y ARTIGAS URIOSTE FOSALBA, domiciliado en esta ciudad solicitan la inscripción del título "Registro Agropecuario del Uruguay", del que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17633 Oct.28-v.nov.11.

JUAN CARLOS CALVETTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Entre amigos" (tango), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17583 Oct.28-v.nov.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ISAAC BRODACH y JAIME BRODACH. Quiebra" (L.o 39, F.o 312), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $24.00 10|pub. 17613 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ ORGOROSO. Quiebra" (L.o 14, F.o 285), se hace saber que ha sido presentado en estos autos, por el señor Síndico, el estado de créditos verificados de esta quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
18). $12.00 10|pub. 17356 Oct.23-v.nov.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA CELIA UGARTEMENDIA por sí y en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos legítimos ROSA ANABELLA DARDO RUBEN y ENRIQUE RIBERO UGARTEMENDIA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de los referidos menores en virtud de que en las mismas donde figura el apellido materno como "Ugartamendia", debe decir: "Ugartemendía". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17020 Oct.21-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA SILVERA DEL PUERTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Silveira" debe decir "Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33545 Oct.15-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: A) La de matrimonio de FELIX MIGUEL FERRER y ESTHER LAGARRALDE, pues en la misma donde dice "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer"; y B) La de nacimiento de MIRTA FERRER LAGARRALDE, pues donde figura el padre como "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19). (R. 20-4-55) 15|pub. 33544 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HUMBERTO FAUSTINO LABORIDO y BENITA MARTINEZ, y de nacimiento de HUMBERTO EDISON LABORIDO MARTINEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como Ecilda Martínez debe decir Benita Martínez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33693 Oct.27-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO EMILIO MENEGHIN ZANCANARO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Erina Tancanaro debe decir Erina Zancanaro, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33676 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de IRIS JULIA REGINENSI DIAZ, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 6 de Enero de 1948 debe decir 22 de Enero de 1943, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
19) (R. 20 4'55) 15pub. 33537 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESQUIBEL y SENELA CASTRO y de nacimiento de MIGUEL ANGEL y EDUARDO RUBEN ESQUIBEL CASTRO en el sentido que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente y padre y abuelo paterno de los inscriptos como Esquivel debe decir Esquibel por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20-4'55) 15|pub. 33665 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 602): Defunción de ALEXIE ODOVICHUK asentada en los libros llevados por el Registro del Estado Civil, donde dice "Odorichuh", debe decir: "Odovichuk". — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17599 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 58, Fo. 468): Nacimiento de VIRGILIA LACASSIE, donde dice masculino hijo legítimo y Virgilio, debe decir: femenino, hija legítima y Virgilia. — Montevideo, 23 Setiembre 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 33533 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 577): matrimonio de RAMON PIRIZ y PURA MARIA CARDOZO, donde dice "Pura María Cardozo", debe decir: "Cecilia Cardozo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Setiembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33483 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58 F.o 670), nacimiento de CARLOTA FAGUNDEZ SOSA, donde dice "Carlos" e "hijo legítimo", debe decir: "Carlota" e "hija legítima". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 8 de Octubre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33548 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274), Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI, donde dice "Reducindo Andrade" y "Scabaralli" debe decir: "Reducindo Andrade" y "Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20'4'55) 15 Pub. 33165 Oct.14-v nov. 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 536): Nacimiento de ELIO RENE CORREA CORBO, donde dice "Elía René" y "del sexo femenino", debe decir: "Elio René" y "del sexo masculino". — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17471 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUCIO CRESPIN y de MARIA JUSTINIANA DA LUZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: Justiniana Luz 1877 y Justo Luz, debe decir: María Justiniana Da Luz, 1881 y Justo Da Luz Leites; y B) En la de defunción de LUCIO CRESPIN, estableciéndose que donde dice que era casado con Justiniana Luz, debe decir: María Justiniana Da Luz Leites de Crespin. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 33683 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERIANO PEREYRA y de PAULA RUFINA ESPINOSA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Marcelino, debe decir: Severiano. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33675 Oct.23-v.nov.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN ORLANDO BORCHE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Orlando Alcántara Borche, debe decir: Orlando Borche Alcántara. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33622 Oct.23-v.nov 13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE GORFAIN y NEREIDA DIPOLITO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de madre desconocida, debe decir: "Emilia Abedo"; B) En la de nacimiento de EDGAR JOSE GORFAIN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Edgard debe decir: "Edgar" y C) En la de nacimiento de MARIA de los ANGELES GORFAIN, estableciéndose que donde no figura el nombre de la abuela materna, debe decir: "Emilia Abedo". — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16865 Oct.19-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MORDKA LEIBUS LICHTENSZTEIN y de CLARA STOLKIN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Mordka Liebus Lichtenstein y Rachmil Lichtenstein, debe decir: Mordka Liebus Lichtensztein y Rachmil Lichtensztein. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16703 Oct.15-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIANA HORNOS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Ireneo Hornos, debe decir, Tomás Florentino Hornos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33488 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CONRADO DE

KOLLER y MARIA FILOMENA RODRIGUEZ FERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente figura como oriental debe decir austríaco y donde la contrayente figura como oriental debe decir española y donde figura como María Filomena Rodríguez debe decir María Filomena Rodríguez Fernandez. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24 00 15 pub. 17604 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELISITA FLOR DE LIS CABRERA ALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como Juan Cabrera de la Cruz, debe decir: Juan de la Cruz Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17602 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO JUAN COSTA y CATALINA CAZET y de las de nacimiento de Nélida, María Victoria y María Solange Costa Cazet, estableciéndose que en donde el contrayente y el padre, figura en las mismas respectivamente, como: "Juan B.", "Juan Bartolomé", "Juan B." y "Juan", debe decir: Pedro Juan Costa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 17603 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de MARGARITA CARSI y SATURNINO G. CARDOZO, estableciéndose que en la misma donde el apellido de la cónyuge figura como Carces, debe decir: Carsi B) De nacimiento de Juan Carlos, Américo, Omar, Hugo, Baltasar y Humberto Saturnino Cardozo Carsi, estableciéndose que en donde figura en las tres primeras y en las restantes el apellido materno como Carces y Garces, respectivamente, debe decir: Carsi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
19) $ 30.00 15|pub. 17600 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "WALKIRIA OLGA MIRAMONTES DE DABBADIE", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como Miramonte debe decir: Miramontes. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13759 Oct.16-v nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA RUGALI, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija de Pedro Bugali debe decir: Pedro Rugali y donde dice hija de Clelia Chocca debe decir: Clelia Chiocca. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 33562 Oct.16-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROWINSKI PRZESTRZELENIEC, DAVID. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en ella aparece su apellido paterno como: "Rovinsky" y el materno como "Prastzicnues", debe decir: "Rowinski y Przestrzeleniec, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33664 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HUERTA, DAVID HILARIO J. R. y OTRA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido David Hilario José Ramón Huerta e Irma Delia Villar de Huerta, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al año en que los nombrados contrajeron matrimonio, dice: "1956", debe decir: "1957". — Montevideo, Octubre 17 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 33644 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA DE NOVAS, MARIA LEONOR. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Novas y las de nacimiento de sus hijos Walter Hugo y Pura Gladys Novas, por cuanto donde el nombre de la contrayente y madre respectivamente, figura en dichas partidas como Leonor, debe decir en su lugar y en todas ellas: María Leonor. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33564 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUIDO ZOILO FACCHIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", es hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma el inscripto figura como "hijo legítimo de Antonio Faquini y de Evangelista Suárez", debe decir: hijo natural de Antonio Facchin y Evangélica Suárez. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33518 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ BENITO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 47, F.o 19", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Benito Méndez y Blanca Maldonado de Méndez, silicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Félix, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma; y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Maguna", debe decir "Maldonado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUSCHIAZZO MANFREDO JUAN. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 217), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manfredo Juan Buschiazzo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Busquiazzo", en lugar de "Buschiazzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17412 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BURUNSUZIAN GABADIAN ISABEL. Rectificación de partida" (L.o 46, F.o 679), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel Burunsuzian Gabadian, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Buranzuzian", en lugar de "Burunsuzian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 17286 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COSIMINI, JUAN. Sucesión". (Lo. 45, Fo. 257), se hace saber que en dichos autos se han presentado don Hilario Cosimini y doña Amelia Cosimini de Delgado, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento de Hilario Cosimini, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Cocimini, debe decir: Cosimini; y donde la madre y el abuelo materno del mismo, figuran con el apellido Barbiere, debe decir: Barbieri. En la de matrimonio de Bernando Cosimini con Magdalena Barbieri, donde el contrayente figura como Pedro Cosemino, debe decir, Bernardo Cosimini; y donde la contrayente aparece con el apellido Barberi, debe decir: Barbieri. En la de nacimiento de Amelia Cosimini, donde la inscripta figura con el nombre de Bernarda, debe decir: Amelia. Y en la de nacimiento de Bernardo Francisco Cosimini, donde el inscripto figura con los nombres de Bernardino Francisco, debe decir: Bernardo Francisco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 25 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 16704 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DUVIGNAU ARRILLAGA MARIA". Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 46 F.o 183), se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado doña María Duvignau Arrillaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Duvigno", en lugar de "Duvignau". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose consta que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33547 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ RODRIGUEZ MIRTA HAYDEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 46 F.o 216), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Roque Estévez y doña Carmen Rodríguez de Estévez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Haydée Estévez Rodríguez, por figurar en ella la inscripta como hija natural de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como hija legítima de Roque Estévez y Carmen Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33651 Oct.22-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROMERO PAULO GUERISOLI. Rectificación de partida. L.o 18, F.o 341, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Aurelio" debe decir "Anelio". — Artigas, Agosto 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17551 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas en autos: "JOSE EULOGIO SILVA s| Rectificación de la partida de nacimiento de su hija NELIDA ESTHER, L.o 18, F.o 311", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Nélida Esther en la siguiente forma: donde dice "Eva" debe decir "Ema". — Artigas, Agosto 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 17548 Oct.23-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, en el expediente (L.o 43, F.o 328, N.o 1122), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROSA HILDA MELETTI MASTRASCUSI, en el sentido de que donde se establece que es hija de Rosa Matracusi, debe decir Rosa Mastrascusi, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 2 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 16476 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "CELIA MARIA De ROGATIS de ROCCO Rec de partida, L.o 5, F.o 521", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Celia María De Rogatis de Rocco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde aparece el nombre de la contrayente como "Delia De Rogatis", debe decir "Celia María De Rogatis". — Canelones, Octubre 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33650 Oct.22-v.nov12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO SILVERA. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Francisco Silvera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: José Francisco Silveira, debe decir: José Francisco Silvera, donde figura como hijo natural debe figurar como hijo legítimo, donde aparece como hijo de Isaías Silveira, debe decir: Isaías Silvera, donde dice Elina Bernit debe decir: Elena Berny, donde dice que es nacido el ocho de Agosto de mil novecientos siete debe decir el ocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete. — Melo, 14 de Julio de 1958 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 10729 Oct.20-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña

BLANCA ZULEMA GONNET de MORALES promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y la de su hija MARTHA BEATRIZ MORALES GONNET, en razón de que el apellido de la compareciente, figura como "Gonet" en lugar de Gonnet que es el verdadero. — Colonia, 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16540 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GANIO DONEFF GANEFF, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripta la fecha de su nacimiento, estableciéndose "6 de Enero de 1912" en lugar de 8 de Noviembre de 1912 que es la verdadera. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16541 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS SILVERIO RIVERO, en el sentido de que donde dice "Yenes Silverio" debe decir: Jesús Silverio, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Octubre 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33697 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ULISES ESTEBAN VILA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucía Vila solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Esteban Vila, inscripta con el número seiscientos ochenta y cinco al folio ciento cuarenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "diez de Diciembre de 1945", debe figurar el "dos de Mayo de 1937", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 11 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33454 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LILA QUINTANA. Rectificación de Partida. L.o 22, F.o 552, N.o 386", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Quintana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila Quintana, por contener el siguiente error, donde la fecha del nacimiento aparece como el "8 de Diciembre de 1944", debe decir, "18 de Julio de 1937", por ser la verdadera. — Se hace constar a sus efectos que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN BAUTISTA y NELSON MARIA FERNANDEZ en el sentido de establecer que donde figuran como nacidos "el veinticuatro de Setiembre de 1947" debe decir: "veinticuatro de Junio de 1942", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20-IV-1955.—Rocha, Octubre 10 de 1959 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33679 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIO RAFAEL BAZZANO, promoviendo gestión de rectificación de las partidas de nacimiento de sus cuatro hijos menores: Aldo Rafael, Amalio Rino, Abel Ricardo y Ana María Margarita Bazzano, en el sentido de que donde en la misma dice: Bassano con dos "eses", debe decir: Bazzano, con dos "zetas". — Salto, Junio 10 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 17502 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA EGLE ERNESTINA CIAHBIETRI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se estableció como nombre del padre "Argilio", debe decir: "Máximo Ergilio" y donde se estableció como nombre de la madre "Ernesia" debe decir: "Ernestina". — Salto, Agosto 24 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 17431 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GRISELDO DE LOS SANTOS y ELEN GUGGEBI DE DE LOS SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija: expresando que en el acta de matrimonio aparece como apellido del cónyuge "Do Santos", cuando real y verdaderamente es "De los Santos", y en el acta de nacimiento de la menor hija "Griselda" se estableció como apellido del padre "Do Santos" cuando real y verdaderamente es "De los Santos". — Salto, Setiembre 25 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $30.00 15|pub. 17430 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "FALERO CALERO RAMONA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 383), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Falero Calero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su nombre figura "Ramón" y del "sexo masculino", debe decir: Ramona y del sexo femenino. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17359 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GRASEOLINA Da COSTA. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma, se expresa "Acosta", debe decir "Da Costa", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 33594 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIZABETH ROLDAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su nombre como Elisaber debe decir Elizabeth y donde aparece su apellido como Roldant, debe decir Roldán. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33516 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGUEDO JESUS GARCIA y SEVERA SANCHEZ de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rejiez María García Sánchez en el sentido de que donde figura el nombre del padre como Gezuz debió ponerse Jesús y donde dice: una criatura del sexo femenido, debió decir marculino. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33517 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE BIGOT, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en los términos siguientes: A) Donde dice "Bigo José" debe decir Bigot José; B) Donde dice "Deciderio Bigó" debe decir Desiderio Bigot; C) Donde figura el apellido materno como "Constancia Douchet" debe decir Constancia Duche; y D) Donde dice "Gregorio Bigó" debe decir Gregorio Bigot. Se hace constar que en este trámite se gestionó además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33515 Oct.14-v.nov.4.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Feli, c Mauro Russo contra JUAN CARLOS CORREA MACHADO y otra. Ejecución de hipoteca L.o 56, Folio 118" se hace saber que el día 11 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Carlos de Anda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 30.998, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, es el solar N.o 7 de la fracción letra "G" y tiene un área de 489 ms. 66 dms. que se deslinda nasí: 9 ms. 26 cms. de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo entre las de Basilio Pereira de la Luz (antes Francisco Lecoq) y Julio César distando el punto medio de su frente 50 ms. 95 cms. de la esquina formada con la primera calle nombrada y por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 3375; 53 ms. 61 cms. al Suroeste, lindando con el solar 8 y parte del 14; 52 ms. 15 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 6 y 9 ms. 37 cms. al Noroeste lindando con el solar N.o 15. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados comisión del rematador, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66 00 15|pub. 16919 Oct.19-v.nov.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Susana Beatriz Bormida de Valls contra SOCRATES FERNANDEZ CASTRO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 181), se hace saber que el día 5 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 127.530 situado en la 23.a sección judicial de Montevideo el que según título y el plano del agrimensor don Juan Cambiaso, de Julio de 1934, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533 el 13 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de 175 metros 98 decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros de frente al Sudoeste a la calle Spikerman entre las de República Dominicana y Armonía, 28 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 127.529; 6 metros 45 centímetros al Noreste, lindando con José Iglesias; 30 metros 46 centímetros al Sudeste, lindando con padrón N.o 160.402.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2.o; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, comisión legal de rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 16709 Oct.15-v.nov.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, de fecha 30 de Abril de 1959, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Martínez Guillín contra LUCIA PASCUAL DE SANCHEZ y MARIA ELBA SANCHEZ PASCUAL. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 206), se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el martillero señor José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos solares contiguos con el edificio y demás mejoras que les acceden, situados en el Barrio Fraternidad, 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 106.384 y que según plano del agrimensor M. E. Aviles de 24 de Setiembre de 1920 y de 24 de Diciembre de 1923, se componen en conjunto de una superficie de 200 metros deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle 25 de Noviembre entre las calles Panela y Heracio Fajardo, distando en punto medio 30 metros de la esquina que forma con la primera señalada la puerta de acceso con el N.o 3668; 20 metros al Noreste lindando con solares N.os 22 y 21 del plano mencionado en segundo término; 10 metros al Sureste con Juan Alves y 30 metros al Suroeste lindando con el solar A y con Juan Pérez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor

postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) 78.00 15 pub. 16345 Oct.16-v nov.6.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados, "Díaz Crossa, Nilda Amavil c| GUZMAN LARROSA, OSVALDO NELSON. Ejecución de prenda" L.o 57, F.o 603, se hace saber que el 5 de Noviembre próximo a la hora 14 se procederá por el martillero Alberto Pereyra, en el local de Avda. 8 de Octubre 3603, del venta en remate público al mejor postor, del automóvil marca Pontiac, modelo 1930, padrón N.o 68.416, matrícula N.o 24.198 motor número P-604618. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $13.00 10|pub. 17012 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Antognazza, Humberto c| FERRO REGO, CARLOS S. Ejecución de prenda", L.o 59, F.o 36, se hace saber que el 5 de Noviembre próximo a la hora 14, se procederá por el martillero Alberto Pereyra en el local de Av. 8 de Octubre 3603, a la venta en remate público al mejor postor, del automóvil "Ford Versailles", matrícula N.o 173619, padrón número 154216, motor 5F42a-118773. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $12.00 10|pub. 17013 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 c| BORRAZAS y TRENCHI", Acción Ejecutoria L.o 8, F.o 426, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Pernas 2568, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, con la base de las dos terceras partes de su tasación, a la subasta de los bienes embargados en autos; a saber: un automóvil "Ford" (Prefect), padrón 114.343, matrícula N.o 80.641; un "Jeep-Willys", padrón 99.970; una máquina de limpiar bujías; un extinguidor "Yatay"; dos cargadores de valvulina; un reloj eléctrico: un ventilador; dos lámparas portátiles; etc. Se previene: 1.o) El comprador consignará en el acto y en efectivo, el 30 o|o en garantía de su compra; 2.o) Los gastos y trámites que origine la transferencia de los vehículos será de cargo del comprador; y 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos que origine el traslado de los bienes comprados; lo que deberá realizar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.
20) $28.00 10|pub. 17009 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Laurenza Donato c| DONATO, SARACINO", Ejecución de Prenda L.o 54, F.o 220, se hace saber al público que el día 5 de noviembre del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Pernas 2568, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá sin base y al mejor postor, a la subasta de los bienes que integran esta prenda. A saber: patente de giro de bebidas alcohólicas padrón N.o 79636; dos heladeras de cuatro puertas con compresor; dos registradoras "National"; cortadora "Berkel"; balanza de dos platos; báscula Standard; ventilador de techo 4 palas, un sifón banchero para aceite: un sifón banchero para querosén; reloj de pared; estanterías; instalaciones; mostrador, etc. Se previene: el comprador consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o en garantía de su compra; será de cargo del comprador los gastos y trámites que origine la transferencia de la patente de giro padrón N.o 79636. Será de cargo del comprador los gastos que originen el transporte de los objetos; que deberá retirar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta
20) $33.60 10|pub. 17011 Oct.20-v.nov.5.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JULIA A. OBIOL BELINZON. Incapacidad. L.o 55. F.o 578". Se hace saber al público que el día diez y ocho de Noviembre del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 22.100.00 el siguiente bien inmueble, empadronado con el N.o 14.095, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 en el plano del ingeniero Ratti con una superficie de 147 ms. que se deslindan así: 7 ms. de frente al Oeste a la calle Yaro, hoy Tristán Narvajas señalada con el N.o 1792 con 7 ms. al Este lindando con el lote N.o 1 y 21 ms. al Sur y con 21 ms. al Norte, confinando con los lotes 17 y 19 respectivamente.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $48 00 15|pub. 16851 Oct.19-v.nov.9.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "ALEJO ALBERTO CALDEYRO, Incapaz" L.o 53, F.o 589, se hace saber que el día 2 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio del rematador Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 595.00 la hectárea el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 233, situado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro y que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet de fecha Octubre de 1938, tiene una superficie de 1.503 hectáreas 7028 metros 35. Dicho campo será vendido en 8 fracciones y que según el plano mencionado se deslindan y señalan así: Fracción Nº 1: Comprende 456 hectáreas 4837 m. c. y cuyos límites son: por el Norte una línea recta de 2.912 metros 80 que la separa de la fracción Nº 5: por el Sur una recta de 4.100 metros 90 por donde linda con Dionisio Coruski, Bartolo Baranov y Atanasio Novak, por el Este una recta de 673 metros 50 que la separa de la fracción Nº 6 y por el N. O. con la Ruta 25 en una extensión de 2 355 metros 20 que la divide de las fracciones 2 y 3. Fracción Nº 2: Con un área de 130 hectáreas 6242 metros y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Nord-Este una recta de 1.233 metros 80 que la separa de la fracción Nº 3, por el Sur, el camino Nacional de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 182 metros 20, al Oeste el Ferrocarril del Estado, que la divide del Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo y la fracción B., en una longitud de 1.801 metros 60 y por Este la Ruta 25 que la separa de la fracción Nº 1 en una extensión de 1.529 metros 80. Fracción Nº 3: Superficie, 123 hectáreas 2365 metros y cuyos límites son: al Norte una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción 4, al Sur y que la divide de la fracción Nº 2, una recta de 1.233, 80 por el Este en una longitud de 994 metros 20 con la Ruta 25 que la separa en parte de las fracciones 1 y 5, y por el Oeste la Vía Férrea en una extensión de 808 metros 30. Fracción Nº 4: Limitada al Norte en 1.435 metros 20 por el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, al Sur por una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción Nº 3, al Este con la Ruta 25 en una extensión de 1.106 metros 39 que la divide de la fracción Nº 5, por el Oeste la vía del ferrocarril en una longitud de 522 metros 70. La fracción descripta consta de una superficie de 112 hectáreas 5968 metros. Fracción N.o 5: Superficie 328 hectáreas 0524 y cuyos límites son: Al Norte una recta de 2.276 metros 30 que la separa de Alfredo Santos y Lorenzo Pérez, por el Sur una línea de 2.912 metros 80 que la divide de la fracción Nº 1, por el Este una recta que la separa de la fracción N.o 6 en una extensión de 1.260 metros 50 y por el Oeste la Ruta 25 en un largo de 1.452 metros. Fracción Nº 6: Limitada por el Norte en una extensión de 2.136 metros 20 con campos de Agustín Saca, Alfredo Santos y Tomás Coubroug, al Sur, una recta de 2.491 metros 50 que la separa de Atanasio Novak y J. Sarazola, y por el Oeste dividiéndola de las fracciones 1 y 5 de este plano, una recta de 1.934 metros. Al Este, una recta de 1.040 metros 30 que la separa de Dionisio Coruski. Dicha fracción Nº 6 tiene una superficie de 332 hectáreas 3927. Fracción A: Superficie, 5 hectáreas 4533 metros 34. Limitada por el Norte y en una extensión de 232 metros 80 por el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Sucesores de Juan Antonio Ferret, por el Sur y Sur Oeste con el Camino de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 919 metros 50, por el Este la vía del Ferrocarril del Estado en un largo de 1.082 metros. Fracción B: Tiene una superficie de 9 hectáreas 9167 metros 35 y cuyos límites son: Norte y N. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Luis Menafra en una extensión de 653 metros, Sur y S. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de María C. de Menafra e hijos y Luis Menafra en una longitud de 589 metros 60, al Este el Ferrocarril del Estado en una extensión de 1.227 metros. Las fracciones "A" y "B" anteriormente descriptas corresponden al plano del Agrimensor Antonio R. Arcione, de Octubre 5 de 1950.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que el impuesto municipal, la comisión del rematador que será del 2 o|o y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 3º) El comprador deberá escriturar dentro de un plazo de hasta sesenta días. 4º) Que el Título de propiedad, planos y demás antecedentes del bien referido se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. Calle 25 de Mayo 523 quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $448.00 28|pub. 17057 Oct.23-v.dic.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55. Folio 541", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio. Rin- Gomensoro y Castells, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de $. 945.429.48 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos, con cuarenta y ocho centésimos), el siguiente bien inmueble: Cuatro fracciones de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situadas en las secciones 4.a y 5.a del Departamento de Flores, empadronadas con los números 141, 143, 222 y 3052, las que se individualizan con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano del agrimensor Miguel Petit García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Marzo de 1928, de acuerdo con el cual se deslindan así: las fracciones "A" y "B", en conjunto, tienen un área de 724 hectáreas 6780 metros cuadrados y se deslindan en conjunto así: al Norte y a partir del Oeste, quebrada de cuatro rectas, tres con frente a camino de 17 metros de ancho, por medio con Vicente Gardarella y Horacio Taberne, y la cuarta, de 1044 metros 20 centímetros con frente a camino de 27 metros de ancho, por medio con Martín Goñi; al Este, quebrada de 3 rectas que miden 191 metros 80 centímetros, 197 metros 50 centímetros y 237 metros 40 centímetros, con frente al camino de 27 metros antes citado, por medio con Martín Goñi, a continuación recta de Noreste a Suroeste, con Martín Goñi, a continuación dos rectas de Noroeste a Sureste, que miden 1870 metros 60 centímetros y 178 metros, con frente a un camino de 17 metros de ancho, por medio con Martín Goñi, y al final dos rectas, una de Este a Oeste que mide 68 metros 20 centímetros, y otra de Norte a Sur que mide 1473 metros 30 centímetros, ambas con frente al camino de 17 metros citado, por medio con Isidro Iribarren, al Sur, 1709 metros con la fracción "C" del plano citado, y al Oeste, en parte, el Río San José por medio con la fracción "D" a describirse y con campos de Juan O'Neill, Beltrán Eidondo, Juan R. Ramos, Juan Eidondo y después recta de mojones que partiendo del Río San José corre de Sur a Norte, mide 408 metros 40 centímetros y linda con Juan Eidondo. La fracción "C" del plano citado tiene un área de 290 hectáreas 1301 metros 48 centímetros y se deslinda: al Norte, línea de 1709 metros con la fracción "B" del plano, al Este, tres rectas que miden: 1430 metros, corre de Norte a Sur, de frente a un camino de 17 metros de ancho y linda con Isidro Iribarren, la segunda corre de Sur-Este a Nor-Oeste y mide 487 metros y la tercera corre de Noroeste a Sureste y mide 891 metros 20 centímetros lindando por ambas líneas con Alberto Sienra, al Sur, 1898 metros con Sucesión de Elvira E. Pereira de Taberne, y al Oeste, el Río San José por medio con Pedro Peyruset y la fracción "D" a describirse. La fracción "D" tiene un área de 237 hectáreas 2517 metros y se deslinda así según el plano citado: al Noreste 3035 metros 60 centímetros con Juan O'Neill, al Este, el Río San José con las fracciones "B" y "C" descriptas, al Suroeste tres rectas que a partir del Río San José corren, la primera, de Sureste a Noroeste, y mide 578 metros, la segunda, corre de Noreste a Suroeste, ambas con frente a un camino por medio con Pedro Peyruset y la tercera corre de Sureste a Noroeste, mide 3201 metros 70 centímetros, con Pedro Peyruset, y al Noreste cuatro rectas que miden: 263 metros, 189 metros, 341 metros 80 centímetros y 374 metros 70 centímetros, lindando por ellas con Cuno Vidal. La fracción empadronada con el N.o 143 tiene un área de 180 hectáreas 4471 metros 30 decímetros según plano del agrimensor Luis A. Ibiñeta, de Diciembre de 1940 inscripto en la

Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 69 el 4 del mismo mes y se deslinda así: al Este y Sureste, el Río San José, al Suroeste, en 1896 metros 40 centímetros, con José S. Ibiñete, al Noroeste, en 751 metros 20 centímetros con Manuel Moreira y José Rogel, al Noreste, tres rectas de 1080 metros 40 centímetros, 562 metros 30 centímetros y 1051 metros 60 centímetros, lindando las dos primeras, con Ramón R. Moreira y la última, con Juan A. Ramos. El bien referenciado anteriormente reconoce las siguientes afectaciones hipotecarias: A) La constituída por Alcides Cámpora Bertolotto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay el 5 de Marzo de 1945 ante el escribano Teófilo A. Rivas, por $ 45.000.00 v|n. (hipoteca rural N.o 146 serie "A-1944"); B) La constituída por los cónyuges Alcides Cámpora Bertolotto y Violeta Puel Bordes en favor del mismo Banco el 18 de Febrero de 1946 ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, por $ 8.300.00 v|n. (hipoteca rural N.o 38 serie "B-1945"). Ambos préstamos hipotecarios fueron objeto de novación por sustitución de deudor según escrituras otorgadas por el mismo Banco con los cónyuges Enrique Jacinto Vidal e Iclea Martins Borches el 22 de Setiembre de 1945 ante el escribano Jorge N. Castro.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que el comprador podrá hacerse cargo del gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay computándose el valor de los títulos al precio de su cotización en el día de la escrituración; F) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los antecedentes de autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $4?3.00 22|pub. 15772 Oct.1.o-v.nov.3.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Kina Inmobiliaria Sociedad Anónima contra ROBOTTI MARCHINO, REMO y CAMARA ALVAREZ, ANA MARIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 220), se hace público que el día 26 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el hall del edificio de que forma parte el apartamento a enajenarse, calle 21 de Setiembre N.o 2458 bis, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien: El apartamento propiedad horizontal señalado con el número setecientos dos, del edificio construído en un solar de terreno situado en la décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número noventa y nueve mil ciento noventa y uno que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve inscripto en la Dirección de Topografía el once de Julio de ese año, a que hace referencia el título tiene una superficie de quinientos noventa metros mil quinientos sesenta y ocho centímetros; y que según plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinte y siete mil ciento ochenta y seis el día doce del mismo mes y año, tiene una superficie de quinientos noventa y dos metros veinte y tres decímetros y se deslinda: recta de doce metros siete centímetros al Noreste de frente a la calle Veintiuno de Setiembre dictando el punto medio, veintiún metros doce centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar General Artigas; recta de veinte y cuatro metros cuatro centímetros al Sureste lindando con el padrón noventa y nueve mil doscientos catorce; recta de veinte y tres metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con el padrón noventa y nueve mil ciento noventa y dos, recta de ocho metros setenta y nueve centímetros al Oeste de frente al Bulevar General Artigas; recta de treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Noroeste lindando con los padrones treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos. El apartamento setecientos dos se describe: Ubicación: Séptimo piso; cota: más veinte y dos metros cinco centímetros; padrón: doscientos dos mil quinientos cincuenta y siete; plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número treinta y un mil setecientos el tres de Enero siguiente; Se compone de una superficie de 116 metros 29 decímetros, deslinde: por el Noreste con terraza R prima siete que da frente a la calle Veintiuno de Setiembre; por el Sureste con propiedad padrón noventa y nueve mil doscientos catorce y ducto Y siete; por el Suroeste con aire y luz J siete, escalera D siete, ascensor B siete, palier L siete y aire y luz K siete, y al Noroeste con propiedad padrón treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y ducto Z siete. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto T siete, cuya área no se incluye en la expresada superficie. Corresponde a este departamento en propiedad privada el depósito setecientos dos, situado en el subsuelo, a cota menos un metro setenta y cinco centímetros, con superficie de cinco metros treinta y cuatro decímetros, y se describe según plano del mismo agrimensor, inscripto con el número treinta y un mil seiscientos noventa y dos en la Dirección General de Catastro y linda: por el Sureste con garage A S uno, por el Suroeste con depósito trescientos uno, por el Noroeste propiedad padrón treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y por el Este con depósito ochocientos dos. Superficie total: ciento veinte y un metros sesenta y tres decímetros. Pertenece a este apartamento la utilización de la terraza R prima siete (bien común) ubicada en el límite Noreste, con una superficie de setenta metros sesenta y un decímetros. El edificio de referencia se construyó de acuerdo al permiso municipal número treintt y nueve mil ciento setenta y siete y sesenta y tres mil ochocientos veinte y siete, y habilitado el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y de acuerdo con los planos y memorias descriptivas suscritos por el arquitecto Carlos Viola Dominioni y de acuerdo con los planos de fraccionamiento horizontal a que se refiere el Decreto Municipal 5644 levantados por el agrimensor Federico G. Amonte en Junio de 1955 aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, en Diciembre de 1955, se tiene derecho a un espacio en el garage situado en el Subsuelo con la obligación establecida en el artículo 7º del Reglamento de Copropiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1659 B|52 Carpeta 110.932), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 216.00 15|pub. 17135 Oct.21.-v.nov.11.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiaramelo Viña, José con FERRARI OLUCCI, ARMANDO y MOLINA DINI, SANTA EMA. Ejecución de hipoteca y prenda" (L.o 52, Folio 548), se hace saber que el día 24 del próximo mes de Noviembre a la hora 15, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Salomón Smejoff, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados de la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 6555, inscripta, celebrada con fecha 17 de Abril de 1947 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos como apoderado de don Pedro Antonio Juan Barbano y otros y la señora Santa Ema Molina Dini de Ferrari, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Peñarol", empadronado con el N.o 48.538, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Noviembre del mismo año y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo el día 21 de Noviembre del expresado año 1940, compuesto de una superficie de 480 metros con 43 decímetros, deslindados así: 17 metros 33 cms. de frente al Oeste a la calle Coronel Raiz por donde su puerta de entrada se designa con el N.o 1546; 17 ms. 33 cms. en la línea del Nord-Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Schiller, ambos frentes están unidos por una ochava de 15 ms., 17 ms. 56 cms. al Sud-Este, lindando con el solar letra "C", padrón N.o 170.204, y 17 ms 56 cms. al Sur Sur-Oeste, confinando por este viento con el solar letra "B", empadronado con el N.o 170.203; y B) Las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que el comprador deberá tomar a su cargo, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresados, todo el saldo deudor de la citada promesa, el que al día 10 de Abril del año en curso, era de $ 2.516.87, así como el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria (años 1958-59) y el importe de las cuotas atrasadas, los que a la expresada fecha ascendían a $ 191.44 y $ 104.00, respectivamente, además de los intereses de mora ($ 2.43), según comprobante agregado a fs 22, sin perjuicio de los atrasos que por esos conceptos se registren hasta el día del remate; 3.o) Que cualesquiera mejoras que se hallaren impagas serán de cuenta del comprador; 4.o) Que el pavimento de hormigón con frente a la calle Coronel Raiz está pago, no existiendo pavimento en el frente a la calle Schiller, ni arrimos ni medianerías; 5.o) Que el edificio se vende con el plano de construcción correspondiente; 6.o) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como la respectiva comisión del martillero; y 7.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Informes: Misiones 1361, esc. 29, de 8 a 11.— (93047).

20) $156.00 15|pub. 17205 Oct.22-v.nov.12.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya c| URIA JULIAN", Cobro Ejecutivo de Pesos, L.o 47, F.o 578, se hace saber al público que el día 5 de noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Pernas 2568, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de un refrigerador "General Electric" número L. D. 26277. Se previene: el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 10 o|o en garantía de su compra.

20) $16.00 10|pub. 17010 Oct.20-v.nov.3.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado en lo Civil de 7º Turno, en autos: "Decarlini, Roberto con ENRIQUE ESTEVEZ. Ejecución de prenda (L.o 46. F.o 667", el día 10 de Noviembre de 1959, a las 16 y 30 horas, Dante 2384-90 y Bulevar Artigas (Centro Automovilista), el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Plymouth" Mod. 51, convertible, matrícula N.o 171.762 padrón 128.041. Seña 20 o|o. Comisión 7o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29, piso 3, Teléfono 97047, de 8 a 11.

20) $30.40 10|pub. 16465 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación Judicial". L.o 46, F.o 31), se hace saber que el próximo día 23 de Noviembre y días siguientes desde las 9 horas, en el local de la calle Convención 1651 se procederá al remate sin base, y al mejor postor por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, de los bienes de esta liquidación consistente en: Caldera con manómetro transmisiones, motores "Siemes" "Marelli", "Asea", ejes, llaves, herramientas, mechas, poleas, armarios, piezas usadas, accesorios, repuestos, mesas, estanterías, instalaciones, escritorio, camioneta "Chevrolet", extintores, básculas, matrices, cabezales para máquinas, máquinas de rebajar, de calar, de preparar cortes, cuchillas, cueros, hilos, ojalillos, portátiles, estufas, ventiladores, caja de hierro, máquina de escribir, de calcular, mimeógrafo, ficheros, artículos de oficina, sillas, alambres de engrampar, cambrillones, plantillas, suelas, tacos, tela para forros, correas, clavos, hebillas, tacos de goma, pomada, papel lija, alambre cobreado, semillas, agujas, fresas, leznas, lisas, ruletas, máquina para cortar moldes, máquina de puntear, varias máquinas para fabricar calzado, pantógrafo, máquina para medir cueros, gran surtido de hormas, gran cantidad de calzado terminado y en proceso de fabricación y demás efectos inventariados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o) Que será de su cargo la comisión del rematador así como el levantamiento y transporte de los objetos subastados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1959

20) $54.00 15|pub. 17581 Oct.28-v.nov.18.

S. SMEJOFF

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, en los autos: "Juan Balerio contra OSCAR BERRUTI. Cobro de pesos" (L.o 13, F.o 307), se hace saber que el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Cuareim N.o 1913 de esta ciudad se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de $ 300.00 (trescientos pesos) de una vitrina de roble. — Montevideo, Octubre de 1959. — Informes: Misiones 1361, Esc. 29. — De 8 a 11. — (97047).

20) $16.00 10|pub. 17206 Oct.22-v.nov.5.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra E. DOIMO y Cía. Juicio ejecutivo", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y por medio del Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones (Santa Lucía), se hace saber al público, que el día 9 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juvenal A Fonseca, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $20.00 10|pub. 17147 Oct.22-v.nov.5.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Canelones (Pueblo Soca)
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones, en autos: "Julita Ofelia Rodríguez de Andrada contra MIGUEL EUSTAQUIO ANDRADA" litis expensas y pensión alimenticia, (L.o 3.o F.o 196), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, presidiendo el suscrito Juez de Paz asistido del actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor sobre la base de $ 5.932.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 991. Se subastarán los derechos sobre el indicado inmueble, señalado con el N.o 6 de la manzana F) 15 de La Floresta de esta Sección, y que se deslinda así: se encuentra ubicado a doscientos metros del Camino Nacional al balneario La Floresta, y consta de una superficie de 1.380 metros conjuntamente con los citados derechos, se rematan las mejoras existentes en el referido inmueble, consistentes en un rancho de barro con techo de paja, compuesto de dos piezas y cocina; dos casas de material, una completa compuesta de dos piezas, cocina y cuarto de baño y otra sin terminar, compuesta de dos piezas, cocina y cuarto de baño y aljibe sin terminar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados deescritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente corresponden al vendedor; 3 o) Que los títulos de propiedad del inmueble, cuyos derechos se rematan, obran en la Oficina del Balneario La Floresta, ubicado en la calle Convención N.o 1475 2.o piso (Montevideo) y 4.o) Que el inmueble carece de planos de edificación. — Soca, Setiembre 28 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $79.20 16 pub. 17118 Oct.21-v.nov.16.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en los autos caratulados: "ANGEL NUÑEZ COITINHO. Venia". (Lo. 28, N.o 447, Fo. 623), se hace saber que el día cuatro de Noviembre del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Hugo dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de pesos 4.705.84 el inmueble que se describe:

Ocho diecisiete avas partes de dos terrenos, padrón N.o 2.142 de esta ciudad, señalados con los números uno y dos, con una superficie total de novecientos veintiún metros con veintisiete decímetros cuadrados, lindando al Norte con Plinio Vianna, al Sur con la calle Rivera al Este con Ernesto Fernández y Jorgelina Costa y al Oeste con la sucesión de Eugenio Ausqui.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $44.80 14|pub. 16707 Oct.15-v.nov.4.

ALFREDO BENECH
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco del Interior contra ALFREDO E. FELIX. Ejecución de Hipoteca" (L.o 36, F.o 246), se hace saber al público que el día lunes 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, y en el Local Feria de la Sociedad Ruralista de Tarariras, se procederá por el martillero don Alfredo Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de lo siguiente: 1.o) Un solar de terreno ubicado en el Balneario "Santa Ana", paraje Artilleros, de esta sección judicial, empadronado con el N.o 11.907, señalado con el N.o 12 de la manzana N o 4 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Julio de 1945, con una superficie de 471 metros, lindando al Sur con rambla y al Oeste, Norte y Este con los solares once, cuatro y trece respectivamente.—Y 2.o) Otro solar de terreno, ubicado en la Playa Artilleros, esta sección, empadronado con el N.o 6385, señalado con el N.o 10 de la manzana 5 del plano del agrimensor don Carlos Jorge Borotra, de Mayo de 1942, con una superficie de 451 ms. y 95 dms., que linda al Noreste con calle N.o 4; al Sureste con el solar 11; al Suroeste con el solar 17 y al Noroeste con el solar 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los Registros Públicos y los que pudieren adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Joaquín Suárez, Octubre 15 de 1959. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $84.00 14 pub. 17008 Oct.20-v.nov.9.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz Segunda Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos caratulados: "Tejera Francisco G. contra RODOLFO PEREZ y VICTOR CORRADO. Reconocimeinto de firmas. (L.o 31, F.o 466 Nº 139)", y de conformidad con lo preveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día siete de Noviembre próximo a las once horas y en el taller mecánico Viera, sito en Casupá, por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Fordson", empadronada con el Nº 5290 - matrícula O.4-101, motor Nº C.627319 de 4 cilindros y 10 H.P. y sobre la base de $ 4.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador e impuestos municipales. — Fray Marcos, Octubre 3 de 1959. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $39.20 14 pub. 16502 Oct.13-v.oct.30.

ISIDORO GRANDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEOPOLDO JUSTINO VEGA y NICASIA FERNANDEZ DE VEGA. Sucesiones. Venta de inmuebles" (L.o 27, F.o 504), se hace saber que el treinta y uno de Octubre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Isidoro Grandi, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto y por precio que exceda al de cuatrocientos pesos ($ 400 00) la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Solís, décima tercera sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 9171, compuesta de cuarenta y tres hectáreas tres mil ciento veintiocho metros, designada con los números tres, cuatro y cinco en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina respectiva el 16 de Setiembre de 1933 y lindando: al Norte con Pedro C. Martínez; al Sur, Juan M. Irigoin; al Este y Sudeste con sucesores de Rafael y Emilio Corrales, y al Oeste, camino vecinal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20) $56.00 15|pub. 16244 Oct.8-v.oct.29.

JOSE MARIA NIETO
REMATE JUDICIAL
Fracción de 3Hás. 1446 m e con 237 metros de frente a Carretera Minas - Maldonado
Altura km. 59.800 hacia afuera a la izquierda.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones, en autos: "Amador F. Romano y otra contra LUIS JOSE BONSIGNORE y otra Ejecución de hipoteca" (L.o 3.o, F.o 195), se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones, por intermedio del martillero José María Nieto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público sin tasación y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 6.119, con una superficie de Hás. 3, metros 1.446, dms. 12, y que linda: frente al Sudeste, carretera a Minas y Maldonado; al Sur, padrón N.o 6120; al Nord-Oeste, camino vecinal por medio con fracción 7; al Nordeste, servidumbre de paso por medio con fracción 4.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que la comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escritura y certificados, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien objeto de la ejecución, por contribución inmobiliaria, pavimento, medianerías, u otros conceptos análogos, serán de cuenta del comprador. Que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Soca, Setiembre catorce de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz. — Más informes, o para ver croquis de la fracción en venta, en mi escritorio, Zabala 1415. Tel. 88792. — Montevideo, de 9 a 12 horas.

20) $ 86.40 18|pub. 17432 Oct.26-v.nov.19.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO y otros en autos: RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles, y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos), 2|3 de su tasación, y a la hora 11 y 30 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N o 497, manzana N.o 58, compuesta de 933 ms.2 33 dms.2, lindando: al Noroeste con calle Aiguá; al Noreste con calle Margarita Muniz; al Sureste con Raúl Sarquis y al Suroeste con Timoteo Fernández Chaves.

Se previene: A) Que los remates se llevarán a cabo en el mismo bien inmueble a subastarse; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, con la sola excepción de aquellos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) Que el comprador del bien inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas; y D) Que el día del remate se hará conocer a quien corresponde el pago de la comisión legal del rematador. — Aiguá, Octubre 21 de 1959. —

20) $92.00 23|pub. 15424 Oct.26-v.nov.26.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EMILIA A. de BAGLIVO. Curadora del incapaz: JULIO R. BAGLIVO. Subasta". (L.o 22, F.o 573, N.o 465), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1959 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955. (altos), por intermedio del martillero don Francisco Mareque, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 1.700.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el N o 4233, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, compuesto de una superficie de 228 metros 80 centímetros, deslindado así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Colón; igual medida al Norte, con el solar dieciséis; al Este y Oeste, veintiocho metros 60 centímetros lindando con los solares doce, quince y once respectivamente del plano del agrimensor José S. Meier inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 45 con fecha 29 de Agosto de 1933.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma: B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 17644 Oct.28-v.nov.18

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de 2.o Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos "ROQUE DONATO PEPE DOTTI. Sucesión Testamentaria. L.o 11, F.o 391, número 535", se hace saber al público que el día sábado 21 de noviembre p. v. a la hora 16 en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alcides Merello y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras parte de manzana número 421 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2837 y que consta de una superficie de 316 ms. cuadrados con 40 cms. y 1020: 11 ms. 30 cms. al Norte dando frente a la calle Sarandí; igual extensión al Sur lindando con Julia Basualdo de Babulia o sucesores; 28 ms. al Este lindando con dicha señora de Babulia y al Oeste igual extensión lindando con

D.a María García o sucesores. Tasación pesos 7.531.20. Dos terceras partes, $ 5.020.80.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y los demás gastos como lo establece la ley. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 19 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 17643 Oct.28-v.nov.18.

JOSE LORENZO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARCOS ELEUTERIO BORGES. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día jueves 12 de Noviembre pv. a las 14 horas en el inmueble sito en Parada Esperanza, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Lorenzo, asistido del señor Juez de Paz comisionado de la Segunda Sección de éste Departamento y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados, que se encuentran en poder del depositario Fernando Taboada: Un tractor M. C. Internacional modelo Farmall Super B. M. D. motor diesel de cuatro cilindros rodado de goma 600 x 16 y 12 x 38 toma fuerza, polea y arranque eléctrico Chasis N.o SBMB-7090, motor BD-264-4207. Un tractor MC Internacional modelo Farmall CUB rodado de goma chasis FCUB-124109-R motor FCUEM-126403. Una rastra MC Internacional modelo 23 A de 16 discos P|Cub. Una Pastera o guadañadora MC Internacional de 4.50 metros de cort p|tractor. Una abonadora MC Internacional de molinete de 2 platos y tolva. Un arado de 1 reja p|para acoplar al tractor Cub. Un arado Case de 3 discos modelo D 63 4 cuerpos rastra dientes. Un carpidor para montar en tractor Cub. Un tractor M. Moliro R chasis 0044|800046 motor 0174800496 con rodado de goma.

Se previene: A) Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentren y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal, y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Octubre 8 de 1959. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

20) $ 48.00 10|pub. 17641 Oct.28.-v.nov.11.

JULIO C. OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, ditcada en los autos: "Año 1959. Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIA S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 20. N.o 566. F.o 261), se hace saber al público que el día 30 de Octubre corriente a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, carretera a Mercedes, paraje "Yaguareté Chico", se procederá por el martillero señor Julio C. Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Inmueble: Padrón N.o 2626, propiedad de la demandada, sito en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésimos). Consta de un zótano de 50ms.10 x 12ms.50, 1 salón maquinarias, ambos con piso baldosa, 1 sala de máquinas con revestimientos de azulejos, 1 salón caldera con instalaciones, pileta para salmuera; 1 depósito debajo tanque de agua; 1 pasillo y dos cámaras de refrigeración, 1 laboratorio; 1 Gerencia control de la sala de máquinas; 2.o) Instalaciones: Sobre la base de pesos 16.666.67 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos): Un equipo de pasteurización a placas marca Astra con sus complementos. Equipo de 1.500 litros por hora Enfriadora tipo R.C. 488 de litros 1 500 por hora. Bomba centrífuga de 1.500 litros por hora ZM.1. Compresor ARE-400 de 42.000 cals. Condensador de 13 m2 multitubular. Bomba centrífuga NR. 3 de 27.000 litros por hora. 1 Desnatadora higienizadora Alfa Laval. 1 balanza Astra para leche. 1 caldera. Cañerías para agua, vapor salmuera y amoníaco. Nueve electro motores para corriente alterna trifásica de 220 volts (2 de 1 1|2 H. P.: 3 de 1 H. P.; 2 de 3 H. P.; 1 de 3.25 H.P.; 1 de 26 H.P.); 1 cabeza de bomba y todo su malacate; 1 acumulador de frío. 1 lavadora de botellas con motor y cepillos. 1 centrífuga eléctrica. 1 mantequera amasadora de 300 litros de capacidad. Válvulas de retención; varios metros de caños galvanizados, varillas de acero, uniones, manómetros, llaves de vapor, caños de goma, chapas, correas, cojinetes, etc.; 3 o) Muebles y útiles: Sobre la base de $ 2.000.00 (dos mil pesos). Constan de: 1 caja fuerte de hierro; 1 prensa de copiar, baldes de distinto tamaño; tarros para leche de 30 y 15 litros; 1 báscula. 1 balanza laboratorio Tambores vacíos. 2 tinas de 500 litros cada una. 3 prensas para queso; varios moldes de distintos tamaños para elaboración de distintos tipos de queso; 1 escritorio Ministro. 1 mesa y 5 sillas. 1 armario. 1 mesa caballetes y soportes. 6 armazones para quesería de madera. 1 prensa horizontal. 1 máquina tapadora de botellas. 1.000 botellas para leche de vidrio. 150 casilleros de metal para 10 botellas de leche cada uno

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 Cód. de P. Civil); 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1959.

20) $150 00 14|pub. 16507 Oct.13-v.oct.30.

ERNESTO F. BIRRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "ANA MARIA LORENZO FERREIRA DE PEREIRA y otras. Solicitan división de condominio y venta de cosa común en subasta pública (L.o 18, N.o 589. F.o 107)", se hace saber: Que el día 18 de Noviembre entrante, de las 15 a las 15 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 74 de esta ciudad, empadronada con el N.o 863, compuesta según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 138 el 24 de Mayo de 1950, de una superficie de setecientos setenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros y linda: por el S.E., en 14 metros 65, con la calle 19 de Abril; por el N.E., en 21 metros 61 y en 12 metros 50 con Flavio Olivera y en 10 metros 70 con Rodolfo Pintos Viana; por el N.O., en 42 metros 70 con Juan Jasé Bárcena Mesías y otros; y por el S.O., en 10 metros 70 con la calle Dr. Julián Graña y en 15 metros 70 y en 21 metros 69 con Fredy Ramón Amaral y el Estado. Base: Cuarenta mil pesos ($ 40.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura pertinente, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, 6 de Octubre de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 17473 Oct.27-.nov.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Transatlántico contra HELMO FLORENTINO GRAÑA. Reconocimiento de firma" (L.o 51, F.o 598, N.o 235), se hace saber que el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón N.o 1059, a procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: I) Un terreno solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado con el número diez en la manzana número veinte, a la que corresponde hoy el número dieciocho y compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Joaquín Suárez; al Este, en cuarenta metros, el solar número nueve de Margarita Cereceda; al Sur, en veinte metros, los solares seis y siete de Francisco Méndez y de Vladimiro Estol; y al Oste en cuarenta metros el solar once de Isidoro Machado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de veintidós mil cuatrocientos veinte pesos ($ 22.420.00); y II) Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número nueve de esta ciudad, empadronada con el número doscientos setenta y ocho y que según plano del agrimensor don Carlos Arboleya, inscripto el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Treinta y Tres; al Este, en cuarenta metros, terrenos de Ilia Rodríguez de Lloret, Sixta Núñez de Sosa y Cipriano Rolán; al Sur, en veinte metros, terrenos de Flora E. de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste, en cuarenta metros, terreno de Petrona V. de Medeiros. Esta propiedad fue tasada en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos. ($ 2.400.00).

Se previene: A) Que los títulos y plano pertenecientes al padrón N.o 278 se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el N.o 533 estarán de manifiesto en la Sucursal Lascano del Banco de la República Oriental del Uruguay en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles, a fin de ser examinados por los interesados durante el término de las publicaciones judiciales y hasta la fecha del remate; C) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de sus tasaciones; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta.— Lascano, Octubre 2 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a sección de Rocha.

20) $218.40 26|pub. 16565 Oct.14-v.nov.19.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Dolores Suárez Serna de Pandolfi y otra contra MANUEL QUINTANA y ANTONIA CARVALLO DE QUINTANA. Ejecución de hipoteca". L.o. 16, Fo. 360) se hace saber que el día 13 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres) el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 10.507, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, de Salto, manzana municipal N.o 418 y catastral N.o 372, señalado con el N.o 18 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, de Julio de 1942 e inscripto con el N.o 60, en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, el 12 de Agosto de igual año, compuesta según plano, de trescientos sesenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 30 metros con el N.o 17: al Este, 12 metros sobre la calle José G. Amorim entre las de Chile y Silvestre Blanco; Al Sur, 30 metros linda con el lote N.o 19; y al Oeste, 12 metros con el lote N o 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 16638 Oct.15-v.nov.5.

EDUARDO C PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Zugasti Atilio Miguel contra DAGUERRE PEDEMONTE LUIS ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 15, F.o 384, N.o 662), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre del año en curso a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras ubicada en la manzana catastral N.o 93 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 6737 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina respectiva con el N.o 1051 el 31 de Agosto de 1956 con una superficie de 516 metros 12 decímetros y linda: 15 ms. 53 cms. de frente al Noroeste a la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa; 32 ms. 70 cms al Noreste con la fracción N.o 3; 15 ms. 62 cms. al Sureste con la fracción N.o 8 y al Suroeste en dos líneas de 17 ms. 14 cms. y 15 ms. 56 cms. con el solar N.o 1 del plano y sucesión de Juan Heguy.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3 o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17357 Oct.23-v.nov.13.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor

don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "José María Burastero contra SANTOS VICENTE COPETE ORTIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 14, F.o 503, N.o 530), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero Clemente Viñoles, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras ubicada en la manzana catastral N.o 213 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 5277 integrada por los solares señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto con el N.o 62 el 3 de Abril de 1941 en la Oficina Departamental de Catastro compuestas la A de un área de 273 metros 60 decímetros y la B de 312 metros 61 decímetros y lindan en conjunto por estar unidas: al Norte en 22 ms 80 cms. con Pedro Curbelo; al Este en 12 ms. con la fracción D, y en 23 ms. 53 cms. con la C del plano; al Sur en 9 ms. 50 cms. con la citada fracción C y en 10 metros 80 cms. con la Avenida Brasil; al Oeste en 33 ms. 16 cms. con frente a la calle 25 de Mayo, y al Suroeste una ochava de 3 metros 54 cms.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 19.448.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sean $ 12.965 34; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

20) $90.00 15|pub. 17358 Oct.23-v.nov.13.

MARIO SOTTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PAULINA GONZALEZ por los menores VICTOR HUGO y MARIBEL FERRAZ. Venia", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 661.18, de las cuotas partes indivisas que a los nombrados menores les pertenecen en el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situada en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, 1.a sección judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 3402, de una superficie de 463 metros según título, que linda: al Norte, calle Ferrocarril; al Este, Bernabé Carreño; al Sur, Miguel Lemes Leleu, y al Oeste, Francisco Amado Méndez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 17277 Oct.23-v.nov.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSA, TOMAS CIRILO, MARIA DOLORES, AMALIA LUISA y MARIA LUISA CARRERO ANICET. Segundas copias". (L.o 55, F.o 258), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Venta otorgada el 3 de Setiembre de 1887 en Montevideo, ante el escribano José Ferreira, por la cual los señores Rafael Carrero y Juan Mateo Carrero adquirieron del señor Gabino J. Ubal una fracción de campo compuesta de 195 cuadras cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro varas del campo situado en el Departamento de Florida y costa de Mendoza, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Francisco Surroca de Junio de 1885 y linda: por el N. con Filomena Castillo de León, por S. con Domingo Navia; por el E. con Felipe Antonio, Filomena, Juan y Zoilo Ubal y por el O. con Dolores Ubal. Copia inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo con el N.o 3082 F.o 1476 v. del libro 8; II) Venta otorgada el 5 de Diciembre de 1893 ante el escribano Venancio Ruiz en el protocolo del escribano Domínguez, por la cual los expresados hermanos Rafael y Juan Mateo Carrero, compraron al ya citado Juan Ubal otra fracción de campo en el mismo paraje Mendoza del Departamento de Florida, (1.a Sección Judicial), que forma parte de la señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Francisco Surroca de Mayo de 1886, se compone de 12 y 1|4 cuadras o sea 9 Hás. 390 ms.42 dms. 25 cms. lindando por el N. con Filomena Ubal; por el S. con Zoilo Ubal; por el E. con el vendedor, Camino por medio; y por el O. con Gabino Ubal, copia inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo, con el N.o 1.653 al F.o 770 del L.o 19; III) Compraventa otorgada el 31 de Julio de 1897 ante el escribano Santos Icasuriaga por la cual don Pedro Vicente vendió a don Juan M. y don Rafael Carrero, una fracción de camp de pastoreo situada en Florida compuesta de 2 Hás 2136 ms. 43 dms que linda: Por dos de sus lados con campos de don Juan y don Rafael Carrero y por el otro con Camino Departamental que va al "Paso de Cuello" en el Río Santa Lucía Grande.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $72 00 10|pub. 16840 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOLORES CRUZ de SALA. Sucesión. Expedición de Segunda copia de escritura" (L.o 53, F.o 348), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Yolanda Sala Cruz de Verdie y otros promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Isabelino Suárez el día 26 de Agosto de 1941 y por la cual los señores Olgaydes Falcao Correa y Guido Faustino Correa vendieron a don Francisco Angel Sala, un terreno y mejoras, Padrón N.o 44.148, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Pueblo La Paz), señalado con el N.o 9 en la manzana letra "D" en plano de Diciembre de 1909 del agrimensor A. G. Soudriers, con un área de ms. 487.34, con ms. 11.80 de frente al E. calle por medio con la manzana letra "C", igual medida al O. linda con el solar 18, ms. 41.30 al N. y al S. linda con solares 8 y 10 respectivamente, haciendo constar que la escritura cuya segunda copia se solicita comprende otro bien. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o p. a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los empleados — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $44.00 10 pub. 17614 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO JOSE FERREIRA RAMOS y LUIS BENEDETTI MOSCARDI. Expedición segunda copia de escritura". (Lo. 18 Fo. 382) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano José M. Souza el 4 de Octubre de 1910 por la cual don Manuel V. Fariña vendió a Joaquina Isidra García da Rosa de da Costa, casada con don Pedro da Costa, el solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con todos sus edificios, cercos y demás mejores el que en el plano general respectivo, se halla señalado con el N.o 4 de la manzana 93, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus lados. o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros que lindan por el Sur y Este, por formar esquina con las calles Tacuarembó, hoy Sarandí y Veinticinco de Mayo, hoy José P. Varela respectivamente.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 14 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 17547 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "BERNARDINO ORTIZ. Segunda copi" (L.o 43, F.o 11), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Adriano Alvarez por Raúl Martínez ante el escribano Alberto Nieto Clavera el 7 de Abril de 1920, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, parte del solar cinco de la manzana tres de la quinta dos, compuesta de 426 metros 7025 centímetros cuadrados, empadronada con el N.o 4095, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 27 de Agosto pasado, linda: al Norte frente a calle Reyles; al Este, por ser esquina frente a calle Molles; al Sur, con la fracción padrón 4097, y al Oeste con la fracción padrón 4094. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 17272 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "DOMINGO VOLPI. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de donación autorizada en esta ciudad por el escribano Atilio D'Angelo el día 3 de Julio de 1933, otorgada por don Luis Volpi a favor de doña Catalina Volpi de Pasquet relativa a una fracción de chacra con las plantaciones y demás mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial de Salto empadronada antes en mayor área con el N.o 1985 y luego padrón N.o 5673, lote 2 del plano levantado por el agrimensor Ramón Estévez el 8 de Abril de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento el 3 de Mayo del mismo año, compuesta de un área de 3 hectáreas, 9904 metros, 162 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, el lote N.o 1 en 463 ms. 30 cms ; al Este, Avenida Joaquín Suárez en 87 ms. 70 cms.; al Sur el lote 3 en 453 ms. 60 cms. y al Oeste, Avenida Concordia en 86 ms. 90 cms. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Setiembre 7 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 17429 Oct.26-v nov 9.

22—Sociedades de Responsabilidad

DISTRIBUIDORA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (DISCO LIMITADA)

Por instrumento privado, cuyas firmas certificó el escribano Enrique Silberstein, suscripto el día 15 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 468 al F.o 1.796 del L.o N.o 1 de Contratos, los señores MARGARET JOAN DEWHURST DE COAKER y MAURICIO GERNER, cedieron sus cuotas sociales o participación en la sociedad "Distribuidora Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Disco Limitada), a los señores Jenta Erlich de Komornik y José Germán Erlich.

22) $16.00 10 pub. 16846 Oct 16-v oct.29.

"FERMATA URUGUAYA LTDA."
(EDITORES DE MUSICA)

En escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro el 14 de Setiembre último, inscrita en el Registro G. de Comercio con el número 519 del L.o 2, los señores Moisés S. Brenner y Enrique Lebendiger constituyeron una sociedad de responsabilidad, con domicilio en esta ciudad, por el plazo de 99 años, con capital de $ 5.000.00 suscrito por mitades y el cual cada socio ya integró en dinero la mitad o sean en total $ 2.500.00. El objeto social es dedicarse a los negocios de ediciones de música nacional y extranjera, venta de instrumentos musicales, fabricación y venta de discos fonográficos aparatos de radio y televisión, etc. El nombre social y la firma es la de "Fermata Uruguaya Ltda.", (Editores Musicales), que usarán ambos socios conjunta y/o separadamente y en esa misma forma ejercerán la representación y la administración y dirección de la sociedad y todos sus bienes y negocios. Los socios usarán esa firma social anteponiendo a sus firmas personales la leyenda: Por "Fermata Uruguaya Ltda" y el Directorio y las asambleas la integran ambos socios. — Montevideo, Octubre de 1959. —

22) $32.00 10|pub. 16357 Oct.19-v.oct.30.

"TAXIMETRISTAS UNIDOS DE SAUCE LIMITADA"

Por instrumento autenticado por el Escribano Orosmán Maite Esquerré de 15 de Setiembre de 1959 inscripto el 5 de Octubre de 1959 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Canelones con el N.o 40 de fs. 141 a 145 del Libro de Contratos, se constituyó la Sociedad "T.U.D.E.S. LTDA". A) Naturaleza: de Responsabilidad Limitada; B) Socios: CARMELO SCAMPINI BALBIANI, VICTOR ADEMAR CAVILLA GIACOSA, JUVENAL GALVAN YACOSA, ERNESTO MIGUEL SUAREZ, ANTONIO CARMELO RATTO CAMPS, DOMINGO MONTES RODRIGUEZ, PEDRO CELESTINO PEYRAN HERNANDEZ, y HERIBERTO ANTONIO STEGIANO VIGNOTTI; C) Razón social y denominación: "T.U.D.E.S. Ltda." (Taximetrista Unidos de Sauce Limitada); D) Domicilio: Villa de Sauce, sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones; E) Capital social: Dieciséis mil pesos ($ 16.000.00) moneda nacional, aportado en partes iguales por los socios; F) Plazo: Dos años, con opción a dos más, siguientes y consecutivos, vencidos los cuales, sin que medie intención de disolverse, se prorrogará automáticamente por dos años

más siguientes y consecutivos; G) Administración: Será ejercida por el socio señor Ernesto Miguel Suárez en forma gratuita; H) Objeto: Taller mecánico y chapista, compra y venta de automóviles nuevos y/o usados, repuestos, accesorios, poner surtidores de nafta, servicios de engrase, lavados, gomería y en general toda y cualquier otra actividad ligada con el objeto enunciado, sin limitación alguna, y hacer representaciones; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Repartidas y soportadas en proporción con el capital de cada socio.
22) $44.00 10|pub. 16996 Oct.20-v.nov.3.

"EL GRILLO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITDA"

Por documento privado de fecha dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la certificación del escribano Arturo Tisnés Simón, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "El Grillo S. R. Ltda." inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Durazno con el N.o 71 al F.o 261 y sigts. del Tomo 2 de Contratos. Objeto: el negocio de café, bar, restaurante y confitería con todos sus anexos y afines. Capital: $ 30.000.00 aportados por los socios: Oscar M. Pereyra, Julio César Catani y José Francisco Galarza Torrejón en la siguiente forma: en bienes $ 3.417.29 c|u.; y en efectivo $ 6.582.71 c|u, de cuyo efectivo se integró el 50 o|o. Plazo: 1 año prorrogable por períodos consecutivos de 1 año. Balance: 31 de Agosto. Administración: los socios Oscar M. Pereyra y Julio César Catani con amplias facultades pudiendo actuar indistintamente o conjuntamente. Domicilio: 18 de Julio esquina Eusebio Píriz de la ciudad de Durazno.
22) $24.00 10|pub. 16886 Oct.19-v.oct.30.

HYVAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace público que entre los señores Gleb Tschapek Sakun y Alberto Alfredo Hintermeister Talman, se ha constituído una sociedad limitada denominada "HYVAC LIMITADA". Objeto: Explotación integral del ramo de fabricación y comercialización de Instrumental Científico y anexos. Capital: veinticinco mil pesos, habiéndose integrado en su totalidad el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha de la constitución de la referida sociedad, por partes iguales entre los socios. Plazo: Tres años a partir del primero de Noviembre del año en curso, prorrogable por períodos de tres años hasta los treinta años. Balance: treinta de Junio. Domicilio: Montevideo. Administración: Cualquiera de los socios en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 496, al folio 1902 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 24.00 10|pub. 17029 Oct.21.-v.nov.4.

PRADEM LIMITADA

Se hace saber que por contrato de 26 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 495 al F.o 1899 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad Pradem Limitada, de acuerdo al Decreto Ley 26-4-933 y con las siguientes cláusulas: I) Es de Responsabilidad Limitada; II) Socios: Dr. Evangelista Raúl Pérez del Castillo, Guillermo Deambrosis Usher, Abelardo Apolo Bengoechea y Luis Ramos Berro; III) Compra y Venta Productos marca "Baldoni" y afines y la importación y exportación de artículos del hogar; IV) Capital: $ 60.000.00 totalmente integrado en dinero efectivo; V) Domicilio: En esta capital, Plaza Independencia 1374; VI) Plazo: 3 años y 7 meses a contar del 1.o-9-959 prorrogables; VII) Dirección y Administración: los 4 socios indistintamente.
22) $20.00 10|pub. 17142 Oct.22-v.nov.5.

MAQUITEX LIMITADA

Constitución, 23|4|959, documento privado inscripto Registro Público de Comercio N.o 260, Fo. 1053, Lo. 1 de Contratos. Denominación: Maquitex Limitada. Razón social: Vaula, Plans y Compañía Limitada. Domicilio: Burgues N.o 3356 A. Socios: CARLOS DOMINGO VAULA GIANOTTI, FRANCISCO PLANS TRINCHANT. Objeto: Construcción y reparación de maquinaria textil e industrial, de aparatos para peinadores, mecánica automotriz y repuestos; electricidad industrial; comprar, vender, permutar, enajenar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, fabricar y explotar toda clase de mercaderías, bienes y derechos; exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero; recibir y otorgar préstamos y créditos con o sin garantías reales o personales, representaciones, comisiones, consignaciones, relacionadas con su objeto; Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente si no se notifica antes de 6 meses del término. Capital, $ 35.200.00, integrado partes iguales por los socios. Administración. Indistinta, separada o conjuntamente por ambos socios. Balance: 31 Diciembre cada año.
22) $24.00 10|pub. 17245 Oct.22-v.nov.5.

CLAVE LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley del 26-4-1933, se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los socios señores: LEON JURBURG y JULIO RUCHANSKY Domicilio: en Montevideo. Capital: cinco mil pesos aportados por partes iguales. Las utilidades o pérdidas se distribuirán según las cuotas sociales de cada uno. Plazo: durará un año, prorrogable por el mismo lapso. Objeto: Fabricación, distribución y venta de discos sonoros. Administración: ambos socios conjuntamente. Documento privado. Setiembre 14 de 1959. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 546 al folio 2080 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $16.00 10 pub. 17342 Oct.23-v.nov.6.

"BIORGAN LIMITADA"

Por documento privado de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Biorgan Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 579 al F.o 2210 del Libro N.o 2 de Contratos. Objeto: La obtención de síntesis de productos químicos orgánicos. Capital: $ 10.000.00 aportados por los socios: Señor JOSE LUDMER ROSEMBLATT, $ 4.500.00; señor MAURICIO NEVORAN SCHEINVITZ, pesos 4.500.00 y el señor JORGE VARELA RODRIGUEZ, $ 1.000.00. Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años. Balance: 31 de Agosto; el primer ejercicio se cerrará el 31 de Agosto de 1960. Administración: el socio Jorge Varela Rodríguez con amplias facultades. Domicilio: Yaguarón N.o 1108, ap. 4.
22) $20.00 10|pub. 17334 Oct.23-v.nov.6.

MENDIA Y BENTANCUR LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 25 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 86 al folio 151 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Mendía y Bentancur Limitada. Domicilio: Ciudad de Artigas Socios: Miguel A. Bentancur Donato y Luis A. Mendía Jauri. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 2 años. Objeto: Optica y artículos de electricidad en general. Capital total: $ 50.000.00. Aportes: un 50 o|o en efectivo. Cuotas: Señor Mendía, $ 24.000.00; señor Bentancur, $ 26.000.00. Administrador: Señor Mendía — Artigas, 25 de Setiembre de 1959.
22) $16.00 10 pub. 17457 Oct.23-v.nov.9.

PRADEM LIMITADA

Se hace saber que EVANGELISTA RAUL PEREZ DEL CASTILLO, GUILLERMO DEAMBROSIS USHER, ABELARDO APOLO BENGOECHEA y LUIS RAMOS BERRO, constituyeron ante escribano Enrique Alonso Romelli Sociedad de Responsabilidad Limitada. Contrato Privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 7 de Octubre de 1959 con el N.o 495 al folio 1899 del libro N.o 1 la razón social "Pradem Limitada". Domicilio: Acevedo Díaz 1336, Montevideo. Capital: $ 60.000.00 ya integrado en efectivo por partes iguales de $ 15.000.00 cada socio. Carácter: decreto ley N.o 8992. Plazo: 3 años y 7 meses desde el 1.o Setiembre 1959, prórroga automática períodos 2 años. Objeto: Compraventa de productos fabricación marca "Baldoni", manufacturas metalúrgicas afines, importación y exportación. Administración: cualquiera de los socios indistinta y separadamente. — Raúl M. Ramos Berro, Gerente.
22) $20.00 10|pub. 17556 Oct27-nov.10.

23—Trámites de Marcas

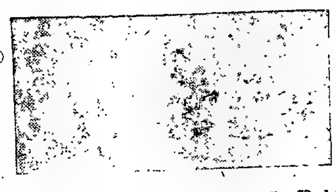
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.346. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. de New York, N. Y. U. S. A. solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17188 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.302. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Raymak Ltda. de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16782 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.284. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "CONTINUO", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16738 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.285. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicitan la marca "SALVIROL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16739 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.286. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "SCLENOID", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16740 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.287. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "LONGACTIV" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16741 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.288 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "RAGONIL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16742 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.289 — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "MATALCON", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16743 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.290 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "TIROLAN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16744 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.291 — Montevideo, Octubre 9 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "RIVOTRIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16745 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.292 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "RAPORAN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivso. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16746 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.293 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "RAPORA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16747 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.294. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicitan la marca "GARINOR" para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16748 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.295 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "DARUVEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16749 Oct.16-v.oct.29.

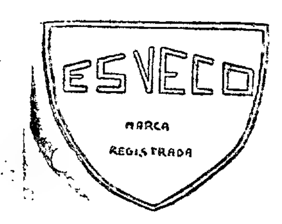
ACTA N.o 87.296 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "LIBRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16750 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.297 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "LEXITAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16751 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.298 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "GABIOTAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16752 Oct.16-v.oct.29.

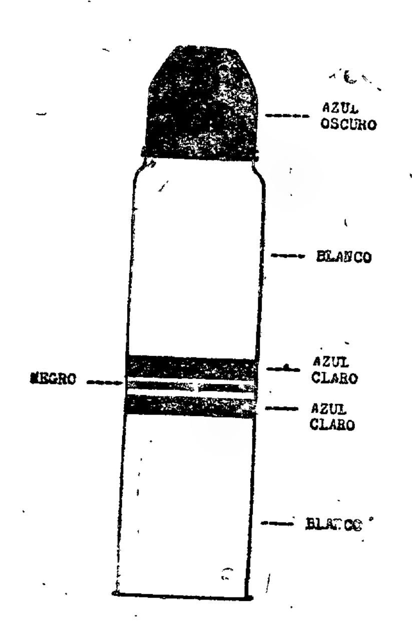
ACTA N.o 87.375. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "[illegible]", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17116 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.358. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha, H. Oswald Coates Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



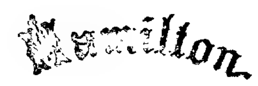
para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00.00 10|pub. 17202 Oct.22-v.nov.5

ACTA No 87.354. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, solicita la marca



para distinguer los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 17198 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No 87.380. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Baldwin Piano Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17204 Oct.22-v.nov 5.

ACTA N.o 87.317. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17253 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.268. — Montevideo. Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MONSIEUR NET" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16731 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.389. — Montevideo. Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Schenley Distillers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

O.F.C.

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub 17439 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.390. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVABETIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17438 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.391. — Montevideo. Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIPACLOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17437 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.392. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "CALSIOLA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17384 Oct.26-v.nov.9

ACTA No 87.393. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PANTEHYD", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17385 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 87.394. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "CALCITONIC", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17386 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.396. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "INTESTOPAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17398 Oct 26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.397. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Claudia Franchomme de Cuturi, de Montevideo, solicita la marca "MARIUCCIA", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17389 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.398. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O, Farrell y Freira, por Lindberg Products, Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "THE LINDBERG LINE", para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17390 Oct.26-v.nov.9.

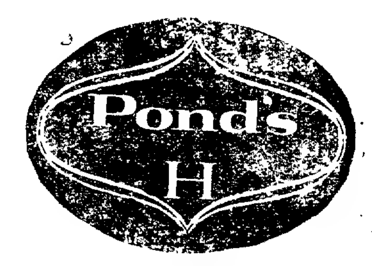
ACTA No 87.399. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O, Farrell y Freira, por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "PIONEX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17391 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No 87.400. — Montevideo. Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha Efebé Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIXY", para distinguir las clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17456 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 87.329. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Dennert y Pape Aristo-Werke Kg., de Hamburg Altona, Juliusstr. 10, Alemania, solicitan la marca "ARISTO", para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16860 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.373. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, de Montevideo, solicita la marca "VIT-AVE DALTON", para distinguir: "vitaminas para aves", clase 9. — Publíquese diez días consevutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17104 Oct,21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.318. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16913 Oct.19-v.oct.30.

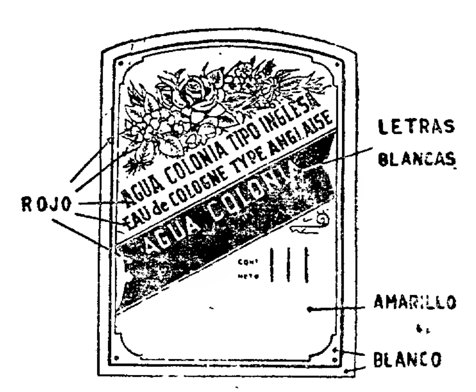
ACTA N.o 87.303. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Wilhelm Wolff G. m.b.H., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 16915 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.316. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Gelsomino Ghezzi (Montevideo), solicita registrar la marca "BAMBINA", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16868 Oct.19-v.oct.30.

ACTA No 87.404. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (aguas de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 17521 Oct.27-v.nov.10.

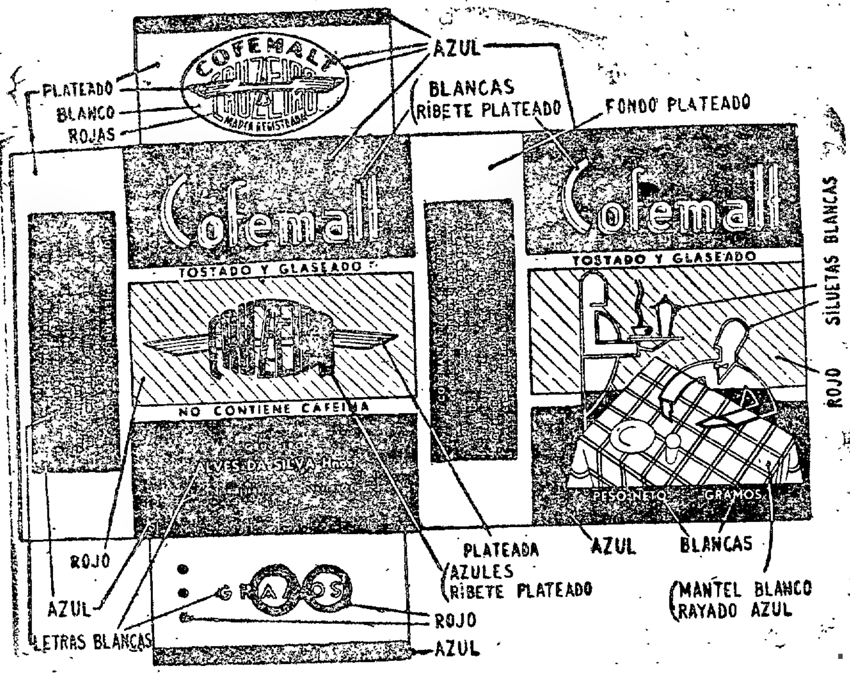
ACTA N.o 87.279. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "FANASUL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16733 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.369. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca "LEDERMICINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17190 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.357. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "DELENAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17201 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.315. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Gelsomino Ghezzi (Montevideo), solicita registrar la marca "BAMBI", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 16867 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.381. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alves Da Silva Hnos., de Salto, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez díaz consecutivos — La Dirección.
23) $88.00 10|pub. 17339 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87. 325. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LA GRANJERA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17325 Oct.25-v nov.6.

ACTA N.o 87.242. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Salomón Joffe y Bernardo Joffe de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "J. H.", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 17335 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87.363. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Orlando González y Cía., Montevideo, solicita la marca "PANU", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17296 Octub23-vnov.6.

ACTA N.o 87.362. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIKI", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17297 Oct.23-v nov.6.

ACTA N.o 87.241. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Salomón Joffe y Cía., Soc. Colectiva de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BRASILIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17336 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87. 382. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoires Laroche-Navarron Societe Anonyme de Francia, han solicitado el registro de la marca "MADECASSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17340 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 87.386. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tokyo Shibaura Electric Company Limited (Japón), solicita la marca

Toshiba

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17369 Oct.23-nov.6.

ACTA N.o 87.301. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "CHAMPION" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 16754 Oct.16-v oct.29.

ACTA N.o 87.304. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Plibrico Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PLIBRICO

para distinguir artículos de la clase 8. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16802 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.278. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc (E.U.A|) solicitan la marca "TAPARIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16732 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.280. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "BENEFYL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $8.00 10|pub. 16734 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.281. — Montevideo, Octubre 9 de 1919. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc. (E. U. A.) solicita la marca "DRAGANON" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16735 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.282. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc. (E. U. A.) solicitan la marca "TIBERAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16736 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.359. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha Sucesión Carlos Morlan de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ELLAMS", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 17039 Oct. 21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.299. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "PENICILAS-ICU", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16753 Oct.16-v.oct 29.

ACTA N.o 87.334. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GUANIMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16979 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.340. — Montevideo Octubre 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "CREMOSTREP" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16978 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.347. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. —Con esta fecha Exter S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCASTER", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16980 Oct.20-nov.3.

ACTA N.o 87.348. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Hebert Luis Machin, de Montevideo, solicita registrar la marca "AGUAPEY", para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16950 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.270. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha Manuel Héctor Lago, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 18.00 10|pub. 16949 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.323. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Freccero S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DETECT", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 4.00 10|pub. 16917 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.283. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Hoffmann — La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "TERIOSAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16737 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.331. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CREMAGEL ATHENA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16858 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.271. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca

MUJERES NUSA

para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 16916 Oct.19-v.oct.30.

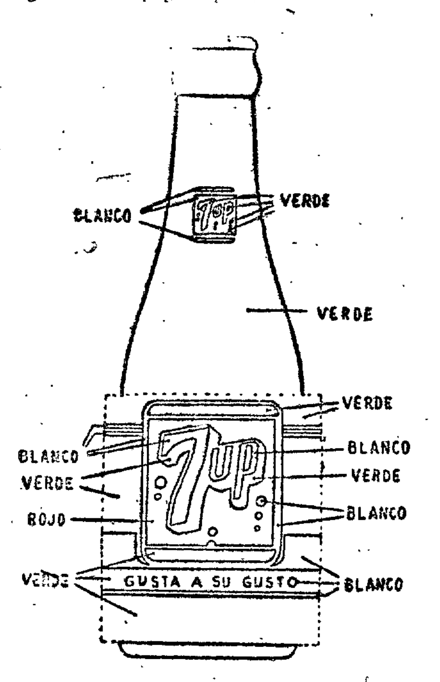
ACTA N.o 87.330. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "DITIAZERPINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16859 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.324. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "COSTAMAR", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17189 Oct.22-v.nov. 5.

ACTA N.o 87.356. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SEVINOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17200 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.374. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIRI-NITAS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17117 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.352. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Seven-Up Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 17097 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.351. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Retenicke Sklarny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

ThoraX

para distinguir artículos de las clases 6 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17094 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.326. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.) solicita la marca "KORLAN", para distinguir los artículos de las clases 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16861 Oct. 21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.376. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DISFLA-MOLL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17115 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.350. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CENESTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17096 Oc.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.349. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ENZAC-TIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17095 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.353. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIGOXIL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17105 Oct.21-v.nov.4.

ACTA No 87.407. — Montevideo Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL AMERI-TEX", para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17553 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.408. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL", para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17554 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.409 — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "2 FRESH", para distinguir los artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17555 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.419. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "PA-TRICK", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17629 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.420. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "SULDIMETOX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17630 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.435. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALIANZA", para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17628 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.429. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17556 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.430. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BABY DOLL AMERI-TEX", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17557 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.431. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ipiam S. A. Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "REVO-CRETE", para distinguir los artículos de la clase 8 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17558 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 87.432. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ipiam S. A. Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "SAL-PICRETE", para distinguir los artículos de la clase 8 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17559 Oct.28-v.nov.11

ACTA N.o 87.395. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea Suiza, solicita la marca "TORECAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17387 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 87.379. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Baldwin Piano Company (E.U.A.) solicita la marca

Orga-sonic

para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17203 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.355. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca.

PATERSON

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17199 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.433. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SPACE-COMMAND", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17560 Oct.28-v.nov.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.844. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Zuloaga y Monegal Lda. de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras introducidas en mesitas y/o repisas replegables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16780 Oct 16-v.oct.29.

ACTA N.o 12.839. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación de Ramón Ubeda Perello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para la proyección, filmación y titulado de películas cinematográficas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 16781 Oct.16-v.oct 29

ACTA N.o 12.850. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Eduardo Gómez y Mateo Luis Palacios, de Argentina, solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Un cerrojo de cierre automático", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $8.00 10|pub. 16914 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 12.854. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos sensibles a la aceleración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16981 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 12.856. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un pico-porte de embutir con seguro", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 16948 Oct.20-vnov.3.

Acta N.o 12.851. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Salo Lakierowicz, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para la prevención y tratamiento del reuma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17192 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.853. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Manuel Cheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón para recipiente termos o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17193 Oct.22-v.nov.5

ACTA N.o 12.859. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Hispano Americana de Construcciones Conserveras, S. A., de Madrid España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina descarozadora, de frutos tales como duraznos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17197 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.858. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Mario Meretta Minvielle, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17191 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.852. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha el señor Italo Branda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plaquetas portadoras de interruptores y|o tomas de corriente eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17294 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No 12.855. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha Fernando Carlos Vidal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispostivo exprimidor de Pomos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17295 Oc.23-v.nov.6.

ACTA No 12.862. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha Karl Petz de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortina enrollable para puertas, ventanas y aberturas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17333 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.863. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha Alberto Engelbrecht Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos valvular de descarga automática de la carga liquida hacia inodoros y artefactos sanitarios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17362 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.861. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Supercemento S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para la puesta en tensión de alambres aplicados a la precompresión longitudinal de caños de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17367 Oct.23-v.nov. 6.

ACTA N.o 12.860. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Supercementos S. A. Industrial y Comercial, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para revestir caños con material fraguante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $12 00 10|pub. 17368 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 12.865. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha, el señor Jaime Leiferman, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Accionador y regulador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17631 Oct.28-v.nov.1.

ACTA N.o 12.868. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Co nesta fecha Bartolomé Terrades, de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un sifón mejorado", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.039 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17627 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 12.870. — Montevideo, Octubre 23 de 1949. — Con esta fecha Bartolomé Terrades, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Máquina automática expendedora de fluido combustible para encendedores", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17626 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 12.869. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Antonio Ciancio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la elaboración de jugos de fruta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17624 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No 12.864. — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha Alberto Engelbrecht, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo valvular de descarga automática para depósitos a nivel constante suministradores de la carga liquida a inodoros y artefactos sanitarios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17361 Oct.23-v.nov.6.

25—Ventas de Comercio

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Fermín Celayeta y Ascensio Zabaleta el comercio en los ramos de Café, Bar, Licencias Alcohólicas, Fonda, Hospedaje y mesa de billar, que tenía instalado en Cardal, de este Dto. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Setiembre 24 de 1959 — JULIO LONGO.
25) $ 24.00 20|pub. 16204 Oct.7.-v.nov.5.

Comunicamos que prometimos vender al señor Galdós Ugarte la mitad que nos pertenece en el negocio que en los ramos de bar, café, restaurant, etc. gira en la ciudad de Treinta y Tres bajo la razón social "London Bar Limitada". — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Setiembre de 1959. — GABRIEL BASAISTEGUI. — CELSA MATAS.
25) $16.00 20|pub. 16456 Oct.13-v.nov.10.

Cumpliendo la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Julián Barrancos y Luis Julián Cano las partes que nos pertenecen en el comercio de Panadería y anexos denominado Panadería y Confitería Punta Gorda, sito en Montevideo, en la Avenida General Paz 1419. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — AURELIA BARRANCOS, LUIS CANO.
25) $24.00 20|pub 17470 Oct.27-v.nov.24.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Caamaño, el Almacén y Bebidas alcohólicas, sito en Doctor Magested N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JOSE RAMA MARTINEZ. — DOLORES LORENZO VARELA. — JOSE LORENZO MATO.
25) $16.00 20|pub. 16601 Oct.14-v.noc.11

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Norma Nelly Zito de Freire el comercio en el ramo de garage que está ubicado en la calle Juan D Jackson 875 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco Internacional Sec. Compra Venta de Negocios. Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE GIFFONI FIORITO. — ANA HELLER.
25) $16 00 20|pub. 16066 Oct.6-v.nov.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago López Varela y Antonio Maroño Vidal el bar, restaurant, horno de pizza y fainá sito en Avenida Uruguay N.o 909|13, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hay — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — ISRAEL REBOLEDO GALVAN. — ANIBAL TRIAY FLORI. — BALDRAMINA IZQUIERDO de REBOLEDO. — VALENTINA IZQUIERDO de TRIAY.
25) $24.00 20|pub. 16292 Oct.8-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alaides Costa Coronel, el Almacén de Comestibles, frutas y verduras, alcohólicas emb. sita en Portugal 3353. Acreedores presentarse en ese domicilio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959 — JUAN STAVRINAKIS.
25) $16.00 20|pub. 17343 Oct.23-nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú Número 1993. al señor Manuel Calvo Pan, con fecha Setiembre 28 de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO COSTA GARCIA. MANUELA COSTA
25) $ 16.00 20|pub. 16171 Oct.7.-v.nov.5.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio Sucesión José Japondjian o Yapoudjian, ubicado en la calle Echevarriarza N.o 2303, en el ramo de "Almacén y Lechería", al señor Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MELKON JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN SARTARIAN. — BAIZAR SARTARIAN de YAPONDJIAN o YAPOUDJIAN. — Antonio Rodríguez Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 15844 Oct.2-v.oct.30.

Interviniendo el Banco Internacional, Hemos prometido en venta a la señora María Iris Terra, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle 8 de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse. Banco Internacional Zabala 1463 Sec. Compra Venta de Negocios. — JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16065 Oct.6-v.nov.4.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Doroteo Sixto Marrero Pérez, el comercio que el ramo de bar y alcohólicas tengo establecido en la Avenida Artigas de la ciudad de Minas. — Acreedores en la escribanía Amilivia, calle Beltrán 617 Minas. — Minas, Octubre 13 de 1959. — Nicasio Sergio Diano.
25) $24.00 20|pub. 16897 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Heriberto Barufaldi y José Valiñas Peleteiro, el café y bar de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — NELSON EDUARDO LORENZO
25) $16.00 20|pub. 17083 Oct.21-v.nov.18.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a la sociedad "Narez y Pérez", el negocio que en el ramo de Pensión Familiar, tengo ubicado en la calle 18 de Julio N.o 414 de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio "Ricardo Rodríguez", calle Sarandí 349 de esta ciudad. — Paso de los Toros, Octubre 15 de 1959. — JUAN GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17143 Oct.22-v.nov.19.

Prometí vender a Luis Víctor Gende el comercio ramo Pizzería y anexos, sito Pedernal 1900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 446. Escritorio 2. Escribana María Teresa Indunl, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — CONCEPCION RUBEN GARCIA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 17187 Oct 22-v.nov.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de esta Capital de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Dagro S. A. en formación, el comercio en los ramos de hotel y bebidas fermentadas, denominado "Hotel Playa Ramírez" establecido en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 2121 de esta ciudad de Montevideo. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO ORJALES PRADO. — BERTA FRANCOLINO.
25) $24.00 20|pub. 17260 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Manuel de la Fuente Díaz y Amador Castiñeiras Beiroa el comercio del ramo almacén comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1959. — SLVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO DE PEREZ
25) $16.00 20|pub. 17274 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometí vender al señor Nelson Pérez Gomar Cordero el comercio del ramo almacén comestibles, productos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Canstantt N.o 3149 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1959. — BAHIE ZALTA NALMOD.
25) $ 16.00 20|pub. 17273 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender al señor Finoamor Domínguez Rodríguez el comercio del ramo café y bar de la calle Yaco N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — HECTOR ORLANDO VERDIER CHIARLE. — ROBERTO SILBERA. — MARIA ESTHER PANZARDI CAMETO DE SILBERA.
25) $16.00 20|pub. 17275 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Pereira Paz el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" establecido en el Balneario Lagomar, Manzana 108, Solar 15, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 30 de 1959. — MANUEL MARIA MENDONÇA DA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 15975 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Francisco y Eliseo Mira Andrade, el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 26 de Setiembre de 1959. — CELSO BALSA SUAREZ. — MIRIAM FUGO
25) $24.00 20|pub. 15972 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eusebio Alvarez López y José Telo Gómez el negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados" establecido en la calle Juan Benito Blanco N.o 904 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ. — NANCY CONCEPCION CUELLO.
25) $24.00 20|pub. 15974 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender a los señores Emilio Rodríguez y Manuel Queipo, el Café y Bar, sito en Reconquista 725, quienes tomaron posesión del mismo el 30 de Setiembre de 1959. —DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — OLGA GRASSO DE VIVAS.
25) $16 00 20|pub. 15951 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Fernando Juárez la Panadería, "Fraternidad", sita en Miguelete 1615|17. Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — FERNANDO JUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15916 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Pulpeiro, la lechería y fiambrería "Polo Club", sita en Avenida Garibaldi 2248. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13 — Montevideo, Octubre 1o de 1959. — JOSE MARIA GARCIA AMEIJEIRAS. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub 15914 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor José Añón Seoane, la Panadería "Arca de Noé", sita en Caimino Maldonado 5673 Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — EVARISTO RABUÑAL, MANUEL MOREIRA, JOSE MOREIRA, JOSE AÑON.
25) $16.00 20|pub. 15915 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficina "Mitre" de Juncal 1395 piso 4, esc. 53. Prometí en venta a la señora Elida Terra Corbo el negocio de Comestible verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Colorado 1652 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — RAMONA REY DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15908 Oct.5-v.nov.3.

Hacemos saber que prometimos enajenar a los señores Carlos Martín Villarreal y Mauricio Gualtieri Righi la estación de servicio y afines instalada en Bulevar Artigas N.o 620. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON AUGUSTO ANDRADE BELLUCCI. — HILTON MAÑANA BOLLA.
25) $16.00 20|pub. 15882 Oct 5-v.nov.3.

Se hace saber que José Suárez vende a José R. Fernández la casa de comercio que en el ramo de bar, café y restaurant y bajo la denominación de "Compostela" esta abierto al público en la Avenida 8 de Octubre N.o 4843 esquina Pirineos. Acreedores con justificativos de sus créditos, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el propio comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — JOSE SUAREZ. — JOSE R. FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15508 Oct.1.o-v.oct.29.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender a la señora María del Carmen Martínez de Elías, el almacén bar y billares sito en Acevedo Díaz N.o 2948, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG.
25) $16.00 20|pub. 16301 Oct.8-v.nov.6.

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido al señor Julio Fuerte Sanguinetti vender el comercio en el ramo de Carnicería que tengo instalado en la calle General Flores 733, Las Piedras, Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del contador Juan Antonio Collazo con la justificación de sus créditos en la calle Cerro Largo 990, Montevideo, dentro del plazo correspondiente. — JUAN FUERTE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 16399 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Muñiz y Orestes Crocce, el negocio de Café, Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda Gral. Rivera 3502 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — LA GRANDALESA S. A.
25) $16.00 20|pub. 16367 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Aurora Montero de Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelldas, establecido en la calle Eufemio Masculino 2596 de esta ciudad. — Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 3 de Octubre de 1959. — EDUARDO DANIEL REY.
25) $24.00 20|pub. 16368 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Infante Román el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Molinos de Raffo 352 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — ELCIRA BRIGIDA PEREZ de BARRETO. — BENJAMIN PEDRO BARRETO.
25) $24.00 20|pub 16370 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Benjamín Prieto Menéndez y Juan Antonio Menéndez Francos el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral Rondeau 2493 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIS. — JOSE RODRIGUEZ FEITO.
25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Juan Proti Puentes, prometió vender a Eneas Bernardis y Juan Albarch el negocio de Barraca "La Lucha Importación" de materiales de construcción, herrería, carpintería, ubicada en Avda. Garzón 190|115 y s|n. y Santa Lucía 4406 y 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse de tarde, Treinta y Tres 1420. Esc. Iglesias D'Angelo.
25) $16.00 20|pub. 16398 Oct.9-v.nov.9.

Eusebio Cumellas hace público que ha prometido en venta a Domingo Ríos el comercio en el ramo de Panadería que tenía instalado en la calle Ituzaingó 428 de la ciudad de Rosario, habiéndose hecho cargo del mismo el señor Ríos el 1.o Agosto de 1958. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo — Rosario, Setiembre 30 de 1959. — EUSEBIO CUMELLAS. — DOMINGO RIOS.
25) $24.00 20|pub. 16344 Oct.9-v.nov.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Luis Méndez Isbarbo, el Almacén de Comestibles situado en Gabriel A Pereira 3101, quien tomó posesión al 7 de Setiembre de 1959. Los acreedores deberán presentarse en forma al Estudio del doctor Helmut Holz, Misiones 1486, P. III durante el término legal. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — SELMA LEVI de KAUFMANN.
25) $24.00 20|pub. 16364 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hida Reherman de Oxandabarat, el Almacén de la calle Acevedo Díaz 1299 y Chaná, la que tomó posesión hoy Acreedores Pza. Independencia 1376 piso 1.o (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Octubre 6|959 — JOSE SANCHEZ y GUILLERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 16305 Oct.9-v.nov.9.

Por intermedio de "Haniotis" Oficina Comercial Uruguay Ejido 1465 prometí vender a los señores Manuel Calviño Rodríguez y Francisco Rodríguez Collazo el Restaurant, Bar y Parrillada, denominada "La Estancia Chica" sita en Marcelino Sosa 2243 esq. Cuñapirú, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo Octubre 14 de 1959. — ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16894 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora OLGA DELLAVO DE VAZQUEZ, ha prometido en venta a la señora Eva Di Carlo Imbriaco, el comercio del ramo de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José 1067 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20pub. 16047 Oct.6-v.nov.4.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Manuel Balsa la Pensión "Colmer" de Paysandú 882 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — LUISA MENOR COLINA.
25) $ 8.00 20|pub. 15711 Oct.1.-v.oct.29.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía, Soriano 1055. Prometí vender al señor José Santos Rey, mi negocio que gira en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Minas 952 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — MERITA REBOREDO.
25) $16.00 20|pub. 16160 Oct.7-v.nov.5

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Florindo Suárez Matalobos y Manuel Ardión Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yacaré 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.— MANUEL OUTEIRO VILLAR. — MANUEL ALBINO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 16715 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor David Alfonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rocha 2301, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JUAN HARRETCHE. — JUAN NEUMAR. — JUAN KUHAR.
25) $12.00 20|pub 16717 Oct.15-v.nov.12.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio de comestibles, verduras y fermentadas, sito en Marconi 1402 a las señoras Blanca A. Lapizaga de Viglioni y Julieta La Cruz de Viglioni. — Acreedores: Buenos Aires 526.— Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — JUAN MARIA CABRERA — EMA BERRUTTI de MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 16447 Oct.13-v.nov.10.

Habiéndose resuelto disolver la Sociedad existente entre María Antonieta Bardín y Ricardo Estrázulas, se comunica a todos los que tuviesen créditos contra dicha Sociedad, que deben presentarlos dentro de los plazos legales, en el Estudio del doctor José L. Chouhy Terra, calle 25 de Mayo, esc. 8, Montevideo. — (Ley número 2904 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 16477 Oct.13-v.nov.10.

Prometí vender a la señorita Mirta Berón de Esteva la Librería y Mercería de la calle Libertad 2561. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. en el domicilio de la calle José Olmedo 4031. — TOMAS DI LAVELLO. — Mirta Berón de Esteva.
25) $16.00 20|pub. 16822 Oct.16-v.nov 13.

Prometí vender a Gregorio Duque el Almacén y Provisión "El Aguila", sito en la calle Marco Bruto 1495. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Delia Caride Barros, Cerrito 661 bis primer piso apto. 1, de 13 a 16 horas. — SARKIS EOKSISIAN.
25) $16.00 20|pub. 16815 Oct.16-v.nov.13.

He prometido vender al señor José Varela Abelenda la Panadería "La Libertad de Carrasco" sita en Rambla República de México N.o 5863. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, a efectos y plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JOSE MALLO GESTO.
25) $16.00 20|pub. 16784 Oct.16-v nov.13.

Hemos prometido vender al señor José Graiño Varela la "Panadería del Comercio", sita en Cuñapirú Nos. 1767 71. Los interesados presentarse al escribano E Tancredi, Misiones 1442 a efectos y plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — ELIAS ROSENBERG. — PEDRO ROSENBERG.
25) $16.00 20|pub. 16785 Oct.16-v.nov.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos en venta la Farmacia que gira en la calle Rivera N.o 3101 a la señora Blanca Perdomo de Montero. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — ELISA BALEA. — LUIS G. YANNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 16775 Oct.16-v.nov 13.

Por intermedio de "Haniotis" Ejido 1465 prometí vender a los señores Ramón Couto Rieiro Juan I. Tejero Blanco y Luis Varela Lamas, la Panadería denominada "La Clarídad", sita en Industria N.o 3468, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — SERAFIN GOMEZ FERREIRA. — ANTONIO MANUEL AFONSO GONZALVES.
25) $16.00 20 pub. 16549 Oct.14-v.nov 11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Esmerode Fernández y Rafael Pérez Figueroa, el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 16536 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José M. Díaz y Jacinto Acosta, el Almacén y Bar de la calle Mercedes N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — SOFIA PURA LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 16534 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Martín García N.o 1903 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — MANUEL CANO. — ARTIGAS CURBELO. — ALICIA DE DIEU.
25) $16.00 20 pub. 16535 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez el Café, Bar y Horno de la Avenida General Flores N.o 4156 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — JOSE M. DIAZ. — JUAN FERNANDEZ DACE.
25) $16 00 20 pub. 16537 Oct 14-v.nov.11.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Eliseo y José García García, la Provisión de comestibles, sita en Bulevar Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — ELPIDIO ALVAREZ ARROYO.
25) $16.00 20 pub. 16300 Oct.14-v.nov.11

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores José Naveira y Antonio Lois, el Café y bar de la calle Minas 1252, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6 Ap. 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — RUBEN DUCASE.
25) $16.00 20|pub. 17084 Oct.21-v.nov.18.

Hemos prometido vender a don José Antonio Bossi el giro que en ramo de Baar y Restaurant gira a nuestro nombre en la calle San José N.o 1066. Acreedores: Oficina "Zabala" de María A. Benítez. Colonia 844. P. 3.o — JUANA TARANTO DE SUVEGES. — ESTEBAN SUVEGESS. JOSE ANTONIO BOSSI
25) $16.00 20|pub. 17056 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y fiambrería, ubicado en la calle Rivera N.o 2300, al señor Manuel García Alvarez, con fecha Octubre 15 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE VILA MATO.
25) $16.00 10|pub. 17042 Oct.21-v.nov.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Basilio Rodríguez y Andrés Novo el comercio de carnicería sito en la avenida San Martín N.o 3601. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLID DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 17127 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle J. C. Raissignier N.o 2401, al señor Francisco Abilleira, con fecha 9 de Octubre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL PENA.
25) $16.00 20|pub. 17041 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Gonzalo García Alonso el café y bar con alcohólicas sito en la calle Maldonado 1351 Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Octubre de 1959. — JOSE RAMON ALONSO. — JOSE VILA.
25) $16.00 20|pub. 17091 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio de "Provisión", sito en Minas 2001, a la señora María Muiño de Serrano. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — TERESA RAFAELLI DE PAOLLI.
25) $16.00 20|pub. 16940 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en Timoteo Aparicio 4590, al señor Cipriano Orencio Martínez. — Montevideo, 16|10|59. — REMIGIO VILCHES.
25) $16.00 20|pub. 16941 Oct.20-v.nov.17

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Pensión", sito en Tristán Narvajas 1312, al señor Francisco López. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — FRANCISCO BARTABURU.
25) $16.00 20|pub. 16942 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en San José 1002, a los señores Martín Arano y José A. Aristegui. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $16.00 20|pub. 16943 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en Avda. Agraciada 1930 al señor Antonio Domínguez. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59 — PABLO SICA.
25) $16.00 20|pub. 16944 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Provisión", sito en la calle Aldao 302, al señor Manuel Francisco Santomauro. Acreedores presentarse en la referida oficina. — ENRIQUE BESTEIRO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16946 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio de "Casa de Comida y Fermentadas al Detalle", sito en Cerro Largo 1362, al señor Indalecio Córdoba. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — RUFINO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 16945 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabeza y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús y Fidel Pardiñas Varela el almacén de comestibles sito en Avenida Italia N.o 4319, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — VICENTE SCIUTO BANCHERO. — TELESFORA VAL de SCIUTO.
25) 24.00 20|pub. 16994 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Hugo Nicasio Aguirre la zapatería, sita en la Avenida General Flores 4085. Acreedores: Escribana Suárez de Sannino. Rincón 625. Esc. 9. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — FELICIA PUNTILLANI de DEMARCO. — PEDRO FRANCISCO DEMARCO. — HUGO NICASIO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 16932 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Leila González, el comercio de mi propiedad sito en la calle Garzón 330 de esta ciudad que gira en los ramos de almacén de comestibles. — Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — LUIS HECTOR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 16977 Oct.20-v.nov.17.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Nevio Compá, el comercio en el ramo de "Fábrica de Productos Higiénicos", instalado en calle Larrañaga 384 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores deben presentarse en calle Brasil 923, dentro del plazo legal. Salto, Setiembre 22 de 1959. — JUAN CARLOS BORGES.
25) $16.00 20|pub. 16973 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Eduardo Antelo Estevez, Ramiro Lema Facal y Jesús Ordóñez García el café y bar sito en Rambla O'Higgins N.o 4755 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — JOSE ASDRUBAL ACOSTA DELMOND, EVA OVIEDO de ACOSTA. — LEONOR PASSEGGI de LARRE.
25) $24.00 20|pub. 16993 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta, al señor Luis Yannini, el comercio de Hotel, denominado "Hotel Colonia", ubicado en la calle Colonia número 1163|76 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 15 de 1904. — DOMINGO DIAZ. — YOLANDA del CARMEN DIAZ RINALDI.
25) $16.00 20|pub. 16957 Oct.20-v.nov.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a favor de Lilia Eugenia Valles de De la Sierra y Niria Loreley Rodríguez de De la Sierra la tienda y mercería "Blumery", sita en la calle Convención 1361 bis, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la Escribanía Decia-Dabezies. Treinta y Tres 1512, esc. 12. — SILVANA VIÑALES de VALETA.
25) $24.00 20 pub. 16955 Oct.20-v.nov.17.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Juan Carlos Penas, el almacén de comestibles, sito en Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — OSCAR ABEL DE ARAMBURU. — TARCILA FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 16599 Oct 14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a los señores Alicedes Ymbert y Francisco Viceconti, la casa de comercio en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceites sito en la calle Juan M. Blanes N.o 1171. Escribano Humberto E. Cheirasco. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — ERNESTO ACHKAR.
25) $24.00 20|pub. 16774 Oct.16-v nov.13.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1035 Prometimos vender al señor Fernando Ortlieb Grancilli, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y pensión denominado "San Remo", ubicado en la calle 32, N.o 632 de Punta del Este Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — JESUS LIZARRAGA ESQUIROZ. — ANGEL RIVERA PALACIOS.
25) $24.00 20|pub. 16161 Oct.7-v.nov.5

Hemos prometido vender a favor de los señores Abel Melian y José Melian Angel Meny el almacén sito en Sayago 1152 según Ley 26|9|904 interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo, Octubre de 1959. — MARGARITA F. DE NOBLE. ISAURO NOBLE. ABEL MELIAN. JOSE ANGEL MENY.
25) $16.00 20 pub 16031 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Comesaña, el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Rincón 601 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) en el Banco Internacional Sec. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA. ANDRES SANJURJO SANCHES, MARIA ELVIRA LEMA GONZALEZ, JESUS DOCOBO RIBALTA, MARIA SANJURJO SANCHES.
25) 24.00 20|pub. 16067 Oct.6-v.nov.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Queofle Daniel Baserga Marichal el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth N.o 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — FILOMENO RAMON RODRIGUEZ y CECILIA NORBERTA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16294 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Víctor Giovannoni el Almacén de comestibles, sito en Buschental N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — JOSE FERNANDEZ VARELA. — MARIA DOLORES NOVO.
25) $16.00 20|pub. 16593 Oct.14-v.nov.11

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Juan Domínguez Montero y Manuel Domínguez Montero, la propiedad y posesión de la fábrica de elásticos para coches que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande N.o 1825, denominada "Onada". — Acreedores al comercio. — Montevideo 6 de Octubre de 1959. — ANDRES JUAN LOHIDOY ERRAMOUSPE.
25) $24.00 20|pub. 16516 Oct.13-v.nov.10.

A efectos de ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que se ha prometido en venta, libre de pasivo. Cine "Capurro Palace" de Aníbal Gabriel Barrios y Juan Miguel Peirano a favor de los señores Juan Antonio Zas y Alcides Nelson Ferreira. — Acreedores con justificativos de créditos comparezcan a Capurro 858. —Montevideo, 7 Octubre 1959. — ANIBAL GABRIEL BARRIOS. — JUAN MIGUEL PEIRANO. — JUAN ANTONIO ZAS. — ALCIDES NELSON FERREIRA.
25) $16.00 20 pub. 16508 Oct.13-v.nov.10.

Domingo Hermidá y Evaristo Moreira comunican que el señor Manuel Domínguez Pérez, que integraba con ellos la firma social propietaria del café y bar Princess ubicado en la Avenida Rivera 2694 de esta ciudad, ha resuelto retirarse de la misma, quedando la totalidad del activo y pasivo a cargo de los señores Hermida y Moreira exclusivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local de comercio.
25) $24.00 20|pub. 16428 Oct.13-v.nov.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Moisés Pérez Márquez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16295 Oct.8-v.nov.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ramón Méndez Suárez, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Pan de Azúcar Nº 2445, de esta ciudad; haciéndose cargo el señor Ramón Méndez Suárez del activo y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — VENANCIO PIÑEIRO ROMERO.
25) $ 32.00 20|pub. 16723 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lelly Celmira Rosales de Vassallo, la Fiambrería, venta de Pan y Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas, establecido en Logroño 1399; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera ,Suc. Cordón — Sec. Venta de Negocios — (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MARIA ANGELICA GELMI RAMOS de SANCHEZ. — JUAN SANCHEZ NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 16467 Oct.13-v.nov.10.

AIDA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, cede a Norma Cabrera de Casal, compromiso de compra que tenía con María I. Capdevilla de Delfino, sobre negocio de farmacia, denominado "Farmacia Yí" en calle Yí 1287. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 16165 Oct.7-v.nov.5.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Manuel Antelo Rial el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avda. Gral. San Martín N o 2750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — ANGEL VALVERDE VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 17467 Oct.26-v.nov.23.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Primitivo y Anastasio Martínez, el almacén y bar, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 899 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — ROBERTO GONZALEZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 17463 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Alcibiades Santana, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Pando N o 2649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 17428 Oct.26-v.nov.23.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Gualberto Zicari Caeiros la casa de comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, tengo instalada en la calle Guaná N.o 2656 de esta ciudad. Acreedores: en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MIGUEL ANGEL BORELLI.
25) $16.00 20,pub. 15846 Oct.2-v.oct.30.

Los señores JULIO BERRIOLO BO, PURO RIGOBERTO BUCHELLI y ESTANISLAO SAN MARTIN prometen en venta a María Yolanda Vitulano el Restaurant "Hostería Forfait" sita en Uruguay N.o 1640. Publicaciones Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores deben presentarse en Misiones 1361, escritorio 51, de 16 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.
25) $16.00 20 pub. 15805 Oct.2-v.oct.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Caiafa Speranza, el comercio del ramo de Café y bar, establecido en La Paz 2202 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 16048 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Vicente Ces González, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Dante 2300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 16172 Oct.7-v.nov.5.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a Luisa Lechini de Rordhanz y Carlos A. Peñalva, las maquinarias, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio y venta de nafta y aceite, situda en la Avenida General Rivera 2360, donde deben presentarse los acreedores. Los compradores tienen la posesión desde el 20 de Febrero de 1959. — PORTA. — FERNANDEZ DEL RIO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 16207 Oct.7-v.nov.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que en el día de hoy prometí vender al señor Fernando De León el comercio que en los ramos de Carnicería y abastecedor, gira en la calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 16 de Octubre de 1959. — RICARDO R. ROQUERO.
25) $24.00 20|pub. 17355 Oct.23-v.nov.20.

A efectos Ley Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Teofila Madroñal, el negocio de "Hotel Vasconia" establecido en Avenida Rondeau 1543|45. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Octubre de 1959. — JUAN ANTONIO ANOUILH.
25) $16.00 20|pub. 17327 Otc.23-v.nov.20.

Por intermedio de "Haniotis". Ejido 1465, prometí vender al señor Aramis de los Santos Varela, el Garage y Estación de Servicio denominado "Garage Monza" sito en Obligado 1003, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — LUIS STEIN ZALESOF.
25) $16.00 20|pub. 17365 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo el Banco Internacional nemos prometido en venta al señor Pedro Maceroni Colabianchi el comercio de Hotel ubicado en la calle Río Branco 1280 de esta ciudad. Acreedores presentar (Ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Compra y Venta de Negocios. Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — ROSA PERRIS DE DALDABANIS. — JUAN DALDABANIS.
25) $16.00 20|pub. 17378 Oct.23-v.nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad, a los señores Constantino Leis, y Antonio García Noya, con fecha 10 de Setiembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO — MARIA ESTRELLA MENDEZ DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 16170 Oct.7.-v.nov.5.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista ISABEL TATOSSIAN VARTAMIAN de DJAMGOCHIAN ha prometido en venta a Ramiro Boo Fernández el comercio del ramo de Almacén, Frutas, Verduras, Lechería establecido en la calle Progreso N.o 901 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 17435 Oct.26-v.nov.23

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, he prometido en venta a Francisco Albarello Dordo la peluquería para damas, tienda y mercería, ubicada en el Cno. Simón Martínez N.o 186 Km. 16; habiendo tomado este posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Suc. Cordón, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 17523 Oct.27-v.nov.24.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Luis, Gustavo y Jesús Mazza Rabino el bar y horno sito en Agraciada número 2602 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — JOSE ANIDO VERDES.
25) $16.00 20|pub. 17462 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del café y bar de la calle Maldonado 1351. Acreedores presentarse a la calle Lavalleja 2043. — Montevideo, Octubre de 1959. — RUBEN POSE. — ELUIDES PINHEIRO.
25) $16.00 10|pub. 17092 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendimos a Gilberto Romeo Dagnino la barraca de materiales de construcción y fábrica de mosaicos sita en la calle Juan Paullier N.o 1930. Acreedores presentarse en la misma. — JOSE GILIO. — MARIA VICTORIA PUNTILIANO de GILIO.
25) $16.00 20|pub. 17451 Oct.26-v.nov.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido a los señores José Luis Pérez y José González el café y bar sito en la calle Gaboto 1501 — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR.—GENOVEVA SALGUEIRO de RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 17433 Oct.26-v.nov.23.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista LUIS CROTTI ha prometido en venta a Julio Moreno el comercio del ramo de Hotel establecido en la calle Yí N.o 1518 al 1520 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 17436 Oct.26-v.nov.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Pedro y Héctor Moll el comercio que en el ramo de bebidas alcohólicas tengo establecido en la ciudad de Pando. Acreedores al mismo. — Pando, Octubre 16 de 1959.— JOSE ROVASCIO.
25) $16.00 20|pub. 17458 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender a los señores Juan Alberto Pintos y Julio César Erache el comercio de Carnicería establecido en el km. 28 del Camino Maldonado denominado "Carnicería La Esperanza". A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en 25 de Mayo 940. Pando. Esc. Molinari. — Pando, Octubre 1 o de 1959. — PEDRO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 17447 Oct.26-v.nov.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Bonansea Martina el bar, horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — CELSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILLARINO de DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ DOMINGUEZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $24 00 20|pub. 16293 Oct.8-v.nov.6.

Interviene Oficinas de Remates y Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 13. Prometimos vender al señor Mario A. García Alonso el comercio de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1796 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — JESUS FERNANDEZ. — JUAN SUEIRO. — MARIA D. de FERNANDEZ. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 15841 Oct.2-v.oct.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Casal Villar y Manuel Díaz Souto el almacén de comestibles y bar sito en la calle Cerro Largo N.o 1452, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — JOSE y BASILIO LUIS CARBAJALES y AURORA ALONSO De LUIS.
25) $24.00 20|pub. 16291 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de Oficinas "Ariel" (Soria-
no 1346 piso 1), prometí en venta mi comer-
cio, a la señora Regina Rudnitzki de David,
sito en la calle Charrúa Nº 2637, que gira en
los ramos de Almacén Comestibles, Ferretería
y Bebidas fermentadas embotelladas. Acreedo-
res presentarse en oficina. Ley 26 de Setiem-
bre de 1904. — JUSTA PIEDRABUENA DE
MOLTINI.
25) $ 16.00 20|pub. 16710 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922,
Pando, Canelones, prometí vender al señor Ve-
nancio Curbelo Hernández mi comercio de "Ca-
fé, Bar y Licencias Alcohólica" sito en J. Zo-
rrilla de San Martín 908 ésta Ciudad, Séptima
Sección Canelones, Acreedores en Oficina, Ley
26 de Setiembre de 1904 — Pando, Setiembre
16 de 1959. — LORENZO RUBEN SASTRE TRI-
NIDAD.
25) $ 16.00 20|pub. 16677 Oct.15.-v nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador
Héctor González Karlen, de la Asociación Na-
cional de Balanceadores, he prometido en
venta al señor Manuel Alfonso Mera, la cuota
parte que me pertenece en la sociedad de hecho
que teníamos formada para la explotación del
comercio que en el giro de bar despacho de
bebidas alcohólicas, gira en la Avenida 8 de
Octubre Nº 4449, de esta ciudad; haciéndose
cargo el señor Manuel Alfonso Mera del activo
y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre
de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959.
— DAVID ALFONSO MERA.
25) $ 32.00 20|pub. 16724 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H.
González Karlen, de la Asociación Nacional de
Balanceadores hemos prometido en venta a los
señores Manuel Cesareo y Jesús Muñoz Costal
el comercio que gira en el ramo de Almacén
Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas,
ubicado en la calle Millán Nº 2900, de esta
ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas
del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Se-
tiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiem-
bre de 1959. — ALFREDO ILIESCAS ROBANO.
25) $ 24 00 20|pub. 16720 Oct.15.-v.nov.12.

Con intervención de las Oficinas del Balan-
ceador Héctor González Karlen, de la Asociación
Nacional de Balanceadores, el señor Juan Di
Nardo Capuzzi cede los derechos y obligacio-
nes contraídos con el señor Alejandro Rojo
Pérez, a la señora Alicia Rodríguez Brun por
el compromiso de compraventa, firmado con
fecha quince de Abril del año mil novecientos
cincuenta y nueve por el comercio que en el
ramo de almacén de comestibles, frutas, ver-
duras y fermentadas embotelladas, gira en la
calle Chapicuy Nº 3887. de esta ciudad Acree-
dores presentarse en las Oficinas del Balan-
ceador Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de
1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. —
ALEJANDRO ROJO PEREZ. — JUAN DI
NARDO CAPUZZI. — ALICIA RODRIGUEZ
BRUN.
25) $ 40.00 20|pub. 16722 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H
González Karlen, de la Asociación Nacional de
Balanceadores hemos prometido en venta a los
señores José Cacho Freiría y Adolfo González
González, el comercio que gira en el ramo de
bar despacho de bebidas alcohólicas y almacén
ubicado en la calle Aparicio Saravia 4311, de
esta ciudad. Acreedores presentarse en las
Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de
Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octu-
bre de 1959. — JOSE FERNANDEZ VILAS. —
FRANCISCO LOPEZ PACONET.
25) $24.00 20|pub 16714 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H.
González Karlen, de la Asociación Nacional de
Balanceadores he prometido en venta al señor
Gumersindo Campos, el comercio que gira en el
ramo do bar despacho de bebidas alcohólicas
ubicado en la calle Veracierto 1625, de esta
ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas
del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiem-
bre de 1904.—Montevideo, 7 de Octubre de 1959.
— FRANCISCO JAVIER ALFARO MARQUE.
25) $24.00 20|pub. 16718 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H.
González Karlen, de la Asociación Nacional de
Balanceadores hemos prometido en venta al
señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que
gira en el ramo de bar despacho de bebidas al-
cohólicas ubicado en la calle Av. Agraciada
2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en
las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. —
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5
de Octubre de 1959. — MANUEL GARCIA GA-
RRIDO. — JOSE BLANCO GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 16716 Oct.15-v.nov12

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H.
González Karlen, de la Asociación Nacional de
Balanceadores, he prometido en venta al señor
Nelson Bismark Hansen, el comercio que gira
en el ramo de bar despacho de bebidas alco-
hólicas ubicado en la calle San Martín 2663,
de esta ciudad. Acreedores presentarse en las
Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26
Setiember de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre
de 1959. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16719 Oct.15-nov.12.

Con fecha 9 de Setiembre de 1959 se disol-
vió la sociedad de hecho "Fuentes y Galusso"
que giraba en esta plaza con sede en la calle
Juan Jacobo Rousseau 4760. en el ramo de mar-
molería y en la misma fecha, BERNARDO GA-
LUSSO BOSCA prometió vender su mitad pro-
indivisa en la misma sociedad, al socio Anto-
nio Fuentes Touceda, que se hace cargo de
activo y pasivo. Acreedores presentarse en Ce-
rrito 507, primer piso, escritorios 12-14 de 17
a 18 horas.
25) $24.00 20|pub. 17578 Oct.28-v.nov.25.

Ley Setiembre 26 de 1904. Proyecto vender
bar y licencia alcohólica padrón 1.219 ubicado
en Villa de Tala Departamento Canelones.
Acreedores en 25 de Mayo 922 (Ciudad Pando).
— Montevideo, Octubre 26|959. — ANTONIO
E. o ANTONIO POMBO.
25) $8.00 20|pub. 17665 Oct.28-v.nov.25.

Prometí vender, según Ley 26 de Setiembre
de 1904, a Antonio María Prigues, el bar y
bebidas alcohólicas de mi propiedad, ubicado
en Artigas y Solís, ciudad de San José Acree-
dores: Ciganda 593, San José. — San José,
28 de Setiembre de 1959. — MARIA GONZA-
LEZ DE TEJERA.
25) $ 16.00 20|pub. 17636 Oct. 28-v.nov.25.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometimos vender a
la señora Blanca Lidia Domínguez Peña de
Naser, la casa de comercio del ramo de "Leche-
ría, comestibles y fermentadas y elaboración de
helados", situada en la calle Caridad 1251.
Acreedores, Cerrito 665 (Siécola). — MARIA
CABALEIRO MAÑANA DE DENDI. — CLOTAR-
DO DENDI. — Montevideo, 26 de Octubre 1959.
25) $16.00 20|pub. 17615 Oct.28-v nov.25.

27—Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-
cioso Administrativo de Primer Turno doctor
Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados:
"Fisco, López Castrillo (Juan Antonio) y otro
con BORDERIA (GUSTAVO PEDRO ADOLFO),
Infracción Aduanera". Expte. 453. Año 1959.
Libro 19 Folio 502, se cita, llama y emplaza
a don Gustavo Pedro Adolfo Bordería, argen-
tino, soltero, de 24 años, de edad, de profesión
marino, mercante, domiciliado en la calle Ba-
cacay 3933 de la ciudad de Buenos Aires (R.
A.). A fin de que comparezca a estar a derecho
en los autos de la referencia, dentro del térmi-
no de noventa días, bajo apercibimiento de
nombrársele defnsor de oficio. — Montevideo,
8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres,
Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33615 Oct.20-v.dic.1º

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo Segundo Turno.

EDICTO .— Por mandato del señor Juez
Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-
cioso Administrtivo de 2.o Turno, dictado en
los autos caratulados: "Fisco, Edemar da Rosa
y otros contra GERMAN BOTTI PEREIRA.
Por imputación de infracción aduanera" (L.o
18 F.o 35), se emplaza a Mauricio Porto Mo-
reira para que comparezca a estar a derecho
en los autos de la referencia, dentro del tér-
mino de noventa días, bajo apercibiento de
nombrársele defensor de oficio. — Montevideo,
Octubre 2 de 1959. — Alberto M. Oliveri.
27) (D. 30|1|58) 30|pub. 33656 Oct.22-v.dic.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado
Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Ad-
ministrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo
Vago, dictada en autos: "Fisco contra BAN-
LARI ZOLTAN o de BANLAKI ZOLTAN, In-
fracción Aduanera". (L.o 9, F.o 509), se cita,
llama y emplaza a Zoltan Banlari o Zoltan Ba-
lanki o Zoltan de Banlaki, para que comparez-
ca a estar a derecho en dichos autos que se
tramitan ante este Juzgado, calle Convención
N.o 1330. dentro del plazo de noventa días, bajo
apercibimiento de designársele defensor de ofi-
cio. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Agus-
tín Gazzano Pons, Actuario
27) (3|1|58) 30|pub. 33580 Oct.16-v.nov.27.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en
los autos caratulados: "MARIA EULALIA
DE LOS SANTOS Posesión Notoria de Estado
Civil" (L.o 51 F.o 313), se cita, llama y
emplaza por el término de noventa días, a to-
dos aquellos que tengan interés en oponerse
a esta gestión para que comparezcan a estar
a derecho en estos autos, bajo apercibimiento
de nombrársele defensor de oficio con quien se
seguirán los procedimeintos. Y a los efectos le-
gales se hace esta publicación [illegible]
constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
— Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo
L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30 pub. 33349 Oct.22-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en
los autos tramitados ante este Juzgado y cara-
tulados: "Angela Molca Calvete de Campodó-
nico contra LEONILDA DEVOTO de KLICHE.
Cesación do condominio" (L.o 55, F.o 499), se
cita, llama y emplaza por el término de noventa
días, a los herederos o causahabientes de doña
Leonilda Devoto de Kliche, para que comparez-
can a estar a derecho en estos obrados, bajo
apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-
cio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publica-
ciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959 —
Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 15627 Set.30-v.nov.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil do
Segundo Turno, dictada en los autos caratu-
lados "Octavio Mario Paisal y María Blanca
Cuello de Paisal contra "EUGENIA LEGRAND
DE TISSAMENO, LUCIANO LEGRAND Y
OTROS. Solicitan escrituración judicial". (Lo.
54. Fo. 311) se hace saber que ante este Juz-
gado se han presentado Octavio Mario Paisal
y María Blanca Cuello de Paisal iniciando ac-
ción de escrituración de oficio con relación
al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de
compra-venta que se refiere a un solar de
terreno parte del padrón N.o 82.125 situado
en la vigésimasegunda sección judicial de
Montevideo, señalado con el número 9 de la
manzana A en el plano levantado en Julio de
mil novecientos veintitrés por el agrimensor
Carlos A. Mac Coll inscripto en seis de Agos-
to de mil novecientos veintitrés en la Direc-
ción de Topografía y aprobado el dos de Oc-
tubre de mil novecientos veintitrés por la Di-
rección de Obras Municipales, compuesto de
una superficie de cuatrocientos veinte metros
que se deslindan así: diez metros de frente
al Noroeste a la avenida San Martín, entre
las calles Andrés Lamas y avenida Larrañaga,
diez metros al Sureste lindando con el solar
catorce; cuarenta y dos metros al Noreste, lin-
dando con los solares diez y trece y cuarenta
y dos metros al Suroeste lindando con el solar
ocho. Dicha promesa fue inscripta en el re-
gistro respectivo el día 30 de Diciembre de 1933
con el N.o 1200 al folio 326 vuelto del libro 8
y haciendo la transferencia a los comparecien-
tes con fecha 23 de Diciembre 1958 e inscripta
en el registro respectivo el 30 de Marzo de 1959.
A tal fin se cita, llama y emplaza por el tér-
mino de noventa días a Eugenia Legrand de
Tissameno, Luciano Legrand, Enriqueta Lase-
rre de Legrand, Eugenia Laserre, Luis Gastón
Laserre, Eduardo Laserre, Juana María Lase-
rre y Amelia Juana Celina Freitas de García
Moyano o a sus herederos o causahabientes o
quien los represente, y a todos aquellos que se
consideren con derecho al bien descripto para
que concurran ante este Juzgado por sí o por
apoderado legalmente constituído bajo aperci-
bimiento de que en caso de su no compare-
cencia se otorgará dicha escritura de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publica-
ción. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. —
Luis E. Fontana, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 17598 Oct.28-v.dic.10.

DOW CHEMICAL INTER-AMERICAN LIMITED S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Tercer Turno, se publican los antecedentes
de la cancelación de "DOW CHEMICAL IN-
TERAMERICAN LIMITED S. A."

Traducción N.o 643 (N.o 1)

Copia verificada de ciertas resoluciones de "Dow Chemical Interamerican Limited"

En la ciudad de Midland, Condado de Mid-
land, Estado de Michigán, Estados Unidos de
América, el día veintitrés de Abril de mil no-
vecientos cincuenta y ocho, ante mí, Clark
R. Baker, notario público y abogado, debida-
mente autorizado para ejercer dichas funcio-
nes y en la presencia de los testigos autori-
zados que firman este documento, compareció
el señor William A. Groening, Jr., norteame-
ricano, casado, de edad legal, hombre de ne-
gocios, domiciliado en Midland, Michigán, no
en su capacidad individual, sino en su capa-
cidad de Secretario de "Dow Chemical Inter-
American Limited", una sociedad anónima or-
ganizada de conformidad con las leyes del Es-
tado de Delaware, con domicilio en la ciudad
de Midland, Estado de Michigán y declaró:

"Comparezco ante usted en nombre y repre-
sentación de 'Dow Chemical Inter-American
Limited", una sociedad anónima del Estado de
Delaware. En una sesión especial del Direc-

torio de "Dow Chemical Inter-American Limited", realizada en la oficina principal de dicha sociedad en Midland, Michigán, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Se resuelve: que tan pronto como sea práctico luego de la adopción de esta resolución que la Sucursal de esta sociedad en la República del Uruguay sea retirada y su registro cancelado.

Se resuelve, que el doctor J. E. O'Farrel doctor Carlos M. Freira, doctor J. R. Michelena y señor B. H. Fox, conjunta o separadamente y cada uno por sí, sean y por el presente quedan autorizados en nombre y representación de esta sociedad para solicitar a cualesquiera y a todas las autoridades uruguayas competentes y para firmar y extender todos los instrumentos y documentos necesarios para obtener el retiro del registro de la Sucursal de esta sociedad en el Uruguay.

Se resuelve además, que el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Tesorero Asistente o Secretario Asistente de esta sociedad sean y por el presente quedan autorizados para en nombre de esta sociedad firmar dichos instrumentos y documentos y para extender a personas en el Uruguay o en otras partes poderes y para hacer todos los trámites que en su opinión sean necesarios para el cumplimiento de la resolución que antecede". — Por Dow Chemical Inter-American Limited. — (Fdo.): William A. Groening, Jr., Secretario. — Sello social: Testigos: Robert F. McCoy. — (Fdo.): Midland, Michigán. — W. John Kenndy.

Midland, Michigán. — Yo, Clark R. Baker, notario público y abogado, certifico que conozco personalmente al señor William A. Groenin. Jr. y doy fe de su facultad legal para autorizar este documento en nombre y representación de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Doy fe y certifico que he visto la documentación original correspondiente a la sociedad, incluyendo su acta de constitución, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, los estatutos y el libro de actas oficial y por lo tanto, certifico que la sociedad existe legalmente y que está organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos e América y que opera comercialmente en este país como una sociedad anónima con capacidad legal reconocida por todas las autoridades competentes.

Además certifico que he examinado las actas de la asamblea anual de accionistas de la sociedad, realizada en la oficina principal de la sociedad en Midland, Michigán, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho y por lo tanto, doy fe de la veracidad de este documento de la capacidad legal de los firmantes del mismo y del hecho de que he leído este instrumento al que lo suscribiera, quien me lo ha ratificado y firma el mismo ante los testigos facultados legalmente.

Además certifico que las resoluciones arriba mencionadas son copia fiel de las actas originales de la citada sesión del Directorio.

Certifico asimismo que el señor William A. Groening, Jr. es el Secretario electo por "Dow Chemical Inter-American Limited" el trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Certifico también que el presente documento está perfectamente de acuerdo con las leyes de los Estados de Delaware y Michigan y la ley federal de los Estados Unidos de América. — (Fdo.): Clark R. Baker, Notario Público.

Condado de Midland, Michigán. — Mi nombramiento vence el 28 de Octubre de 1960. — Sello notarial. (N.o 2) en una hojite adjunta:

Estado de Michigán, Condado de Midland, SS.: Yo, Helen M. Voorhees, Secretaria de dicho Condado y Funcionaria de la Corte de Circuito por dicho Condado, siendo la misma un Tribunal de Protocolo teniendo por ley un sello, por el presente certifico, que Clark R. Baker, cuyo nombre se halla suscripto al certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto, era en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento un notario público en y por dicho Condado, residiendo en dicho Condado, debidamente nombrado y juramentado y autorizado para tomar y certificar el mismo, así como también para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos a registrarse en dicho Estado y que conozco bien la caligrafía de dicho funcionario y que realmente creo que la firma que figura en dicho certificado de prueba o reconocimiento es auténtica.

En testimonio de lo cuál, yo he firmado de mi puño y letra y fijado el sello de dicho Condado y Corte, en Midland, Michigán, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Por Helen M. Voorhees, Inez L. Myers, Secretaria Delegada.

Sello de la Corte de Circuito del Condado de Midland, Michigán (N.o 3) en una hoja adjunta:

Estado de Michigán, hay un escudo de armas. — Departamento de Estado. — Yo, James M. Hare, Secretario de Estado del Estado de Michigán y custodio del Gran Sello del Estado, por el presente certifico que Helen M. Voorhees, cuya atestación figura adjunta al instrumento anexo, era en la fecha de la misma, la Secretaria del Condado y Funcionaria de la Corte de Circuito por el Condado de Midland, debiamente nombrada y facultada y que todos sus actos oficiales en dicha función merecen y a los mismos debe dárseles plena fe y crédito en todos los Tribunales de Justicia y fuera de ellos.

En testimonio de lo cual, yo he firmado de mi puño y letra y fijado el Gran Sello del Estado, en Lansing, hoy veintinueve de Abril del año de nuestro Señor mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): James M. Hare Secretario de Estado.

Hay un sello dorado con un escudo de armas y la leyenda: Gran Sello del Estado de Michagán.

A. D. MDCCCXXXV. (N.o 4) en una hojita adjunta: Sigue la legalización de la firma:

"James M. Hare, Secretario de Estado, Estado de Michigán, Estados Unidos de América", por el Consulado del Uruguay en Chicago, redactada en castellano, con fecha dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): F. Stungevicius, Cónsul.

Hay dos timbres de cinco pesos cada uno inutilizados por el sello consular. Número de Arancel: 30. N.o de Registro: 78.

La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés y de esta versión al castellano deja copia en su registro con el N.o 643 Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — J. M. Caprioli .Traductora Pública.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo. 7 de Julio de 1959. — Visto: La solicitud de "Dow Chemical Inter-American Limited" a fin de que sea cancelada de autorización de funcionamiento que, para una sucursal en el país, le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Febrero de 1953 Resultando: Que se ha comprobado por la traducción pública del acta notarial que luce a Fs. 41 a 43 vuelta que el Directorio de dicha sociedad resolvió el retiro de la sucursal de referencia. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de la sucursal en el país de "Dow Chemical Inter-American Limited" que le fue concedida por resolución de fecha 18 de Febrero de 1953. Expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Carlos M. Freira: por Dow Chemical Inter American Limited S. A., constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: 1.o) Con fecha 18 de Febrero de 1953, el Poder Ejecutivo, autorizó a mi mandante una sociedad anónima de los Estados Unidos de Norte América a instalar una sucursal en el país; 2.o) Los estatutos y el decreto de autorización, se incribieron en el Registro Público de Comercio con el N.o 11, al folio 84 vuelta y siguientes del libro 5 de Estatutos con fecha 10 de Abril de 1953; 3.o) Con fecha 7 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal; 4.o) Adjunto los estatutos originales, acta de cancelación de personería y autorización para actuar, certificados de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y Caja de Asignaciones Familiares N.o 23; 5.o) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes; 6.o) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan Carlos Dalquí o señora Nelly G. de Farías. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Por mandato verbal del señor Juez, vista al Ministerio Público. — López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4053. — Entrada: 13 de Agosto de 1959. — Salida: 17 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la cancelación que se solicita. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 11.969 — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la anotación de la cancelación que se solicita. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos y háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — H. López Fernández.

Montevideo Setiembre 15 de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — N.o 1775. — Presentado hoy primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas y diez minutos e inscripta en este Registro con el N.o 335 al folio 2214 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Hétcor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $328.00 10|pub. 17269 Oct.22-v.nov.5.

REHABILITACIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAUL FIGER y JAIME LEIBOVICH. Rehabilitaciones" (L.o 53 F.o 158), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 13 del actual en los mencionados autos, concediendo a los fallidos, señores Saúl Figer y Jaime Leibovich la rehabilitación impetrada para ejercer el comercio y ordenó la presente publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 17453 Oct.26-v.nov.9.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Intimación". (L.o 53 F.o 256), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 6.774.77 m|n., tiene pendiente el señor Roberto Scholl Bider con el referido Banco por concepto de saldo del Contrato de Prenda Industrial por un monto original de pesos 4.800.00 con vencimiento Octubre 20 de 1954. Y de acuerdo con lo resuelto se intima al deudor, don Roberto Scholl Bider, mediante este edicto, por el término de treinta días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 16362 Oct.9-v.nov.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Melognio o Melogno Violeta contra ALONSO GONZALEZ JESUS. Auxiliatoria y Posesión notoria de estado civil. (L.o 43 F.o 455)", se cita y emplaza a don Jesús Alonso González a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado doña Violeta Melognio o Melogno, en representación de sus hijos menores María Teresa y Luis Alberto Melognio o Melogno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27 (R. 20|4|955) 30|pub. 33702 Oct.28-v.nov.10.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones en los autos Banco de Crédito con ILDEFONSO CARMELO MARTINEZ. Rescisión (L.o 25 F.o 48), se cita, llama y emplaza al señor Ildefonso Carmelo Martínez a fin de que comparezca a firmar la promesa de compra-venta relativa al solar ubicado en Las Piedras, señalado con el Nº 10, Manzana 5; en los solares de propiedad del señor Raúl Haroldo Parodi, así como a abonar las cuotas atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de rescisión de contrato sin más trámite. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

27) $16.00 10|pub. 16907 Oct.19-v.oct.30.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones en los autos: Banco de Crédito con JUAN GREGORIO HERNANDEZ y CONRADO GUILLEN. Rescisión (L.o 25 F.o 48), se cita, llama y emplaza a los señores Juan Gregorio Hernández y Conrado Guillén, a fin de que comparezcan a firmar la promesa de compra venta relativa al solar ubicado en Las Piedras, señalado con el N.o 12 en los solares de propiedad del señor Pascual Veneri Dachille, así como a abonar las cuota atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días, bajo apercibimento de rescisión de contrato sin más trámite. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia Juez de Paz.

27 $16.00 10|pub. 16905 Oct.19-v.oct.30.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones en los autos: Banco de Crédito con ANA MATILDE BANDERA. Rescisión (L.o 25 F.o 48), se cita, llama y emplaza a doña Ana Matilde Bandera a fin de que comparezca a firmar la promesa de compra-venta, relativa al solar ubicado en Las Piedras señalado con el N.o 8

Manzana B en los solares propiedad del señor Juan Campisteguy así como a abonar las cuotas atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de rescisión de contrato sin más trámite. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
27) $16.00 10|pub. 16906 Oct.19-v.oct.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Aduana de Colonia (Ciudad) en autos caratulados: "Imputación de contrabando, importación, abandono, denunciado MARTIN SALVADOR. Denunciante Juan R. Firpi. Automóvil Opel Sedan, Modelo 1954. Motor N.o 2 5L54, 07648 Chapa N.o 226-Z-6797 Alemania Tríptico N.o 789369 Fs", presumario Nº 263|59 (L.o 6 F.o 48), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días (90) a Salvador Martín, para que se presente a estar a derecho por sí o por su apoderado en forma en los citados autos, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos conforme a la acción determinada por el artículo 12 del Decreto-ley N.o 10.257. — Colonia, 1.o de Octubre de 1959. — Víctor Rovira, Receptor.
27) $60.00 30|pub. 16885 Oct.19-v.nov.30.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Andrés Dos Santos contra OSVALDO ALVEZ y EVARISTA ALVAREZ SANTANA. Reivindicación". (Lo. 42, Fe. 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Dornell o Dornelles o Dornel da Silva o Dornell da Silva Felicidad Aire o Aires o Felicidad Candiña Alvez o Felicidad Aire Dornell, Juana Dornell Aire o Aires y Juan Antonio Alvez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: un solar y sus mejoras, señalado con el Nº 5 de la manzana 190 de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1729, con un área de 461 metros 1756 centímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte de frente a la calle Monseñor Vera, igual extensión al Este, al Sur, y al Oeste, lindando respectivamente con Francisco Serralta González y solares 6 y 1 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 16404 Oct.13-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Teresa Nélida Romero con Sucesión FERMIN EROSTARBE. Investigación de Paternidad. (L.o 32 F.o 285", se cita y emplaza a Angel Marcelo, Tomasa y Josefa Erostarbe Urdangarín y a Juan Antonio y Francisco José Buffa Erostarbe, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación y demás trámites del juicio. — Mercedes Setiembre 18 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 17446 Oct.26-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso de fecha 29 de Setiembre de 1959 los señores Gumersindo y Feliciano Fernández autorizaron al señor Belarmino Ponce a ceder sus derechos emergentes del compromiso de promesa de compraventa del negocio de su propiedad situado en la calle Lima 1400 en el ramo de almacén y bar al señor Emilio Fernando Touriño Ares, quien se hizo cargo de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa celebrada el 1º de marzo de 1956, referente al mencionado negocio a cuya fecha se retrotraen los efectos de la cesión. Acreedores presentarse en Avenida 8 de Octubre 2974. — FELICIANO FERNANDEZ. — EMILIO TOURIÑO. — BELARMINO PONCE.
27) $ 32.00 20|pub 15849 Oct.2-v.oct.30.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX. Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 633, F.o 673), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

VENTAS DE COMERCIOS

PEDRO LAVECCHIA enajenó su cuota social en la Sociedad Colectiva Taller Mecánico Automotriz "Dos Amigos", con domicilio en Avalos 3214 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 15741 Oct.1.o-v.oct.29.

CLAUSURA DE COMEOCIO

Por clausura del comercio en el ramo de Almacén de comertibles, tengo instalado en Rondó 318, acredores al mismo domicilio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — JOSE A. PERTUSO.
27) $8.00 20|pub. 15968 Oct.5-v.nov.3.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Al Comercio y al Público en general: Walter Amílcar Corral, Sucesor de Pando y Corral, comunica la cláusula de sus negocios de la Avenida Simón Martínez Nos. 6463 y 6518 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — WALTER A. CORRAL.
27) $16.00 20|pub. 15973 Oct.5-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Corona S.C.O., con domicilio en Defensa 1919 (Montevideo), se disolverá parcialmente con respecto al socio PEDRO PABLO HAVRANY continuando el comercio, bajo la misma razón social, con los restantes socios CARLOS WALTER CHANGO y FRANCISCO CAREGNATO, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la misma desde la fecha 1º de Junio de 1956, fecha a la que retrotrae esta disolución de acuerdo a lo dicho en el compromiso suscrito con fecha 8 de Octubre de 1956. Acreedores: Defensa 1919 bis. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) 32.00 20|pub 15847 Oct.2-v.oct.30.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo el Banco Internacional resolvimos dejar sin efecto la compra y venta de almacén de comestibles ubicado en la calle Manuel Alonso 1728 de esta ciudad. Como prom. compradores los señores María Yolanda M. de Fajardo y Milton N. Martínez. Prom. vendedor, Lucía Virginia Borgiani Cipriani, al que lo prometió en venta al señor Jesús Rama Castro, Con fecha hoy. Acredores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI, MARIA YOLANDA M. DE FAJARDO, J. FAJARDO MILTON M. MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 16068 Oct.6-v.nov.4.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Confitería "Esmeralda", sita en calle Canelones 1949. Acreedores de la señora Olimpia D'Andrea de Portas en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — PRIMITIMO MARTIN BAZTERRICA, OLIMPIA D' DE PORTAS.
27) $16.00 20|pub. 16489 Oct.13-v.nov.10.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Por fallecimeinto de don ANTONIO VALLESPIR AMENGUAL, propietario del comercio que en el ramo de Hotel giraba en esta ciudad, calle Ramón Massini 3371, sus herederos hemos resuelto clausurar dicho comercio y entregar el inmueble a sus propietarios. Herederas: Manuela Mas Martínez de Vallespir, Lily Magdalena y Judith Nirya Vallespir Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Martín Bidegain, calle Rosario 3355. Teléfono 5 64 27. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 16353 Oct.9-v.nov.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Martín García N.o 2302, suscrita con el señor José Ruben Gómez Muiños. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — RUBEN GOMEZ MUIÑOS. — ELVIRA PORCILE de GOMEZ. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 16296 Oct.8-v.nov.6.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Comunico que ha quedado sin efecto la venta pactada con los señores Francisco Funticelli y José A. Iglesias, referente al comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Trabajo 2762, con fecha Setiembre 24 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — FRANCISCO FUNTICELLI. — JOSE A. IGLESIAS.
27) $16.00 20|pub. 16490 Oct 13-nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO C. HERNANDEZ, cedió cuota-parte Sociedad Venanzetti y Cía. s|compromiso del 21|7|59, a los coasociados: Ruiz, Ramírez y Venanzetti, sobre negocio taller mecánico en calle Inca N.o 2170. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 5|959.
27) $16.00 20|pub. 16225 Oct.7-v.nov.5.

CESION DE CUOTA

Con fecha 5 de Octubre don PEDRO KAZQUIN, cedió a Gustavo y Roberto Manuel Vidal su cuota en la Compañía Cerealista Limitada. Precio $ 3,000 en la siguiente forma, pesos 2.500 don Gustavo Vidal y $ 500 Roberto Manuel Vidal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959.
27) $8.00 10|pub. 16921 Oct.19-v.oct.30.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha quedado disuelta la Sociedad Batory Uruguaya Limitada con domicilio en la avenida Uruguay N.o 1994, transfiriéndose su activo y pasivo a la sociedad Batory Uruguaya Sociedad Anónima la que continuará con el mismo giro en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 16094 Oct.7-v.nov.5.

GUNTER GRAETZ

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865959|A-65), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en tercera categoría, la importación de discos vírgenes de acetato (Rubro 97-14 1.a Categoría). — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Contador Héctor Díaz, Asesor.
27) $12.00 10|pub. 16776 Oct.16-v.oct 29.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Prometimos ceder a don Manuel Alonso Alonso, el compromiso de compraventa del comercio de carnicería sito en Carlos M.a de Pena 4357 de Montevideo, suscrito con don José Roque Perrone y otros. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Octubre 1.o de 1959. — ELBIO ROLANDO, ELVIRA DELGADO DE ROLANDO, MANUEL GARCIA, MARIA CARMEN FERNANDEZ DE GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 16939 Oct.20-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Cabrera (Tomás) y otros con OLIVERA (SAN MARTIN) y otros. Infracción Aduanera. Conocimiento". Expte. 1173. Año 1958. Libro 19 Folio 133, se cita, llama y emplaza a don San Martín Olivera o San Martín de Olivera, a fin de comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33616 Oct.20-v.dic.1o

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1383, hemos cedido a los hermanos Raúl e Isolino Lista Amarelle, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían como promitentes compradores del Comercio sito en esta ciudad, calle Yaguarón 1051 esq. Isla de Flores en el ramo Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — VICTORIANO RODRIGUEZ GAMA. — JAIME REY REY.
27) $24.00 20|pub. 17082 Oct.21-v.nov.18.

"WATOREK y PEREZ"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Intervinendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos ceder a Cecilio Watorek, la cuota social que nos correspondía en la Sociedad colectiva "Watorek y Pérez" que gira en el ramo de Taller Mecánico y Anexos en Gregorio Camino 173. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — RAMON VALENTIN PEREZ, MARIA SARA HERNADEZ DE PEREZ y CECILIO WATOREK.
27) $16.00 20|pub. 16853 Oct.21-v.nov.18.

LA MEZQUITA S. A.

"HECTOR HOMERO FERNANDEZ, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (fecha 25|9|59, Carpeta 865|959|A.96) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión a tercera categoría de los artículos extranjeros similares a los de su producción: Café Soluble Instantáneo Concentrado, que expende con la marca "Bracafé", también denominados Extracto de Café Soluble, a granel o fraccionados en envases menores, cualquiera sea la marca bajo la cual se importen al país".
27) $16.00 10pub. 17249 Oct|22-v.nov.5.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 E. 10, comunicamos que ha quedado sin efecto la venta a la señora Blanca Irene Garcé de Giordano, del almacén de comestibles y afines establecido en Besares 3399, volviendo a vender al 27 de Noviembre de 1958 a la señora María de los Angeles Furest de Sande. Acreedores de la señora de Giordano o de Hebert Giordano en el comercio. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO, MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
27) $24.00 20|pub. 17170 Oct.22-v.nov.19.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al público y comercio, que hemos rescindido el día 9 de Octubre 1959, el compromiso de compra venta de nuestro establecimiento industrial "El Siglo Ilustrado" que en el ramo de Imprenta y Encuadernación y ubicado en Yí 1276, prometimos vender a don César Lassus Blanco. Ley 26 Setiembre 1904 — MARTINEZ y ARTIGAS.
27) $16.00 20|pub. 17331 Oct.23-v.nov.20.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338 cedí a favor del señor Héctor Gamarra con retroactividad al 30 de Abril de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que suscribí con los señores Vicente Martínez y José Rossi, por el despacho de bebidas alcohólicas sito en Br. Propios 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — RITA MOREIRA DE VALVERDE.
27) $24.00 20|pub. 17464 Oct.26-v.nov.23.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338 cedí a favor del señor Coralio López Beltraquini con retroactividad al 20 de Marzo de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Jesús Lema por el baar y despacho de bebidas sito en calle Paysandú 1249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — LUIS E. COITINHO BARAIBAR. — CORALIO LOPEZ BELTRAQUINI. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO.
27) $24.00 20|pub. 17465 Oct.26-v.nov.23.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338 (de Asociación Nal. de Balanceadores), se ha rescindido la promesa de compra-venta concertada entre los señores Miguel Bonino Anido como vendedor y Carlos Calcagño y Severino Bello como compradores del comercio de baar y bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2223 bis de esta ciudad, tomando posesión del mismo en el día de hoy el señor Miguel Bonino Anido. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — MIGUEL BONINO ANIDO. — CARLOS CALCAGÑO. — SEVERINO BELLO.
27) $24.00 20|pub. 17466 Oct.26-v.nov.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C.U.T.C.S.A.)

A los señores accionistas:

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir acciones al portador por un monto equivalente al 75 o|o del capital integrado y o suscripto al día de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos, acordándose a los señores accionistas derecho preferente de suscripción por un monto de hasta el 75 o.o de las acciones que hubieren suscrito o poseyeren; sean estas nominativas o al portador. Para hacer efectivo ese derecho de preferencia, se les acuerda a los señores accionistas un plazo que vence el 19 de Noviembre próximo.

Las acciones podrán ser pagadas al contado, o parte al contado y parte a plazos, en las condiciones establecidas en el artículo 10 de los estatutos.

Los señores accionistas podrán obtener toda la información relativa a los detalles de la operación a realizar, en la Contaduría General, calle Sarandí N.o 528. — El Directorio.
27) $15.00 5|pub. 17416 Oct.26-v.oct.30.

VETERINARIA PAMPA S. C.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber al público que don Julio Salvarredy ha prometido ceder a don Alfredo David Sanchiz la cuota social que le corresponde en el negocio "Veterinaria Pampa S. C." que gira en esta ciudad en el ramo de Veterinaria, bajo la razón social de "Salvarredy y Sanchiz" con domicilio en la calle Larrañaga 81 (Salto), donde deben presentarse los acreedores. — Salto 13 de Octubre de 1959. — JULIO CESAR SALVARREDY, ALFREDO DAVID SANCHIZ.
27) $24.00 20|pub. 17144 Oct.22-v.nov.19.

DISOLUCION PARCIAL

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad comanditaria "Alegre, Mangado y Compañía", separándose del giro social la socia Q. F., señora GUALCONDA ALEGRE DE PEREZ. Se hará cargo del activo y pasivo la nueva firma social que se denominará "Mangado, Aguilar y Compañía". Acreedores presentarse en Constituyente 1647. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 17270 Oct.22-v.nov.19.

ARMEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Con fecha 3 de Junio de 1954 por instrumento público registrado en el R. P. del C. el 24 de Mayo de 1955 con el Nº 292 F. 1048 L. 1 de contrato, el socio señor CLAUDIO MEYER cedió su cuota social a favor de los socios señores Koche y Berthelemy. Dicha cuota según contrato era de $ 3.000.00 de la cual únicamente había integrado $ 1.500.00. Dicha enajenación tiene vigencia según esta escritura al 31|12|953.
27) $12.00 10|pub. 17586 Oct.29-nov.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSA FELIO de PEREIRA, L.o 55, F.o 301, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17695 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOMEZ RIOBO CORRAL, L.o 55, F.o 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17696 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO CANOURA, L.o 58, F.o 343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17589 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO BRANNER, L.o 59, F.o 198, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17690 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO EDESIO MANUEL MARIA ARIAS LOPEZ o EDESIO ARIAS LOPEZ, L.o 59, F.o 144, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17691 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGANOUCHE TCHOLAKIAN de KALOUSDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17737 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA OLIVERO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17699 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17700 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO AUZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17701 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA RUBBO de AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17900 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO LUPINACCI MARTIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17697 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DESIDERIO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17698 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARQUETA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17692 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIAN BERNADET GOROSTIAGA, citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17693 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la ENCARNACION ROSA CARMEN NATIVIDAD AGUILA de LLEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17694 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTINEZ o MARTINEZ ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17735 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDALIA o SERALIA NUÑEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17770 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MORALES de GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17771 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA o la sucesión de FELICIA SAEZ de SOSA o FELICIA SAEZ de SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17772 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNATO SAURINA o RAMON SAURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17773 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CARDOZO GONZALEZ o ELIAS GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 30|pub. 17673 Oct.29-v.nov.12. Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA RIQUE de MUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17674 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE ALMEIDA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17675 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NOLASCO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17676 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO ANSALAS o ANSALAS CU-RRÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17677 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GREGORIA LAGUNA de del RIO y don JUAN BAUTISTA del RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 17672 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OVIEDO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 7 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17678 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se comunica la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con los artículos 11, 23 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Setiembre 22 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17781 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL CURBELO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17713 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17716 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17717 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CLAVIJO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17718 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BIRRIEL de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17719 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA SIERRA de PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17720 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUTIERREZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17721 Oct.29-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA BASILIA NUÑEZ de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17722 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MANUELA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 22 de 1959. — Juan Ruiz Corta, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17715 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAVARRO BETANCOURT o ANTONIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17777 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA CORREA DENIS de MOREIRA o CORREA de MOREIRA y FELISBERTO MOREIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17776 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZAPIAIN o ERNESTO A. ZAPIAIN o ERNESTO ASENCIO ZAPIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17736 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17667 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR RAMIREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 22 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17684 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANICETO ELISBURU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17685 Oct.29-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL MANZI RAZQUIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 17686 Oct.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGILINA MADERA ROSA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 17683 Oct.29-v.nov.12.

3—Convocatorias Comerciales

CARMETA S.A.I.U.

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 1959 a las 11 horas, en el local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1959, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 17795 Oct.29-v.nov.12.

CIA. INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO S. A.
SEGUNDO LLAMADO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 10 de Noviembre de 1959 a las 20 horas en la ciudad de Canelones, calle Florencio Sánchez N.o 687.

Orden del día:

1.o Ratificación de lo resuelto por la asamblea realizada el 22 de Setiembre de 1892, y por la reunión de accionistas del 22 de Octubre de 1954; 2.o Nombramiento de la Comisión Liquidadora y facultades a acordarle; 3.o Disposición de los bienes sociales.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones en el domicilio indicado, con una anticipación de cinco días a la fecha de la reunión.

Se previene asimismo que, siendo segundo llamado, las resoluciones que se adopten en la asamblea serán válidas cualquiera sea el número de los asistentes (artículo 21 de los estatutos sociales) — El Directorio.

3) $4.80 1 pub. 17712 Oct.29-v.oct.29.

DE CASTRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 6 de Noviembre de 1959, a la hora 19 y 30, en la sede social de Avda. Italia 4382, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1958-59; 3.o Aplicación de la Ley de Revaluación del Activo Fijo, facultades al Directorio a su respecto; 4.o Designación de Directores titulares y suplentes; 5.o Designación del Síndico y suplente por el ejercicio 1959-60.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 17687 Oct.29-v.oct.30.

DE CASTRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 6 de Noviembre de 1959, a la hora 19, en la sede social de Avda. Italia 4382, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2.o Reforma del artículo 6.o del estatuto.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 17688 Oct.29-v.oct.30.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 13 de Noviembre del corriente año a las 21 horas, en las Oficinas de la Institución, calle 18 de Julio N.o 752, de la Ciudad de San Carlos para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 3, 15, 23 y 37 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de la Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

B) Que para constituirse en asamblea general extraordinaria se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado pero siendo éste el segundo llamado, quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran una vez transcurridos treinta minutos de la hora antes indicada (artículo 42 de los estatutos). — San Carlos, Octubre 23 de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 17706 Oct.29-v.nov.12.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad (calle Colonia N.o 1082) el día jueves 29 de Octubre de 1959 a las 20 horas.

Orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Relación sobre el primer semestre; 3.o Informe sobre situación económica financiera y de recursos; 4.o Asuntos varios.

Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes (artículo 49 de los estatutos). — El Consejo Directivo.

3) $4.00 1 pub. 17730 Oct.29-v.oct.29.

LA AGRARIA ORIENTAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Mercedes N.o 883, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Designación del Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la asamblea en el local de la calle Mercedes N.o 883. — El Directorio.

3) $9.00 3 pub. 17682 Oct.29-v.nov.3.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (S.A.T.U.R.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en al sede social, calle 25 de Mayo N.o 470 (piso 4.o, escritorios 37-38), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 17 ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1958 y del 18 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (artículo 24).

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad al artículo 43 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, 48 horas antes del día fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959 — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 17681 Oct.29-v.nov.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ADOLFO VIEIRA y MARTA MEROLA SOÑORA de VIEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 352), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Adolfo Vieira y Marta Mérola Soñora de Vieira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 17798 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BALLETTO ZERBONI HUMBERTO y ELENA ETCHARREN RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V971), se hace saber que con fecha 14-10-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Humberto Balletto y Elena Etcharren Rivas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17704 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ELIODORO y ANITA PIPPO de MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 238), por así haberlo ordenado en providencia N.o 6123 del 30 de Julio ppdo., se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 2 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17738 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Irma Esther contra MENA, INOCENCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Irma Esther Pérez e Inocencio Mena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 18 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17709 Oct.29-v.nov.26.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EMANUEL o MANUEL BARENBAUM para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Berta Rosenblatt. (L.o 50, F.o 532). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 17705 Oct.29-v.dic.11.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 58.428. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 269), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 58.428 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho) ubicado en la calle Ruperto P. Martínez esquina Real o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial contra las sucesiones de Elvira Lozano de Auferil o Aurefil o Ahperil y Carlos Auteril o Aurepil o Anperil y don Carlos Lozano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 10 pub. 33731 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 4227. Expropiación" (L.o 9, F.o 465), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de treinta días a don Joaquín Torres Meis, o a su sucesores a título particular o universal y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 4227, ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 273 ms.2 95 cms. según mensura que se deslindan así: al Norte 8 ms 95 cms. a la calle Reconquista; 25 ms. 64 cms. al Este lindando con el padrón N.o 34987; 10 ms. 76 cms. al Sur lindando con el padrón N.o 34988; 23 ms. 50 cms. al Oeste frente a la calle Misiones y a continuación una ochava de 2 ms. 65 cms. uniendo las alineaciones de las calles Misiones y Reconquista, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Agustín Garzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 33732 Oct.29-v nov.12.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 241, 3198, 242, 7381, 243, 3506, 3513, 3814, 3517, 3518, 3953, 3952 con frentes a la calle 20 de Febrero de Rivera a Roosevelt y padrones números 262, 263, 264, 253, 243, 244, 245, 246 con frentes a la calle Roosevelt de Defensa a 20 de Febrero, para que se notifiquen dentro de los quince días (15) de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa, Elías Regules esquina 20 de Febrero. — Las Piedras. — 26.a Recepción.

8) $7.20 3 pub. 17766 Oct.29-v.nov.3.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE OBRAS
(Sección Arquitectura)

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 2307, ubicado en la manzana 341 de esta ciudad, primera sección judicial, propiedad del señor DORALISO SOUZA, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3.958 modificado por el Decreto Ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1959. — Arq. Walter Domingo, Director de Obras (Sec. Arqt.).

9) (C.C.) 8|pub. 33735 Oct.29-v.nov.10.

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 2294, ubicado en la manzana 341 de esta ciudad, primera sección judicial, propiedad de la señora OTILIA V. de CRUZ, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3.958 modificado por el Decreto Ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1959. — Arq. Walter Domingo, Director de Obras (Sec. Arq.).

9) (C.C.) 8|pub. 33734 Oct.29-v.nov.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña GENARA MORENO RODRIGUEZ, habiéndose designado su Curadora a doña Ersolida Moreno de García. — Rocha, Setiembre 12 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 17714 Oct.29-v.nov.12.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIO J. PORCILE MADERNI con domicilio en Cabildo 2044 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador solicita se tome declaración a los señores Mario Baselli y Vicente Cremanti domiciliados en Colonia 1816 quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Mario J. Porcile Maderni. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 17702 Oct.29-v.nov.12

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER LLAMADO

Apertura: Viernes 13 de Noviembre de 1959.
N.o 20 388. — Bolsas de lona para transporte de correspondencia. Hora: 15.
N.o 20.394. — Fórmulas N.o 1388. Hora: 16.
N.o 20.395. — Fórmulas N.o 144. Hora: 17.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33727 Oct.29-v.nov.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 167

Se llama a licitación pública para el suministro de 300.000 (trescientos mil) kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado, en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1959 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33728 Oct.29-v.nov.10

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 39-59
Segundo llamado
Adquisición de castañas

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de castañas frescas para consumo, de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Noviembre de 1959, a las 13 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 33738 Oct.29-v.nov.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones en los Mercados "Cóppola" y "Deus", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la mencionada Dirección el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas. — El valor de los recaudos es de quince pesos ($ 15.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33733 Oct.29-v.oct.29.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO
(Mercedes)
HOSPITAL REGIONAL LITORAL SUR
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de carne (3.000 kilos); pan (1.000 kilos), leche (6.000 litros), verduras y huevos ($ 1.800.00 verduras de estación y huevos), papas (2.700 kilos), leña (10.000 kilos), fideos secos y pastines (300 kilos y 100 kilos respectivamente), frutas de estación ($ 500.00), artículos de higiene y limpieza ($ 120.00), artículos comestibles ($ 100.00) y oxígeno (pesos 400.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960 puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y/o en oportunidad de las necesidades de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán el día once de Noviembre próximo a las 11 horas en la Administración de este Centro, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares en los que conste que están al día con sus aportes con las mismas, y el comprobante que han hecho efectivo el depósito de garantía de mantenimiento de su oferta.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles, de 10 a 12 horas. — Mercedes, Octubre 21 de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 33724 Oct.29-v.nov.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 23

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 999 cubiertas y 962 cámaras para automóviles, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Noviembre próximo a al hora 15. — Montevideo, Octubre 26 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 33736 Oct.29-v.nov.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE PANDO
Primer llamado

Llámase a licitación para el suministro de Pan, Leche y Carne para el referido Centro Auxiliar durante el año 1960.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración del Centro Auxiliar, todos los días de 8 a 12 horas

La apertura se efectuará en acto público el lunes 9 de Noviembre próximo a las 11 horas en punto en la Administración del Establecimiento, Avenida Dr. Luis Correch N.o 1140.

12) $3.60 2 pub. 17736 Oct.29-v.oct.30.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO
(FRAY BENTOS)
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para el suministro de leche, carne, pan, leña, papas, boniatos, arroz, fideos secos, huevos, verduras y pastas frescas, desde el 1.o de Enero de 1960 al 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 11 horas y de 15 a 18 horas.

Las propuestas en sellados correspondientes y en sobre sellado y lacrado se recibirán hasta el día 12 de Noviembre de 1959 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Fray Bentos, 26 de Octubre de 1959 — René Capdevielle, Administrador.

12) (C.C.) 10|pub. 33730 Oct.29-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio de las Escuelas Nos. 61 y 106 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33739 Oct.29-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Artículos: Pantasote, Algodón, Tachuelas, Resortes, Piola.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 11 de Noviembre de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 33726 Oct.29-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Pedido de precios N.o 113-59

Obras de ampliación en el Edificio de la Facultad, destinadas a Servicios de Cantina y Sala de Profesores y Comisiones.

Apertura: 16 de Noviembre, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Facultad.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.

12) (C.C.) 5|pub. 33729 Oct.29-v.nov.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 29 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

ESTEBAN ALBERTO MOLNAR, 23 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Soriano 785 Ap. 3 y AIDA ALICIA BOYNE, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Soriano 785 Ap. 3.

JOSE PANIER, 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Andes 1318 y LUISA TORCHIO, 42 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

JUAN JORGE SCHÄFFER, 29 años, soltero, ingeniero, austriaco, domiciliado Ejido 1209 Ap. 97 e INGE DORIS KALBERMANN, 23 años, soltera, profesora, alemana, domiciliada Ejido 1209 Ap. 97.

6.a Sección

JESUS COUSILLAS, 28 años, soltero, chófer, español, domiciliado Curiales 1542 y TERESA PEIXOTO NOVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1542.

8.a Sección

ALVARO BEBANZ BOSSIO, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 1658 y SARA ESTHER LASA DOIR, 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Batoví 2029.

RAMON BUENAVENTURA OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2221 y MARIA HORTENCIA ECHENIQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2213.

DANUBIO HUMAR DE SOUZA, 28 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Martín García 1358 y GLADYS NELLY PACIFICO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1358.

9.a Sección

ANTONIO GUILLERMO LLAMBI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5227 bis Ap. 4 y GLADYS MARIA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tobatí 1825.

10.a Sección

JULIO CESAR BACCINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1655 bis y MARIA TERESITA SANCHEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1655 bis.

HUGO HECTOR BUZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2327 Ap. 2 y GLADYS RENEE ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2289.

JUAN CARLOS MELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3723 Ap. 29 y BLANCA IRMA MORENO, 30 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Porvenir 2484 Ap 2.

11.a Sección

CECILIO ABEL DURAN, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3895 y MARIA ELISA DE LEON, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3895.

MIGUEL RENE ERASUN, 29 años, soltero, ganadero, oriental domiciliado Isidoro Larraya 4861 y LINA TERESITA COLOTUZZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4788.

CARLOS FRANCISCO JARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2894 y OLGA JUDITH TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Barros Arana 5316.

DEMETRIO IVANOFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4854 y ESTELA JUSTINA FUGALERIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 4854.

13.a Sección

ELBIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1756 y RAMONA LIBERTAD ERRAMUSPE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1756.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL CRISTOBO TRONCOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2633 y DOLORES LOPEZ TABAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2633.

JUAN BARTON PETERS, 51 años, soltero, comerciante, inglés, domiciliado Agraciada 3558 y TERESA EMILIA COOMANS, 38 años, soltera, holandesa, domiciliada Agraciada 3558.

JESUS SEVERO CORREA, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tapes 1107 Ap. 13 y EUGENIA FELICIA VALERO MORA, 39 años, soltera, oriental, domimciliada Tapes 1107 Ap. 13.

16.a Sección

ANTONIO EDUARDO ALCONCER, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Ascasubi 4577 y SONIA VIOLETA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4622.

17.a Sección

ANTONIO TOMAS FERNANDEZ, 21 años, soltero, carpintero, oreintal, domiciliado Dunant 3721 e HILDA JANET BAZZANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3228.

RAMON MARIO FLEITAS, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4535 y CELIA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4355.

21.a Sección

JUAN CARLOS ROMERO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4491 y CELESTE BALIERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4491.

ADEMAR CROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5351 y ELSA JUANI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5345

SIEGBERT BLOCH BRANDSDORFER, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Ariel 5052 y MERY TRAJCHICK WINICKA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5052.

22.a Sección

RAMON GONCALVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3092 Ap. 2 CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cádiz 3092 Ap. 2.

ALFREDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chimborazo 3581 y GLADYS NELLY ALTEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3581.

ANATOLIO PEREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Erlich 3911 y TERESITA DE JESUS PIANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3155.

JOSE CAMIÑO, 54 años, soltero, jubilado, español, domiciliado S. Figueredo 3968 y DOLORES FERREIRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Figueredo 3968.

ROBERTO PERALTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3373 y LIRIO AZUL ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3695.

LUIS ALBERTO ECHENIQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3688 y MABEL JUSTINA CHURI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3188.

ALFREDO JOSE SETTEMBRI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 3373 y AVELINA IRMA SAPIA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Flores 3353.

SABINO ORLANDO NELIDO AGUIAR, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Largo 3755 y MARIA DEL CARMEN SALDIVIA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Himalaya 2924.

24.a Sección

DOMINGO SAPORTA LEWYS, 35 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado José Mazzini 3093 y REBECA MORON HODARA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2999.

ALBERTO JORGE JURADO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3614 y OLGA SUSANA CAMBON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3798.

MARIO ENRIQUE VELASCO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3424 y VIOLETA RINALDI GUERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3424.

14) 2.00 3|pub. v.nov.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

IGNACIO JESUS CIALCETA, argentino, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mi desafío", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $2.00 10|pub. 17742 Oct.29-v.nov.12.

ALBERTO BARTOLOME TUGORES VALENS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los planos de "Proyecto de edificio de vivienda en balneario Villa Argentina, en un predio propiedad del señor Gustavo A. Rey Alvarez", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17679 Oct.29-v.nov.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 422): En la nota marginal de la partida de nacimiento de NELLY AMORIN YOZZI, donde dice "José Pequeño y Manuela Mato García", debe decir: "Emilio Amorín y Antonia Yozzi". — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33737 Oct.29-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARCE ELIAS A. y otra. Rectificación de partida" (Libro 47, F.o 17), se hace saber que ante este Juzgado es han presentado don Elías Aquiles Arce y doña María Marino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente, como de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 8 de Setiembre de 1903, en lugar de figurar como de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, el día 13 de Setiembre de 1891. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17731 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONATTO CARDOZO CARLOS. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 44), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alcivio Bonatto Marques y doña Irma Cardozo Pereyra de Marques, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Bonatto Cardozo, por figurar en ella el inscripto con el nombre de "Luis Carlos", en lugar de "Carlos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17703 Oct.29-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTOR MARTIN MARCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Víctor Martín Marco y Ercilia Pintado, donde al referirse respecto al apellido del esposo y del padre de éste, dice "Marcos" debe decir "Marco"; y 2.o) De legitimación de Elsa Renée, Bartolo Germán, Victorio Wullamar, Elidio Oliver y Neli Edina Marco Pintado, donde al referirse al apellido paterno dice "Marcos", debe expresarse "Marco", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33725 Oct.29-v.nov.19.

20—Remates

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Ferrés Arocena y otro contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 249), se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1959, a las 10 y 30 horas y siguientes, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y mejoras anexas ubicada en "Valdés", 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 141, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Abril de 1932, inscripto el 4 de Mayo siguiente en Topografía, con una superficie de 370 Hás. deslindadas así: al Norte, el arroyo Rabón, por medio, con campos de To-

más José Pérez Esposo; al Sur, recta divisoria de 2444 ms. 10 cms. que separa de los campos de la sucesión de Pedro Harguindeguy; al Nord-Este recta divisoria de 2350 ms. que separa de la fracción 3 del mismo plano, y al Oeste, recta divisoria de 1680 ms. separando de la fracción 1, de María del Carmen Harguindeguy de Salles Pérez. — 2.o) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 202, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1930, tiene una superficie de 373 Hás. 8760 ms. deslindada así: al Nord-Este, 3430 ms con propiedad de Se... Castigna E. de Pérez; al Sud-Este, en 1951 ms. con campos de Arturo Etcheveste; al Sud-Oeste, con 2350 ms. sobre fracción N.o 2 anteriormente deslindada; y al Nord-Oeste, arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez.— 3.o) Una fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 1858, la que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, de Julio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de ese mes y año, tiene una superficie de 624 Hás. 2379 ms. 77 dms. y linda: al Oeste y Norte, arroyo Valdés por medio, con Arturo Etcheveste; al Este, línea quebrada en ocho rectas, con sucesión José Elorza y Gregorio Oviedo; al Sur, dos rectas entrantes, con Narciso Pesoa y R. y A. Fontela, y al Sur-Oeste, camino departamental a Paso de la Arena del Arroyo Negro — 4.o) Una fracción edificada, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 94 con una superficie de 1153 ms. 45 dms. que linda: al Norte, 30 ms. 44 cms. de frente a la calle Ituzaingó; 37 ms. 38 cms. al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 30 ms. 52 cms. al Sur con sucesión Martino (hoy padrón N.o 629); y 37 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 3589 Le corresponde a este inmueble el padrón N.o 628. — 5.o) Una fracción edificada, sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 65, integrada en su mayor parte por una fracción de 2603 ms. 6271 cms. mensurada por el agrimensor B. Bernasconi, en Abril de 1916, inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú el 8 de ese mes y año. En total esta fracción tiene una superficie de 3566 ms. y linda: 31 ms. 44 cms. al Norte con calle 25 de Mayo; 70 ms. 15 cms al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 70 ms. 38 cms. al Sur, frente a la calle 6 de Abril; al Este con los padrones 4482 y 4369, en recta de 29 ms. 70 cms. De aquí al Oeste mirando el Norte, recta de 22 ms. 63 cms. con los padrones 635 y 3065 y luego 5 rectas, que separan del padrón 634, a saber: Una de 9 ms. de Norte a Sur que mira al Oeste; otra de 10 metros 93 cms de Este a Oeste; otra de 24 ms. 75 cms. de Sur a Norte; otra de 5 ms. 37 cms. de Este a Oeste y de aquí hacia el Norte, recta de 27 ms. 13 cms Le corresponde a esta fracción el padrón N.o 633.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, agregados a los autos caratulados: "Banco Comercial contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otras. Intimación" (L.o 55, Folio 122) donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $476.00 34|pub. 17535 Oct.29-v.dic.17.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Alcántara contra SALVADOR VALDES FUENTES. Ejecución de prenda" (Libro 54, F.o 375), se hace saber que el día 20 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1284, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Automóvil marca D.K.W., padrón N.o 84.167, matrícula número 22.432 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17799 Oct.29-v.nov.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Silva Alejandro y otro contra S. A. DE INDUSTRIAS LANERAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 51, F.o 672), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre del corriente año a las 16 y 30 horas en el local de al calle Cerro Largo 897, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 20.000 00, un automóvil marca "Cadillac" modelo 1952, padrón 137303, 4 puertas, sedan, con radio, calefacción, refrigeración, 8 cilindros, ruedas banda blanca, con auxiliar.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega del vehículo. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 26 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 17763 Oct.29-v.nov.12.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

Rematará el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en el local de Cabildo 1993, los siguientes renglones, con la base de las 2|3 de la tasación:

27 armazones de baquelita para receptores de radio de $ 15.00, 2|3 $ 10.00 c|u. $ 270.00; 10 armazones, ídem, ídem, $ 12.00, 2|3 pesos 8.00, c|u. $ 80.00; 1 cocina esmaltada eléctrica de dos hornallas y horno, $ 240.00, 2|3 pesos 160.00 c|u. $ 160.00; 1 armazón usado para radio con dial, $ 12.00, 2|3 $ 8.00, c|u. $ 8.00; 1 aparato tocadiscos, $ 12.00, 2|3 $ 8.00, c|u. $ 8.00. Importe total de las 2|3 de base: Pesos 526.00.

Exhibición: Los días: martes 10, miércoles 11 y jueves 12. Martes y miércoles de 17 a 18 horas y jueves de 15 a 16. — Seña: 30 o|o en el acto. — Comisión: 7 o.o e impuesto al bajar el martillo.

Remate dispuesto por el Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo. "Autos Bolentini contra NACHUNOW o NACPUMOW. Juicio Ejecutivo".

20) $28.00 10|pub. 17739 Oct.29-v.nov.12.

JULIO GAUDIN y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GESLINO, JUAN. Testamentaría. Venta de inmuebles", se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1959, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá por los martilleros señores Julio Gaudín y Américo Bouyssounade, asistidos del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con los números 151, 155 y 2256, compuestos, según títulos, de 539 hectáreas 3206 metros y 94 decímetros cuadrados y según plano de mensura del agrimensor Walter Margall, levantado en Julio del corriente año, inscripto el 6 de Agosto de 1959, con el N.o 1235 en la Oficina Departamental de Catastro, posee una superficie de 557 hectáreas 3.470 metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Nordeste, arroyo Yacuy por medio con doña Sara Solari de Gaudín; al Sur y Sureste, Camino Departamental de la Cuchilla de Belén; al Este, Camino Departamental a Cabellos y al Oeste y Noroeste, Juan H. y Luis Alberto Panizza y Haydée Grassi de Altuna y otros. Este campo será sacado a la venta con la base de $ 73.07 la hectárea. B) Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 154, compuesta de una superficie de 38 hectáreas, 257 metros y 1350 centímetros cuadrados, señalada con el número dos en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Gilberto García Seigas, en Diciembre de 1916, presentado en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 16 de Diciembre de 1916. Esta fracción será sacada a la venta con la base de $ 89.47 la hectárea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal de los martilleros, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, así como los autos indicados. — Salto, Octubre 20 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 17476 Oct.29-v.nov.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "ANGELERO, ANTOLIN JOSE y otra. Segunda copia de escritura" (L.o 11, Folio 209), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez de Angelero, solicitando segundas copias de escrituras, por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: A) Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número setenta y dos de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil trescientos cuarenta y dos, señalado con el número Dos en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Mayo de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, el veintiocho del mismo mes y año con el número sesenta y nueve, compuesto de doscientos cuarenta y cinco metros ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros, que se deslindan así: catorce metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar tres, que se deslindará a continuación; al Este, la expresada calle; al Sur, con la fracción número uno, propiedad de doña Blanca Evangelista Olivera Cuervo de Bondanza; y al Oeste, con Gila Emiliana Romero; B) Un terreno y sus mejoras, ubicado en la misma manzana que el deslindado anteriormente, empadronado con el número mil trescientos cuarenta y tres, señalado con el número Tres en el plano del agrimensor Pou a que se ha hecho referencia, compuesto de ciento noventa y un metros nueve mil seis centímetros, que se deslinda así: once metros veintisiete centímetros de frente al Este, a la calle San Carlos; diecisiete metros dieciocho centímetros al Norte, lindando con la fracción cuatro; al Sur, igual extensión que al Norte, lindando con la fracción dos, y al Oste, en once metros siete centímetros, con Gila Emiliana Romero; y C) Los derechos que le correspondían sobre el terreno señalado con el número Cuatro, del plano de la referencia, ubicado en la misma manzana y con igual padrón que el anterior, compuesto de veintinueve metros ocho mil novecientos treinta y dos centímetros, que se deslinda así: un metro noventa y tres centímetros de frente al Este, a la calle San Carlos; al Norte, con Victorio Cassella; al Oeste, en un metro cincuenta y cinco centímetros, con Gila Emiliana Romero; y al Sur, en diecisiete metros dieciocho centímetros con la fracción tres del mismo plano, cuya primera copia de dichas escrituras fueron autorizadas el día trece de Enero de mil novecientos cuarenta y siete por el escribano Uberfil C. Larrosa y fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número ciento cincuenta al folio sesenta y uno del tomo I del año mil novecientos cuarenta y siete y que las hubieron los gestionantes por compra efectuada a los esposos Enemencio Díaz y Corina Meirana de Díaz. Se emplaza a los referidos Enemencio Díaz y a la señora Corina Meirana de Díaz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $92.00 10|pub. 17708 Oct.29-v.nov 12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MINERAL EXPORT LIMITADA

Por contrato privado de fecha 26 de Setiembre de 1959, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MINERAL EXPORT LIMITADA". Integrantes: Federico Carlos Bacher, Walter Raúl Cavaliere Cornalí y Juan José Campos. Domicilio: En Montevideo. Objeto: Compra y venta y distribución de mercaderías; importación y exportación. Plazo: Tres años a partir del 1.o de Octubre de 1959, prorrogables. Capital: $ 5.000.00 en cincuenta cuotas de $ 100.00 cada una. Integrado: El cincuenta por ciento. Administración: Los tres socios indistintamente. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva legal y el 95 o|o restante en partes iguales entre los tres socios. Pérdidas: Por partes iguales entre los tres socios. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 598 al F.o 2.280 del L.o N.o 2 de Contratos. — FEDERICO CARLOS BACHER. — WALTER RAUL CAVALIERE CORNALI. — JUAN JOSE CAMPOS.

22) $24.00 10|pub. 17774 Oct.29-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. "LATIN AMERICAN TRADING LIMITED"

Por documento privado suscrito en Montevideo, con fecha 26 de Agosto de 1958, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LATIN AMERICAN TRADING LIMITED". Socios: José Walter Leis Tangrede, Roberto Teodoro Bruns Leihfeith y Ernesto Levy Davis. Capital: $ 15.000.00 (moneda nacional), aportados en su totalidad por el socio señor José Walter Leis Tangrede Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Objeto: Realización de toda clase de negocios en el exterior; representación de firmas comerciales e industriales extranjeras; importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos, manufacturados o semielaborados y efectos en general; compra y venta de cualesquiera bienes, tanto en la República como en el exterior; adquisición, instalación y explotación de fábricas, establecimientos y negocios en general. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada dos años hasta un término máximo de noventa y nueve años. Administración y uso de la firma a cargo de los socios José Walter Leis y Roberto Bruns Leihfeith. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. El contrato fué inscripto en el Registro Público

y General de Comercio, el 19 de Octubre de 1959 con el N.o 504 al folio 1931 del Libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — "LATIN AMERICAN TRADING LIMITED".
22) $40.00 10 pub. 17741 Oct.29-v.nov 12.

PARAL LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 572 al F.o 2.180 del Libro N.o 2 de Contratos "Tetra S. A." y "Tramarín S. R. L.", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La compra y.o venta de lanas, cueros y frutos del país en general, por cuenta de terceros, como mandataria y|o comisionista. Razón social: "Paral Limitada". Capital: $ 20.000.00. Aportes: En partes iguales por cada uno de los socios habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: 6 años automáticamente prorrogables por períodos sucesivos de 6 años. Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios o sus apoderados. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva y el resto entre los socios a prorrata de las cuotas que posean. — Montevideo, Octubre 23 de 1959.
22) $24.00 10 pub. 17724 Oct.29-v.nov.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.437. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SVELT MATIC", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17760 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.458. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Picaso-Anstalt, De Vaduz (Principado de Liechtenstein), ha solicitado el registro de la marca

Pierre Cardin
SUITE 16

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17726 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.460. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Susana Castro de Bendahan, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUPPY", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17727 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.402. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17519 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.403. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17520 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.438. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SVELT", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17759 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.439. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C. de Montevideo, solicita la marca "PISTARD", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 17787 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.441. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "FRAMISONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17757 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.440. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Celanese Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TRICEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17758 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.443. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, solicita la marca "CRIMPLAN", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17788 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.444. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, solicita la marca "CRIMPLENE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17789 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.445. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, solicita la marca "CRIMPLON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17790 Oct.29-v.nov|12.

ACTA N.o 87.446 — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "MERCUREN", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub 17791 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.447. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "RECTISON", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17792 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.448. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la marca "MIOSSERIN", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17793 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.449. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha Juan G. Budaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHESTER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto sombreros y gorras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17756 Oct.29-v.nov.12.

ACTA N.o 87.455. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "VILRUT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17794 Oct.29-v.nov|12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.872. — Montevideo Octubre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The General Electric Company Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de semiconductores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo E. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17786 Oct.29-v.nov.12.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Domingo Fernández Gonda la carnicería ubicada en Juan Lavalle 565. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — MANUEL GONZALEZ. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $8.00 20|pub. 17782 Oct.29-v.nov.26.

Prometí vender a Raúl Casas la carnicería ubicada en la calle Tristán Narvaja 1110. Acreedores en Zabala 1372. — Escribanía Rivera. — HOSVEL MATTOS.
25) $8.00 20|pub. 17783 Oct.29-v.nov.26.

Proyectamos hacer cesar el condominio en las carnicerías ubicadas en Av. Agraciada 4122 bis y Waterloo 976 adjudicando la primera a Celestino Misa y la segunda a Domingo Fernández Gonda. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — CELESTINO MISA. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $16.00 20|pub. 17784 Oct.29-v.nov.26.

Prometí vender a Antonio López Suárez la carnicería ubicada en la calle Waterloo 976. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $8.00 20|pub. 17785 Oct.29-v.nov 29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras ubicado en la calle Pernas N.o 2301 al señor Raúl Mario Pena, con fecha Julio 15 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 17733 Oct.29-v.nov.26.

A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Leonor Josefina Perdomo Soca de Soca el comercio que, en el ramo de Estación de Servicio y Garage, gira en la calle Magallanes Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del término legal en Avenida 18 de Julio 1646 primer piso Estudio doctor Valentín Pablo Sánchez). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE.
25) $ 24.00 20|pub. 17740 Oct.29.-v nov.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta a Juan Piñeyro, el comercio de carnicería, que gira con frente a la calle Estero Bellaco 2647. Acreedores presentarse en la misma. — Octubre 13 de 1959. — LEON FAINBERG. — ALBERTINA y ROSA FAINBERG.
25) $ 16.00 20|pub. 17732 Oct.29.-v.nov.26.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores José Fernández Fernández y José Fernández Campos, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en Lezica N.o 6131 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — ANTONIO VITA. — ANTONIA CISNEROS. — PEDRO VITA. — MARIA ELENA VERA.
25) $16.00 20|pub 17775 Oct.29-v.nov.26

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes— de acuerdo con la ordenanza respectiva— a cargo de Profesor Adjunto de Agrimensura Legal

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Noviembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 33723 Oct.29-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

(Repartido Nº 408|959)

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria Nº 671 del 14 de Octubre de 1959.

En Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria Nº 671, bajo la presidencia del

señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alfredo Altamirano, Leopoldo C. Artucio, Julio G. Salés, Jorge Galup, Carlos Reverdito, Reclus Amenedo, José O. Alberti y bachilleres Francisco Sanguiñedo, Carlos A. de Mattos y Lorenzo Garabelli.

Excusó su inasistencia el señor Consejero Rubén Correa.

Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

I) Asuntos previos.

II) Asuntos entrados.

Expediente 8688, Ord. 1171. — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por la Mesa de la Asamblea del Claustro dando cuenta de la resolución adoptada en la sesión celebrada el día 13 de Octubre, por la cual fue rechazada la renuncia del señor Decano, por unanimidad de presentes. (29 votos).

III) Orden del día.

1. Expediente 227, Ord. 8610. — Tomar conocimiento de la invitación formulada por la Facultad de Agronomía con respecto al primer Seminario Nacional para uso y tenencia de la tierra, darlo a publicidad y comunicarlo a los Institutos de Historia, de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo y a los señores profesores de Historia, Teoría, Economía y Sociología y Proyectos de Arquitectura.

—Designar, como delegado de la Facultad ante el mencionado Seminario al arquitecto C. Gómez Gavazzo, Director del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, y facultar al señor Decano para designar el otro delegado.

2. Expediente 4, Ord. 8605. — Tomar conocimiento de la comunicación del IEAP y de la sección Personal dando cuenta que el señor Pietro Chiancone, integrante del grupo de viaje CEDA I-52, se reintegró a sus tareas el 22 de Setiembre ppdo., caducando el interinato del señor Juan Carlos Genta el 21 del mismo mes, y que por la Sección Personal se libren las comunicaciones de estilo.

3. Expediente 772, Ord. 8593. — Conceder medio horario, por maternidad a la señora Nelly Enríquez de Naguil, de 13 y 30 a 15 y 45, de acuerdo a lo aconsejado por la Oficina Médica y a lo propuesto por el IHA, desde el 23 de Octubre.

4. Expediente 1049. Ord. 5805. — Designar a los señores Arquitectos Luis García Pardo, Ernesto Acosta Romey y Roberto C. Rivero e Ingenieros Ricardo Nitroso y Pedro Rovira para integrar el Tribunal de Concurso que entenderá en la provisión del cargo Nº 132.

—Tener en cuenta en el futuro, la sugerencia del señor Consejero Reverdito, de integrar los tribunales con un miembro del Consejo.

B) Asuntos varios.

5. Expediente 1165, Ord. 8603. — Designar por unanimidad de presentes, 9 votos, al señor Decano, Arquitecto Aurelio Lucchini, en carácter de Delegado de este Cuerpo ante el Consejo Directivo Central de la Universidad. Se hace constar que en la emergencia el señor Decano se había retirado de Sala.

6. Expediente 741, Ord. 8414. — Reelegir, por unanimidad —diez votos—, al señor Ital. Sica en el cargo Nº 112, Ayudante de Investigación del Instituto de Historia de la Arquitectura, por el término reglamentario de dos años a partir del 29 de Octubre próximo.

7. Expediente 211, Ord. 8414. — Conceder licencia, con goce de sueldo, al señor Arquitecto Aníbal Bado hasta el 31 de Marzo próximo, en su calidad de Ayudante Técnico del ICE a efectos de que usufructúe una Beca de Cooperación Técnica otorgada por el Gobierno Francés.

—Prorrogar hasta el 31 de Marzo próximo el mandato del Bach. Norberto Cubría, en su carácter de suplente del Arquitecto Aníbal Bado en el cargo de Ayudante Técnico del ICE.

8. Expediente 142, Ord. 8561. — Encomendar al señor Decano consulte al Director del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo con relación a la solicitud de licencia formulada por el Arquitecto Lorenzo Finocchio en su carácter de Jefe de Sección del mencionado Instituto con motivo de su contratación por la OEA.

Alterar la orden del día y considerar a continuación los puntos undécimo y decimoctavo.

11. Expediente 812, Ord. 3689. — Encomendar a la Comisión de Presupuesto incluya en el próximo presupuesto una partida destinada a contratar miembros del personal docente, facultando al Decano para que precise de acuerdo a lo discutido y acordado en Sala, los lineamientos generales, de la actividad que cumplirán dichos docentes.

18. Expediente 322, Ord. 8477. — Acceder a la solicitud formulada por el estudiante señor Ariel Cabrera y, en consecuencia autorizar su inscripción en el curso de Proyecto de Arquitectura 4º — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 33721 Oct.29.-v.oct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Repartido N.o 419|959.

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos docentes y de Servicio.

Provisión definitiva. Llamado a aspirantes.

81 - 1. Profesional de Construcción. (Taller Gómez Gavazzo).

El plazo de inscripción para este llamado vence el 23 de Noviembre próximo. Hora 12.

Provisiones interinas. Llamado a aspirantes.

81 - 1. Profesional de Construcción. (Taller Gómez Gavazzo.

225 - 1. Ayudante de Investigación del I. H. A.

226 - 1. Ayudante de Investigación del I. T. U.

El plazo de inscripción para estos llamados vence el 9 de Noviembre próximo. Hora 12.

Provisiones por Contrato. Llamado a aspirantes.

1. Ayudante Técnico especializado en botánica, en el I. E. y A. P.

1. Profesional de Acondicionado Acústico (Suplencia, hasta el reintegro del titular y no más allá del año lectivo 1960).

El plazo de inscripción para estos llamados vence el 9 de Noviembre próximo. Hora 12.

Provisión Definitiva. Llamado a concurso de méritos y pruebas.

220 - 1. Ayudante de Servicios Generales (Personal Obrero, Vigilante y de Servicio. Esc. C - 25. Grado 9. Asignación mensual $ 315.00 34 horas semanales.

Entre los funcionarios de la Universidad de la República, del Escalafón 25, sin especificación de grados.

El plazo de inscripción para este llamado vence el próximo 13 de Noviembre. Hora 12. — Olga Vázquez de Rivero, Pro-Secretaria.

27) (C.C.) 1|pub. 33722 Oct.29-v.oct.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que por resolución de fecha 19 del mes en curso, dictada con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos J. ANTONIO MARTA y GRISELDA ELISA TEMPESTA, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hijo JAIME MARTA TEMPESTA, quedando habilitado para ejercer el comercio y habiendo sido emancipado civilmente según escritura autorizada por el Escribano Gilberto S. Braga, el 16 de Setiembre de 1959, habiendo éste aceptado dicha emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 17707 Oct.29-v.nov.12.

COOPERATIVA MEDICA SINDICAL DEL URUGUAY - COMSU

CONVOCTORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de COMSU cita a los señores socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de Noviembre de 1959, a las 21 horas, en el local social de la calle Uruguay 1292, según lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balances y Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados el 30|6|58 y el 30|6|59; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y del Consejo Directivo; 4) Elección de tres asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Institución. — Nota: Se recomienda puntual asistencia. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — El Consejo Directivo.

27) $15.00 5|pub. 17668 Oct.29-v.nov.5.

ACLARACION

A los efectos comunicamos a los interesados que en la publicación de los estatutos de Sociedad Anónima STACHELBERG aparecida en el Diario Oficial N.o 15.768 de fecha 9|10|59, se han deslizado los siguiente errores:

1) En el título de la Sociedad.

2) En la 1ra. columna renglón 5.o página 443 c.

3) En la 1ra. columna renglones 21 y 32 - pág. 444 c.

En todos ellos donde dice Stachelberg Sociedad Anónima debe decir Sociedad Anónima Stachelberg. — Queda salvado el error.

27) $2.40 1|pub. 17801 Oct.29-v.oct.29.

QUIMICA FABRIL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta, 865|959|A-92) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Hidrato de Alúmina. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959.

27) $8.00 10|pub. 17778 Oct.29-v.nov.12.

QUIMICA FABRIL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|959|A-93) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Sulfato de Sodio. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959.

27) $8.00 10|pub. 17779 Oct.29-v.nov.12.

QUIMICA FABRIL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta, 865|959|A-90) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Alumbre de Potasio y de sodio. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959.

27) $8.00 10|pub. 17780 Oct.29-v.nov.12.

INVERSORA DANAKIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Inversora Danakil Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

INVERSORA DANAKIL SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversora Danakil Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes a ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4 o. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera

sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los Accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán en las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o .La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administracin de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas, serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declrada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

Dela fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir las entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionistas que ésta designe con es eobjeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26 Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo — (Fdo.): Juan C. Altieri.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Inversora Danakil Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Danakil Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000,00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Julio de 1959 — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2.o al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inversora Danakil Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407): III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Inversora Danakil Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 1:000.000.00 (un millón

de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora María Mercedes Piñeyro Blanco, para retirar todos los documentos, cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad. (Estatutos sociales, artículo 1.o).

Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Fdo.): Francisco Delpoggio.

14054. — Montevideo, Julio 21|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Fdo.): Pereira. — E. González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3661. — Entrada: 30 Julio 1959. Salida: 3 Agosto 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 30|959. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15822. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, con exoneración de tributos y gastos de inscripción. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — (Fdo.): Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada por el N.o 299 al Fo. 1994 del libro 1 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 447 al Fo. 187 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada, conste.. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$467.00 1|pub. 16474.

FINANCIERA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Nueva Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"FINANCIERA NUEVA S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Nueva Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios: B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta, o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil dólares norteamericanos (U$S 50.000) formado por quinientas acciones al portador de cien dólares cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hásta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que ls asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Nueva Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Nueva Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) norteamericanos. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — (Firmado:) F Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituido una sociedad anónima denominada "Financiera Nueva Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Nueva Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio, y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que quedan autorizadas la señorita Gloria Spinelli y la señora María Mercedes Piñeyro Blanco, para retirar los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. — 1er otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2.o otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituirse la sociedad (Estatutos Sociales, artículo 1.o). 3er. otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre de pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Firmado:) Isabel Laurenzano.

10.878. — Montevideo, Junio 12 de 1959 — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Firmado:) Landa. — E. Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3026. — Entrada: 17 de Junio de 1959. — Salida: 23 de Junio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — (Firmado:) Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13125 — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — (Firmado:) Landa. — E. Pereda.

Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 333 al F.o 1430 del Libro 2 de Estatutos. — Conste. — (Firmado:) Artecona.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 397 al F.o 167 del Libro 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado:) Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 467.00. — 1|pub. — 16475.

"MONACO MOBILIARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Mónaco Mobiliaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución, fundación y aprobación de los estatutos de:

"MONACO MOBILIARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen los señores doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad, radicados en esta capital y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Mónaco Mobiliaria e Inmobiliaria S. A." que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados por unanimidad por los fundadores.

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio

Artículo 1º Con el nombre de "Mónaco Mobiliaria e Inmobiliaria S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o plantas industriales en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2º La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones financieras sobre bienes muebles e inmuebles. A tal efecto, podrá comprar, vender, arrendar, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar y administrar por cuenta propia o de terceros, toda especie de bienes muebles o inmuebles, materias o derechos propios o de terceros, situados en el país o en el extranjero y celebrar cualquier operación comercial, industrial o financiera. Podrá también adquirir plantas industriales, fabricar, exportar o importar cualquier clase de mercaderías y productos; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; asociarse a otras empresas; recibir y otorgar depósitos y mandatos y realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

CAPITULO III

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de $ 1.000 00 (mil pesos) cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, quince, veinte y más acciones.

Art. 4º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5º Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden; la fecha de emisión y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, formas de pago y condiciones de mora. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7º Mientras el suscriptor no haya integrado el importe de las acciones suscritas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos, podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8º Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9º Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La suscripción de acciones ínterin no estén integradas, no da derecho al suscriptor a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno el Presidente y al Secretario. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien

haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director o del Síndico —si lo hubiere— en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria, la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres, si es de cinco; y de cuatro si es de más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellos. Para ser Director se requiere la calidad de accionistas. Todo Director, al entrar en funciones, debe depositar en la sociedad, acciones por un valor mínimo de dos mil pesos valor nominal.

Art. 12. El Directorio podrá dictar un reglamento interno, del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas, y a los deberes y obligaciones de los empleados, todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducidad del Directorio o de uno o más de sus miembros y designar a otro u otros en su remplazo

Art 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia y a simple título de ejemplo y sin que esta enumeración sea limitativa, al Directorio le corresponde: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos; B) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y del Secretario, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio o de dos apoderados, y aún de uno solo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general ordinaria, podrá designar entre los accionistas o personas extrañas un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de Caja y valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea General Ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 16. El Síndico, en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores, y el Síndico y su suplente si así lo decidiera, —así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el síndico—si lo hubiera— o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos comprendidos en la ley de 19 de Julio de 1909, en los que se requerirán las mayorías legales, como mínimo. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; y a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla. No será necesaria la convocatoria previa ni su publicación, siendo igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta-poder, otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 20 Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una hora de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance, dividendos, reserva

Artículo 21. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el primero de Abril y terminará el 31 de Marzo de cada año. El Directorio, puede cambiar la fecha de sus ejercicios cumpliendo al efecto las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 22. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneraciones al Directorio y al Síndico —si lo hubiera—, la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23 La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o, siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.

Art. 24. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo. 25. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los sesenta días de la aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la presidencia. El primer Directorio ejercerá sus funciones hasta el 31 de Marzo de 1960. El primer ejercicio será cerrado el 31 de Marzo de 1960. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente, para el primer ejercicio si decidieran sus designación antes de la realización de la primer asamblea general.

Art. 26. Se faculta a los fundadores: doctor Nilo Berchesi, y don Carlos Vidales, para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad; así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar, las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Quedan facultados los fundadores para realizar actos y contratos por cuenta de la sociedad, con el aditamento "en formación", mientras los estatutos no estén aprobados y publicados. — (Firmado): Nilo Berchesi, Carlos Vidales.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores doctor Nilo Berchesi y Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad radicados en esta Ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores dejan constituida la sociedad "Mónaco Mobiliaria e Inmobiliaria" S. A. En Fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. Firmado: Dante Russo Neves, Abogado, Escribano. — Copia. Ministerio de Hacienda. Montevideo, Marzo 17 de 1959. Visto: La gestión de "Mónaco Mobiliaria e Inmobiliaria S. A." en formación, a los efectos la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica, Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el Atr. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mónaco Mobiliaria e Inmobiliaria S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por El Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUADO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, Abril 3 de 1959. — (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Montevideo, Abril 8 de 1959 Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. Presente. Nilo Berchesi, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811 piso 10 escritorio 2, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de Marzo 17 de 1959, prestó aprobación a los estatutos de "Mónaco Mobiliaria e Inmobiliaria S. A." autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar operaciones financieras sobre bienes muebles e inmuebles de acuerdo al art. 2.o de los estatutos sociales. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos Registros, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que no acompaño libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito. 2.o Otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. 3er. Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales, podrán ser devueltos al señor Tomás Medina, credencial cívica B.N.B. 18.982 a quien autorizo a este efecto. 4.o Otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 26, de los estatutos de "Mónaco Mobiliaria e Inmobiliaria S. A.". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado). Nilo Berchesi. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. Recibido hoy con estatutos, doy fé González Neiro Tomó razón al F.o 619 del L.o 52 de Conocimiento con el N.o 28. González Neiro. Montevideo, 9 de Abril de 1959. Al despacho del señor Juez. González Neiro. 6072. Montevideo, Abril 9 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira — E. González Neiro. Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. Vista N.o 1521. Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Abril 17 de 1959 (Firmado). Federico Capurro Calamet. — 7286. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquídados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de $ 150.00 remítanse el Registro respectivo a sus efectos, certifíquense libros, háganse desgloses pertinentes, expídanse certificados y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el No 309 al F.o 1288 del Libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1|pub. — 16463. — $167.60.

LUI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado: "Luira Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación·

TESTIMONIO Nº 3

Protocolización del acta de constitución de:

LUI SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, Escribano autorizante, comparecen: Raúl Aurelio Errandonea Gallino, oriental, mayor de edad, soltero, arquitecto y Teresa Gallino Solari de Errandonea, oriental, mayor de edad, viuda, domiciliados ambos en la casa número setecientos ochenta y dos de la calle Francisco Vidal, en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación: Segundo: Estatutos de "Lui Sociedad Anónima".

CAPITULO PRIMERO

Denominación

Artículo 1º Con el nombre de "Lui Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Plazo

Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio

Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar, exportar, intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros. III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. V) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones, y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren directamente al objeto principal.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones

Artículo 3º El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio, para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios, constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijarse una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio y el procurador Francisco Freyre Borbonet para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que se sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Tercero. Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Lui Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de valor cuatro pesos cada una, Serie A números un millón doscientos setenta y cuatro mil uno al un millón doscientos setenta y cuatro mil seis del folio doce al folio diecisiete; C) Esta acta es leída por el suscripto escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la extendida el diecisiete de Mayo bajo el membrete: "Nº 2. Protocolización del acta de constitución de "Santa Modesta Sociedad Anónima", de folios siete al folio doce. De todo lo que doy fe. — Raúl A. Errandonea. — Teresa Gallino de Errandonea.

Jorge Piacenza Harriague. Escribano, Es primer testimonio que expido para "Lui Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Mon-

tevideo, el diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Visto: La gestión de "Lui Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con esta denominación los interesados resolvieron sustituirla por la de "Luira Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Luira Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 10, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 10) Señor Ministro de Hacienda. Presente. Francisco Freyre Borbonet, por "Lui Sociedad Anónima" (828|59) al señor Ministro digo: Que de acuerdo a la observación formulada por ese Ministerio, acompaño al presente testimonio notarial que acredita el cambio de denominación de "Lui Sociedad Anónima" por la de "Luira Sociedad Anónima", resuelta por todos los fundadores de la referida sociedad. En consecuencia, al señor Ministro pido: Que se sirva tener presente el cambio de denominación antedicho a los efectos pertinentes. Saluda a usted muy atentamente. — Francisco Freyre Borbonet.

Montevideo, Julio 10 de 1959. — Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — F. Gargaglioni (Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez, digo: I) Que acompaño los estatutos de "Luira Sociedad Anónima", de acuerdo a los cuales estoy autorizado para efectuar la gestión tendiente a obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante. II) Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José Nº 1413 de esta ciudad. El objeto de la sociedad será: 1) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar, exportar, intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros. III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley Nº 11.073, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. Además hago constar: A) Que al frente de la sociedad está el Directorio; B) Que es sociedad anónima; C) Que el capital integrado es nacional; D) Que la firma gira bajo la razón social de "Luira Sociedad Anónima"; E) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 1.000.000.00. Por tanto, al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2) Que previa vista del M. Público, se decrete la inscripción de "Luira Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones y liquidados tributos, el desglose de los documentos adjuntos y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

Nº 18.511. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Gamio. — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 4254. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en autos (Es. Luira Sociedad Anónima) — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Francisco Pagano.

Nº 18.865. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidados y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 500.00, impuesto $ 40.50. — Gamio.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada, con el Nº 325 al folio 2164 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$ 467.00 — 1|pub. — 16521.

IMPORTADORA PALMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Importadora Palmar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en la casa N.o 811 de la Plaza Independencia, los señores don Carlos Mezzera Alvarez, casado en segundas nupcias con doña Sara Hernández da Silva, domiciliado en la casa N.o 1581 de la calle Cartagena (Carrasco) y don Alejandro E. Mc Gregor, casado en únicas nupcias con doña Amelia Mezzera Alvarez, domiciliado en la casa N.o 2689 del Bulevar España, ambos orientales y mayores de edad. También concurren y otorgan esta acta las esposas de los nombrados. Declaran y acuerdan lo siguiente;

Primero: Que por documento privado suscrito el 11 de Julio de 1940 constituyeron una sociedad comercial colectiva la que tiene como su giro principal el de toda clase de representaciones e importaciones, pudiendo realizar toda otra operación, gestiones o tráfico de índole comercial y las civiles necesarias o convenientes al mejor desarrollo de sus negocios. La sociedad gira bajo la razón social "Carlos Mezzera y Compañía" y el respectivo contrato fue inscripto con el N.o 8 al folio 15 vuelto y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos entonces a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Segundo: Que ese contrato fue modificado para aumentar el capital, prorrogar el plazo y modificar el ejercicio social, de acuerdo a los siguientes contratos, todos privados: de 10 de Julio de 1945 inscripto en el registro últimamente citado con el N.o 11 al folio 46 y siguientes del tomo 7 de Contratos; de 20 de Febrero de 1948 que fue inscripto en el mismo registro, con el N.o 41 al folio 176 y siguientes del tomo 12 de Contratos; de 24 de Junio de 1948 inscripto con el N.o 56 al folio 209 vuelto y siguientes del tomo 4 de Contratos del mismo registro; de 30 de Octubre de 1953 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 411 al folio 1523 del libro N.o 1 de Contratos.

Tercero: Que en el momento de constituirse la sociedad el señor Mezzera era de estado civil soltero; posteriormente contrajo primeras nupcias y la sociedad legal de bienes quedó disuelta por aplicación del artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. La esposa cedió al señor Mezzera todos cuantos derechos, créditos y acciones pudieran corresponderle en o contra la sociedad legal, por escritura que el 22 de Marzo de 1949 autorizó el escribano Walter I. Arévalo, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 289 del libro 392.

Cuarto: Que han resuelto de común acuerdo transformar en sociedad anónima la referida sociedad colectiva con la denominación de "Importadora Palmar Sociedad Anónima", constituyendo ésta la nueva forma social que adoptan y con que continúan la misma persona jurídica anterior con su mismo patrimonio.

Quinto: La referida sociedad anónima se regirá por los estatutos que se consignan a continuación en la presente acta y las disposiciones legales aplicables, los que serán sometidos a la aprobación de las autoridades pertinentes. Los estatutos son como sigue:

Estatutos de

"IMPORTADORA PALMAR S. A."

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio, objeto

Artículo 1.o (Denominación, plazo y domicilio): A partir del 1.o de Marzo de 1959 queda transformada en sociedad anónima bajo la denominación de "Importadora Palmar Sociedad Anónima" la sociedad colectiva "Carlos Mezzera y Compañía". Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años contados a partir del decreto de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. (Objeto): El objeto de la sociedad será: A) Continuar desde la fecha indicada en el artículo anterior con la titularidad de todo el patrimonio de la sociedad transformada que gira en el ramo de representaciones e importaciones y la realización de toda otra operación, gestiones o tráfico de índole comercial y las civiles necesarias o convenientes al mejor desarrollo de sus negocios; B) Adquirir, enajenar, gravar con prendas, hipoteca, anticresis o servidumbre y cualquier otro derecho real bienes muebles de cualquier naturaleza y bienes inmuebles.

Art. 3.o. (Capacidad): A los efectos expresados podrá la sociedad ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil con tan amplias facultades como las que tiene la persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. (Capital): El capital se fija en la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) moneda nacional uruguaya representado por quinientas (500) acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiéndose emitir títulos que comprendan varias acciones. Las acciones serán al portador y al emitirlas llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 5.o. (Presunción): La simple tenencia de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten los órganos sociales.

Art. 6.o. (Obligaciones): Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 7.o. (Asambleas): Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere) o accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. El Síndico o los accionistas (en tales casos) deberán solicitar la convocatoria al Directorio, el que tendrá un plazo de quince días para efectuarla.

Art. 8.o. (Asamblea ordinaria): Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la mejoría, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento del Directorio, Síndico o Auditoría (si los hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 9.o. (Convocatoria): Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea previniendo lo establecido en el artículo 11, inciso 1.o. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no erá necesario efectuar las publicaciones, bastando la comunicación a la oficina pertinente con la anticipación del caso.

Art. 10. (Formalidades): Para formar parte de las asambleas los accionistas deberán inscribirse en el registro que se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el momento de iniciarse la asamblea. Para inscribirse deberán depositar acciones en la sociedad o presentar certificados de depósito de las mismas en Bancos o casas financieras nacionales. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas dentro de las condiciones legales por mandatario mediante simple carta poder a satisfacción del Directorio.

Art. 11. (Quórum y mayorías): Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones integradas totalmente. No obstante transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria podrán sesionar con el número de accionistas que concurra. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de accionistas presentes o representados en la asamblea, aún para resolver los asuntos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Cada cinco acciones se tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 12. (Funcionamiento): Las sesiones serán permanentes hasta agotar la orden del día; se pasará a cuarto intermedio en caso necesario para continuar la sesión sin nueva

convocatoria. Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio o en su defecto por un accionista designado al efecto en la sesión. No podrán tratarse asuntos no comprendidos en la orden del día salvo cuando esté representada en la asamblea la totalidad del capital integrado. Se labrarán actas de las sesiones que serán extendidas en el libro respectivo bajo la firma del Presidente de la asamblea y de dos accionistas elegidos por ésta al efecto.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 13. (Elección, calidades y duración): La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros que deberán ser accionistas, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria que designará igual número de suplentes respectivos. Agotada la lista de suplientes, el Directorio quedará integrado por el o los miembros que restaren, a menos que éstos o aquél designen los Directores que faltaren para completar el período. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. Pueden ser reelegidos. Las personas jurídicas pueden ocupar cargos de Directores designando, en tal caso, sus representantes.

Art. 14. (Funcionamiento): El Directorio designará de su seno Presidente y Secretario; creará y distribuirá los demás cargos que estime del caso. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta con firma certificada; las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si hubieran actuado personalmente. El Directorio adoptará resoluciones por mayoría de los miembros que lo componen, cada uno de los que tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Se labrarán actas de las sesiones que firmarán el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 15. (Obligaciones y facultades): El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En consecuencia el Directorio queda facultado para actuar en nombre y representación de la sociedad y realizar cualquier acto de adquisición, administración, enajenación o disposición afectación o gravamen de bienes (muebles o inmuebles) créditos, derechos y acciones; y sin que la enumeración que se formula a continuación suponga limitación, podrá: A) Comprar, adquirir, vender, ceder, permutar, adjudicar en pago o en cualquier otra forma o título enajenar; hacer la tradición; dividir, fraccionar, partir; constituir, transferir o extinguir derechos reales o personales de cualquiera índole; afianzar, dar bienes en hipoteca, prenda, warrants, anticresis o caución y en cualquier otra forma afectar o gravar y otorgar o aceptar garantías reales o personales; transar, conciliar o comprometer en árbitros; B) Dar y tomar bienes en arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma de explotación; celebrar contratos de construcción y de trabajo, de arrendamiento de obras o de servicios; dar y tomar dineros o cualesquiera otros bienes, valores, títulos o acciones a crédito y en préstamo o depósito con o sin garantías reales o personales; otorgar novaciones o remisiones; celebrar concordatos, solicitar y acordar quitas y esperas, hacer o aceptar cesión de bienes, promover concursos, quiebras y liquidaciones judiciales o extrajudiciales; C) Abrir y mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; firmar; girar, aceptar, descontar, redescontar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques; billetes, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y cualquier otra clase de documentos comerciales o civiles; D) Intervenir en nombre de la sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales o administrativos que ésta tenga pendiente o deba iniciar o contestar, sea como actora, demandada o tercerista en todas sus instancias e incidencias con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. (Representación): El Directorio representa a la sociedad frente a terceros por intermedio y bajo la firma del Presidente o del Vicepresidente actuando ambos conjuntamente o uno de ellos con un Director cualquiera. No obstante el Directorio podrá cambiar esa forma de representación acordándola a uno o más Directores en la forma que estime conveniente. Y podrá asimismo delegar la representación en terceros y a ese efecto podrá nombrar y revocar mandatarios generales o especiales.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 17. (Síndico o Auditoría): Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico o en su lugar persona o sociedad (auditoría) que fiscalice la contabilidad y giro de la sociedad, y fijará además sus cometidos, duración, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio y utilidades

Artículo 18. (Ejercicio): El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre ,la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente dando cuenta a la oficina pública correspondiente.

Art. 19. (Utilidades): A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se proyectará el destino a darse a las mismas, estándose a lo que la asamblea resuelva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. (Disolución y liquidación): La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría que represente un sesenta por ciento la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto. Esa asamblea resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá ser nombrado Liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. (Primera emisión de acciones). Una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y efectuadas las inscripciones y publicaciones exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias, el Directorio o quien tenga sus facultades, resolverá y hará efectiva la emisión de acciones necesarias para representar el valor líquido de las cuotas de capital de los señores Mezzera y Mc Gregor. A los efectos de fijar ese valor líquido se tendrá como base el balance confeccionado a fecha 28 de Febrero de 1959 y que se asentará en los libros de la empresa.

Art. 22. (Autoridades iniciales): Desde el 1.o de Marzo de 1959 hasta la instalación del primer Directorio, el señor Alejandro E. Mc Gregor será el único representante de la sociedad y tendrá a esos efectos, las mismas atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. (Primer Directorio): Luego de aprobados por el Poder Ejecutivo estos estatutos, publicados e inscriptos, los señores Mezzera y Mc Gregor (en la fecha que de común acuerdo determinen) designarán el primer Directorio. El primer Directorio durará hasta la primera asamblea ordinaria que designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 24. (Autorización): Los señores doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, Saúl Mezzera (hijo) y César Antonio Bado o uno cualquiera de ellos quedan facultados para solicitar la protocolización de esta acta, para solicitar ante las autoridades respectivas la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como para proseguir hasta su conclusión e incidencias las gestiones pertinentes, lo mismo que para aceptar o impugnar las modificaciones u observaciones que al respecto formularen aquellas autoridades. Se les faculta (igualmente) para solicitar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Y para constancia, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados. — C. Mezzera. — A. E. Mc Gregor. — Amelia M. de Mc Gregor. — Sara Hernández de Mezzera.

Acta: En Montevideo, el catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos comparece el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, que firma: "R. Mezzera Alvarez", oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Elisa Brito del Pino, domiciliado en la casa número quinientos veintiocho de la calle Carapé, quien me entrega el acta de constitución y estatutos de "Importadora Palmar Sociedad Anónima" solicitando la incorpore a mi registro de protocolizaciones. Y yo, el escribano autorizante hago constar: A) Que conozco al compareciente; B) Que leída esta acta así la otorga y firma con los testigos señores don Rolando Espósito y don Heredio Eyherabide, vecinos hábiles a quienes conozco. — R. Mezzera Alvarez. — Heredio Eyherabide. — Rolando Espósito. — Walter I. Arévalo, Escribano.

Protocolización N.o 2. Estatutos de Importadora Palmar Sociedad Anónima. — En Montevideo, el catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, cumpliendo lo solicitado en esta que antecede incorporo a mi registro de protocolizaciones el acta de constitución y estatutos de "Importadora Palmar Sociedad Anónima", lo que verifico de foja seis o fojas doce. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el doce de Enero, bajo el membrete: "Protocolización N.o 1. Contrato de regalía. Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por acciones con Laboratorios Ader Sociedad Anónima, del folio uno al folio cinco. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

En fe de ello y para el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, expido este primer testimonio que signo y firmo en Montevideo, el seis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Visto: La gestión de "Importadora Palmar Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Importadora Palmar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Importadora Palmar Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Walter I. Arévalo el seis de Abril de 1959, en 7 (siete) sellados de pesos 1.00 cada uno letras "B" números 3514902, 3514904 al 3514908 y 3514903.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — F. Gargaglioni.

(Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno. — Saúl Mezzera (hijo), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, al señor Juez digo: Que con fecha 16 del corriente, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Importadora Palmar Sociedad Anónima", acordándole a esta sociedad personería jurídica. Que en el artículo 24 de dichos estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio así como su publicación. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil de Turno, se decrete la inscripción de esos estatutos en el mencionado registro y la publicación de los mismos, para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos una vez verificado lo que aquí solicito. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — S. Mezzera (hijo).

Montevideo, Junio 25|959. — Por mandato verbal del señor Juez, vista al Ministerio Público; sin otro trámite. — López Fernández

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 3127. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Junio 29|959. — Francisco A. Pagano.

10038. — Montevideo, Agosto 10|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; hágase los desgloses y archívese. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — N.o 1792. — Presentado hoy dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las trece horas y veinte minutos e inscripta en ese registro con el N.o 335 al Fo. 2222 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$399.00 1|pub. 16558

PLATAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Platamar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Clementina D Colombo, escribana, certifica: Que he tenido a la vista el libro de actas respectivo del que a fojas uno existe la siguiente

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Abril de 1959, reunidos en la casa de la calle Zabala 1256 los señores doctor Enrique J. Buero, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Zabala N.o 1256 y la señorita María Carmen Ladaga, uruguaya, mayor de edad y domiciliada en la calle

Bartolomé Mitre 1415. Los domicilios expresados son en esta ciudad y resuelven: 1.o, Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Platamar Sociedad Anónima"; 2.o) Aprobar los siguientes estatutos: Los estatutos a que se refiere el acta que antecede fueron testimoniados oportunamente a los efectos de su presentación ante las auotridades respectivas a fin de obtener su aprobación por el Poder Ejecutivo, testimonio que fué expedido por la suscrita escribana. A solicitud de patre interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo el día dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Clementina D. Colombo

Estatutos de:

"PLATAMAR SOCIEDAD ANONIMA"

I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Platamar Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio, las disposiciones complementarias del mismo, y los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio resolver el establecimiento de sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero.

Art. 3.o El objeto de la sociedad es: A) La explotación de toda clase de actividades industriales, comerciales, financieras, cambiarias, de comisiones y representaciones, agrícolas y ganaderas; B) Importación y|o exportación de materias primas, materiales, productos manufacturados, semi o totalmente elaborados; C) La adquisición y enajenación de bienes de cualquier índole, sean inmuebles, muebles, créditos, acciones, obligaciones, debentures y títulos del Estado; tomar y dar en arrendamiento o subarrendamiento bienes muebles, urbanos y rurales, darlos o tomarlos en hipoteca o anticresis; D) prestar y recibir dinero en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, con o sin intereses; realizar cualquier tipo de operación mercantil, financiera o bursátil que convenga al mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad; E) Hacerse cargo de partes o cuotas sociales de sociedades en comandita o de responsabilidad limitada ya constituídas o que se constituyeren en el futuro, y adquirir acciones, preferidas u ordinarias, de otras sociedades anónimas del mismo o de distinto giro. Para dar cumplimiento a los fines sociales, podrá la sociedad realizar todos los actos o contratos que estimare conveniente, sin otras limitaciones que las impuestas por estos estatutos, el Código de Comercio y las disposiciones complementarias.

Art. 4.o La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa (90) años, contados desde el día siguiente al de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio

II

Capital y acciones

Art. 5.o El capital social se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda uruguaya, el que podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda uruguaya, en uno o varias etapas, por la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, dando cuenta al Poder Ejecutivo. El capital estará representado por acciones al portador firmadas por el Presidente y uno de los demás miembros del Directorio de mil pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o de varias acciones, las que podrán ser pagadas al contado o en cuotas y con dinero, bienes o valores, según lo resuelva el Directorio, que fijará todos los detalles de la emisión.

Art. 6.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos y la obligación de respetar todas las resoluciones legalmente adoptadas por el Directorio y las asambleas.

Art. 7.o Por resolución del Directorio, y si las leyes no lo prohiben, la sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y|o obligaciones, con o sin garantías, nominativas o al portador, a los precios y en las condiciones que fije el Directorio.

III

Del Directorio

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio que se compondrá de dos (2) miembros o hasta un máximo de cinco (5) según así lo resuelva la asamblea general ordinaria.

Art. 9.o Al Directorio corresponderá designar, de entre sus miembros al Presidente y Secretario.

Art. 10. El Directorio podrá funcionar con la asistencia de dos (2) Directores, salvo que esté integrado por más de tres (3), en cuyo caso se necesitará un quórum, formado, por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros. El Presidente siempre tiene voto y doble voto en caso de empate.

Art. 11. Los Directores podrán ser reelectos pero deben permanecer en el desempeño de sus cargos hasta la toma de posesión de los sustitutos.

Art. 12. El Directorio está investido de los amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que presente la aplicación de estos estatutos y para decidir los casos no previstos en ellos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, ya que se hace sólo a título de ejemplo, el Directorio podrá arrendar, comprar, enajenar, hipotecar, prendar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos y acciones, dar poderes especiales o generales y obligar en cualquier forma a la sociedad, celebrando todo género de actos y contratos.

Art. 13. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Art. 14. Dos Directores, actuando conjuntamente representarán a la sociedad, pudiendo otorgar y firmar toda clase de actos y contratos, de acuerdo con las resoluciones del Directorio.

Duración de los cargos

Artículo 15. Los Directores durarán cinco (5) años en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones aunque hayan vencido sus mandatos, hasta que sus remplazantes tomen posesión de sus cargos.

Síndico

Artículo 16. La asamblea, cuando así lo resolviere o si la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca

Asamblea general

Artículo 17. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente, dentro de los noventa (90) días de vencido el ejercicio social. El Directorio podrá convocar a asamblea general extraordinaria siempre que lo considere necesario o cuando lo solicite el veinticinco (25) por ciento del capital integrado, en cuyo caso deberá expresar el motivo. Recibido este pedido, el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días.

Art. 18. En las asambleas ordinarias se podrán a consideración de los accionistas: A) El balance anual, el inventario y la memoria; B) Distribución de utilidades, cuando corresponda; y D) Los demás asuntos incluídos por el Directorio.

Convocatoria

Artículo 19. El Directorio convocará las asambleas, mediante una publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, por lo menos tres (3) días antes de la fecha señalada, y con la inclusión del día, hora y lugar de la reunión y del orden del día. Cuando concurra la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, dando cuenta a la oficina que corresponda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Quórum

Artículo 20. Las asambleas sesionarán válidamente con los accionistas que concurran y decidirán por mayoría de votos presentes. Sus resoluciones se asentarán en un libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y un accionista.

Art 21. Para tomar parte en las asambleas será necesario depositar las acciones o el recibo bancario de las mismas en la Secretaría de la sociedad, hasta un día antes de la reunión. Cada diez acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, hasta que lo hagan, éstos, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad, con las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Cualquiera de los fundadores podrá gestionar la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro de Comercio y la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de los libros, resolviendo y aceptando las modificaciones u observaciones que pudieran formularse al texto que antecede, sin perjuicio de cometerse especialmente la realización de estas gestiones a la señorita María Carmen Ladaga. — (María Carmen Ladaga, Credencial Cívica AEA 1612).

Clementina D. Colombo, Escribana, certifica: Que la firma que antecede es auténtica y pertenece a la señorita María Carmen Ladaga, uruguaya, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada en Bartolomé Mitre N.o 1415 de esta ciudad, persona de mi conocimiento. A solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Clementina D. Colombo.

"Copia — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Visto: La gestión de "Platamar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Platamar Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 12 y 12 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Fojas 12 y 12 vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Azzini. — Presente. — Señor Ministro: María Carmen Ladaga por "Platamar Sociedad Anónima" en el expediente relativo a la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica, al señor Ministro digo: Que por medio del presente escrito vengo a contestar la conservación formulada por la Inspección General de Hacienda a los estatutos confeccionados para regir el funcionamiento de la sociedad compareciente y que se refiere al inciso A) del artículo 3.o del proyecto de estatutos, que a su juicio, contraría el artículo 406 del Código de Comercio, porque el objeto de la sociedad es indeterminado. Si bien discrepo con la interpretación que se le ha dado al inciso arriba mencionado, para no demorar más este proceso de aprobación, estoy dispuesto a sustituir el inciso A), motivo de esta observación el que queda así redactado: "A) Realizar y administrar negocios de financiación en el país y en el extranjero". En mérito a lo expuesto, solicito del señor Ministro la aprobación de los estatutos de la sociedad "Platamar Sociedad Anónima", concediéndole la autorización pertinente, con la modificación que acepto en este escrito. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — María Carmen Ladaga.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: María Carmen Ladaga, constituyendo domicilio en Zabala N.o 1256 ante el señor Juez me presento y digo: Que con fecha 1.o de Setiembre de 1959 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Platamar Sociedad Anónima", acordándole a esta sociedad personería jurídica, según testimonio adjunto. Que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos que acompaño, estoy autorizada para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes. En virtud de ello del señor Juez solicito: 1.o) Se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público y General de Comercio expidiéndose los edictos respectivos para su publicación; 2.o) Disponer la inscripción de la sociedad en el Registro de Matrículas de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio, teniendo presente a esos efectos: A) Que el nombre de la sociedad resulta del artículo 1.o de los estatutos; B) Que el objeto resulta del artículo 3.o; C) Que la sociedad no tiene por ahora ni Gerente ni factor; D) Que la sociedad constituye domicilio en la calle Zabala N.o 1256 de esta ciudad. 3.o) Disponer que se me devuelvan los estatutos originales y los testimonios del Ministerio de Hacienda; 4.o) Autorizar la agregación de los diarios que acreditan las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez, así disponerlo y será justicia. Otrosí digo: Que acompaño el acta de constitución de la sociedad. — María Carmen Ladaga

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5022. — Entrada: 22 de Setiembre de 1959. — Salida: 23 de Setiembre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

13.815. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágense las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 379 al folio 1712 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Con el N.o 318 al folio 186 vuelta del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

$274.00 1|pub. — 16589.

PINTO Y ATHIAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Pinto y Athias Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

PINTO Y ATHIAS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho reunidas las personas que suscriben, en la casa número cuatrocientos ochenta y cuatro de la calle Buenos Aires, dicen:

Primero: Que han convenido en constituir y por este acto lo hacen, una sociedad anónima, que se denominará "Pinto y Athias Sociedad Anónima" cuyo objeto, duración, capital y domicilio se determina en los estatutos que se transcriben a continuación:

Segundo: Declarándose los presentes en asamblea general, a objeto de estudiar y discutir los estatutos que regirán la marcha de la mencionada sociedad anónima, se dan por aprobados definitivamente dichos estatutos en la forma en que íntegramente se transcriben:

PINTO Y ATHIAS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con la denominación de "Pinto y Athias Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y las disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrializar y comerciar el material plástico en sus diversas formas, cuya industrialización comprenderá la fabricación de toda clase de materias primas, accesorios, objetos y mercaderías que se puedan hacer con los mismos y a tal efecto adquirirá la fábrica que gira en plaza bajo la razón social de "Pinto y Athias" en la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 4320; B) Explotar e importar toda clase de productos y mercaderías de cualquier especie; C) Representar a firmas del extranjero o nacionales para la compra, venta y|o distribución de productos o mercaderías; D) Realizar cualquier otra explotación o negocio dentro o fuera de la República, en el orden industrial, comercial o inmobiliario; E) Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa y con ellos se relacionen directamente a juicio de los órganos representativos de la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones sin más limitaciones que las establecidas por las leyes de la República.

Art. 3º El domicilio legal y principal de esta sociedad quedará constituído en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o fuera de ella.

Art. 4º El término de la sociedad será de cincuenta años a contar del día que se otorgue la correspondiente personería jurídica, plazo prorrogable por la sola decisión de los accionistas reunidos en asamblea general extraordinaria, con la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, social y acciones

Artículo 5º El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.00) dividido en quinientas (500) acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que formarán una serie que se individualizará con la letra A. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio emitirá, total o parcialmente, las acciones en la forma, con la modalidad y la época que crea conveniente, fijando a la vez los plazos y condiciones para la integración.

Art. 6º Para aumentar el capital inicial de la sociedad, a que se refiere el inciso primero del artículo quinto de los estatutos, se requiere resolución favorable de una asamblea general de accionistas convocada a ese efecto. En caso de aumento del capital se dará preferencia en la suscripción de las nuevas acciones a los tenedores de las acciones emitidas y a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 7º Las acciones serán al portador, deberán ser suscriptas por el Presidente y Secretario y llevarán el sello de la sociedad, debiendo ser tomadas de un libro talonario, por riguroso orden e inscriptas en el libro Registro de acciones que deberá llevarse en el domicilio legal de la sociedad, con las formalidades prescriptas para los libros de comercio.

Art. 8º Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Los co-propietarios herederos o derecho-habientes, estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación. Puede hacerse sin embargo la inscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas, que tengan domicilio y asiento de negocios en el país.

Art. 9º La posesión de una o más acciones implica la aceptación y conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas y|o Directorio, siempre que estos estén de acuerdo con las disposiciones estatutarias y sin que ello implique una renuncia general de los recursos legales

CAPITULO TERCERO

Régimen y administración de la sociedad

Artículo 10. La sociedad será regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente, Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico

Sección "A"

De las asambleas

Artículo 11. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Tiene competencia para conocer y resolver sobre todo asunto de la sociedad cualquiera que fuere su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea conforme a estos estatutos y la ley, son obligatorias para los órganos subordinados de administración y dirección y para todos y cada uno de los accionistas. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria y extraordinaria.

Asambleas ordinarias

Artículo 12. La asamblea se reunirá con carácter de ordinarias, dentro de los noventa días después de terminado el ejercicio económico anual de la sociedad.

Art. 13. La asamblea general ordinaria tiene por objeto: A) Considerar la memoria y balance del último ejercicio presentada por el Directorio y el informe del Síndico. Este punto comprende el examen, aceptación, modificación o rechazo del inventario, balance general, amortizaciones, castigos, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, asignaciones y reservas. B) Proveer por elección los cargos de Directores, Síndicos y suplentes, cuando corresponda. C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluído en el orden del día por acuerdo del Directorio, a iniciativa de éste o a solicitud escrita formulada por accionistas que representen por lo menos, la quinta parte del capital social integrado.

Asambleas extraordinarias

Artículo 14. La asamblea extraordinaria es toda otra asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos, la cuarta parte del capital social integrado. En el último caso el Directorio deberá convocar preceptivamente a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que presentó su pedido. La asamblea extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver exclusivamente los asuntos propuestos por el Directorio o indicados precisamente por los accionistas en su solicitud. Son de competencia privativa de la asamblea general extraordinaria los siguientes asuntos: remoción del Directorio, de cualquiera de los miembros, de éste o del Síndico, disolución anticipada de la sociedad; prórroga del término de duración, cambio de objeto; fusión con otra sociedad; aumento o disminución del capital social y reforma de los estatutos. Los accionistas que pidan la inclusión de asuntos en el orden del día de las asambleas ordinarias o la convocatoria de las asambleas extraordinarias, deberán acreditar la autenticidad de las firmas del petitorio, así como su calidad de tales y la proporción de capital que se atribuyan.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 15. La convocatoria de la asamblea de accionistas se hará por anuncios, con transcripción del orden del día y señalamiento de fecha, hora y lugar, autorizados por el Secretario del Directorio, que se publicarán durante tres días consecutivos, en el Diario Oficial y en otro de Montevideo. La primera de estas publicaciones se efectuará cinco días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Art. 16. Las asambleas se consideran legalmente constituídas y podrán tomar resoluciones por mayoría de votos, siempre que concurran accionistas que representen, por lo menos más de la mitad del capital integrado.

Art. 17. Si a la primera convocatoria para asamblea no se reuniera el número que expresa el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en la misma forma que en la anterior. Si en esta tampoco se llenara el número establecido en el artículo anterior, media hora después de la establecida para la segunda convocatoria quedará constituída la tercera convocatoria y funcionará con el número de accionistas que concurran cualquiera sea el capital que representen.

Art. 18. El accionista que desee intervenir en una asamblea tendrá que depositar sus acciones en Secretaría, o en el local que indique la convocatoria, para que sean inscriptas a los efectos de la reunión a celebrarse. El Directorio deberá aceptar en sustitución de las acciones un recibo o certificado bancario extendido a nombre del que solicita la inscripción, en el que consten la serie y numeración ordinal de las acciones inscriptas y en el que se exprese que estas se hallan en poder del establecimiento que otorga ese resguardo. Será tiempo hábil para la presentación de acciones o documentos supletorios el que media desde la fecha de la primera publicación de la convocatoria hasta dos días antes del que se haya señalado para la asamblea. El accionista cuyas acciones hayan sido inscriptas recibirán un boleto nominativo, expedido por el Secretario, que servirá de entrada al local de la asamblea y contendrá las siguientes referencias: nombre, valor de conjunto, serie y numeración ordinal de las acciones inscriptas y número de votos que corresponden a dichas acciones con arreglo a la escala del artículo 24.

Art. 19. El accionista tiene derecho a hacerse representar en las asambleas por mandatarios mediante simple carta poder. El mandatario puede a su vez ser o no accionista y le será aplicada la disposición del artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de Comercio. La carta poder deberá entregarse al Secretario del Directorio, por lo menos, con un día de anticipación al fijado para la asamblea. La firma del autorizante deberá ser autenticada en tal caso por escribano público, institución bancaria, la gerencia de la sociedad u otra forma que el Directorio estime suficiente. El documento probatorio del mandato se retendrá y archivará en la Secretaría. No puede ser mandatario de los accionistas los Directores, administradores, Síndico y empleados de la sociedad.

Art. 20. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; en defecto de ambos el Secretario del Directorio y en el último caso el accionista que designe la asamblea. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá otro voto. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto el miembro que designe el Directorio y en último caso el que designe la asamblea.

Art. 21. Las resoluciones de toda índole de la asamblea de accionistas, salvo disposición especial de estos estatutos, deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes. En la deliberación y votación de los asuntos que competen privativamente a la asamblea extraordinaria según el artículo catorce se requerirá siempre en primera o ulterior convocatoria, la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mayoría absoluta de las acciones integradas y que la mayoría de votos corresponda, como mínimo, a esa misma cantidad de acciones del capital integrado de la sociedad. La asamblea de accionistas podrá reconsiderar y substituir por otra en cualquier tiempo, una resolución votada antes, siempre que adopte su último acuerdo en las condiciones de este artículo.

Art. 22. Abierta la sesión de una asamblea constituída de acuerdo a lo establecido en estos estatutos, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en el orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar la deliberación y resolver con los accionistas presentes.

Art. 23. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado "actas de asamblea" en que se anotará sumariamente por orden de fecha, todo lo que delibere y resuelva la asamblea de accionistas. Las actas serán redactadas por el Secretario y contendrán la nómina de los concurrentes a cada reunión por sí o por otro y el número de votos y acciones que representen. Les prestarán su aprobación y las suscribirán el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea dos accionistas designados a tal efecto. Cuando una asamblea se efectúe en dos o más reuniones, se levantará acta por separado para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de asistencia bastante, también se levantará acta que firmará el Presidente y el Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces de uno y otro.

Art. 24. Los votos en las asambleas se computarán de acuerdo a la escala que se detalla a continuación: los tenedores de mil pesos ($ 1.000.00) hasta tres mil pesos ($ 3.000.00)

tendrán derecho a un voto. Por más de tres mil pesos ($ 3.000.00) hasta seis mil pesos ($ 6.000.00) tendrán derecho a dos votos. Por más de seis mil pesos ($ 6.000.00) hasta diez mil pesos ($ 10.000.00) tendrán derecho a tres votos. Por más de diez mil pesos ($ 10.000.00) hasta quince mil pesos ($ 15.000.00) tendrán derecho a cuatro votos. Por más de quince mil pesos ($ 15.000.00) hasta veintiun mil pesos ($ 21.000.00) tendrán derecho a cinco votos. Por más de veintiun mil pesos (pesos 21.000.00) tendrán derecho a seis votos. Bajo ningún concepto ningún accionista tendrá derecho como tal a más de seis votos.

Sección "B"

Del Directorio

Artículo 25 La sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros titulares e igual número de suplentes, que durarán tres años en sus funciones y podrán ser relectos por uno o más períodos. El Directorio será designado por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, que deberá reunirse dentro del tercer trimestre de cada año. El mandato de los Directores que cesen subsistirá para todos los efectos hasta la elección y toma de los cargos de los nuevos Directores electos.

Art. 26. Para ser Director se requiere plena capacidad jurídica. En la primera reunión que se efectúe después de haber sido nombrado, el Directorio designará de su seno, a los miembros que han de desempeñar, durante el término del mandato, los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales en su caso. Los Directores podrán votarse a sí mismos en esta elección y serán reelegibles, para cada uno de esos puestos por uno o más períodos. El Directorio podrá modificar en todo o en parte, en cualquier época, la distribución de cargos existentes entre sus miembros. También proveerá por mayoría las subrogaciones transitorias no previstas que ocurrieren.

Art. 27. El Directorio se reunirá una vez por trimestre por lo menos. Además se reunirá previa citación por escrito, cuando lo convoque el Presidente, por su iniciativa o a solicitud de cualquiera de los Directores. Esto sin perjuicio de que el Directorio, si lo creyere conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 28. El Directorio estará constituído y en situación de deliberar y resolver con la presencia de dos, tres y cuatro miembros, cuando esté integrado respectivamente por tres, cinco y siete miembros. En ausencia del Presidente y Vicepresidente, los Directores en quórum designarán un Presidente "ad-hoc" con las mismas facultades y obligaciones que el titular. De igual modo se procederá en ausencia del Secretario. Cuando el Directorio se desintegre por cualquier causa, previa declaración formal y constancia en actas de ese hecho, procederá a integrarse con el suplente que corresponda tomado por orden preferencial. Si la desintegración hubiera sido motivada por una causa de efecto permanente la integración durará hasta el término del mandato del miembro sustituído. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes la asamblea convocada al efecto completará la lista de titulares hasta el fin del período.

Art. 29. Todo acuerdo, acto o resolución del Directorio de cualquier naturaleza que fuere, requerirá para su validez el voto conforme de la mayoría de los Directores en situación de deliberar y resolver. Será permitido a cualquier Director ausente, hacerse representar por otro Director, para que vote por el en el Directorio, en un asunto determinado o en los asuntos que consideren y resuelvan en cada sesión. La representación será al solo efecto del voto y se acreditará por carta que se conservará en Secretaría y de lo que se dejará constancia en actas. Cada Director presente no podrá asumir a la vez, más de una representación. El voto por representación se entenderá emitido siempre bajo la responsabilidad del Director representado.

Art. 30. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro rubricado denominado "Actas del Directorio" y en el se harán constar a petición del Director que tenga interés en ello toda salvedad, voto contrario o disidencia que se produzca con relación a algún asunto. El acta de cada sesión, después de leída y aprobada será suscripta por el Presidente y el Secretario actuantes.

Art. 31. Los poderes especiales o generales conferidos al Gerente y/u otros funcionarios de la sociedad, subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 32. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos o las resoluciones de la asamblea de accionistas Está capacitado para decidir, otorgar y realizar, por sí sólo, toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellas para los que la ley exige, o pueda exigir, poderes especiales, los que se tendrán por conferidos, de manera expresa, con relación a cada caso en particular que ocurriere, a todos sus efectos.

Art. 33. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad y fijar los gastos de la administración; contratar servicios; nombrar, trasladar, suspender y remover personal; asignar a este cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; dictar reglamentos; vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí, cada uno de los demás Directores; convocar a la asamblea de accionistas, en las épocas y circunstancias que prevén los artículos doce y catorce; rendir cuentas en el balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Hacer aplicación y colocación de los capitales sociales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones; adquirir el dominio de bienes corporales, muebles e inmuebles, con el título que fuere, prometer en venta, enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar, prendar y gravar en su caso, cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas ,prendas, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir conforme a la ley arrendamientos, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamientos, transportes acarreos y suministros; constituir nuevas sociedades participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, remitir y novar; hacer protestos, oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella; emitir obligaciones negociables, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar y endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantir letras de cambio o de plaza, conformes, billetes, vales, pagarés, conocimientos vías pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y de obligaciones comerciales y civiles hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella: D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales y del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios, registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes, transferencias; estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta (160) del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido y deducir denuncias y querellas; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieran expresamente previstas o determinadas en ellos, de acuerdo con el Síndico. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario; F) La enunciación de deberes y derechos que anteceden, tienen un alcance simplemente explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna, el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio por el artículo treinta y dos. El Directorio percibirá la retribución que le fije la asamblea general de accionistas.

Sección "C"

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico.

Artículo 34 Corresponde al Presidente de la sociedad: 1.o) Presidir las reuniones del Directorio y de la asamblea con voz y voto, dirigir los debates y firmar con el Secretario las actas correspondientes, así como los balances memorias etc. que a aquellos se presenten; 2.o) Representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios; 3.o) Convocar por resolución del Directorio, las asambleas ordinarias y extraordinarias: 4.o) Ejercer los acuerdos que dentro de su atribuciones, adopten las asambleas y el Directorio; 5.o) Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario u otro miembro del Directorio todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio; 6.o) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio en su caso, todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta de inmediato a los organismos que corresponda.

Art. 35. El Presidente o quien lo remplace en caso de ausencia, tendrá un segundo voto en caso de empate, tanto en el Directorio como en las asambleas.

II

Del Vicepresidente

Artículo 36. Son funciones del Vicepresidente: ejercer las de Presidente con los deberes y atribuciones del titular, por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio. Otorgar y firmar conjuntamente con el Presidente, el Secretario u otro miembro del Directorio todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio.

III

Del Secretario

Artículo 37 Son funciones del Secretario: 1.o) Refrendar la firma del Presidente en los balances, memorias y demás documentos y libros de la sociedad, para los que no basten la sola firma de aquél; 2.o) Firmar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 3.o) Ejercer la custodia del archivo; libros de actas, acciones y cualquiera documentos y resguardos que interesen a la sociedad; 4.o) Redactar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 5.o) Dar cuenta a la asamblea y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y en general ejercer todos los actos propios a su cargo.

IV

De los Gerentes

Artículo 38. El Directorio designará uno o más Gerentes cuando fueran necesarios o lo crea pertinente con las facultades y obligaciones que en cada caso se les fije.

V

Del Síndico

Artículo 39. El contralor de la sociedad queda delegado en un Síndico titular y uno suplente los que serán nombrados por la asamblea general ordinaria al mismo tiempo y con las mismas formalidades que el Directorio. Durarán en sus funciones un año y podrán ser relectos.

Art. 40. Son funciones del Síndico: 1.o) Examinar cada trimestre obligatoriamente y siempre que lo juzgue conveniente, los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales; 2.o) Presentar a las asambleas generales ordinarias un informe sobre el estado de los negocios, balances anuales y contabilidad; 3.o) El Síndico podrá concurrir a las reuniones del Directorio a solicitud de éste o siempre que lo juzgue conveniente, donde tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones.

Art. 41. El Síndico será remplazado por su suplente respectivo en los casos de renuncia, incapacidad y fallecimiento. Podrá ser removido en cualquier tiempo por la asamblea extraordinaria de accionistas y percibirá la retribución que le fije la asamblea ordinaria de accionistas.

CAPITULO CUARTO

Balance y utilidades

Artículo 42. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el primero de Julio y el treinta de Junio de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación basándolo sobre un inventario completo y lo presentará al Síndico con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades para que este dictamine de acuerdo con el artículo cuarenta. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y procederá a efectuar un informe al respecto.

Art. 43. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual luego de efectuadas las amortizaciones, participaciones y remuneraciones extraordinarias si hubiere lugar, serán distribuídas en la forma siguiente: A) Un cinco por ciento se destinará a la constitución de un fondo de reserva de la sociedad; B) El saldo se destinará a dividendo del capital accionario.

Art. 44. Las utilidades líquidas se pagarán cuando lo disponga el Directorio dentro de los noventa días después de aprobados su fijación y distribución por la asamblea de accionistas. Las utilidades y dividendos no percibidos no devengarán intereses y después de cuatro años a contar desde el día en que pudo efectuarse su cobro con arreglo a lo dispuesto en este artículo, caducarán a favor de la sociedad y su importe será acreditado luego de transcurrir dicho término, a la cuenta "fondo de reserva".

CAPITULO QUINTO

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 45. La sociedad se disolverá: por expiración del término de duración, si este no hubiera sido postergado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o una comisión liquidadora designada para ello.

Art. 46. La asamblea al resolver la liquidación fijará el plazo en que deba realizarse, la remuneración que corresponda a los liquidadores e determinará la norma para su fijación.

Art. 47. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, será distribuído entre los accionistas.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones transitorias

Artículo 48. El primer ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 49. El primer Directorio, titulares y suplentes Síndico y suplente, hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, será designado por los iniciadores firmantes de esta acta.

Art. 50. El contador Juan José Etcheverrito queda autorizado para realizar las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, así como para aceptar las modificaciones que se hicieren en su trámite. — Juan José Etcheverrito. — Cecil Pinto Srur.

Nydia Errandonea, Escribana, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Juan José Etcheverrito y C. Pinto, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a sus legítimos dueños señores Juan José Etcheverrito que expresa ser: oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Virginia Zerboni y domiciliado en Bulevar Artigas número novecientos setenta y ocho, quinto piso, de esta ciudad; y Cecil Pinto Srur, que manifiesta ser: oriental, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Leyenda Patria número tres mil ciento dieciocho, segundo piso, de esta ciudad; ambos hábiles, personas de mi conocimiento y de esta vecindad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nydia Errandonea, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Pinto y Athias Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pinto y Athias Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas en fs. 17 a 18, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.000). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 17 a 18. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. Presente. Señor Ministro: El suscrito, evacuando la vista conferida en el expediente "Pinto y Athias Sociedad Anónima" aprobación de estatutos, referente a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, que expresó: "Artículo 2º inciso D)". "El texto de este inciso lleva a la indeterminación del objeto social" considera que el objeto social está perfectamente determinado en el artículo 2º de los estatutos presentados. En efecto el inciso A) dice: industrializar y comerciar el material plástico en sus diversas formas, cuya industrialización comprenderá la fabricación de toda clase de materias primas, accesorios, objetos y mercaderías que se puedan hacer con los mismos y a tal efecto adquirirá la fábrica que gira en plaza bajo la razón social de "Pinto y Athias" en la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 4320". Este será pues el objeto específico y principal. El inciso B) dice: "exportar e importar toda clase de productos y mercaderías de cualquier especie". Este objeto es accesorio y en cierto modo complementario, pues para fabricar mercaderías y objetos con materias primas de producción extranjera, es necesario importar las mismas. El inciso C) dice: "representar a firmas del extranjero o nacionales para la compra venta y|o distribución de productos o mercaderías". Incorpora también la facultad a la sociedad de representar a otras firmas así como efectuar operaciones por cuenta de terceros. El inciso D) o sea el observado dice: realizar cualquier otra explotación o negocio dentro o fuera de la República, en el orden industrial, comercial o inmobiliario". Se trata de un objeto amplio, para realizar negocios tanto industriales, comerciales e inmobiliarios, sin que signifique indeterminación, pues los limita a comercio industria e inmuebles y se hallan excluídos otros negocios. En el inciso E) se agrega: para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa y con ellos se relacionen directamente a juicio de los órganos representativos de la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones sin más limitaciones que las establecidas por las leyes de la República. Por otra parte el Poder Ejecutivo ya aceptó sin observación los estatutos de "Guitiérrez y Richardson Sociedad Anónima", que son exactamente iguales a los presentados en este expediente. No obstante lo expuesto y por no ser fundamental la observación formulada para la consecución de los fines de la sociedad anónima "Pinto y Athias" el suscrito está de acuerdo en que se agregue al inciso D) lo siguiente: ......"que se relacionen directamente con los incisos anteriores". Dando por evacuada la vista, saluda al señor Ministro con la consideración más distinguida. — Fdo.: Juan José Etcheverrito. R.A.B. 2694.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 piso quinto escritorio 24 al señor Juez, dice: Que con fecha 14 de Abril de 1959, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Pinto y Athias Sociedad Anónima", acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 50 del estatuto que acompaño, el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones: Nombre de la sociedad "Pinto y Athias Sociedad Anónima". Objeto: Determinado en el artículo 2º Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Capital autorizado: $ 500.000.00. Por lo expuesto al señor Juez solicita: I) Que se sirva tener por acreditada la personería invocada. II) Cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto, el Registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio. III) Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelvan los estatutos originales que se agregan. IV) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Saluda al señor Juez muy atentamente. — Juan José Etcheverrito.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3843. — Entrada: 4 de Agosto de 1959. — Salida: 6 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9672. — Montevideo, Agosto 6 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 296 al folio 1978 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — Con esta fecha y con el Nº 444 al folio 186 del libro 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 696.00. — 1|pub. — 16772.

ALPER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alper Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"ALPER SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores doctor Eduardo Garicoits y Ubaldo Delorenzo Violante, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "Alper Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de todas clases de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General, en su caso, la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En el caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tienen derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario, o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo desee, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General lo sustituirá su suplente único que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo lo previsto en el artículo 13, inciso D), teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son relegibles indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá, en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o general que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de créditos, aún al descubierto, emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco, si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturalez, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar ls asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros, o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio: considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones, propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere, o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes a la reunión. Igualmente, será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicarán la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposición transitoria

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscriptos doctor Luis Eduardo Garicoits y Ubaldo Delorenzo Violante que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria, estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de éste último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores actuando indistintamente, harán las veces de aquel y con sus mismas facultades y realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Luis Eduardo Garicoits. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Eduardo Tamón, escribano público; Certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Luis Eduardo Garicoits y Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo Tamón.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Visto: La gestión de "Alper Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la probación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve, Aprobar el estatuto de "Alper Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ubaldo Delorenzo Violante, constituyendo domicilio en la finca N.o 1417, escritorio 3 de la avenida 18 de Julio, al señor Juez, digo: Que según surge del artículo 27 de los estatutos de "Alper Sociedad Anónima", estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Alper Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y conceda Matrícula de Comerciante a "Alper Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito devolviéndoseme personalmente la documentación acompañada. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4974. — Entrada: 22 Setiembre 1959. Salida: 22 Setiembre 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 22|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13811. — Montevideo, Setiembre 24|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los trbutos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 329 al Fo. 2189 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 316 al Fo |.185 vuelto del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Escribano.

$227.00 1|pub. 16819.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Propaganda S. en C.

Balance General al 30 de setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General del 31 de octubre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	1.662.22
Deudores Varios	"	85.400.85
Publicidad a facturar	"	737.92
Pérdidas Diferidas	"	5.744.69
	$	93.545.68

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Varios Acreedores	"	83.545.68
	$	93.545.68

Los presentes estados han sido copiados a fojas seis a diez del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 18 de diciembre de 1958, y anotado con el N.o 7906 a folio 24 del Libro N.o 9.

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1957

Aprobada por la Asamblea el 30 de octubre de 1957

Pérdidas —

Remuneraciones	$	8.570.00
Comisiones	"	1.796.16
Contribuciones de S. Social	"	899.90
Impuestos	"	1.038.45
Gastos de Oficina	"	2.371.91
Locomoción y Representaciones	"	11.158.00
	$	25.834.42

Ganancias —

Honorarios por Ventas	$	14.003.48
Descuentos	"	1.242.31
Publicidad	"	4.843.94
Pérdidas y Ganancias	"	5.744.69
	$	25.834.42

Los presentes estados han sido copiados en fojas seis a diez del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 18 de diciembre de 1958, y anotado con el N.o 7906 a folio 24 del Libro N.o 9.

$ 27.00. — 1|pub. — 15574.

Ortodent S. A. —

Balance general al 30 de Junio de 1959

Activo —

Muebles y útiles (amortizado)	$	1.00
Caja y bancos	"	46.97
Deudores varios	"	49.000.00
Marcas	"	1.00
Pérdidas y ganancias	"	20.250.66
	$	69.299.63

Pasivo —

Capital integrado	$	30.000.00
Acreedores varios	"	26.509.57
Diferencia expropiación	"	12.790.06
	$	69.299.63

Detalle de Pérdidas y Ganancias al 30|6|19

Saldo del ejercicio anterior	$	17.832.32
Impuestos y legales	"	1.271.09
Gastos de movilidad	"	607.60
Intereses y descuentos	"	489.65
Saldo	$	20.250.66

Este Balance será sometido a la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el 28 de Setiembre 1959.

El presente Balance está transcripto a folio 23 del Libro Inventarios de la sociedad, rubricado el 12 de noviembre 1947, por el Juzgado Ltdo. de lo Civil Sexto Turno.

$ 21.00 — 1|pub. — 15428.

Gomería del Este S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1959

Activo —

Disponible:

Caja	$	3.353.73

Exigible:

Deudores varios	"	31.138.66
Varias cuentas deudoras	"	7.749.82

Realizable:

Mercaderías generales	"	512.261.26

Fijo:

Muebles y útiles	"	2.750.63
Instalaciones	"	1.151.78
Herramientas	"	894.28

Nominal:

Gastos de constitución	"	15.537.64

Orden:

Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	126.000.00
	$	715.837.80

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	155.966.58
Bancos	"	1.783.23
Obligaciones a pagar	"	10.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	9.366.83
Caja de Jubilaciones	"	1.578.58
Caja de Asignaciones número 10	"	293.34

Orden:

Depósito de acciones en garantía	"	15.000.00

Patrimonial:

Capital autorizado	"	126.000.00
Capital integrado	"	374.000.00
Utilidades a distribuir	"	21.849.24
	$	715.837.80

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|6|59

Debe —

Gastos generales	$	11.024.00
Sueldos	"	33.300.00
Comisiones	"	6.736.95
Jornales	"	11.417.60
Aportes jubilatorios	"	6.173.26
Tasas y gastos diversos	"	3.745.45
Asignaciones Familiares	"	2.649.02
Alquileres	"	8.800.00
Costo de ventas	"	771.458.00
Honorarios contables	"	3.792.00
Seguros	"	3.134.77
Intereses y comisiones	"	2.592.55
Gastos de librería é imprenta	"	1.967.52
Gastos de transporte	"	338.55
Utilidad del ejercicio	"	21.849.24
	$	888.978.93

Haber —

Ventas mercaderías generales	$	885.832.52
Reparaciones	"	1.978.15
Descuentos	"	1.168.26
	$	888.978.93

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	21.849.24
A nuevo ejercicio	$	21.849.24

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Setiembre de 1959.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 38|40 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Junio de 1958 y anotado con el N.o 3228 a folios 29 del Libro 8.

$ 54.00 — 1|pub. — 15477.

MONZON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 29|6|59

ACTIVO			PASIVO			
Participaciones en otras sociedades	$	940.847.63	Capital		$	400.000.00
Cuentas corrientes	"	35.408.42	Reserva estatutaria		"	14.134.38
Gastos a Repartir	"	1.849.99	Cuentas corrientes		"	2.760.59
			Cuentas a pagar		"	2.800.00
	$	978.106.04	Ganancias:			
			Saldo anterior	$ 286.478.02		
Cuentas de orden:			Del ejercicio	" 271.933.05	"	558.411.07
					$	978.106.04
Depósitos en dólares	$	7.122.49	Cuentas de orden: (Dep. en dólares)		"	7.122.49
	$	985.228.53			$	985.228.53

El presente estado se halla copiado a folios 18 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|10|52, y anotado con el N.o 4704 a folios 144 del Libro respectivo.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			HABER		
Impuestos y contribuciones	$	3.100.33	Saldo anterior	$	286.478.02
Participación en gastos administrativos	"	1.400.87	Dividendos e intereses	"	280.847.08
Asignación directores y aporte jubilatorio	"	678.00			
Honorarios estudio	"	270.03			
Asignaciones Familiares	"	25.28			
Gastos generales	"	134.24			
Ajuste de cambios	"	3.305.23			
Saldo	"	558.411.07			
	$	567.325.10		$	567.325.10

El presente estado se halla copiado a folios 19 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|10|52, y anotado con el N.o 4704 a folios 144 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

$ 88.228.00

Reserva estatutaria 2 o|o	$	5.438.66
Dividendo 14 o|o	"	56.000.00
Nuevo ejercicio	"	496.972.41
	$	558.411.07

El presente estado se halla copiado a folios 19 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Regitro Público y General de Comercio el 25|10|52, y anotado con el N.o 4704 a folios 144 del Libro respectivo.

$ 82.80 — 1|pub. — 13549.

E. R. SQUIBB Y SONS INTER AMERICAN CORPORATION

Sucursal Uruguay

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Maquinaria, muebles y equipos	$	492.204.05	Capital asignado	$	223.125.00
Mejoras en propiedades arrendadas	"	73.221.87	Aportes a cta. de aumentos futuros de capital	"	143.845.94
Automóviles y camiones	"	55.099.00	Previsiones	"	316.847.71
Iventarios avaluados a su costo	"	963.966.45	Reservas amortización	"	250.711.42
Cajas y Bancos	"	5.900.00	Acreedores varios	"	1.206.454.48
Deudores en cuenta corriente	"	1.099.592.18	Casa matriz	"	1.173.163.05
Depósitos en garantía, importaciones y otros	"	530.189.07			
Varias cuentas a cobrar	"	54.307.35			
Gastos varios pagados por adelantado	"	39.667.64			
Total Activo	$	3.314.147.61	**Total Pasivo**	$	3.314.147.61

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el País.
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 43 del libro Inventario certificado el 29 de junio de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO A NOVIEMBRE DE 1958

DEBE —

Amortizaciones	$ 21.935.99
Remuneraciones y cargas sociales	" 389.908.38
Propaganda	" 117.809.96
Viajes, viáticos y atenciones	" 24.915.48
Reparaciones y otros servicios	" 26.890.57
Alquileres	" 25.500.07
Materiales varios de laboratorio, análisis, etc.	" 50.240.53
Electricidad, gas y agua	" 9.717.04
Corretajes y gastos bancarios	" 21.595.65
Gastos de mudanza	" 10.550.96
Teléfono, cables y franqueo	" 10.599.32
Gastos generales	" 47.345.33
Impuestos y patentes	" 122.187.37
Intereses pagados	" 27.161.91
Cargos de Casa Matriz, análisis, etc.	" 123.361.50
Previsiones	" 129.749.51
Ganancia neta del Período	" 179.026.97
	$ 1.338.501.54

HABER —

Mercaderías	$ 1.247.184.06
Intereses	" 14.191.77
Diferencia de cambio	" 64.733.68
Entradas varias	" 12.392.03
	$ 1.338.501.54

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 43 - 44 del libro Inventario certificado el 29 de junio de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. 1|pub. — 13496.

GIBRALTAR INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la asamblea realizada el 17 de junio de 1959

A C T I V O

Disponible:			
Caja		$ 849.809.27	
Bancos		" 1.488.87	$ 851.298.14
Realizable:			
Bienes a negociar		$ 7.500.00	
Inmuebles para renta	$ 106.803.80		
Amortización	" 2.136.08	" 104.667.72	" 112.167.72
Exigible:			
Deudores varios		$ 903.00	
Préstamos		" 56.366.87	" 57.269.87
Afectado:			
Valores en garantía			" 8.009.85
Fijo:			
Automóvil	$ 22.350.30		
Amortización	" 2.235.03	$ 20.115.27	
Muebles y útiles	$ 7.370.90		
Amortización	" 737.09	" 6.633.81	" 26.749.08
Nominal:			
Gastos de constitución			" 10.504.00
Transitorio:			
Cargos diferidos		$ 70.07	
Intereses a vencer		" 29.24	" 99.31
			$ 1.066.098.97

PASIVO

Capital integrado		$ 1.000.000.00
Exigible		
Prov. para pago de impuestos		" 18.310.46
Utilidades a distribuir:		
Utilidades ejercicio anterior	$ 8.730.47	
Utilidades de este ejercicio	" 39.053.04	" 47.783.51
		$ 1.066.093.97

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|12|1956 y anotado con el N.o 8170 a fs. 52 del libro 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1|10|57 AL 31|10|58

Aprobado por la asamblea realizada el 17 de junio de 1959

Intereses a nuestro favor		$ 76.605.84		
Intereses a nuestro cargo		" 13.898.25		$ 62.707.59
Alquileres				" 5.873.06
Utilidades por venta de bienes				" 8.736.45
Utilidad bruta				$ 77.317.10
Gastos generales		$ 6.441.34		
Impuestos		" 23.098.88		
Comisiones y gastos bancarios		" 115.64		
Gastos de constitución, amort. 20 o|o		" 3.500.00		
Amortizaciones:				
Automóvil	$ 2.235.03			
Inmueble	" 2.136.08			
Muebles y útiles	" 737.09	" 5.108.20		" 38.264.06
Utilidad del ejercicio				$ 39.053.04

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|12|1956 y anotado con el N.o 8170 a fs. 52 del libro 5.

$ 108.00. — 1|pub. — 13516.

DARDANELOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO EL 28 DE FEBRERO DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 3.167.90
Fijo:		
Inmuebles	$ 50.971.60	
Adelantos por mejoras inmuebles	" 28.000.00	" 78.971.60
Transitorio:		
Gastos de constitución		" 2.800.00
		$ 84.939.50
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del ejercicio		" 560.50
		$ 85.500.00

PASIVO

Exigible:		
Acreedores		$ 65.000.00
No exigible:		
Capital integrado:		
Capital autorizado	$ 50.000.00	
Menos: Acciones a emitir	" 29.500.00	" 20.500.00
		$ 85.500.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1435 a folios 572 del libro N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 28 DE FEBRERO DE 1958

DEBE			HABER		
Intereses	$	1.950.00	Alquileres	$	1.600.00
Impuestos	"	210.50	Pérdidas del ejercicio	"	560.50
	$	2.160.50		$	2.160.50

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1435 a folios 572 del libro N.o 3.

$ 57.60. — 1|pub. — 13592.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	1.846.90	Acreedores varios	$	236.210.36
Deudores varios	"	61.662.05	Bancos	"	217.059.37
Deudores hipotecarios	"	304.235.38	Documentos a pagar	"	40.000.00
Cuentas corrientes	"	175.352.46	Inversiones participación	"	79.703.75
Edificios y terrenos	"	1.526.687.83	Inversiones varias	"	45.217.36
Inversiones en participación	"	107.951.86	Responsibilidad por fianzas	"	550.000.00
Títulos y acciones	"	512.700.00	Capital integrado	"	1.810.300.00
Muebles y útiles	"	1.355.40	Reservas	"	145.900.0[illegible]
Afianzados	"	550.000.00	Pérdidas y ganancias	"	277.356.[illegible]
Acciones depositadas en garantía	"	6.000.00	Depósito acciones en garantía	"	6.000.0[illegible]
Resultado ejercicios anteriores	"	159.955.27			
	$	3.407.747.15		$	3.407.747.15

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 11 del libro Inventario y Balances, certificado el 20 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

GANANCIAS —

Ventas	$	261.046.28
Intereses	"	30.957.09

PERDIDAS —

Intereses y descuentos pagados	$	27.119.55
Sueldos, comisiones y cargas sociales	"	50.527.49
Seguros, patentes e impuestos	"	40.999.81
Arrendamientos	"	2.752.97
Gastos generales de administración	"	1.424.23
Utilidad del ejercicio	"	159.179.26
	$	192.003.37

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva, 2 o|o	$	3.183.58
Resultados ejercicio 1957:		
A cuenta nueva	$	155.995.68

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 14 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 del libro Inventario y Balances, certificado el 20 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 13524.

PEDRO FERRES Y CIA. (Sociedad en Comandita)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 133.545.29	Bancos en cuentas corrientes	$ 554.594.36
Hacienda en estancias	" 615.383.19	Obligaciones bancarias	" 1.310.000.00
Mercaderías varias	" 58.156.58	Descuentos	" 245.523.18
Deudores varios	" 1.553.627.18	Banco Hipotecario	" 3.345.24
Tierras en estancias	" 1.169.699.40	Acreedores varios	" 648.649.25
Mejoras en estancias	" 65.716.95	Capital	" 3.463.400.00
Muebles, útiles, etc., estancias	" 60.415.24	Reservas	" 873.002.21
Instalaciones, muebles, útiles y vehículos casa central	" 52.421.47	Dividendos y bonificaciones 1957|8	" 252.438.00
Inmuebles	" 400.995.91		
Títulos y acciones	" 2.997.193.01		
Banco República garantía importación	" 91.308.95		
Dividendos ganados a cobrar	" 139.990.00		
Impuestos consignados	" 12.499.07		
	$ 7.350.952.24		$ 7.350.952.24

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 910 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5622 a folios 133 del libro N.o 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1957|8

INGRESOS		EGRESOS	
Utilidad estancias	$ 250.232.07	Sueldos y cargas sociales	$ 226.695.50
Dividendo acciones	" 154.657.92	Arrendamientos	" 27.840.42
Utilidad venta productos agrícolas	" 12.075.84	Papelería y publicaciones	" 17.305.92
Importaciones	" 33.468.14	Impuestos y patentes	" 65.692.19
Utilidad ventas	" 716.361.72	Transporte y combustibles	" 21.857.61
Ingresos varios	" 6.879.03	Intereses	" 164.254.15
		Gastos generales	" 84.489.70
		Honorarios	" 5.564.60
		Donaciones	" 13.961.31
		Amortizaciones	" 7.639.19
			$ 635.300.59
		Utilidad ejercicio 1957|58	" 238.374.13
	$ 1.173.674.72		$ 1.173.674.72

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Bonificaciones al personal y Director administrador	$ 101.939.50
Fondo de reserva	" 183.996.63
Dividendos	" 252.438.00
	$ 538.374.13

NoN se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 911 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5622 a fojas 133 del libro N.o 6.

$ 100.80. — 1|pub. — 13167.

LA FORESTAL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Gastos de Constitución	$ 9.147.47	Acreedores Hipotecarios	$ 146.223.17
Propiedades	" 446.747.73	Acreedores Varios	" 503.094.97
Plantaciones	" 771.058.00	Capital	" 600.000.00
Muebles, Utiles y Herramientas	" 3.247.40	Reserva Legal	" 1.869.52
Caja y Bancos	" 3.212.77		
Deudores Varios	" 212.10		
Pérdidas y Ganancias	" 17.562.19		
	$ 1.251.187.66		$ 1.251.187.66

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de julio de 1959.

El presente estado se halla copiado a fojas 99 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|11|1953 y anotado con el N.o 2954 a folios 285 del libro N.o 1.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|XII|1958

PERDIDAS

Gastos Generales	$	9.214.79
Impuestos	"	5.790.60
Gastos Pando	"	10.663.60
Gastos Soca	"	21.120.40
Intereses Préstamos	"	35.987.59
Intereses Mora	"	84.48
Asesoramiento Técnico	"	5.639.51
Regularizaciones Varias	"	1.993.93
	$	90.494.90

GANANCIAS

Saldo Inventario Montes	$	71.520.86
Explotación Montes	"	1.411.85
Pérdidas y Ganancias	"	17.562.19
	$	90.494.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de julio de 1959.

El presente estado se halla copiado a fojas 99 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|11|1953 y anotado con el N.o 2954 a folios 285 del libro N.o 1.

$ 64.80. — 1|Pub. — 13397.

SANTA ROSA SOCIEDAD EN COMANDITA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

(No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato)

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	500.00	Capital solidario	$	20.000.00
Deudores	"	162.063.06	Capital accionario	"	283.000.00
Inmuebles	"	591.038.17	Acreedores	"	1.022.224.51
Semovientes	"	504.942.00	Cuenta Avión	"	852.09
Muebles y Utiles	"	56.745.09	Cargas sociales	"	2.316.23
Mercaderías	"	500.50	Fondo de Reserva	"	90.000.00
Caja	"	500.00	Pérdidas y Ganancias	"	38.817.92
Lana y frutos	"	6.952.80	Utilidades del Ejercicio	"	118.826.71
Praderas	"	31.008.44			
Chacra Joanicó	"	59.065.03			
Estancia Santa Emilia	"	153.023.12			
	$	1.576.037.46		$	1.576.037.46

El presente Balance se halla copiado a fojas 21 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1954, y anotado con el número 3880 a fojas 346 del libro N.o 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

(No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato)

DEBE

Acreedores	$	19.90
Bonificación Personal estancia	"	7.600.00
Cargas sociales	"	12.981.12
Sueldos	"	30.355.79
Impuestos	"	12.870.52
Viajes	"	1.060.23
Muebles y Utiles	"	11.773.87
Servicio Social	"	7.597.33
Seguros	"	2.056.42
Mercaderías	"	12.611.52
Arrendamientos	"	6.131.57
Gastos Generales	"	5.805.99
Intereses	"	46.521.08
Manutención	"	4.917.08
Praderas	"	5.937.11
	$	168.239.53
Utilidades del Ejercicio	"	118.826.71
	$	287.066.24

HABER

Semovientes	$	194.404.08
Lana y Frutos	"	92.662.16
	$	287.066.24

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Acreedores por Dividendos	$ 60.600.00
Personal Estancia	" 8.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 50.226.71
	$ 118.826.71

Las utilidades del ejercicio anterior no se distribuyen.

El presente estado se halla copiado a fojas 22 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1954, y anotado con el número 3880 a fojas 346 del libro N.o 1.

$ 84.60. — 1|Pub. — 13235.

PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Acciones rescatadas	$ 600.000.00	Capital	$ 3.000.000.00
Participaciones en otras sociedades	" 6.974.882.63	Reserva estatutaria	" 66.888.71
Cuentas corrientes	" 1.005.891.00	Cuentas corrientes	" 504.954.71
Intereses a cobrar	" 10.500.00	Dividendos a pagar	" 652.500.00
		Ganancias:	
Banco	$ 1.359.94		
Gastos a repartir	" 65.869.05	Saldo anterior $ 1.350.046.64 / Del ejercicio " 3.084.112.56	" 4.434.159.20
	$ 8.658.502.62		$ 8.658.502.62
Cuentas de orden: Depósitos de dólares	" 578.442.37	Cuentas de orden: Depositantes en dólares	" 578.442.37
	$ 9.236.944.99		$ 9.236.944.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1959

DEBE		HABER	
Impuestos y contribuciones	$ 16.546.96	Saldo anterior	$ 1.350.046.64
Gastos generales	" 187.44	Dividendos e intereses	" 3.163.058.90
Participación de gastos administr.	" 2.801.77		
Honorarios estudio y jubilaciones	" 540.18		
Gastos cables	" 866.62		
Registro y traducción poderes	" 349.25		
Ajuste de cambios	" 57.654.12		
Saldo	" 4.434.159.20		
	$ 4.513.105.54		$ 4.513.105.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances, certifiicdo el 28 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1959.

Reserva estatutaria, 2 o|o	$ 61.682.25
Dividendo, 140 o|o	" 4.200.000.00
A nuevo ejerciico	" 172.476.95
	$ 4.343.159.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 8280. — 1|pub. — 18548.

BANCO HOLANDES UNIDO

(Sucursal Montevideo)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 2.959.233.98
Realizable:		
Deuda Fondo Fomento Ganadero, Letras de Tesorería, acciones y valores		" 384.381.00
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 3.931.322.00	
Valores Descontados	" 5.432.191.22	
Préstamos en Moneda Extranjera	" 17.058.192.79	
Corresponsales y Operaciones Pendientes	" 17.207.181.47	
Sucursales	" 1.207.332.93	
Otras colocaciones	" 991.032.38	
Deudores no especificados	" 74.802.516.35	" 120.624.769.14
Fijo:		
Máquinas e inventario	$ 208.600.00	
Edificio	" 2.017.500.00	" 2.226.100.00
		$ 126.188.984.12
Cuentas de Orden		" 130.345.170.06
		$ 256.534.154.18

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 1.500.000.00	
Reservas	" 915.000.00	$ 2.415.000.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 4.199.854.56
Exigible a Plazo:		
Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 1.574.450.06	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 130.163.11	" 1.704.613.17
Exigible:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes	$ 41.791.104.18	
Sucursales	" 154.395.93	
Varios Acreedores	" 927.473.95	
Acreedores no especificados	" 74.997.042.33	" 117.870.016.39
		$ 126.188.984.12
Cuentas de Orden		" 130.345.170.06
		$ 256.534.154.18

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

DEBE

Gastos Generales		$ 1.243.139.35
Honorarios		" 1.592.394.77
Ganancias:		
A Reserva Legal	$ 145.000.00	
Saldo	" 1.040.836.30	" 1.185.836.30
		$ 4.021.370.42

HABER

Comisiones y cambios	$ 2.442.868.27
Intereses	" 1.578.502.15
	$ 4.021.370.42

A. C. R. Verwey, Gerente. — J. L. Gorter, Contador

$ 93.60. — 1|Pub. — 17610.

LUGO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	600.00	Obligaciones a pagar	$	108.668.94
Acciones y valores	"	20.000.00	Otras cuentas a pagar	"	14.812.14
Deudores, documentos y cuentas a cobrar	"	83.778.89	Banco Hipotecario	"	484.458.30
Bancos, cuentas corrientes	"	38.143.10	Dividendos a pagar	"	2.780.00
Depósitos importación	"	30.435.64		$	610.719.38
Materia prima y mercadería	"	189.094.56	Responsabilidad:		
Muebles, útiles e instalaciones	"	31.310.44	Capital autorizado	"	459.000.00
Inmuebles	"	860.245.09	Capital integrado	"	541.000.00
Gastos anticipados (pat.)	"	936.50	Fondo de reservas	"	50.540.74
Acciones en cartera	"	459.000.00	Ganancias sin distribuir	"	52.284.10
	$	1.713.544.22		$	1.713.544.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1957

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 147 del libro Copiador certificado el 11 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4977 a folios 153 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|9|956 AL 1|9|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1957

PERDIDAS—

Sueldos	$	16.241.30
Aportes jubilatorios	"	2.041.57
Asignaciones Familiares	"	649.65
Impuestos varios	"	20.148.78
Intereses y descuentos	"	27.043.96
Impuestos y administración inmueble 18 de Julio	"	34.104.42
Intereses hipotecar	"	27.712.71
Impuesto Ganancias Elevadas	"	3.844.33
Amortizaciones	"	21.650.00
Cuentas incobrables	"	23.248.12
Gastos administrativos	"	26.643.40
	$	203.328.24
Ganancias	"	51.541.09
	$	254.869.33

GANANCIAS—

Ingresos edificio	$	112.734.23
Ingresos varios	"	1.000.00
Mercaderías	"	141.135.10
	$	254.869.33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1956|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1957

Saldo del ejercicio anterior	$	743.01
Ganancias del ejercicio	"	51.541.09
	$	52.284.10
10 o|o Fondo de reserva	$	5.154.11
Dividendo 8 1|2 o|o	"	45.985.00
Saldo próximo ejercicio	"	1.144.99
	$	52.284.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 146 del libro Copiador, certificado el 11 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 4977 a folios 153 del libro respectivo.

$ 86.40. 1|Pub. — 13522.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

BALANCE GENERAL RESUMIDO AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 2.523.672.34	Capital y Reservas	$ 6.974.011.76
Máquinas y Accesorios	" 3.017.179.67	Acreedores Varios	" 8.705.552.93
Muebles y Utiles	" 33.007.54	Sueldos y Jornales	" 33.388.45
Vehículos	" 109.857.68	Previsiones Varias	" 188.128.51
Semovientes	" 220.00	Operaciones de Cambio a Liquidar	" 1.024.990.00
Plantaciones en curso Olivar 4 Bocas	" 47.369.72	Ganancias y Pérdidas	" 157.864.48
Obras en Curso	" 12.857.27	Cuentas de Orden	" 408.391.18
Materias Primas, Mercaderías Elaboradas, Mercaderías en Elaboración Envases, Almacenes Generales, y Mercadería en Tránsito	" 6.645.198.84		
Caja y Bancos	" 4.784.50		
Deudores Varios	" 3.146.700.81		
Títulos y Acciones	" 74.724.44		
Cuentas a Devengar y Liquidar	" 1.426.376.30		
Gastos Emisión Obligaciones	" 41.987.02		
Cuentas de Orden	" 408.391.18		
	$ 17.492.327.31		$ 17.492.327.31

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio N.o 944 del Libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 1393 al folio 178 cos fecha abril 29 de 1955 firmado por María J. Artecona.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 28 EJERCICIO SOCIAL 1.o JULIO 1957 - 30 DE JUNIO 1958

Autorizado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 1959

DEBE

Amortizaciones		$ 429.342.78
Gastos Generales, Gastos Adminitración, Gastos Financieros y Gastos de Venta		" 1.380.400.01
Jubilaciones		" 211.395.57
Asignaciones Familiares		" 52.814.69
Patente e Impuestos		" 191.394.98
Seguros		" 105.190.01
Deudores Incobrables		" 60.000.00
Saldo Ejercicio anterior	$ 21.449.29	
Saldo Ejercicio actual	" 136.415.19	" 157.864.48
		$ 2.588.402.52

HABER

Saldo del Ejercicio anterior	$ 21.449.29
Cuentas de Explotación y Varios	" 2.566.953.23
	$ 2.588.402.52

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio N.o 945 del Libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 1393 al folio 178 con fecha abril 29 de 1955 firmado por María J. Artecona.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 1959

Los beneficios del Ejercicio según el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que adjuntamos ascienden a	$ 136.415.19
De los que separamos para el Fondo de Reserva Facultativa el 2 o|o s|$ 136.415.19	" 2.728.30
Quedando un saldo de	$ 133.686.89
Que sumados al remanente del Ejercicio anterior	" 21.449.29
Hacen un total de	$ 155.136.18
Que el Directorio propone distribuir de la forma siguiente:	
A Dividendos:	
Acciones Preferidas Ejercicios Julio 1956-Junio 1957 y Julio 1957-Junio 1958 contra entrega de los cupones N.o 20 y 21 (7 o|o sobre $ v|n 1.000.000) x 2 ejercicios	" 140.000.00
A Cuenta Nueva	$ 15.136.18

Se deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el folio N.o 946 del Libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 1393 al folio 178 con fecha 29 de abril de 1955 firmado por María J. Artecona.

$ 126.00. — 1|Pub. — 13234.

PESCE Y SIMEONE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Caja y Bancos	$	139.920.67
Deudores varios	"	234.156.80
Depósitos en garantía	"	47.678.32
Documentos a cobrar	"	3.995.43
Mercaderías	"	605.695.34
Acciones y valores	"	316.420.10
Maquinarias, equipo y herramental	"	290.570.59
Muebles, útiles e instalaciones	"	27.281.55
Terrenos y edificios	"	244.300.00
Pagos adelantados y diferidos	"	13.619.49
Varias cuentas deudoras, de orden	"	1.238.100.00
	$	3.161.738.29

PASIVO

Capital integrado	$	1.095.400.00
Reserva estatutaria	"	69.732.25
Reserva especial	"	148.465.20
Previsión para deudores morosos	"	10.000.00
Intereses a vencer	"	164.96
Acreedores varios	"	79.948.16
Accionistas, dividendos anteriores	"	3.918.01
Contribuciones y cargas fiscales	"	24.682.71
Licencias y feriados pagos	"	38.493.50
Utilidades a distribuir, saldo	"	172.620.41
Banco de la República O. del Uruguay	"	200.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	80.213.09
Varias cuentas acreedoras, de orden	"	1.238.100.00
	$	3.161.738.29

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Balances, certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

RESULTADO DE GESTION POR EL PERIODO 1.o DE JULIO DE 1958 AL 30 DE JUNIO DE 1959

GANANCIAS

Explotación			$	1.496.058.61
Utilidades varias			"	490.31
			$	1.496.548.92

PERDIDAS

Propaganda y promoción de ventas	$	22.007.44		
Sueldos y jornales (incluso cargas sociales)	"	911.128.57		
Impuestos	"	118.520.85		
Energía y fuerza motriz	"	17.490.60		
Seguros	"	2.612.94		
Conservación de máquinas y equipo	"	44.944.28		
Gastos bancarios	"	27.718.17		
Gastos generales	"	73.658.10	$	1.218.090.65
Amortizaciones			"	43.178.77
Utilidad líquida del ejercicio			"	235.279.50
			$	1.496.548.92

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Balances, certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	235.279.50
Sindicatura (Honorarios)	$	4.705.59		
Reserva especial	"	55.400.42		
Asignación extraordinaria personal	"	30.000.00	"	90.106.01
Utilidad líquida a distribuir			$	145.173.49
5 o|o Fondo de reserva			$	7.258.67
12 o|o Directorio			"	17.420.82
83 o|o Dividendo (11 o|o)			"	120.494.00
			$	145.173.49

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 37 del libro Copiador de Balances, certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 127.80. — 1|pub. — 13884.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN SETIEMBRE DE 1959

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 1|2 o|o	3	345.—	302.—	6.110.—	19.481.50
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	3	74.—	73.—	7.500.—	5.495.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	15	78.50	77.50	71.600.—	55.571.30
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	11	75.—	73.50	61.500.—	45.858.—
Empréstito de Fomento Rural y Colonización ...	2	90.—	90.—	10.000.—	9.000.—
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización ..	4	76.—	76.—	83.000.—	63.080.—
Empréstito Interno de Frigorífico Nac. 5 o|o 1941	1	73.50	73.50	5.000.—	3.675.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	12	88.—	75.20	63.900.—	51.255.10
Deuda Obras Públicas de 1937	2	80.—	80.—	17.200.—	13.760.—
Deuda Obras Públicas de 1940	8	80.—	77.50	161.000.—	125.620.—
Deuda Obras Públicas de 1942	13	72.—	71.50	202.900.—	145.248.50
Deuda Obras Públicas de 1944	37	71.50	71.—	1.253.200.—	895.080.—
Deuda Int. de Consolidación 1941 Serie 2.a	2	73.—	72.—	7.500.—	5.425.—
Deuda Interna de Consolidación 1951|52	8	72.20	71.50	78.000.—	56.065.—
Deuda Interna 5 % 1942	16	74.—	72.50	107.000.—	77.789.—
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2.a	5	76.—	74.—	30.000.—	22.530.—
Deuda Interna 5 % 1943	7	75.30	74.—	27.000.—	20.047.—
Deuda Interna 5 % 1944	1	73.50	73.50	1.500.—	1.102.50
Deuda Nacional Vialidad de Rocha	1	94.—	94.—	11.000.—	10.340.—
Deuda Obras Vialidad con Contrib. Munic. o Vecinal	2	72.—	71.50	17.000.—	12.165.—
Deuda Primeras Líneas Urug. de Naveg. Aérea.	14	75.—	75.—	1.325.000.—	993.750.—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay ..	37	71.50	71.50	1.794.100.—	1.282.781.50
Deuda Instalación y Equip. de Ofic. Públicas 1953 .	1	71.50	71.50	19.700.—	14.085.50
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas .	1	71.50	71.50	10.000.—	7.150.—
Empréstito Patriótico 5 o|o 1959	20	100.—	100.—	1.533.450.—	1.533.450.—
Deudas Municipales —					
Deuda I. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 1937 S. D	16	80.—	80.—	41.500.—	22.200.—
Deuda I. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 1937 S. E	4	80.—	80.—	13.100.—	10.480.—
Deuda I. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 1937 S. H	19	82.—	77.50	66.500.—	63.795.—
Deuda I. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 1937 S. I	22	85.—	80.—	78.400.—	66.440.—
Deuda I. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 1937 S. L	18	74.50	71.50	44.700.—	33.186.50
Deuda I. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 1937 S. M	10	74.50	72.50	43.000.—	31.935.—
Deuda I. de Conv. 5 o|o C. de Mdeo. 1937 S. N	8	74.50	74.50	37.000.—	27.565.—
Bonos Mun. de Saneamiento 1937 5 o|o S. 1|28	85	76.—	75.20	7.183.250.—	5.404.666.80
Bonos Munic. de Pavimentación 1937 5 o|o S. 1|28	76	76.—	75.20	7.117.450.—	5.354.643.80
Bonos Rambla Portuaria	31	70.50	69.40	120.000.—	84.080.—
Bonos Galería Centenario	6	74.—	73.50	17.100.—	12.566.50
Bonos Exp. Ciudad de Montevideo	9	70.80	70.80	31.100.—	22.018.80
Bonos Palacio Municipal	10	75.—	70.80	52.400.—	38.897.50
Bonos Municipales de Montevideo	23	72.50	70.80	312.000.—	224.134.50
Bonos Munic. Serv. de Trans. Colectivos de Mdeo.	19	73.80	73.40	67.000.—	49.280.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	481	80.10	79.70	5.132.400.—	4.100.045.85
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	513	79.60	79.20	8.546.500.—	6.783.823.87
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	559	79.30	78.90	4.590.825.—	3.630.804.[illegible]
Obligaciones —					
Barreiro y Ramos S. A. 8 %	1	92.—	92.—	1.700.—	1.564.—
Compañía Salus S. A. 8 o|o	2	99.—	99.—	5.000.—	4.950.—
Cooperativa Nal. de Productores de Leche 5 % ..	2	78.—	77.—	6.500.—	5.020.—
Cooperativa Nac. de Product. de Leche (E. 1950)	1	75.50	75.50	2.000.—	1.510.—
Elaboración Gral. de Aluminio y Metales S. A. 8 o|o	2	92.50	88.—	3.000.—	2.730.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie A	1	91.—	91.—	1.000.—	910.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie C	3	91.—	87.—	15.000.—	13.090.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie D	1	91.—	91.—	3.500.—	3.185.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie E	3	90.—	85.—	10.500.—	9.250.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie F	10	89.—	84.—	40.100.—	34.854.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie G	4	87.—	85.—	19.100.—	16.287.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie H	3	87.—	84.—	6.200.—	5.284.—
Oyama S. A. 9 1|2 o|o	2	100.—	100.—	6.100.—	6.100.—
Oyama S. A. 9 1|2 o|o	15	98.—	98.—	85.300.—	83.594.—
Papelera Mercedes S. A. 9 1|2 o|o	6	101.50	101.50	12.000.—	12.180.—
Acciones —					
Banco Comercial	11	210.—	209.—	52.700.—	110.650.—
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	7	105.—	105.—	22.100.—	23.205.—
Banco de Crédito	57	133.50	125.—	135.200.—	171.925.—
Banco de Montevideo	2	141.—	141.—	11.800.—	16.638.—
Banco Italiano del Uruguay	10	103.50	103.50	163.100.—	168.808.50

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco Popular del Uruguay	3	120.—	118.—	13.300.—	15.904.—
Banco Transatlántico del Uruguay Ord. Serie A.	9	99.—	99.—	23.000.—	22.770.—
Banco Transatlántico del Uruguay Ord. Serie B.	1	99.—	99.—	2.000.—	1.980.—
Banco Transatlántico del Uruguay Ord. Serie C.	2	99.—	99.—	5.700.—	5.643.—
Banco Transatlántico del Uruguay Ord. Serie D.	1	97.—	97.—	1.000.—	970.—
Banco Transatlántico del Uruguay Ord. Serie E.	1	97.—	97.—	1.000.—	970.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	1	62.—	62.—	10.000.—	6.200.—
Algorta S. A. (Ord.)	1	30.—	30.—	1.000.—	300.—
Algorta S. A. (Pref.)	1	20.—	20.—	4.000.—	800.—
Campomar y Soulas S. A.	43	79.—	65.—	112.000.—	81.542.50
Luis Caubarrere S. A. (Pref.) 6 1|2 o|o	1	50.—	50.—	2.000.—	1.000.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ord.)	11	60.—	56.—	70.400.—	41.744.—
Cinoca S. A., Serie D	3	145.—	142.—	7.000.—	10.090.—
Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.	2	85.—	85.—	5.700.—	4.845.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	9	99.—	94.—	34.800.—	33.952.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	1	155.—	155.—	3.000.—	4.650.—
Compañía Salus S. A.	13	157.—	154.—	29.300.—	45.697.—
Cía. Urug. de Naveg. y Transportes Aéreos S. A.	2	75.—	75.—	11.000.—	8.250.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	18	190.—	175.—	50.700.—	92.295.—
Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A.	1	80.—	80.—	5.000.—	4.000.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	89	133.—	124.—	283.700.—	362.699.50
Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A.	2	65.—	65.—	2.400.—	1.560.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	116	170.—	155.—	351.200.—	578.640.—
Ferrosmalt S. A.	70	67.—	58.—	258.100.—	162.681.50
Frigorífico Modelo S. A.	27	195.—	186.—	110.400.—	209.172.—
Frigorífico Uruguayo S. A. (Pref.)	5	100.—	100.—	12.000.—	12.000.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	30	147.—	127.30	122.300.—	172.539.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	26	155.—	140.—	95.200.—	140.102.50
Mayo S. A. (Ord.)	1	60.—	60.—	2.000.—	1.200.—
Oyama S. A.	6	114.—	110.—	50.800.—	56.618.—
Papelera Mercedes S. A.	9	165.—	151.—	24.800.—	38.786.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	14	95.—	90.—	51.500.—	47.106.—
Saint Hnos. del Uruguay S. A.	2	118.—	112.—	15.000.—	17.100.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	20	125.—	122.—	72.500.—	89.540.—
S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	15	160.—	155.—	52.500.—	82.780.—
S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas (Pref.) 7 o|o	1	63.—	63.—	4.200.—	2.646.—
Vidplan S. A. (Ord.)	5	63.—	60.—	10.100.—	6.324.—
Vidplan S. A. (Pref.)	1	80.—	80.—	2.000.—	1.600.—
	2.801			42.912.885.—	34.489.899.66

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.623	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	106
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.273
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.775	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	93	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	24	27	24	32	35	28	30	28	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	83	61	57	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	296	248	224	292	297	291	298	206	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.334	19.582	20.428

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional